



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
PROGRAMA DE POSGRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

**LAS REPRESENTACIONES SOCIALES DE LA DEMOCRACIA  
EN LOS LIBROS DE TEXTO GRATUITOS MEXICANOS (1960-2018)**

TESIS  
que para optar por el grado de  
DOCTOR EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

Presenta  
VÍCTOR MORALES NOBLE

Tutora Principal  
DRA. LORENZA VILLA LEVER  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES, UNAM

Tutora  
DRA. YOLANDA MEYENBERG LEYCEGUI  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES, UNAM

Tutor  
DR. MEDARDO TAPIA URIBE  
CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACIONES MULTIDISCIPLINARIAS, UNAM

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., mayo de 2019



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



*A Ernesto y Víctor Manuel*

*A mis padres, Elsa y Víctor*



## ***Agradecimientos***

Esta investigación es producto de muchos años de trabajo que hubiesen sido infructuosos de no haber contado con el apoyo de quienes integran mi comité tutorial. Quiero expresar un agradecimiento especial a la Dra. Lorenza Villa Lever por la dedicación y la confianza que otorgó a este proyecto. Los méritos que tenga esta obra sin duda constatan su diligente conducción, así como las observaciones del comité tutorial, la Dra. Yolanda Meyenberg Leycegui y del Dr. Medardo Tapia Uribe, y las sugerencias de quienes hicieron la lectura, la Dra. Guadalupe Georgina Sosa Hernández y el Dr. Miguel Armando López Leyva. Espero que sus consideraciones hayan sido adecuadamente entendidas por mí y atendidas en el texto que ahora tienen en sus manos. No está de más decir que las deficiencias, esas sí, son mías exclusivamente.

Mi gratitud por el respaldo en el ámbito laboral, pues hubo facilidades para atender las exigencias académicas sin menoscabo de los deberes profesionales comprometidos. Por ello, mi agradecimiento a los titulares de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Nacional Electoral, el Mtro. Luis Javier Vaquero Ochoa antes y en la actualidad el Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto.

Debo reconocer el auxilio de los titulares de la Unidad de Difusión, Relaciones Públicas y Patrimonio Histórico de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, el Lic. Francisco Avilés Cervantes y Miguel Ángel Barrera Vital, y la esmerada atención de la señorita María de Jesús Hernández Garzón para acceder a las ediciones originales de los textos y a las versiones digitales de los mismos en el Centro de Documentación y Consulta.

*Ciudad Universitaria.  
Mayo de 2019*



En 1857 México reformuló su gobierno de «república representativa popular federal» a república representativa, democrática y federal. Era insuficiente ser reconocido como gobierno representativo, como lo eran las repúblicas europeas y norteamericana; se hacía énfasis en ser una democracia, un gobierno del pueblo. Así, desde muy temprano como nación independiente se reconoció como democracia, característica reafirmada por la constitución vigente (Congreso Constituyente, 1917b: artículo 40; Constituyente, C. E., 1857: artículo 40; Constituyente, C. G., 1824: artículo 4).

Definirse como democracia fue una característica distintiva de nuestros gobiernos para sobrevivir ante la expansión de los imperios durante el siglo XIX pues permitía, por una parte, convocar a la población a luchar por su gobierno y, además, deslegitimaba la ocupación militar de ejércitos extranjeros. Facilitó también poder abstenerse de participar en la Primera Guerra Mundial o asociarse, en la Segunda, con las naciones aliadas en la lucha mundial por la democracia. Durante la Segunda Guerra Mundial los países aliados se preocuparon por hacer ver ese conflicto, antes que nada, como una conflagración contra el fascismo, reconociéndose ellos como gobiernos representativos (Jenkins, 2001: 749; Procacci, Giuliano, 2000: 275-276; Zubok, 2007: 32-40); al finalizar la guerra disputarían sus respectivos méritos democráticos. De esta manera, la característica democrática del Estado mexicano era un importante atributo ante el mundo y sus gobernados.

Los años de la posguerra y de la Guerra Fría exigían una posición del Estado mexicano ante los regímenes de carácter democrático y popular. Por una parte, debía contrarrestar la amenaza a su independencia ponderando la correlación de fuerzas entre las potencias hegemónicas (Garza Elizondo, 2009: 303-304; Loaeza, 2005: 154; Meyer, 2004: 141); ante la población, por otra parte, debía mostrar el éxito de los gobiernos posteriores a la revolución de 1917, no obstante ser una sociedad donde la estabilidad política y el crecimiento económico se conjugaban con desigualdad social y nula tolerancia a la competencia política en todos los ámbitos de representación (Cosío



Villegas, 1947; González Casanova, 1965; Pellicer de Brody, *et al.*, 1978; Pozas Horcasitas, 2014). En la actualidad, esos dos polos de exigencia han requerido del Estado mexicano una postura respecto a las democracias: ante aquella que dice pretender el ámbito internacional y aquella exigida en el orden interno.

La democracia ha sido parte consustancial a nuestra vida como nación independiente ante las amenazas de otras naciones. Todos los gobiernos en nuestra historia han refrendado la aspiración democrática, incluso el de Porfirio Díaz (Creelman, 1908). Hablar de la democracia en México es hablar de la nación misma y de nuestras aspiraciones como sociedad de bienestar, desarrollo y vigencia de los derechos humanos. Comprender qué queremos entender por democracia en nuestra sociedad es determinante para la relación cotidiana de las personas con la autoridad y sus conciudadanos. Esta investigación se pregunta, esencialmente, qué ha establecido el Estado mexicano contemporáneo como significado de la democracia durante las últimas seis décadas. Responder esta interrogante resulta esencial para dimensionar los problemas actuales para su consolidación.

Cobra entonces pertinencia examinar cómo ha respondido el Estado mexicano a la tensión para adquirir legitimidad ante sus gobernados y las otras naciones: ¿qué papel cumple la democracia en el discurso que éste elabora para mostrar la realidad que enfrenta? ¿Cuáles aspectos de la realidad destaca, tergiversa u omite? ¿Cuáles elementos de la democracia destaca, confronta o elude? ¿Cómo jerarquiza los elementos que denota y qué relación establece entre ellos? ¿Cuál es el contexto que le impele a hacerlo de una manera determinada? ¿Logra comunicar una realidad coherente susceptible de otorgarle legitimidad por su pretensión democrática? La respuesta a estas cuestiones aporta indicadores sobre el papel que juega la democracia para el Estado mexicano en cada contexto y detectar, si suceden, las transformaciones de su talante democrático, en qué sentido está orientado y qué impacto tendría para la población gobernada.

El método de análisis de las representaciones sociales permite, precisamente, responder a esas preguntas de manera que sea visible el papel que juega la democracia para el Estado y las características de pretensión de legitimidad ante la población que gobierna y ante las otras naciones con las que se relaciona. De esta manera, el objetivo general de esta investigación consiste en delimitar la representación social de la democracia expresada por el Estado mexicano en los Libros de Texto Gratuitos (LTG) durante el periodo comprendido entre los años de 1960 a 2018. Esta investigación es, ante todo, una propuesta interpretativa de los LTG a la luz de la metodología de las representaciones sociales.

Expongo a continuación las razones por las cuales recurro al recurso de los LTG y a la perspectiva de las representaciones sociales. Esto permitirá presentar la hipótesis y el plan de la obra.

## I. LIBROS DE TEXTO GRATUITOS

Las élites gobernantes argumentan su legitimación ante la comunidad a través de procesos de socialización (Flores Dávila, *et al.*, 1999: 18); la educación es, por excelencia, uno de ellos. En México, además, son obligatorias la educación básica (preescolar, primaria y secundaria) y la media superior, por lo que impartirlas es responsabilidad del Estado y se rige por el criterio, entre otros, de que esa educación sea democrática,

considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo (Congreso Constituyente, 1917b: artículo 3, fracción II, inciso a)

Para ello, es atribución del Estado establecer los programas de estudio de esos niveles educativos y elaborar, editar y distribuir los libros para los escolares de la educación primaria. Hablamos de los textos dirigidos a la infancia, portadores de un discurso concreto, evidente, a diferencia de los cuadernos de trabajo o los libros para las y los docentes, donde se presentan sentencias inacabadas (en el primer caso) o se establece un mandato que impacta el aspecto pedagógico y no son accesibles a la población en general, es decir, a la infancia y sus familias. De esa forma, el libro escolar que se entrega a la niña y al niño se ostenta como el mensaje que, independientemente de la pretensión pedagógica, se expone y ordena de una determinada manera: «no son solamente signos destinados a ser comprendidos, descifrados; son también [...] signos de autoridad, destinados a ser creídos y obedecidos» (Bourdieu, 1991: 99).

El estudio de los contenidos de los LTG ha sido una veta de estudio relevante en las ciencias sociales en México, especialmente en el área de la pedagogía. Aún pueden considerarse pocas las investigaciones que recurren a ellos para el análisis sociológico o de la ciencia política. Desde el estudio pionero de la doctora Vázquez sobre el nacionalismo expresado en los textos escolares (Vázquez, 1975), aún es posible contar las obras en ese sentido (Álvarez Arellano, 1992; Arista Trejo, *et al.*, 2010; Corona Berkin, 2015; Diez-Martínez, *et al.*, 2001; Ibañez Ortiz, 2000; Loeza, 1988, 2011; Margarito Gaspar, 2012; Pacheco Ladrón de Guevara, *et al.*, 2011; Torres Barreto, 2008; Vargas Escobar, 2011a, b; Villa Lever, 1988, 1994, 2009, 2011, 2012). Lo mismo ocurre con las tesis detectadas que analizan los textos escolares mexicanos, desde la óptica de la pedagogía, la ciencia política, la sociología, la cultura o los derechos humanos (Alcántara Pineda, 1993; Aviña Hernández,

1993; Barragán Gamboa, 1989; Beltrán Merino, 1987; Díaz Infante Méndez, 1989; Franco Guerrero, 1994; Ibañez Ortiz, 2000; López Loera, 2011; Mabire, 1981; Morales Noble, 2013; Ortiz Henderson, 2000; Pérez Ramírez, 2008; Soto Guillén, 2012; Stock Niederstrasser, 1987; Valdés Vázquez, 1996; Vargas Escobar, 2008; Vázquez León, 1996).

Corresponde a las investigaciones de Villa Lever el tratamiento de esos contenidos explícitamente desde la perspectiva de las representaciones sociales (Villa Lever, 1988, 2012). La relevancia de ello es que contextualiza el campo de las representaciones sociales, de manera que destaca la intencionalidad de los contenidos expresados. El contexto también es un tema recurrente en otras investigaciones, pero no necesariamente profundizan en sus elementos y el contenido simbólico que intentan transmitir (Anzures, 2011; Barriga Villanueva, 2011; González Arredondo, 1994; González Pedrero, 1982; Greaves Laine, 2001; Hernández Luna, 1986; Larios Lozano, 2001; Limón Macías, *et al.*, 2011; Loaeza, 1988; Martínez Rizo, 2012; Pérez Olivares, 1994; Torres Septién, 2011; Villa Lever, 1994, 2009, 2011).

El estudio de los textos escolares como fenómeno social no es abundante (Alcubierre Moya, 2010; Bini, *et al.*, 1977; Johnsen, 1993), en comparación con las aportaciones sobre la educación durante la infancia como aspecto determinante para la preservación de los regímenes de gobierno, aspecto sustentado en la psicología respecto a la formación de la personalidad de los seres humanos. En la última década han aumentado significativamente los estudios sobre ciudadanía y educación durante la infancia, especialmente en la Unión Europea, pero su interés principal concierne a recomendaciones curriculares y pedagógicas para ser aplicadas en espacios institucionales de formación (EACEA, 2012).

De las dos centenas de países existentes en el mundo, sólo doce cuentan con esquemas similares al mexicano en lo concerniente a libros escolares gratuitos dirigidos a la población infantil. España, Finlandia, Italia, Luxemburgo, Holanda y Turquía tienen modelos de distribución similares al nuestro, mientras que procedimientos de impartición equiparables existen en Alemania, Austria, Bélgica, China, Francia y Reino Unido de la Gran Bretaña (Conaliteg, 2009). En México, los libros distribuidos a niñas y niños son elaborados bajo la supervisión de la autoridad educativa; se distribuyen a toda la población infantil escolarizada; son gratuitos y, finalmente, de impartición obligatoria en cualquier centro de enseñanza básica en el territorio nacional; estas cuatro características hacen del caso mexicano único en el mundo.

Así, los LTG pueden ser considerados el objeto culminante de «la visión hegemónica de la formación de valores por parte del Estado mexicano» (Tapia Uribe, M., 1999: 44), conformando

una educación cívica prescriptiva, directiva e informativa (Tapia Uribe, M., 2007: 60). Esto los hace distintos a otros objetos culturales, pues estos libros escolares fueron elaborados para la población infantil de 6 a 11 años de edad con la intencionalidad explícita de inculcar valores específicos (nacionalismo y comportamiento cívico) y propiciar actitudes acordes a ello (Loeza, 1988; Poder Ejecutivo Federal, 1959; Vázquez, 1975; Villa Lever, 1988, 2009), como lo declara el mandato a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito:

[...] desarrollar armónicamente las facultades de los educandos, a prepararlos para la vida práctica; a fomentar en ellos la conciencia de la solidaridad humana, a orientarlos hacia las virtudes cívicas y, muy principalmente, a inculcarle el amor a la Patria, alimentado con el conocimiento cabal de los grandes hechos históricos que han dado fundamento a la evolución democrática de nuestro país. (Poder Ejecutivo Federal, 1959: artículo 3, fracción I)

Adquiere relevancia para esta investigación que los LTG transmiten contenidos homogéneos, por más de medio siglo, a la futura ciudadanía: la población infantil. En concreto, como señala la cita anterior, tienen el mandato de alimentar «con el conocimiento cabal de los grandes hechos históricos que han dado fundamento a la evolución democrática de nuestro país»: se declara fehacientemente que la democracia es uno de sus ejes discursivos. Los libros escolares constituyen, así, un recurso idóneo en tanto testigos objetivados por textos e imágenes que transmiten mensajes para adoctrinar a la infancia. En esta investigación, los contenidos para la educación básica no son examinados desde la perspectiva de la enseñanza-aprendizaje, sino como objetos producidos socialmente que permiten reconocer un determinado complejo simbólico que pugna por procurar las debidas disposiciones, actitudes y comportamientos acordes con un régimen de gobierno que se autodenomina democrático.

Se reconocen generalmente cuatro generaciones de LTG desde su primera aparición en el año de 1960, en atención a la homogeneidad de los contenidos en el aspecto curricular, aunque las ediciones presenten cambios en los aspectos de diseño editorial. Las ediciones se agrupan en cuatro periodos: 1960 a 1972; 1973 a 1992; 1993 a 2007, y 2008 a 2018 (Villa Lever, 2009, 2011). Siguiendo esa clasificación, han sido analizados los textos para los cursos de cuarto, quinto y sexto de primaria, pues en estos grados es donde todas las generaciones coinciden en concentrar los contenidos sobre forma de gobierno y ciudadanía. Existen generaciones —como la primera o la cuarta—, en las cuales dichos contenidos se vierten desde el primer grado; sin embargo, en atención a la necesidad de correspondencia entre los distintos periodos, se decidió mantener aquellos en que todas las generaciones concurren. Las generaciones segunda y tercera dejaron de publicar un título especializado en civismo, pero se acepta que la educación cívica es proveída a través de los títulos

de historia (Tapia Uribe, M., 1999: 44). Por ello son analizados los libros de *Historia y Civismo*, *Ciencias Sociales*, *Historia* y, para la última generación, *Formación Cívica y Ética*, así como un texto de apoyo, vigente en las generaciones tercera y cuarta, *Conoce nuestra Constitución*, por ser ediciones donde se procura en el infante el reconocimiento aspectos sobre la política, el gobierno y la relación de las personas con la autoridad y la sociedad en general.

Si bien los títulos de los nombres no necesariamente enuncian la palabra civismo, sí es posible observar en ellos contenidos de educación cívica. Por educación cívica entiendo aquella acción comunicativa en una relación entre individuos con el objetivo de propiciar disposiciones, actitudes y comportamientos para el debido actuar en sociedad mediante procesos que proveen información, otorgan formación, generan hábitos e inculcan valores. En esta definición, el civismo está contemplado como conocimiento moral (discernimiento del bien) para la conducta apropiada de uno ante la autoridad, ante los demás miembros de la sociedad y el comportamiento debido entre sus integrantes. Esto resulta especialmente adecuado pues «la educación moral se encuentra vinculada estrechamente a la educación para la democracia y a la educación para ejercer la ciudadanía» (Tapia Uribe, M., 1999: 44).

El lapso que abarca la investigación corresponde al de los años de 1960 a 2018, esto es desde su aparición hasta los vigentes para el curso lectivo 2017-2018. Se ha anunciado la próxima aparición de nuevos contenidos para el ciclo escolar 2018-2019 en lo concerniente a los libros para escolares para los grados de cuarto a sexto; los correspondientes a primero y segundo fueron distribuidos en 2018 (Granados Roldán, 2018).

## II. REPRESENTACIONES SOCIALES

En esta obra se recurre al concepto de representaciones sociales como recurso metodológico. Para ello es necesario considerar los LTG como instrumentos discursivos del Estado mexicano mediante los cuales lidia con la realidad y trata de presentarla como un todo ordenado a la percepción de la infancia, en específico, y a la sociedad en general (pues debe responder a la resistencia de grupos sociales que los confrontarían).

La representación social nos habla de formas de conocimiento elaborado socialmente y comunicado para orientar la práctica cotidiana que contribuye a construir una realidad común para un conjunto social (Giménez, 2009: 33; Jodelet, 1989: 36). Precisamente esa delimitación conceptual permite analizar los textos escolares para responder a la pregunta de la investigación respecto a qué

ha establecido el Estado mexicano contemporáneo como significado de la democracia en las últimas seis décadas.

Ciertamente, los contenidos de los libros para escolares son susceptibles de uso ideológico, pero no compendian por sí mismos «la ideología» del Estado mexicano. El concepto mismo de ideología resulta difícil de operar, en tanto que postula una visión totalizadora de una percepción de la realidad (Adorno, *et al.*, 1950: 2 y 5; Durand Ponte, 2004: 97; Geertz, 1973: 177 y 180; Przeworski, 1998a: 187; Welch, 1993: 107-108). Esto significa que no atendemos a los LTG como instrumentos ideológicos, pues implicaría determinar previamente cuál es la ideología subyacente, lo cual nos llevaría a valorar, antes que nada, al Estado como un grupo social por sí mismo que tiene una ideología propia e independiente de los individuos que lo integran.

Establecer esta distancia con la ideología no hace de las representaciones sociales un concepto aséptico, como llega a establecer Bourdieu, quien asume que el concepto de representación social es un concepto idealista, pues omite su construcción social—aunque llega a hablar de una operación adecuada del concepto (Bourdieu, 1992). Giménez ubica la problemática que sustenta esta crítica, pues señala que la pertenencia social hace posible internalizar la representación social de un grupo, dando lugar a la identidad social. Este es el problema detectado por Bourdieu: ¿el grupo hace la representación o la representación hace al grupo? Este problema se encuentra en la base del desarrollo teórico de Bourdieu, pues confronta el modelo de Sassure (al cual converge Chomsky), quien asume que —en un mercado lingüístico— la comunicación entre dos agentes es factible en tanto comprenden determinados símbolos de la misma manera, como si existiera un léxico común: *como si no fuese un producto social en sí mismo* (Bourdieu, 1991). Para la escuela clásica, la comunicación entre dos sujetos es posible porque tienen un código común de comprensión que permite el intercambio; esto es debatido por Bourdieu porque señala que el producto lingüístico no se da cifrado por sí mismo: la interpretación de los receptores reelabora, mediante la apropiación creativa, el producto emitido, dando resultados que podrían estar más o menos alejados de aquellos que orientaron la producción.

Así, emisor y receptor no necesariamente comparten un mismo producto lingüístico, sino *creen* en una interpretación común del producto. De ahí la relevancia del poder y la lengua oficial para Bourdieu, pues esa asimetría resulta determinante para observar la representación en mi investigación: la que elabora el Estado a través de los LTG (tema de esta investigación) y la que elaboran los receptores (que serían las representaciones que se manifiestan como identidades

sociales de acuerdo a la pertenencia social, como sugiere Giménez). Mi tema de investigación se limita a la representación social elaborada por el Estado.

Los otros dos elementos que Bourdieu aborda (poder y lenguaje oficial) tienen un impacto relevante, pues corresponden a las figuras que podrían adoptar los mismos libros escolares en tanto instrumentos del Estado para emitir la representación: son la manifestación del poder transmitido de acuerdo a las reglas retóricas de disuasión e imposición de la lengua oficial. La representación social teje un discurso que, siguiendo a Bourdieu, no sólo pretende ser comprendido, sino también ser apreciado como signo de autoridad, destinado a ser creído y obedecido (Bourdieu, 1991: 78-79, 99 y 103-104). Este sometimiento se exige en la medida en que el receptor reconoce la legitimidad del emisor en tanto agente con autoridad, sea por su prestigio (educativo) o relevancia (autoridad). No forma parte de esta investigación explorar la dominación simbólica, que para Foucault se manifiesta como poder en un entorno de libertad (Foucault, 1982: 31), pues implica evaluar su eficacia, esto es la voluntaria adhesión a los valores emitidos, la complicidad no sumisa. En términos de investigación significaría conocer qué tanto las personas expuestas a este discurso lo comparten y lo asumen como válido e, incluso, propio.

También se valoró la pertinencia del método del análisis del discurso, pero éste se enfoca a establecer la conexión y jerarquía de los elementos *dentro* del desarrollo de la disertación, por lo que recurre a técnicas sobre recurrencia de las voces y proximidad de los términos (en la frase, en el párrafo o en el conjunto). Los resultados generan la ilusión de imputar atributos cuantitativos susceptibles de análisis estadístico, sin advertir que adolecen del mismo aspecto crítico imputado a la escuela clásica de los estudios simbólicos basados en Saussure, esto es, que el observador identifica los términos de la misma manera que el sujeto, con el riesgo de incurrir en conclusiones erráticas. Es el caso, por ejemplo, de la aplicación en las encuestas de opinión, como las de cultura política, donde el aprecio por la democracia es muy alto, pero sin escudriñar acerca de qué entiende cada sujeto por ella; aun así, conociendo la parcialidad del significado, habría que preguntar si cada atributo imputado tiene la misma fuerza y sentido para el conjunto de entrevistados. Otro método muy recurrido es la asociación, donde se pregunta la correspondencia de un significado con un indicador, asumiendo que la asociación de la palabra democracia entre dos personas, por ejemplo, con la respuesta «colaboramos todos», implica que «colaboración» y «todos» tienen la misma carga simbólica para ambos. En ese caso, es necesario recurrir a un referente común para determinar la similitud, que no puede ser otro que el contexto social de referencia, aspecto que, precisamente, pretende abarcar el método de las representaciones sociales, con el agregado de que presupone la

confrontación de la carga simbólica del sujeto (producto de su ubicación en el contexto social) respecto al referente.

Corresponde la autoría de la noción de representaciones sociales a Sergei Moscovici (Moscovici, 1961). Esta categoría surgió del interés, desde el campo de la psicología social, de analizar la semejanza del pensamiento infantil al del adulto atribuida a un metasisistema cognoscitivo (Doise, *et al.*, 1992: 23; Emler, *et al.*, 1990: 68). El concepto, una vez establecido, ha sido objeto de múltiples contribuciones (Araya Umaña, 2012).

La representación colectiva, delimitada por Durkheim, es la antecesora del concepto de representaciones sociales. Dicho autor se refería a aquellos sistemas de pensamiento que coaccionan a los individuos para actuar de acuerdo a estipulaciones que no necesariamente eran las propias. Para él, la representación colectiva es algo distinto a la suma del pensamiento de las personas; le atribuye supremacía y buen sentido. Le imputaba ser reconocida por los integrantes de una sociedad, mayor estabilidad que el pensamiento de las personas y capacidad de coerción (Durkheim, 1898, 1912; Vera, 2002).

Se asume que existe una representación abarcadora en la cual está inmersa la representación social y establece una interrelación que le posibilita construir su realidad; de no ser así, los resultados tienen de principio el mismo sesgo atribuido a los estudios de la cultura (Geertz, 1973; Welch, 1993), en tanto que no se resuelve satisfactoriamente la interpretación de las culturas «nativas» por los estándares del observador. Así, la necesidad de recurrir a la indexación (Welch, 1993), entendida como una tabla de equivalencias que posibilite la comunicación entre el sistema de símbolos estudiados respecto a uno de comparación, resulta equivalente a la necesidad de la representación colectiva. Otro aspecto relevante es que la representación social es producto de una realidad conflictiva (Araya Umaña, 2012: 38-39; Moscovici, *et al.*, 1998: 135).

Los estudios de las representaciones sociales realizan estas operaciones cuando observan cómo los pacientes incorporan en su saber la práctica médica (Jodelet, 2013), las personas responden a un modelo de ciudadanía (Juárez, *et al.*, 2000), el entendimiento de la profesión de enfermería (Guimelli, 1994), las actitudes ante la discriminación por cuestiones de género (Lloyd, *et al.*, 1990), la percepción de la modernización tecnológica en el ambiente laboral (Singéry, 1994), la adopción entre los jóvenes de las medidas de salud pública para combatir el VIH/Sida (Morin, 1994) o la impresión de los derechos humanos entre las personas (Doise, 2002). Generalmente, los estudios hablan de referentes que dan contenido y sentido a la respuesta de las personas entrevistadas. Algunos autores nos hablan de *principios organizadores*, entendidos como la identificación o diferencia



que los individuos marcan respecto a la representación (Moliner, *et al.*, 2017). No fue considerado este aspecto en específico pues la percepción de la población expuesta a los contenidos de los LTG no es materia de esta investigación.

El contenido refiere a la información transmitida como conocimiento y, por otro, la estructura interna, que habla de organización y jerarquía (Abric, 1994b; Araya Umaña, 2012: 39-40). Debemos encontrar, en cada representación, los contenidos que transmite en forma de la descripción del objeto, su génesis, la racionalidad que le imputa, las claves para escudriñar su sentido y sustentar la actitud que prescribe hacia él. Además, debemos asentar lo que adopta como sustancial, necesario, suficiente, adicional, indiferente e, incluso, lo que omite (evidenciado por el contexto). Hablamos del «campo de la representación».

Se ha señalado que no basta delimitar el campo. Resulta de primordial importancia detectar un núcleo en él: un número delimitado de elementos que dan sentido a la estructura y, por lo tanto, al conjunto de la representación social (Abric, 1994a). Sin ese núcleo (o condición necesaria del sistema), la representación social deja de ser; su alteración significa su evolución. En efecto, las funciones asignadas al núcleo son trascendentes: concretiza, regula la adaptación y defensa ante el entorno (Abric, 1994c: 23).

De esta manera, la representación social debe estudiar las siguientes dimensiones:

- Los aspectos prescriptivos para una actitud esperada.
- La información como definición del objeto al que refiere y de sus componentes.
- El campo de la representación social entendida como la estructura que señala la forma en que organiza sus componentes y la jerarquía que les asigna.
- Delimitación del núcleo central, señalando aquellos componentes que dan sentido a todos los elementos periféricos.

Existe otro aspecto a considerar sobre el contexto de la representación social. Se asume que éste aporta una realidad objetiva, pero al mismo tiempo se le asignan una función valorativa:

Una condición inherente en los estudios de representación social es la identificación del contexto social en el cual se insertan las personas que elaboran las [representaciones sociales], pues se busca detectar la ideología, las normas y los valores de personas e instituciones y los grupos de pertenencia y referencia. (Araya Umaña, 2012: 16)

De esta forma, el contexto de la representación social nos habla de los elementos que la integran y cómo la organiza y jerarquiza en un tiempo y lugar determinado para un grupo de personas en una situación social específica. Esto permite una evaluación interna, comprender la lógica de por qué las cosas son como se exhiben de acuerdo a su percepción o dinámica interna, y no de acuerdo

a la visión del observador externo. Asimismo, el entorno delimita los contextos de las representaciones sociales, la circunstancia histórica en que se desarrollan.

Cuando los elementos reconocibles de la representación son cuantiosos, como sucede en obras como los LTG, en tanto compendios que trascienden la amplitud de un discurso o una entrevista, son necesarios otros elementos que posibiliten una jerarquización intermedia, esto es, elementos dependientes de los aspectos nucleares que permiten una conexión delegada para dar sentido a numerosas voces inconexas del núcleo. A estos elementos operadores del núcleo los denomino *elementos estructurantes* en el desarrollo de la obra.

El método de las representaciones trasciende la recurrencia de los términos para valorar su jerarquía, esto es, para proceder a determinar su categoría como nuclear o estructurante, más aún para contenidos tan vastos como los expuestos en los LTG. El campo de la representación, especialmente el contexto, resulta fundamental, pues un término adquiere relevancia más por la capacidad para dar sentido y significado al sistema a su conjunto, más allá de su reiteración. Podría ser (como podrá constatarse en el análisis de cada generación) que un término sea mencionado numerosas veces, pero sus apariciones ocurren dentro de un campo determinado donde otro término, no explícito, le otorga significado (lo define) y sentido (positivo o negativo).

En objetos discursivos tan extensos como los que se exponen en los LTG, más aún si hablamos de colecciones de libros, se multiplica la cantidad de elementos propios de las temáticas que nos interesen. Cada noción está relacionada con otro elemento que le da significado y sentido, el cual, a su vez, puede estar asociado a otro de mayor comprensión, de manera que se generan conglomerados de subsistemas en el cual predomina un término de mayor peso. Por ello, no necesariamente una noción repetida significa mayor jerarquía, pues se debe valorar si el significado es dependiente (su definición requiere la explicación de otro elemento) y su sentido es absoluto o relativo (si es absoluto, no depende de otro). Esto va generando una red de jerarquías donde múltiples voces convergen en unas cuantas, las cuales adquieren mayor capacidad para otorgar significado y sentido al resto de los elementos de la representación. Así se generan jerarquías que apuntan hacia nociones distintivas una representación.

La representación social, así, se configura como una red de asociaciones donde se puede observar cómo se conforman ríos de significados que abrevan en depósitos que les contienen, los cuales a su vez derivan en grandes océanos que pueden ser identificados porque su definición es absoluta y dan sentido a otros reservorios. Así, los elementos nucleares se constituyen en tanto son la más alta jerarquía que distingue porque dan sentido, en conjunto, al resto de las nociones: no hay elementos

de mayor jerarquía a ellos. Las nociones estructurantes son receptáculos de segunda jerarquía, porque sólo el núcleo les da sentido y significado, permitiendo entender la pertinencia del resto de los subsistemas. Así, los elementos del núcleo son componentes de primer orden en la representación social; los estructurantes son voces de segundo orden. La red conformada en el campo de la representación resulta ser un aspecto principal para categorizar como nuclear o no a una voz determinada, no la reiteración del elemento (pues puede ser que un aspecto multicitado en realidad sea inconsistente pues está conectado a muchas otras veces, volviéndolo fútil para la representación). El otro indicador relevante es la comprensión del contexto del campo de la representación, esto es el entorno político-social en que fue configurada. La jerarquía de los elementos se corrobora en el arqueo de la propuesta de la representación social con el medio social conflictivo en que se engendró. Esta constatación permite valorar si la representación social construye una realidad común que pretende dar sentido a la vida cotidiana de las personas ante quienes se realiza.

Resulta ser el caso de los términos «Pueblo» y «Estado», como veremos en el desarrollo de la exposición. En el primer caso, el sacrificio, el trabajo, el estudio, la libertad, por ejemplo, son valorados como positivos y adquieren su verdadero contenido, nos dicen los textos, en tanto convergen para bienestar del pueblo y para enfrentar las amenazas que le acechan. El caso de «Estado» es aun más notorio, pues sus apariciones puntuales otorgan sentido de todo el sistema, pues el texto parte del postulado de que la historia del pueblo mexicano es la narración de la conformación de un Estado cada vez más eficiente para alcanzar su bienestar. Por su parte, el análisis del contexto en que fue expresada esta representación constató que, esos dos términos, resultaban ser los elementos principales de la confrontación entre la autoridad estatal y aquellos sectores sociales que ponían en duda su eficiencia y su compromiso con el bienestar de la población gobernada.

En síntesis, en esta investigación definimos las representaciones sociales como formas cognitivas elaboradas socialmente y comunicadas para orientar la práctica cotidiana que contribuye a construir una realidad común dentro de un conjunto social (Giménez, 2009: 33; Jodelet, 1989: 36). Estas formas de conocimiento son resultado de las relaciones sociales en un determinado contexto; pueden ser reconocidas por la relación y jerarquía entre los elementos que expone (campo de la representación), mientras que el núcleo distingue la representación y permite observar su transformación. El núcleo opera mediante elementos estructurantes; éstos son voces que dependen del sentido otorgado por el núcleo y permiten organizar el resto de las nociones que aparecen relativos —en nuestro caso— a la política, el gobierno, así como la relación del individuo con la autoridad y la sociedad en general.

Hablar de la representación social de la democracia implica hablar de la representación social de una representación social. En efecto, la democracia es una representación social en sí misma: un sistema de creencias en el ámbito político respecto al gobierno de una sociedad (Moscovici, 1993). Esto es así porque no es posible establecer una noción de democracia universalmente reconocida para todo tiempo y lugar (Manin, 1997; Markoff, 1996; McKeon, 1950; Tilly, 2007). Desde la Grecia clásica a la fecha, la democracia ha sido objeto de diversas reinvencciones producto de la relación entre la pretensión de legitimidad de la hegemonía estatal ante los movimientos sociales que lo confrontan y frente a otros Estados en el ámbito de las relaciones internacionales. Al ser expresión de las relaciones sociales, no sería adecuado establecer un concepto absoluto de democracia (pues el núcleo de su representación ha sufrido transformaciones), sino dilucidar los elementos en disputa que le otorgan sentido en cada tiempo y ámbito de confrontación (interno y externo), de manera que sea posible detectar aquellos que la hegemonía estatal destaca ante sus gobernados y los que antepone frente a otros Estados en el campo de las relaciones internacionales.

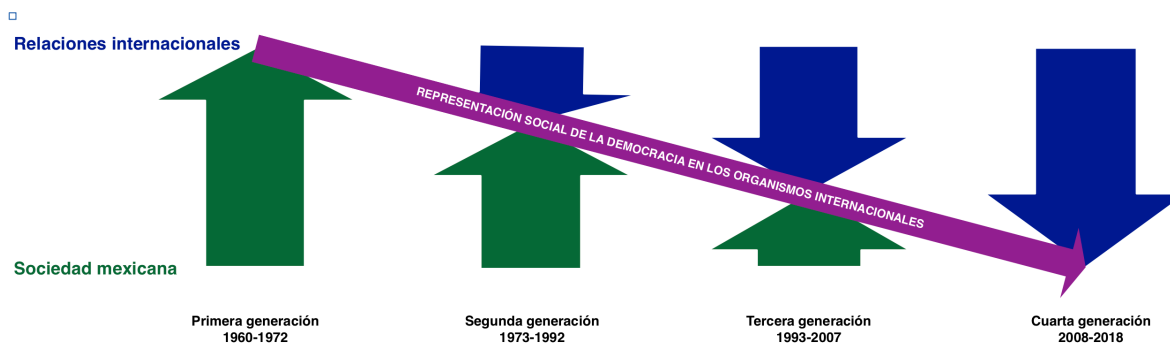
### **III. HIPÓTESIS Y PLAN DE LA OBRA**

Esta investigación pregunta sobre lo que el Estado mexicano contemporáneo ha establecido como significado de la democracia en las últimas seis décadas. Para responder, hemos acudido a los LTG como el objeto social por el cual el Estado mexicano opera una representación social donde expone, ante la infancia escolarizada y sus familias, los elementos concernientes a la política, el gobierno y la relación del individuo, tanto con la autoridad como con la sociedad en su conjunto. La detección de esta representación social permite determinar la jerarquía y relación de la democracia entre todos los elementos. De esa manera es posible evidenciar si la democracia forma parte del núcleo de la representación y, de ser así, la función imputada y su transformación en el tiempo, aprovechando que existen cuatro generaciones de LTG. El planteamiento del problema de investigación asumió que existen distintas representaciones sociales de la democracia y que ésta ha sufrido transformaciones en cada una de las cuatro generaciones de LTG en el periodo de 1960 a 2018. De esta manera, el problema de investigación se plantea de la siguiente manera: ¿a qué proceso responden los cambios de las representaciones sociales de la democracia expresadas por la hegemonía del Estado mexicano en las distintas generaciones de LTG?

La respuesta inicial a esta pregunta consiste en afirmar que la transformación de las representaciones sociales en las cuatro generaciones de libros de texto gratuito responden a la tensión prevaleciente en cada contexto político-social en que fueron elaboradas, pretendiendo

responder a dos dimensiones relevantes para la legitimidad del Estado mexicano: el nacional (legitimidad ante la población gobernada) y las relaciones internacionales (evitar la restricción o eliminación de su dominio por las potencias hegemónicas).

La transformación del mundo ha implicado la integración de mercados comerciales y la conformación de sistemas de integración supranacionales. Al mismo tiempo, la sociedad mexicana y el Estado mismo se han reconfigurado propiciando diversidad y especialización, producto de los procesos mundiales y nacionales en todos los ámbitos (económico, político, social, cultural y medioambiental). En atención a lo anterior, la hipótesis de trabajo propone que la transformación de las representaciones sociales de la democracia en los LTG constataría la progresiva traslación del núcleo de la representación de un primer momento (la primera generación de LTG), donde la legitimación del Estado en el ámbito interno prevalece para confrontar la presión internacional, a una final (la cuarta generación), cuando la legitimación provista por el consenso internacional se transmite al ámbito interno, posibilitando la exigencia efectiva de su dominio. En esa transformación, para cada generación, la democracia cumple un papel distinto en el campo de la representación dependiendo de su pertinencia para exponer una realidad coherente que evidenciara la legitimidad de su dominio ante ambos polos de tensión. La Figura 1 esquematiza la hipótesis de trabajo.



**Figura 1. Esquema de la hipótesis de trabajo**

El método de trabajo consistió, primero, catalogar todas aquellas voces detectadas en los contenidos de cada libro escolar orientadas a prescribir, definir, informar o valorar aspectos concernientes a la política, el gobierno, la democracia, la relación del individuo con la autoridad y con la sociedad en su conjunto. Se inventariaron y, para cada caso, se observó cómo se relacionaban entre sí, para poder determinar la jerarquía de acuerdo la reiteración de la voz y (más importante que el número de menciones) el papel que se le otorga valorativamente respecto al conjunto. De esa manera, podía surgir que una palabra pudiera ser mencionada pocas veces, pero su jerarquía era

otorgada por el énfasis (X es lo más importante, sin X no puede haber, sólo con X habría, por ejemplo), o bien porque diversos elementos inconexos remiten a ella (Z es buena para X, sin X no existiría Y, W es buena por X). En otros casos, podría suceder que una voz fuera reiterativa, pero su jerarquía estaba disminuida porque era dependiente de otra o bien porque remitía a diversos elementos inconexos entre sí (por ejemplo, X es perjudicial porque es Y, X no es buenas porque Z, X es mala porque W, X provoca V, etcétera).

Con esa labor, se generó una indexación de elementos (procesadas en cuadernos y tarjetas de trabajo), donde era posible observar la reiteración, pero, sobre todo, la preeminencia de unos frente a otros. Hecho esto, procedía a proponer núcleos de representación, ordenaba las fichas de acuerdo a la propuesta y resolvía sobre la consistencia del modelo buscando sentencias que la contradijeran; cuando así sucedía (no pocas, por cierto), me obligaba a un replanteamiento, y así sucesivamente. En los esquemas que ilustra cada generación, deliberadamente destacué los elementos nucleares y los estructurantes de la exposición, dejando fuera numerosos elementos que podrían reforzar el planteamiento, pero que harían ardua la exposición. Los casos de las generaciones segunda y cuarta son especiales porque establecen relaciones jerárquicas entre muchos elementos que consideré importante fueran observadas en los esquemas, aunque fueran sólo de referencia; consideré que sería de utilidad para quien desee identificar rápidamente los elementos consignados en cada generación.

Este trabajo de indexación se hizo simultáneamente al estudio del contexto, los estudios sobre democracia (donde, por ejemplo, definidas las características de la democracia, me remitía a los LTG para observar si estaban contempladas), los documentos oficiales de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Organización de los Estados Americanos (OEA), así como las demandas de los movimientos sociales más destacados; todo ello orientaba la selección de las voces. Es el caso, por ejemplo, del término «seguridad nacional», el cual casi no se menciona en los libros y nunca de carácter nuclear ni estructurante, pero algunos autores consideran una noción que los gobiernos mexicanos asociaron sistemáticamente con soberanía.

La obra se divide en cinco capítulos y uno de conclusiones generales. El desarrollo de la investigación hizo necesario dedicar el Capítulo 1 a las transformaciones de la democracia en el ámbito internacional, pues fue y sigue siendo un elemento de confrontación entre las potencias hegemónicas. De esta manera, el primer capítulo se dedica a mostrar las transformaciones históricas del concepto de democracia de acuerdo a la relación entre las hegemonías estatales y los movimientos sociales; ordena su desarrollo histórico como un proceso global evidente en rachas u oleadas. Aquí se retoman indicadores de democratización y desdemocratización que permiten

desarrollar las conclusiones finales. Así, este capítulo cubre el amplio periodo desde la posguerra hasta la actualidad, de manera que sea posible comprender el contexto internacional en que se produce cada cambio de generación de los libros escolares. Se elaboró una tabla de sincronía que permite ubicar el periodo histórico, la ola mundial de la democracia y el capítulo correspondiente. De esta suerte, si se desea, se puede remitir directamente a los capítulos que analizar los LTG y recurrir capítulo primero como contenido de consulta.

Los capítulos subsecuentes se dedican a cada generación en particular. Así, el Capítulo 2 aborda los textos escolares de la primera generación (1960 a 1972); la segunda generación (1973 a 1992) es materia del Capítulo 3, mientras que el Capítulo 4 se dedica a la tercera generación (1993-2007), para finalmente concluir el examen con la cuarta generación (2009-2018) en el Capítulo 5. Finalmente, el Capítulo 6, *Para concluir, la democracia popular*, como su título señala, presenta las conclusiones de trabajo aprovechando el amplio periodo histórico analizado. Aquí se hace una valoración acerca de la correspondencia de la evolución del Estado mexicano con las transformaciones de la representación de la democracia, así como los factores que pudieran incidir en su cambio.

Reitero que esta investigación es una propuesta interpretativa de los LTG a la luz de la metodología de las representaciones sociales que recurre a ellos como objetos sociales elaborados por el Estado con la intención de establecer valores de verdad que pretenden ser obedecidos; así, se observan como testigos sociales. No está de más decir que, en lo personal, como beneficiario que fui de estos libros en la escuela pública, considero a los LTG una herencia que se debe atesorar, valorar, cuidar y perseverar, pues concentran la aportación de numerosas personas que contribuyeron —y aportan en la actualidad— con su mejor desempeño académico, artístico, técnico y profesional para otorgar la educación que merecen nuestras niñas y nuestros niños.

## CAPÍTULO 1. DEMOCRACIAS Y GOBIERNOS REPRESENTATIVOS

La democracia es una representación social: un sistema de creencias en el ámbito político respecto al gobierno de una sociedad (Moscovici, 1993). Esta construcción es producto de la relación entre la pretensión de legitimidad de la hegemonía estatal ante los movimientos sociales que la confrontan y otros Estados en el ámbito de las relaciones internacionales. La concurrencia de percepciones de la democracia entre Estados, de acuerdo a la aceptación o rechazo de la representación, propicia una percepción global susceptible de ser formulada como rachas u oleadas en el transcurso de la historia. Dado que es una construcción producto de la relación social, no sería adecuado establecer un concepto de democracia *ex ante* sino, más bien, dilucidar los elementos que la hegemonía estatal destaca ante sus gobernados y aquellos que antepone en el campo internacional.

Este capítulo está dedicado a exponer la representación de la democracia expuesta en la ONU y la OEA desde la posguerra a nuestros días, de manera que sirva de contraste con las representaciones de democracia expresadas en cada generación de los LTG. La exposición está organizada en tres apartados principales. El primero hace una revisión general de la democracia desde la antigüedad para evidenciar que la democracia ha logrado adquirir un prestigio que antes no tenía. ¿Cómo fue posible que una forma de gobierno denostada fuese convertida en anhelo de la humanidad? Esta revisión identifica rachas de tiempo acordes a la afección o desafección hacia la democracia.

Las rachas consignadas dan pie a la segunda parte; en ella exploro las referencias sobre la democracia que emiten los Estados miembros en la ONU y la OEA desde la posguerra, las cuales pueden ser agrupadas en seis periodos de acuerdo a la jerarquía y las características atribuidas a esa forma de gobierno. En este recuento intento cotejar las más reconocidas aportaciones académicas sobre la democracia de acuerdo al periodo en que aparecieron, sin pretensión de exhaustividad.



Por último, al final del capítulo realizo un arqueo que permita observar la concurrencia las etapas consignadas en el ámbito internacional, las rachas de la democracia y los periodos de vigencia de cada generación de LTG. De esta forma pretendo hacer más ligera la lectura de los capítulos posteriores, para que la referencia al periodo internacional no sea una carga adicional a la contextualización en cada generación.

## I. LA PRETENSIÓN DEMOCRÁTICA DE LOS GOBIERNOS REPRESENTATIVOS

En la posguerra, la democracia gozó del respeto que la antigüedad escatimó. Platón y Aristóteles, en mayor o menor medida, descalificaron al gobierno de las mayorías o de los pobres. Platón consideraba a la democracia como una forma impura de constitución: gobierno de los pobres, de los más en una ciudad, que sustenta la autoridad en la libertad (todos gobiernan por su voluntad) y la igualdad (dispensada discrecionalmente entre individuos desiguales); por ello la ve como una constitución anárquica y abigarrada, inestable por esencia que deriva en tiranía (Platón, 360 a. C.: Libro VIII: 297-299).

Aristóteles es menos severo. Concuerta en que la democracia es el poder ejercido por los pobres (que son muchos), a diferencia de la oligarquía, donde el poder es detentado por los ricos (los menos). Cree en la existencia de una secuencia de recomposición de las constituciones: la monarquía deviene en oligarquía, la cual a su vez tiende a la tiranía, de la cual emerge la democracia. El principio igualitario de la democracia tiene para él un mérito: la participación de la multitud en el gobierno implica mejor juicio y menor corrupción. Otro aspecto relevante es la libertad; de hecho, la define como «gobierno de los libres» (Aristóteles, 322 a. C.: Libro IV: 226-233)

Su idea de la mejor constitución posible, aquella que garantiza estabilidad y se orienta al interés común (principio virtuoso de un gobierno), se sustenta en una noción de realidad: todo tiende a la medianía (Aristóteles, 322 a. C.: Libro IV: 248). Las sociedades humanas no pueden aspirar al ideal, sino a la virtud, la cual «es un término medio» pues representa el bienestar accesible a la mayoría de los seres humanos. De ahí que la democracia o la oligarquía sean inestables, sea porque muchos oprimen a pocos, o bien porque pocos tienen mucho y muchos tienen poco: la confrontación es ineludible en ambos casos. Lo ideal es una sociedad de poblaciones de bienestar promedio, que propicien regímenes intermedios donde coexistan el aspecto democrático (igualdad y libertad) y el oligárquico (distinción por nobleza y capacidad); este término medio, el régimen ideal, lo identifica como *politeya* o república (Giner, 2004: 39). La idea de república trascendió y opacó a la democracia durante la Edad Media y el Renacimiento.

En la Edad Media, la razón y un orden justo sustentaban el dominio de los gobernados. Europa Occidental prefirió los regímenes mixtos. Siguiendo la propuesta aristotélica, Polibio y Maquiavelo consideraron que la solidez secular de Imperio Romano derivó de la mezcla de aspectos aristocráticos, monárquicos y democráticos. Las repúblicas italianas, en los siglos del XI al XVIII, incorporaron procedimientos propios de las democracias helénicas en sus gobiernos, como la elección y el sorteo, sin haber sido democracias. Los pensadores europeos y americanos, como Rousseau, en los siglos XVII y XVIII compartieron la consideración de la inviabilidad democrática; simpatizaban con gobiernos representativos donde los aspectos oligárquicos convivieran con procedimientos electivos (Manin, 1997).

La democracia volvió a ser enunciada como forma alternativa al gobierno aristócrata a partir del año 1780 en los Países Bajos, pero no fue de aprecio generalizado durante bastante tiempo. Rousseau consideraba la aristocracia electiva como la forma de gobierno más adecuada. Todavía en el año de 1831, el radical inglés Henry Hunt —antagonista al gobierno aristocrático— rechazaba ser «demócrata» pues su pretensión era «mantener el poder lejos de la chusma» (Markoff, 1996: 87). La revolución inglesa del siglo XVII, así como la francesa o la norteamericana en el siglo XVIII, no eran proyectos democráticos, sino oligárquicos con procedimientos electivos restrictivos (Manin, 1997).

Tanto Markoff como Manin estudian de manera muy detallada el proceso histórico de la configuración de la noción de gobierno democrático, de su origen en el noroeste europeo a la expansión en las regiones más remotas; un proceso universal de adaptaciones, adecuaciones y reinventiones del concepto mismo de democracia (Markoff, 1996: 39-40).

Para Manin, la conversión de gobierno representativo a democrático pasa por tres etapas: una donde las personas consienten la superioridad de quienes las representan porque se distinguen del resto (1780 a 1910); la democracia de los partidos políticos, donde la representación debe cumplir el mandato de sus votantes (1910 a mediados de la década de los años noventa del siglo XX); por último, la democracia del público, donde la representación no se sustenta ni en distinción ni en mandato, sino en el carisma, de manera que los programas políticos, la nobleza o las aptitudes no son los aspectos decisivos, y la deliberación no es substancial (Huntington, 1996; Jowitt, 1993; Manin, 1997).

Por su parte, Markoff señala que el surgimiento de gobiernos democráticos se explica a la luz de la confrontación de los Estados con los movimientos sociales en su lucha por los principios de igualdad y libertad. Las singulares dinámicas sociales del noroeste de Europa en el siglo XVIII

propiciaron su origen. En primer lugar, el concepto feudal del contrato en Europa establecía, a diferencia de otras sociedades, la responsabilidad que los poderosos asumían ante quienes consentían su autoridad; de esta forma, los gobernados adquirieron derechos. La noción de igualdad entre la cristiandad es otro aspecto relevante: la voz del pueblo es la voz de Dios, de manera que el sustento de la legitimidad ha pasado al pueblo, una categoría abstracta que transmite el poder mediante procedimientos electivos. Otro aspecto concierne al desarrollo de la tecnología, las comunicaciones y el transporte. Esos eventos propiciaron el incremento de las transacciones comerciales y de los flujos migratorios —a nivel regional e intercontinental—, así como la posibilidad de difundir ampliamente, a través de impresos, ideas argumentadas por personas entrenadas en centros educativos de alta jerarquía. A su vez, con la proliferación de movimientos transfronterizos, los grupos sociales locales operaron y aspiraron, a través de la propagación de ideas generales, a formas comunes de actuación pública, de organización, símbolos y consignas compartidas, así como esquemas de cooperación y solidaridad, posibilitando dar sentido a sus demandas para argumentar, ante los gobiernos locales, una legitimidad pretendidamente universal. Los movimientos sociales y los Estados debieron tomar en cuenta, en sus estrategias de confrontación, las condiciones del ámbito interno y, además, el comportamiento de otros Estados y otros movimientos sociales más allá de su territorio, siempre en anticipación o reacción a procesos políticos, procurando o eludiendo revoluciones, sedición, colonización o conquista. Markoff concluye con dos ejes que explican la implantación y desarrollo de la democracia en una nación: uno, el diálogo entre las élites dirigentes y los movimientos sociales; el segundo, la presión que ejerce el ordenamiento internacional sobre esas élites gobernantes (Markoff, 1996: 63).

Si bien recupera este planteamiento, Tilly critica a esta percepción ser una visión progresista (Tilly, 2007: 40). Para él, la democratización de una sociedad (antes que la democracia) es la expresión de la tendencia del Estado por incorporar, coaccionar y contemporizar con las redes de confianza establecidas por la población para sobrevivir y procurar su bienestar (sin, contra y a pesar de las hegemonías estatales) (Tilly, 2005: 58-90). La democratización es el resultado de esa correlación de fuerzas, por lo que esperar un incremento sistemático de los principios democráticos no es una forma adecuada de abordar el fenómeno: la creación, invención y recreación de la democracia o la autocracia son producto de confrontaciones sociales que las impulsan en un sentido u otro.

## **1. LA LUCHA POR Y CONTRA LA DEMOCRACIA**

Hemos establecido las dos vertientes para dilucidar el entorno social en la que se produce la representación social de la democracia: el diálogo entre Estado y movimientos sociales, por una parte, y la presión del orden internacional hacia las élites gobernantes, en la otra. Detallemos en qué consiste el diálogo entre el Estado y los movimientos sociales.

Definamos Estado como la organización con pretensiones hegemónicas que detenta el monopolio del uso legítimo de la coerción sobre una población en un territorio determinado (Weber, 1922: 43-44). Markoff detalla que esa organización crea políticas, tiene capacidad para llevarlas a cabo, responde a las demandas que se le plantean, logra la obediencia de los gobernados y le es reconocida legitimidad en sus acciones (Markoff, 1996: 34-35). Considero que Tilly es aún más preciso en ese sentido, pues su definición de capacidad estatal detalla la relación con los gobernados. Este autor entiende por capacidad estatal al tipo de incidencia de la intervención de los agentes del Estado para alterar la distribución y las relaciones de recursos, actividades y conexiones interpersonales no estatales, esto es, de los integrantes de la población gobernada (Tilly, 2007: 16). Así, una alta capacidad estatal denota una incidencia determinante para alterar la distribución y las relaciones que establecen los individuos para movilizar recursos, realizar actividades y establecer conexiones entre ellos.

El otro término de la ecuación de Markoff concierne a los movimientos sociales. Un movimiento social se caracteriza, para él, como «la capacidad de acción duradera, colectiva y abierta que hace posible un diálogo continuado con las autoridades mediante formas de asociación organizada para negociar, ampliar atribuciones, confrontar, amenazar, suprimir la competencia de otros grupos u obtener recursos adicionales» (Markoff, 1996: 48). Tilly concuerda con este punto de vista (Tilly, 2007: 40), y agrega otro aspecto: Estado y movimientos sociales tienen una perspectiva global y dialogan en términos de legitimidad para mantener la hegemonía estatal integrando, coaccionando o acordando con los colectivos de personas (Markoff, 1996: 49; Tilly, 2007: 77-78). Sin embargo, para Markoff el papel de contraparte en ese diálogo corresponde exclusivamente a los movimientos sociales, los cuales para Tilly son una de las diversas formas en que se manifiestan las redes de confianza tejidas por la población cuando deban confrontar la capacidad del Estado.

En Markoff, el diálogo ocurre entre dos intereses primordiales: mientras los movimientos sociales anteponen demandas ante los agentes del Estado, éstos pretenden consolidar la hegemonía estatal con acciones específicas («políticas públicas» para Tilly). Los procesos de democratización

se amplían, nos dice Markoff, cuando existe concordancia entre los movimientos sociales y determinados agentes del Estado (los reformadores), proclives éstos a realizar adecuaciones en atención a las dinámicas sociales observadas en otros territorios que amenazan la hegemonía estatal en su conjunto. Tilly concuerda con este punto de vista: es una negociación establecida entre los agentes del Estado (procurando incrementar la capacidad estatal) y las redes de confianza tejidas por la población (procurando la democratización o la «desdemocratización» de la sociedad).

Para Tilly, los procesos de democratización/«desdemocratización» son mensurables de acuerdo a cuatro indicadores (Tilly, 2007: 13):

- **Extensión.** Proporción de la población en ejercicio de derechos.
- **Igualdad.** Tipo de reconocimiento que se da a los diversos demandantes.
- **Protección.** Garantías de salvaguarda de la vida y derechos de los demandantes.
- **Acuerdos de mutua vinculación.** Grado de obligatoriedad para el cumplimiento de los pactos consensuados.

Así, la democratización consiste en la tendencia hacia los mayores niveles de extensión, igualdad, protección y mutua vinculación. A su vez, considera tres índices que permiten dilucidar el grado de democratización en una sociedad (Tilly, 2007: 23) o, en otras palabras, detectar su incremento o decremento:

- I. Tipo de integración de las redes de confianza en las políticas públicas emprendidas por el Estado, sea por coacción, negociación o acuerdo.
- II. Sustento de las políticas públicas respecto a desigualdades categóricas, esto es, que estén o no orientadas a excluir determinados segmentos de la población por consideraciones discriminatorias que anulen el ejercicio de derechos.
- III. Erradicación o anulación de centros autónomos de poder coercitivo.

De ahí que Tilly crea ver en Markoff una perspectiva progresiva de la democratización, pues considera que este proceso depende de muchos factores en cada sociedad. Cada Estado despliega su capacidad en atención a la correlación de fuerzas que posibilite incrementar los niveles de extensión, igualdad, protección y acuerdos de mutua vinculación. De esta forma, podrían existir Estados de alta o baja capacidad en sociedades no-democráticas, así como Estados de alta o baja capacidad en sociedades democráticas.

Esta divergencia no incide de manera determinante en el planteamiento metodológico de mi investigación. Rescato que, para observar el entorno en que se configuran las representaciones sociales de la democracia en un tiempo y lugar, es necesario considerar:

- *Capacidad estatal*, en términos de integración a las políticas públicas de las formas organizativas que establecen demandas a los agentes del estado, el sustento de esas políticas

públicas en desigualdades categóricas que impliquen exclusión de determinados sectores de la población y la anulación o erradicación de centros autónomos de poder coercitivo.

- *Movimientos sociales*, para referirnos a las formas organizativas de gobernados que confrontan la legitimidad de la organización estatal, plantean demandas a los agentes del Estado y externan pretensiones de democratización o «desdemocratización».

## 2. LAS OLAS DEMOCRÁTICAS

Ahora corresponde analizar la presión del orden internacional hacia las élites gobernantes. Huntington, Manin, Markoff y Tilly comparten un punto de partida: la democracia depende de las condiciones del entorno político-social. Huntington y Tilly acompañan la idea de que ese proceso puede ser tanto de mayor como de menor democratización. En contraste, Manin y Markoff hablan de nuevas configuraciones de la democracia, distintas a sus antecesoras, en un proceso de continuo incremento de los niveles de igualdad y libertad.

Manin concibe la *democracia del público* —sucesora de la democracia de los partidos políticos— como un proceso coherente con la especialización de los órganos estatales, la expansión de una cultura global sustentada en principios de las civilizaciones occidentales y el desarrollo científico y tecnológico, de manera similar a Markoff (Markoff, 1996: 174 y ss.). En cambio, para Huntington este mismo proceso lleva a que ese carisma se sustente en principios no democráticos, contrarios a la igualdad y la libertad, como son la radicalización de nacionalismos o fundamentalismos religiosos para excluir e incluso erradicar determinadas poblaciones en una sociedad (Huntington, 1993, 1996). Lo mismo percibe Tilly, al señalar que las redes de confianza no necesariamente son virtuosas (Tilly, 2007: 138), aún bajo la etiqueta de «movimientos sociales». Estos pueden demandar el incremento de los niveles de democratización, así como también pretender la «des-democratización»: demanda de políticas públicas para coaccionar determinadas redes de confianza (Estados de carácter religioso o nacionalista), negociar con ellas (como en los Estados populistas y corporativistas), basar las políticas públicas en desigualdades categóricas para excluir a determinadas religiones, expresiones ideológicas o poblaciones de determinado origen étnico (como en los Estados totalitarios) o bien posibilitar esquemas de coexistencia con organizaciones no estatales de coacción ajenas a la jurisdicción del Estado, como son los cacicazgos o las formas de autodefensa.

Las diferentes perspectivas abordan de distinta manera la democracia, pues implica suponer, o bien un núcleo conceptual que se desarrolla en el tiempo, o bien analizar el impacto de la permanente reconstrucción del concepto en los indicadores de democratización. Ejemplo de ello

es que Manin y Markoff consideran democrático a Estados Unidos desde su independencia, mientras que Tilly lo excluye de esa categoría para buena parte del siglo XIX e incluso el siglo XX, cuando persistía la exclusión de la población afroamericana de los procesos electivos.

Esta diferencia no afecta de manera relevante esta investigación, pues no pretende concluir sobre la calidad de la democracia mexicana. Lo relevante consiste en que esta discrepancia no impide a estos autores coincidir en que la democracia muestra un proceso histórico que asume la forma de rachas u oleadas, donde cada una revalora y reelabora el concepto mismo, en donde se reconocen y responden tanto gobiernos como movimientos sociales. Independientemente de la configuración de las instituciones democráticas en cada nación, se acepta que existe entre las élites gobernantes y en la actividad organizada de la población la presión (para los Estados) y el reconocimiento (por los movimientos sociales) de un entorno internacional que exige y posibilita patrones simbólicos comunes.

Las rachas u oleadas mundiales de la democratización son posibles por diversos mecanismos. Markoff habla de la tendencia de los Estados a imitarse mutuamente en cualquier lugar del globo terráqueo. Dicho mimetismo organizativo es propiciado por cuatro factores: dependencia de recursos externos, capacidad de imposición a otros Estados, tendencia de las organizaciones débiles de imitar a las fuertes en consideración de su éxito y, finalmente, una cultura construida por fuentes comunes de entrenamiento de sus élites gobernantes o redes de profesionales (Markoff, 1996: 58-59). De ahí que estos procesos pasaron, en los siglos pasados, de ser productos de procesos de conquista y colonización militar, a decisiones que se toman en mecanismos multilaterales regidos por el derecho internacional: la Unión Europea (UE), la ONU y los centros financieros de alcance mundial. Tilly reconoce este papel cuando habla de que las naciones o agencias internacionales certifican o ejercen presión para determinar si las formas organizativas de otros Estados son atingentes con sus propios intereses, tanto en el ámbito interno como en el externo (Tilly, 2007: 78 y 196-197).

Los Estados hegemónicos y las agencias internacionales construyen representaciones de la democracia adoptadas (y adaptadas) como cláusulas de cumplimiento por las instancias de decisión y transmitidas como pautas culturales a través de la educación. Así, la reinención de la democracia se sustenta en conocimientos y experiencias difundidas como prácticas positivas y acordes a fines que se consideran importantes internacionalmente para cualquier sociedad diferenciadas en lapsos históricos. Con base en los periodos propuestos por Huntington de oleadas y contraflujos de la democracia (Huntington, 1991, 1993), y con las consideraciones de los otros autores, podríamos plantear las siguientes olas y contra olas:

- **1780-1922. Primera ola larga.** 29 democracias. Resulta determinante el expansionismo imperial francés, con reflujo en Europa, expansión en América e instauración de monarquías parlamentarias en los imperios derrotados en la Primera Guerra Mundial.
- **1922-1945. Primera contra ola.** Doce democracias menos. Emergencia de los Estados totalitarios en Europa y Asia, populistas en América Latina y la instauración de gobiernos autoritarios en las colonias africanas.
- **1945-1962. Segunda ola.** 32 democracias. Propagación de gobiernos civiles en los territorios coloniales; esquemas de cooperación y ayuda internacional a Estados que cumplieran con determinados requisitos.
- **1962-1973. Segunda contra ola.** Prevalcen 30 democracias. Ambos polos hegemónicos apoyan gobiernos afines; instauración de autocracias nacionalistas que desean preservar la independencia ante las grandes potencias.
- **1973-1990. Tercera ola.** 60 democracias. La profunda crisis económica en los países del Tercer Mundo, la desestabilización en los países en la esfera de la hegemonía soviética, los movimientos anticolonialistas o contra la exclusión, fortalecidas por la consolidación de los sistemas internacionales de cooperación económica, desarme y en materia de derechos humanos, lleva a la eclosión de los regímenes autoritarios y la definitiva intervención de los organismos internacionales para determinar apoyos y cooperación en concordancia con reformas en políticas económicas, gestión pública y vigencia de derechos humanos.

En la tercera ola se realiza un fuerte replanteamiento de lo que fue la teoría de la democracia pugnada por su antecesora de 1945 a 1962, donde prevalecía la premisa de que el desarrollo económico y el equilibrio entre los tres sistemas sociales (personal, institucional y cultural), heredados de la teoría parsoniana, conducían a esquemas democratizadores de las sociedades (Almond, *et al.*, 1963; Dahl, 1956; Lipset, 1959; Marshall, 1949). La premisa de que el desarrollo económico es cuestión del funcionamiento armónico de los sistemas sustentó la pretensión de que la democracia sería una forma organizativa ineludible del Estado. La capacidad del Estado debía estar orientada a una mayor intervención para erradicar los obstáculos al desarrollo. Sin embargo, las crisis de recursos de los Estados en naciones más pobres y la expectativa del modelo socialista como alternativa para enfrentar las desigualdades del capitalismo, todo ello en el contexto de la Guerra Fría, derivó en que fueran promovidos o tolerados regímenes no democráticos. El papel del Estado fue preeminente para configurar nuevas democracias, pero en un entorno de restricción del control estatal en materia económica y liberalización de los mercados a nivel mundial (Almond, *et al.*, 1980; Bobbio, 1985; Dahl, 1982, 1998; Deutsch, 1981; Diamond, L., 1993; Diamond, L., *et al.*, 1995; Diamond, L. e., 1994; Gasiorowski, *et al.*, 1998; Inglehart, R., 1990; Linz, 1978; Lipset, 1993a, 1994; O'Donnell, *et al.*, 1986; Putnam, 1993; Schmitter, Philippe C., *et al.*, 1993). De hecho, la democracia fue asociada a la noción de libre mercado, en materia económica, y al individualismo metodológico en el ámbito de la ciencia política. En la década de los años noventa, el futuro parecía



de continua expansión de la democracia, crecimiento económico sostenido, aumento del bienestar y mayor cooperación internacional. En este sentido, los organismos internacionales adoptaban sin dubitación el paradigma de la transición democrática (Banco Mundial, 1992, 1993; OEA, 2001; ONU, 1999, 2000, 2001; PNUD, 1993, 2002, 2004a; Unión Interparlamentaria, 1997; USAID, 1998; World Bank, 1991).

Huntington, desde los años noventa, dudaba de la consolidación de tal proceso, como Tilly lo propuso años después. Los atentados terroristas del 11 de septiembre del 2001 en Estados Unidos y la conflagración en la región del medio oriente tuvieron impacto inmediato en la restricción de libertades hacia la ciudadanía, al mismo tiempo que la OEA reafirmó la democracia como única forma de gobierno aceptable en el continente americano (OEA, 2001). El proceso de transición democrática no ocurrió como había sido vaticinado, algo que reconocen sus principales promotores (Diamond, L., 2015; Diamond, L., *et al.*, 2014; Jowitt, 1993; Plattner, 2015; Procacci, Giovanna, 1999; Przeworski, 1998b).

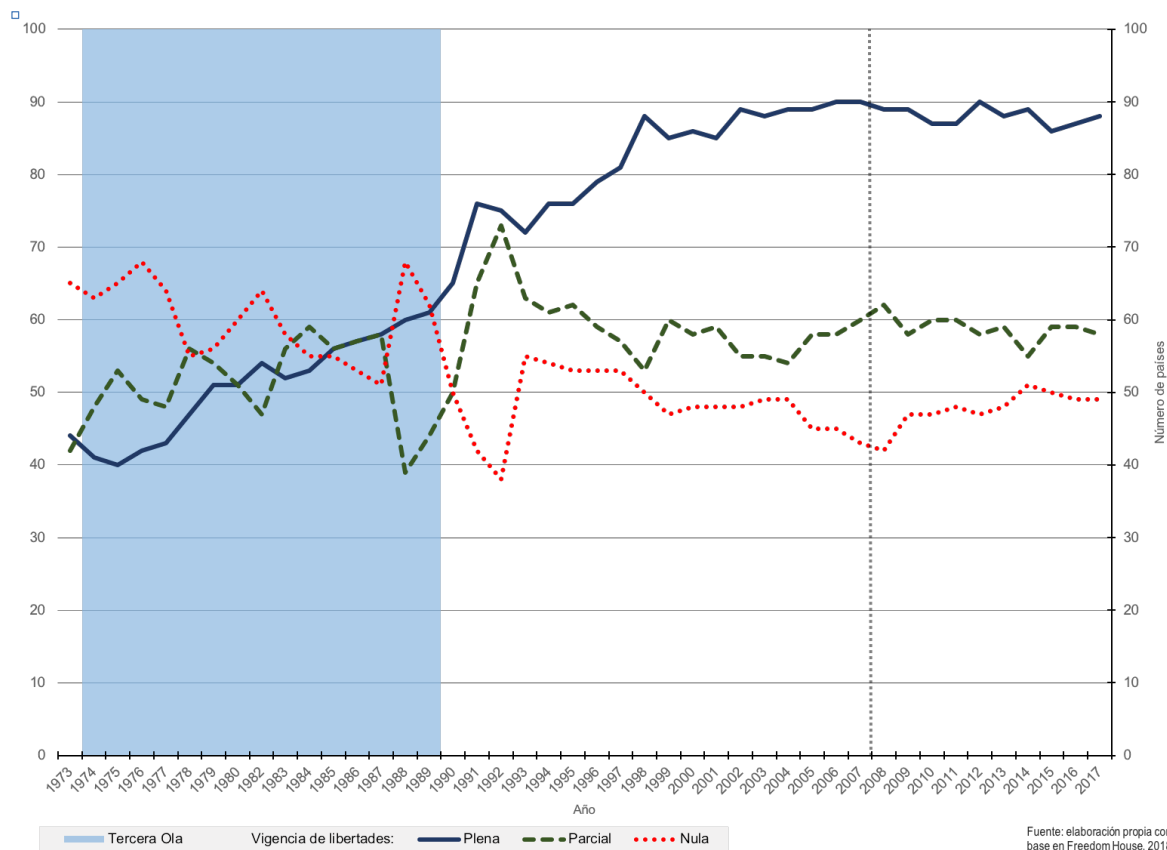


Figura 2. Distribución de países según vigencia de libertades (1973-2017)

Fuente: elaboración propia con base en Freedom House, 2018

Al inicio del siglo XXI, Carothers argumentó el agotamiento de la transición democrática (Carothers, 2002); los datos de *Freedom House* permiten constatarlo (Figura 2). En los años posteriores a la tercera ola, hubo una sistemática agregación de países de plena vigencia de libertades. Esta cifra se estabiliza a partir del año 2003, al tiempo que el número de países con vigencia parcial de libertades se incrementa o decrece en contrapunto con los regímenes de nula vigencia de libertades, especialmente en el año de la crisis económica mundial de 2008 (Freedom House, 2018).

Al parecer, vivimos una tercera contra ola, aunque aún existen visiones que fuerzan una interpretación evolucionista (Keane, 2009). Desde diversas perspectivas existe coincidencia sobre los profundos cambios en las formas de gobierno a nivel internacional en la época reciente; el futuro de la democracia está a debate (Diamond, L., *et al.*, 2014; Fukuyama, 2014; Haggard, *et al.*, 2016; Rosanvallon, 2011; Runciman, 2013; Snyder, 2017; Stefan Foa, 2018; Tilly, 2007).

### **3. LA DEMOCRACIA COMO CASUS BELLI**

Cuando el Estado mexicano anuncia la elaboración de los LTG en 1958, la confrontación internacional entre los vencedores de la Segunda Guerra Mundial se había exacerbado a un ritmo vertiginoso. La pretensión de un consenso universal sobre democracia resultó inoperante e, incluso, indeseable en algunas regiones del planeta. Fue muy distinto antes: la democracia había sido el argumento de los Aliados en Europa y América para involucrarse en la guerra. Estados Unidos, Gran Bretaña y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS) anunciaron el enfrentamiento de la democracia contra el fascismo.

La Conferencia de Teherán de 1943 estableció como objetivo común de los aliados lograr un mundo para la familia de las naciones democráticas. Esta aspiración fue confirmada por los acuerdos de Yalta y Potsdam en 1945. Los Aliados expresaron el interés de resolver los problemas económicos y políticos en concordancia con los principios de la democracia en un mundo donde se erradicaría la guerra mediante la negociación pacífica (McKeon, 1950: 513). Roosevelt pensó en una paz resguardada por las cuatro grandes potencias: Estados Unidos, Gran Bretaña, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS) y China Nacionalista del Kuomintang (Benz, *et al.*, 1981: 1; Zubok, 2007: 32).<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> La República Popular China se instaura en 1949, pero fue reconocida en la ONU y su Consejo de Seguridad hasta 1971, a pesar que gobernaba al 21.9% de la población mundial y el 7.1% de la superficie terrestre. *Cfr.* (US Department of Commerce, 2017).

Esta investigación pregunta sobre la democracia representada en cada periodo, no cuáles aspectos de nuestra concepción actual existen en esos textos. Resulta primordial, entonces, recuperar una noción de democracia que fuese, si no aceptada, al menos reconocida en sus aspectos fundamentales durante cada época. La experiencia nazi, el bolchevismo, el desmantelamiento del imperio británico, los nuevos Estados emergentes en los territorios coloniales, la crítica situación de los países europeos y el fortalecimiento de la república estadounidense apremiaban a la reflexión sobre profundos cambios en las formas de gobierno. Para Arendt, por ejemplo, la democracia era distinta a lo que ella veía como un novedoso régimen que denominó «Estado totalitario» (Arendt, 1948). Por su parte, Schumpeter observaba que había una lucha por el concepto de democracia entre el socialismo y los países capitalistas. Incluso, señala la diferencia entre la democracia de los gobiernos representativos y la democracia liberal, la cual considera la más adecuada para los Estados modernos (Schumpeter, 1946). Esta visión concuerda con Talmon, quien afirma que, a partir de la Revolución Francesa, sólo existen distintas concepciones de democracia (Talmon, 1956). Este autor establece diferencia entre «democracia liberal» y «democracia totalitaria», cuya divergencia basal se encuentra en la noción de la política. La primera considera que ésta es uno entre diversos planos de la vida humana; para la segunda, el ser humano es únicamente político, pues todo pensamiento y acto individual es de carácter social. Talmon consideraba que la democracia totalitaria se bifurca, a su vez, en tendencias de izquierda y derecha. Aquélla asume el individualismo (como la democracia liberal), con la particularidad de que considera al ser humano bueno por naturaleza, lo que hace que todos los individuos converjan hacia un bien común universal. La derecha, por su parte, rechaza el individualismo; considera que el referente colectivo de origen (nación, pueblo, raza o religión) permite superar la primigenia condición egoísta y corrupta del individuo; rechaza la universalidad de las sociedades humanas y del individuo.

Estas tres vertientes ilustran las líneas discursivas de las deliberaciones en la ONU: ante todo, la democracia como referente universal para enfrentar al fascismo, al cual no se le concede ningún crédito democrático; por otra parte, la necesidad de configurar la forma gobierno más adecuada para las naciones del nuevo mundo en atención a las características democráticas comunes para la ideología socialista y el campo occidental.

En 1948, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) fue mandatada por la Asamblea General para estudiar las diversas concepciones de democracia en el mundo, dada su experiencia para examinar la noción de derechos humanos (UNESCO, 1948). Esta labor concluyó dos años después con la entrega de un informe, supervisado

por el mexicano Jaime Torres Bodet, Director General de ese organismo (McKeon, 1950). El informe de la UNESCO realizó un estudio pormenorizado de las principales aportaciones en el ámbito académico y político para valorar coincidencias y desencuentros entre las diversas perspectivas. Observó que, entre las múltiples aportaciones, todas tenían como punto de partida la fórmula de Lincoln: «gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo» (Lincoln, 1863). Si bien el discurso de Gettysburg no contiene la palabra «democracia», el denominador «pueblo» resultaba conveniente para convertir la democracia en un referente para una representación consensuada entre una república representativa, un imperio colonial gobernado por una monarquía parlamentaria, uno comunista de perfil marxista-leninista de partido único y un régimen de partido hegemónico como el prevaleciente en la China nacionalista.

El bloque soviético asumía plenamente los elementos de la fórmula de Lincoln; las naciones de occidente establecieron una fórmula ampliada de «democracia y libertades fundamentales». Este desencuentro persistió durante casi medio siglo en los debates de la ONU.

La deliberación sobre la democracia en los organismos multilaterales puede ser agrupada en seis etapas distintas de acuerdo a la configuración de la representación de la democracia en disputa entre los Estados:

- a) Desde la conformación de la ONU hasta los acuerdos de Ginebra sobre Indochina (1945-1954).
- b) Los años posteriores hasta la independencia de Argelia y la expulsión de Cuba de la OEA (1954-1962).
- c) Los años subsiguientes posteriores a la Crisis de los Misiles hasta los preparativos de la distensión (1962-1973).
- d) El periodo de distensión y clímax de la guerra armamentista (1973-1989).
- e) La etapa de la propagación del modelo liberal occidental de democracia y libre comercio hasta la crisis mundial de dicho modelo (1989-2008).
- f) De la crisis de la economía mundial a la emergencia de regímenes autoritarios (2008-2018).

Empiezo por examinar los elementos expuestos por los documentos de la ONU relacionados con la fórmula de Lincoln de acuerdo a la interpretación realizada por la UNESCO. A continuación, detallo las seis etapas de la representación social de la democracia en los organismos multilaterales. Los diversos elementos a debate pueden ser observados esquemáticamente en la Figura 3. Después de 1973, las referencias serán restringidas a la caracterización de la democracia liberal que iría adquiriendo la hegemonía en las relaciones internacionales.



Estados, los cuales tienen los mismos derechos en el ámbito de la ONU, como corresponde al respeto a su soberanía. Las otras naciones y la ONU misma están impedidas de amenazar la integridad territorial y la independencia de un Estado, ni deben interferir en su jurisdicción interna (ONU, 1945: artículo 2: §4 y §7).

La acción de la ONU establece cuatro estrategias: paz mundial, derechos fundamentales, progreso en la más amplia libertad y libre determinación de los pueblos. La libertad no se deriva, entonces, del concepto de democracia, sino de la atención de los gobiernos a esas aspiraciones. Así, la ONU no se compromete con ninguna forma de gobierno en especial y reconoce a los Estados en tanto representan a sus pueblos.

En esa circunstancia, la fórmula de Lincoln resultaba providencial, pues no habla de democracia y pone el acento de la relación de los pueblos con sus gobiernos; será interpretada por la UNESCO de la siguiente manera:

[Esta frase] ha sido tomada comúnmente como el punto de partida para aclarar los criterios esenciales de “democracia”: la preposición “de” indica la obediencia del pueblo hacia el gobierno, la preposición “por” indica la activa participación del pueblo en la formación de las decisiones tomadas por el gobierno, y la preposición “para” indica el valor de esas decisiones para el bienestar general del pueblo. [Traducción propia] (McKeon, 1950: 516)

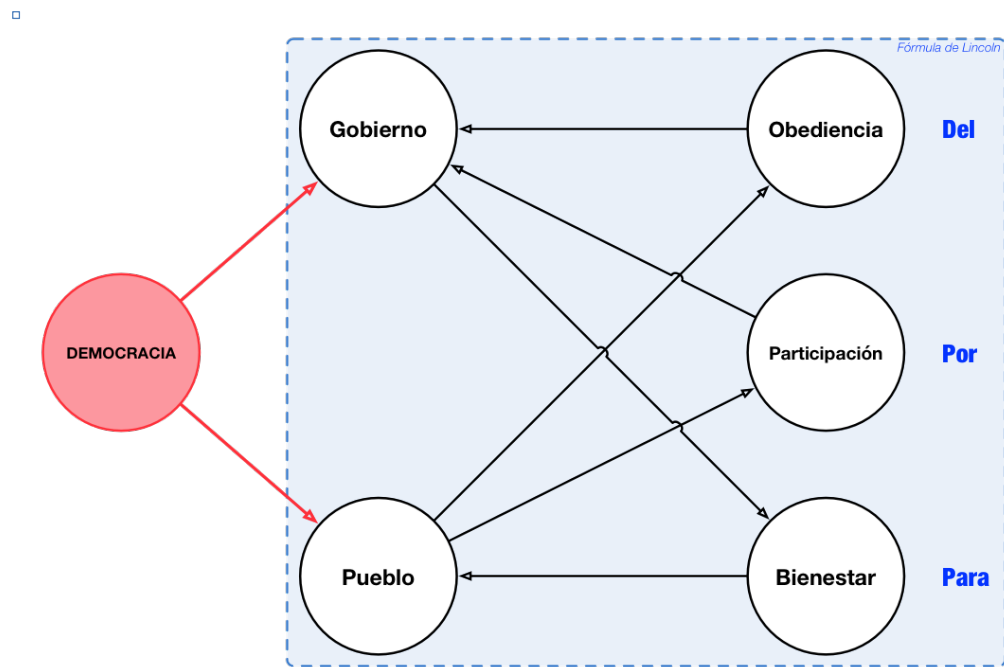


Figura 4. Fórmula de Lincoln según la UNESCO (1950)

La Figura 4 esquematiza la fórmula de Lincoln según la UNESCO en 1950. De esta manera se invoca a la democracia sin ser un objetivo del organismo multilateral, la cual se encausó de acuerdo a la correlación de fuerzas de los polos de poder representados en el Consejo de Seguridad, en atención a las nociones de gobierno representativo, libertad y autodeterminación de los pueblos.

La palabra libertad tuvo connotaciones muy precisas antes de la creación de la ONU; fue caracterizada por Roosevelt como libertad de expresión, libertad de culto, libertad de acceso al bienestar y libertad de amenazas a la integridad física (Roosevelt, 1941). Afirmaba que esas cuatro libertades garantizan una «sana y fuerte democracia». Así, la perspectiva estadounidense colocó en lugares distintos la democracia y la libertad.

La relevancia de la libertad destaca por ser el fundamento de la DUDH junto a la igualdad, referida ésta a aquella en dignidad y derechos. El artículo 21 de esta Declaración, si bien no enuncia la palabra democracia, describe la representación popular como una aspiración universal pues establece el derecho fundamental de las personas a:

- Participar en el gobierno de su país, sea directamente o por representantes (votar y ser votado).
- Acceder a las funciones públicas de su país en condiciones de igualdad.
- Que la voluntad del pueblo se exprese mediante elecciones auténticas, periódicas, con sufragio universal e igual, a través del voto libre y secreto.

La DUDH menciona una sola vez la palabra democracia —«una severa deficiencia» para la representación de Polonia (UN, 2015: 1948-1949: 528)—, pero esa única vez es significativa. A la letra, dice:

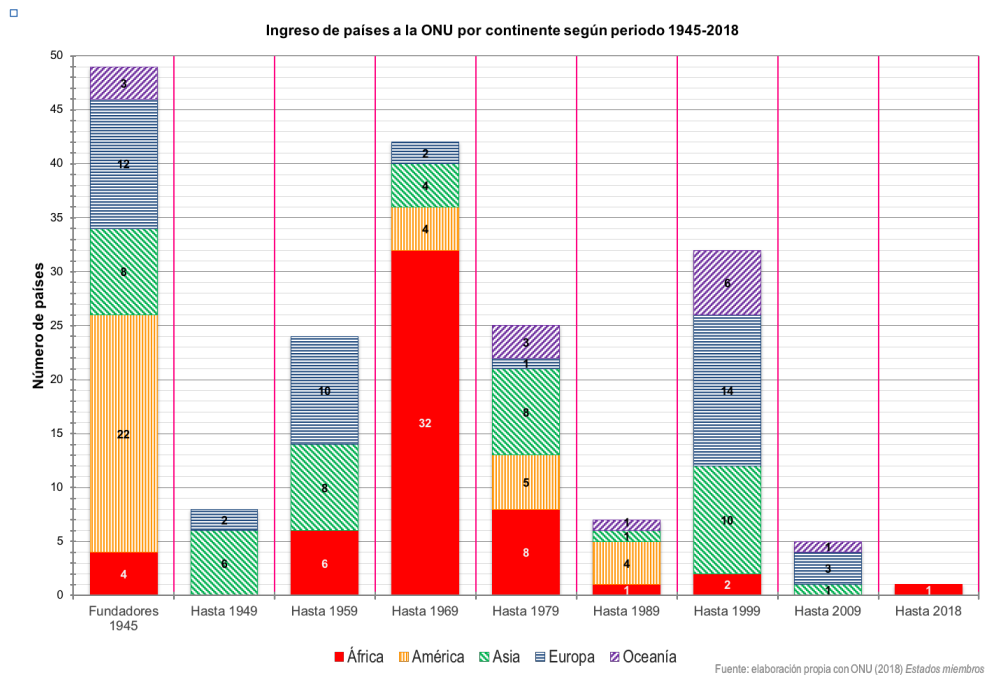
En el ejercicio de sus derechos y el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, el orden público y del bienestar general *en una sociedad democrática*. [Destacado propio] (ONU, 1948: artículo 29: §2)

Recordemos que los derechos establecidos en esa Declaración son universales, para toda persona sin importar condición jurídica o nacionalidad; esto es, cualquier régimen político debe respetarlos. Este párrafo, entonces, enuncia una excepción para las sociedades democráticas, pues pone una condición: *en una sociedad democrática* las personas están obligadas a «satisfacer las justas exigencias de la moral, el orden público y del bienestar general». Al parecer, la DUDH permite deducir que, *en una sociedad no democrática*, no es imperativo el sometimiento de los gobernados.

No resulta extraño que la democracia dejase de ser vista como una aspiración universal, pues la DUDH justifica la rebelión en sociedades no democráticas y señala cómo deben integrarse los

gobiernos. Desde los primeros debates se acusó a los países bajo la influencia estadounidense de utilizar el argumento democrático para intervenir indebidamente en los países bajo la hegemonía soviética o que no estuviesen alineados con algún polo de poder.

Conforme ingresaron un mayor número de miembros a la ONU, la visión de democracia fue perdiendo operatividad para lograr consenso internacional. La Figura 5 muestra ese proceso de integración de nuevos miembros, donde las nuevas naciones africanas y asiáticas ganan paulatinamente mayor presencia durante la década de los años sesenta. Los nuevos Estados en lo que fueron territorios coloniales priorizaron la consolidación de identidades nacionales y, por lo tanto, confrontaron la pretensión hegemónica de las economías más desarrolladas. De ahí que, desde su fundación, ninguna resolución de la Asamblea General de la ONU acometería acción alguna de implantación de la democracia hasta 1991 (ONU, 1991a, c).



**Figura 5. Países integrantes de la ONU según año de ingreso por continente (1945-2018)**

En cambio, la democracia sí aparece en las deliberaciones. Durante el primer año de la ONU (1946-1947) se revelan cuatro menciones coincidentes con la palabra «democracia» (UN, 2015). En dos ocasiones es invocada por los pueblos árabes para señalar que la democracia y la autodeterminación de los pueblos se ven anuladas por la intervención de las potencias coloniales, en específico en Medio Oriente. En otro caso es invocada por la URSS para justificar el ingreso de



Mongolia a las Naciones Unidas, pues considera que habría contribuido «en la lucha común de las democracias ante los opresores fascistas y los poderes del Eje» (UN, 2015: 1946-47: 416).

La Figura 6 muestra las ocasiones en que la palabra «democracia» aparece en los anuarios disponibles de la ONU, que son el conjunto de minutas de las discusiones en sus principales órganos. La secuencia contribuye a delimitar las seis etapas en que hemos dividido el proceso de cambio, desde su centralidad hasta la democracia como meronimia (*supra*, página 13).

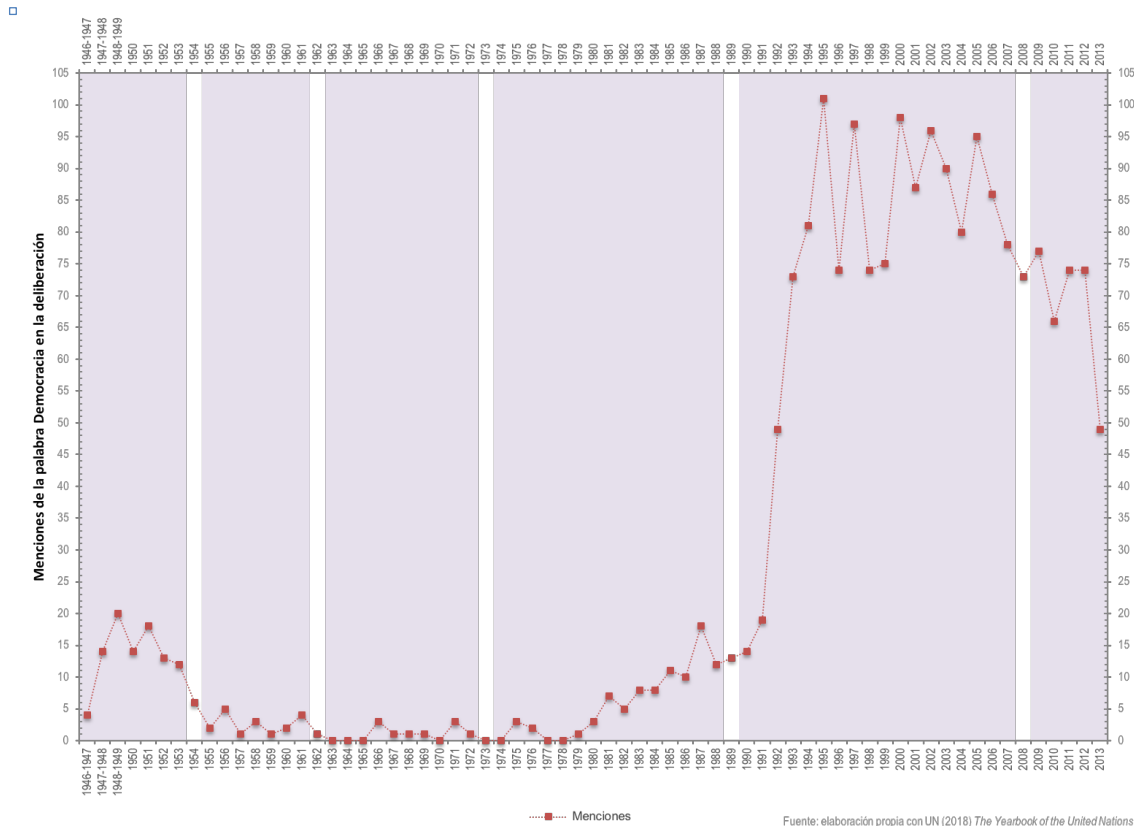


Figura 6. Menciones de la palabra democracia en las deliberaciones de la ONU (1946-2013)

La política exterior mexicana debía atender tanto el referente de la ONU como la OEA, donde los procesos no necesariamente eran complementarios. En ocasiones hubo diferencias entre ambos organismos; México acudió ante uno y otro en atención a su agenda internacional. En lo referente a la democracia, la OEA fue el espacio preponderante donde Estados Unidos enfocó sus esfuerzos para establecer su área de influencia y enfatizó el tipo de gobiernos que toleraría, de manera similar a lo hecho por la URSS en Europa del Este.

Estados Unidos procuró que los países americanos acompañaran su ingreso a la Segunda Guerra Mundial, no tanto por los recursos militares o económicos que podrían aportar, sino para

evitar cualquier potencial alianza con los países del Eje. El papel de México, en este contexto, fue muy distinto al del resto de las naciones latinoamericanas: con Canadá, significaba un recurso estratégico para la Unión Americana. Argentina y Brasil mantuvieron una postura más distante, lo cual explica las repercusiones posteriores (Halperin Donghi, 1969).

Aseguradas las alianzas en Europa y Asia, en América existían antecedentes de México que preocuparon a Estados Unidos. El sentimiento antinorteamericano y los flujos migratorios eran aspectos de tensión que requerían un tratamiento especial; la experiencia de las intenciones alemanas durante la Primera Guerra Mundial no permitía despreciar ninguna alternativa (Bartolucci, 2000; Dulles, 1977; Katz, 1982). Esa situación privilegiada sabrán utilizarla los gobiernos mexicanos a su favor.

A diferencia de otros continentes, a excepción del europeo, los Estados del Continente Americano tienen una larga historia de derecho internacional. La OEA fue la consecuencia de una serie de conferencias realizadas por los gobiernos desde 1889 a 1948. La IX Conferencia Internacional Americana significó el esfuerzo por establecer un sistema regional similar a la ONU.

El sistema multilateral americano destacó en dos vertientes de derecho internacional: derechos humanos y promoción de la democracia. El primero se desarrolló e incluso complementó las actividades del segundo, pues atendieron acusaciones de violación a los derechos humanos por subversión del orden democrático (Nuño Ruiz Velasco, 2015: 40). Las acciones de la OEA en materia de derechos humanos desarrollaron una institucionalización que no ha logrado el campo de la democracia, pues hubo en los Estados americanos mayor disposición a recibir recomendaciones en materia de derechos humanos (Saltalamacchia, *et al.*, 2016) que ser vulnerables a la supresión de sus gobiernos.

### **1. LA INÚTIL CENTRALIDAD DE LA DEMOCRACIA (1945-1954)**

La relación del concepto de democracia con los elementos de «libertades fundamentales» y «autodeterminación de los pueblos» propició que la democracia dejara progresivamente de ser una herramienta útil para procesar los conflictos internacionales.

La palabra libertad no era inherente a la democracia. De ahí que el debate en los primeros años de la ONU, especialmente en este periodo, consista en el acento dado a democracia por la URSS y sus aliados, coincidente con la fórmula de Lincoln, a la que denominarán «democracia popular» (Figura 7); Estados Unidos y sus contrapartes condicionan la democracia a la prevalencia de las «libertades fundamentales» (Figura 8). Esta diferencia explica que no hayan prosperado, durante décadas, las declaraciones sobre libertad de expresión, tránsito o asociación.

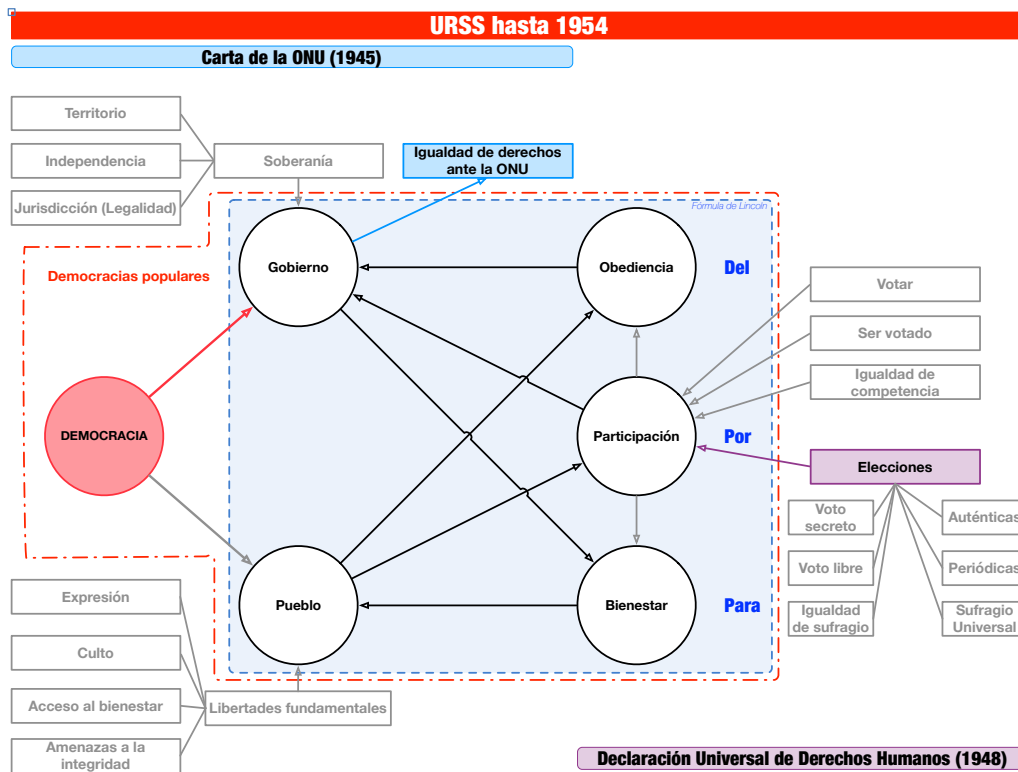


Figura 7. El énfasis de la URSS sobre democracias populares (1945-1954)

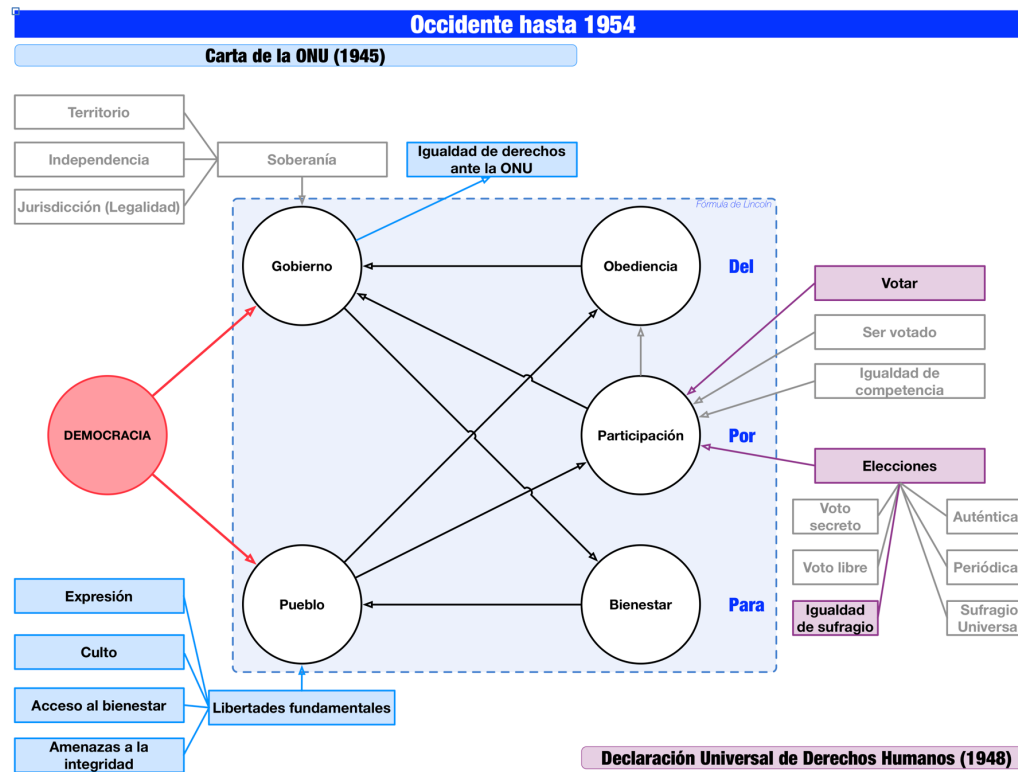


Figura 8. El énfasis de Estados Unidos sobre democracia y libertades fundamentales (1945-1954)

Los requisitos de las elecciones establecidos en la DUDH no podían ser garantizados. Stalin haría ver a los representantes búlgaros, en 1946, que el reconocimiento de los gobiernos dependía de los acuerdos internacionales, no del sufragio (Zubok, 2007: 66). Incluso las naciones que presumían larga vida democrática no estaban a la altura de las aspiraciones de la postguerra. Francia reconoció el voto de la mujer a partir del año de 1947 y la elección de representantes en sus colonias hasta la década de los años cincuenta. En Estados Unidos prevalecía la segregación racial y las elecciones mostraban deficiencias; el investigador Foot Whyte nos habla de las numerosas ocasiones que pudo sufragar en una misma elección (Foot Whyte, 1943: 312-317). Finalmente, es conocido el caso de las circunscripciones «salamandra», esto es el sesgo electoral que producían la delimitación de los distritos electorales (Nohlen, 1994; Rae, 1967).

El tema de la libertad de expresión adquirió notoriedad, pues la URSS no la consideraba un indicador válido: alegaba que la libertad de expresión era usada por la ideología fascista para socavar la democracia. Yugoslavia acusaba que la prensa en las «autodenominadas democracias occidentales no es realmente libre, estando controlada por un pequeño número de corporaciones capitalistas» (UN, 2015: 1947-48: 134). La libertad de expresión, para ellos, era un riesgo para las democracias populares; consideraban, incluso, que debía someterse al servicio del pueblo: en Bulgaria, Rumanía y Hungría «la prensa [...] era libre de servir a los intereses del pueblo en su lucha hacia la democracia» (UN, 2015: 1948-49: 326).

Al disociar las libertades fundamentales, la democracia fue concebida como un gobierno donde la población respeta a la autoridad (gobierno del pueblo), vota por sus representantes (por el pueblo) y los gobiernos se legitiman con programas de protección y seguridad social (para el pueblo). De esta forma, cualquier Estado podía invocar legalidad, mecanismos de elección (por deficientes que fuesen) e interés popular (protección del bien común). Estados Unidos invocaba «las libertades fundamentales» en el debate con la URSS, pero, al mismo tiempo, la Subcomisión Permanente de Investigaciones, a cargo del senador McCarthy, convalidaba la restricción a la libertad de expresión.

A la tensión entre democracia y libertades fundamentales se agregará otro vórtice con el principio de libre determinación de los pueblos. La «autodeterminación» fue enarbolada principalmente por aquellos países de los territorios descolonizados; con este término se reclamaba respeto al territorio, al orden jurídico interno y la defensa de la comunidad internacional ante amenazas provenientes de otros Estados. Para garantizar su independencia, los países en riesgo invocaban la democracia y el principio de libre determinación para evitar ser alineados con algún

bloque de poder internacional (Figura 9). La democracia sirvió de conjuero para ingresar al concierto de las naciones, aprovechando sus imprecisas connotaciones.

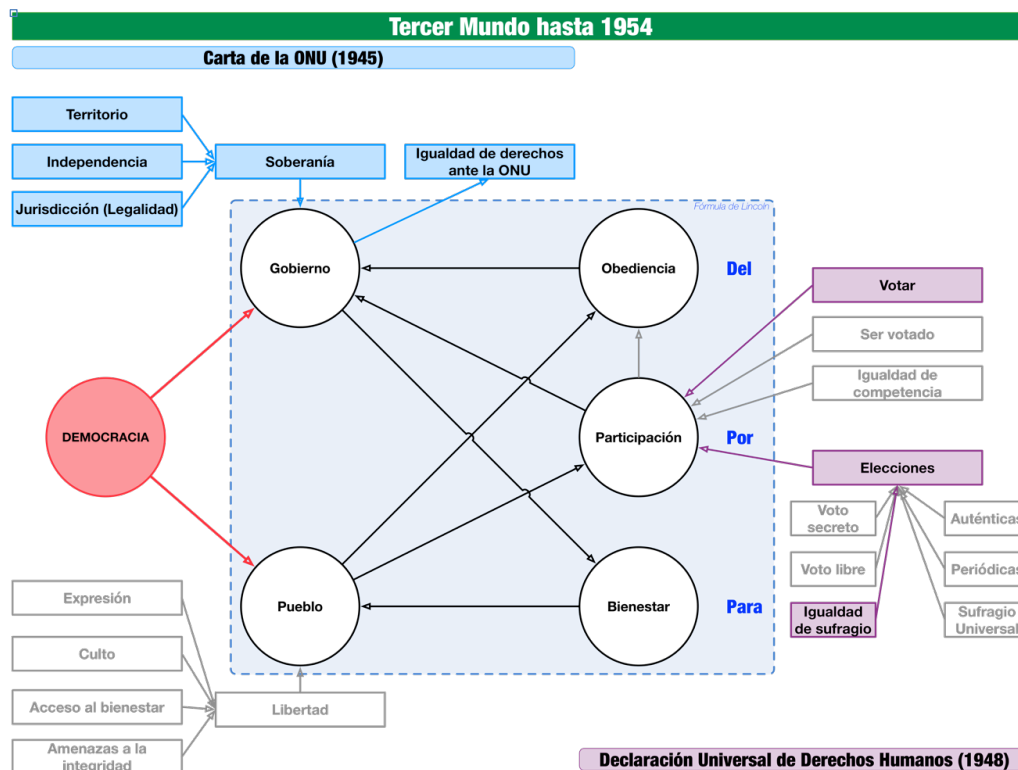


Figura 9. El énfasis de los países no alineados sobre democracia y autodeterminación de los pueblos (1945-1954)

A retrospectiva, llama la atención que la URSS invocase la democracia sin adjetivos, al condescender así con la noción basal de las democracias liberales. La última mención de este tipo ocurre en 1946, con el discurso de ingreso de la representación de Siam, motivado por el deseo de «unirse a otras democracias en la tarea de alcanzar los altos ideales que han inspirado a las fundadoras de las Naciones Unidas» (UN, 2015: 1946-47: 418).

En los años posteriores se incrementó el número de menciones de la palabra democracia en los debates en la ONU, para descender abruptamente al terminar este periodo (Figura 6, página 18). El debate en torno a la primera ocupación de Checoslovaquia por tropas soviéticas en 1948 significó la confrontación de la URSS con Gran Bretaña y Estados Unidos sobre lo que debía entenderse por democracia. La representación de Ucrania resumía las posiciones: «se acusa de que Checoslovaquia no es más una democracia simplemente porque su estructura política no concuerda con los estándares de democracia de los Estados Unidos» (UN, 2015: 1947-48: 453). Ese mismo año, Bélgica propone, en apoyo de Gran Bretaña, que la Secretaría General debía evaluar la calidad

democrática de quien pidiera la desincorporación de algún territorio colonial. México acusa la iniciativa belga de intervenir en los asuntos jurisdiccionales de los Estados. Costa Rica, China e Iraq secundan la propuesta mexicana, la cual fue adoptada por el Comité de Administración Fiduciaria (UN, 2015: 1947-48: 728).

La democracia parecía ser un argumento útil para tomar decisiones importantes en la ONU, al grado que las regiones árabes, asiáticas y africanas señalan que sus Estados deben ser constituidos de acuerdo a los principios generales de la democracia y la autodeterminación de los pueblos; sin embargo, su invocación generalizada fue acompañada de una reticencia sistemática para definirla con precisión y convertirla en instrumento de evaluación. Indonesia pone sobre la mesa el descrédito de la democracia como instrumento válido, pues señala que las potencias colonialistas realizan simulaciones de procesos democráticos en los territorios que antes dominaban (UN, 2015: 1947-48: 381).

De esta manera, el inicio promisorio —donde todos parecen estar de acuerdo con la palabra democracia— se desvaneció conforme se intentó aplicar. Para el año 1951, cuando es publicado el informe de la UNESCO, se verá que la democracia no se consolida como un instrumento viable de derecho internacional incluso para las democracias occidentales. Dos sucesos históricos determinaron que la democracia se convierta en sí misma en un recurso de hostilidad entre los dos bloques de poder internacional: la Guerra de Corea y la separación de Alemania. En ambos casos, la factibilidad de alcanzar un acuerdo descansaba en la realización de elecciones que determinarían la integración de esos Estados. En el caso de Corea, el territorio del Sur auspiciado por Estados Unidos rechazaría realizar elecciones y acabaría por ser instaurada una dictadura. En Alemania, la conformación de la República Federal Alemana (RFA) y de la República Democrática Alemana (RDA) en el año de 1949, implicaba que los acuerdos de Yalta eran letra muerta, según la apreciación de Stalin (Zubok, 2007: 134). A partir 1949, en la Asamblea General, la URSS anunció la confrontación entre «democracia popular» y «democracia burguesa».

La DUDH, aprobada en París el 10 de diciembre de 1948, se había convertido en un consenso mundial que era visto como un riesgo por el polo soviético (Kennedy, 2006). El hecho mismo que se hablara de la democracia de manera furtiva derivó en que los derechos humanos corrieran la misma suerte que ella; las prescripciones de elecciones «auténticas» serían interpretadas por cada Estado. La evidencia de la desconexión de democracia y derechos humanos se materializó cuando la DUDH, una vez aprobada, inició un proceso de discusión para llevarla a la práctica con la elaboración de dos catálogos de derechos fundamentales valorados por cada polo de los bloques en

conflicto. Por una parte, el *Pacto Internacional de los Derechos Políticos y Civiles* (PIDPC), con el acento en el gobierno representativo y las libertades fundamentales (gobierno *por* el pueblo); por otra, el *Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales* (PIDESC), con acento en los aspectos resaltados por los Estados populares referentes al entorno social para el bienestar (gobierno *para* el pueblo). No fue posible llegar a un acuerdo hasta 1966 (ONU, 1966a, b).

El demérito de la democracia lo ilustra la incorporación de la España de Franco a la ONU. En 1946, el Consejo de Seguridad discutió, con el rechazo de la URSS, que ninguno de sus miembros diera apoyo, de ninguna especie, a ese Estado calificado como fascista (UN, 2015: 1946-1947: 345-351). Tres años después, Gran Bretaña hacía la observación de que, si bien no considera una democracia a ese país, también reflexionaba que imponer sanciones o aislarlo «es un acto que excede las atribuciones de la ONU» (UN, 2015: 1948-49: 314). En 1955, Estados Unidos y Gran Bretaña promovieron la incorporación de España, sin que dicho reino haya cambiado un ápice su modelo constitucional (ONU, 1955).

Estados Unidos tuvo problemas también para argumentar su fórmula de «democracia y libertades fundamentales» con los países de su área de influencia. Para 1954, en Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y México prevalecían gobiernos populistas sin posibilidad de alternancia en el gobierno. En Santo Domingo, Haití, Honduras, Nicaragua, El Salvador, Cuba, Colombia, Venezuela, Perú y Bolivia perduraban regímenes dictatoriales o producto de golpes de Estado promovidos por cúpulas militares. Guatemala fue el caso emblemático de un gobierno electo derrocado por un golpe militar, con la complacencia americana, ese mismo año. Chile era la única nación latinoamericana en donde se había logrado consolidar una democracia donde predominaban las alianzas electorales más proclives al liberalismo anticomunista (Halperin Donghi, 1969). Todo ello, no obstante que en la OEA sí existía el mandato democrático.

La IX Conferencia Internacional Americana de 1948 fue un evento trascendental para el predominio de Estados Unidos en la región. Lo constata la aprobación, entre otras muchas, de tres actas principales: la *Carta de la Organización de los Estados Americanos*, la *Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre* (DADDH), así como el *Acuerdo para la Preservación y Defensa de la Democracia en América*. La fórmula estadounidense de democracia y libertades fundamentales fue mitigada en el sistema regional. Notable también es el contraste con los contenidos DUDH.

La *Carta de la OEA* no habla de lograr la paz mundial, sino estar en contra de la guerra de agresión. No habla de libre determinación de los pueblos, sino llanamente de «soberanía», «independencia» y «personalidad». Esto posibilitaría que las demandas de los países no alineados

no prosperaran en la región. México tendría que construir un referente de ese tipo, pero el llamado a la identidad latinoamericana nunca prosperó, como tampoco lograría su consolidación la propuesta cubana de la Organización Latinoamericana de Solidaridad (OLAS), en 1967, para coordinar las acciones de los movimientos de liberación nacional en Asia, África y América Latina (Lajous Vargas, 2012: 281).

A diferencia de la *Carta de la Naciones Unidas*, la *Carta de la OEA* requiere que sus integrantes sean democracias representativas para lograr la solidaridad «y los altos fines que con ella se persiguen» (OEA, 1948a: artículo 5: §d), a pesar de la oposición de México (Gómez Robledo, 1974). La OEA, en casos contingentes, exigió la celebración de procesos electorales a los continuos gobiernos de emergencia, *post facto*, para legitimar su incorporación. El caso de Guatemala en 1954 implicó tensión entre la ONU y la OEA. El gobierno de Jacobo Árbenz hubo solicitado la intervención de la ONU ante la evidencia de intervención de otro país para apoyar movilizaciones que combatían al gobierno electo. El Consejo de Seguridad de la ONU desestimó la solicitud y debió aceptar los hechos consumados una vez que el presidente Árbenz fue derrocado (Gómez Robledo, 1974: 29-30). La ONU, entonces, no era un instrumento eficaz de derecho internacional para garantizar la soberanía, la independencia ni la personalidad de los Estados americanos.

La *Carta de la OEA* habla específicamente de «justicia y seguridad sociales» como intenciones de los Estados hacia un agente que, a diferencia de la ONU, no aparece en la carta: «pueblo». Otro aspecto distintivo de la Carta de la OEA es el papel que, ya desde entonces, da a la educación: procurar la paz, la libertad y la justicia. Así, a diferencia de la ONU, la OEA parece constituirse como un sistema de, por y para los Estados, pues los «pueblos» no son mencionados de manera significativa en sus consideraciones y principios.

Esta percepción de una organización que administra la relación entre los Estados de América se corrobora al comparar la DADDH con la DUDH (OEA, 1948b). En su preámbulo, esta Declaración establece correspondencia entre derechos y deberes. Aún más, los deberes no sólo son de carácter jurídico, sino que «presuponen otros, de orden moral, que los apoyan conceptualmente y los fundamentan», al grado que «la moral y las buenas maneras constituyen la floración más noble de la cultura», por lo que «es deber de todo hombre acatarlas». Así, condiciona el ejercicio de derechos al cumplimiento de los deberes ante los Estados. En efecto, la Declaración se despliega en dos catálogos, uno de derechos y otro de deberes. Éste último establece: convivencia con los demás, atención a los descendientes, adquirir educación básica, votar, obedecer la ley sin excepción, servicio social y militar, ejercer los cargos de elección popular,



cooperar con el Estado y la sociedad, pagar impuestos, trabajar y no intervenir en actividades políticas privativas de otros Estados americanos. Incumplir cualquiera de estas obligaciones (algunas retóricas, como pretender obligatorio que todos los ciudadanos asuman cargos públicos), fundamentan el ejercicio de derechos.

Son relevantes los temas omitidos en la declaración americana respecto a la DUDH: esclavitud, servidumbre, libertad de educación, orden social de salvaguarda de derechos y prohibición para Estados, grupos o personas de anular derechos. En cambio, contempla el derecho de petición y pronta respuesta, no consignadas en la universal. Si bien existe equivalencia en otros derechos, la DADDH es restrictiva en cuanto a la no discriminación, la familia, la educación, la libertad de expresión, libertad de culto, asociación, el procedimiento electoral (donde no contempla el sufragio universal, igual y secreto, sino la realización de «elecciones populares»), detención arbitraria y el tema de la tortura, penas y tratos crueles, inhumanos y degradantes.

La IX Conferencia de 1948 emitió cuarenta y seis resoluciones; destacan la *Carta de la OEA*, la DADDH y el *Consenso para Preservar y Defender la Democracia en América* (OEA, 1949), el cual constata que la organización tiene por interlocutor principal a los Estados. Este documento establece el compromiso para enfrentar de manera conjunta las hegemonías totalitarias de cualquier tipo, específicamente el comunismo internacional, al que acusan de tener «naturaleza antidemocrática y [...] tendencia intervencionista». Sustenta la libertad en dos principios: la dignidad del hombre como persona y la soberanía de las naciones. No menciona a la democracia en sí misma, la cual adquiere otra dimensión, porque es el contexto que posibilita la justicia social y el gozo del bienestar «espiritual y material» en el que se sustenta toda civilización. La democracia es, entonces, una vía al desarrollo civilizatorio, un concepto que se concretiza en el bienestar, antes que en una forma de gobierno. De ahí obtiene sentido que sean omitidos aspectos nodales como el sufragio universal, igual, libre y secreto en la DADDH.

Este es el trasfondo de las tensiones entre la OEA y la ONU, pues pareciera que Estados Unidos enfatiza en este espacio lo evade en aquél; los Estados americanos imitan a los soviéticos al escindir la democracia de las libertades fundamentales. Legitiman regímenes prevalecientes en la región americana, definitivamente dictatoriales, y al mismo tiempo les proveen seguridad, pues se comprometen a adoptar las medidas necesarias para erradicar o prevenir en sus territorios acciones destinadas a fomentar «el desorden en su vida política interna, o a perturbar por presión, propaganda subversiva, amenazas o cualquier otra forma, el derecho libre y soberano de sus pueblos a gobernarse por sí mismos de acuerdo con las aspiraciones democráticas».

El hecho de que las potencias mundiales establecieran áreas de influencia y seguridad a partir de acuerdos, promoción o, incluso, instauración de gobiernos no democráticos, otorgaron credibilidad al contrargumento de los países emergentes constituidos en las antiguas colonias asiáticas o africanas, quienes acusaban la expansión democrática como prolongación del régimen colonial bajo nuevas reglas. En reacción, asociaron indisolublemente autodeterminación de los pueblos como atribución para construir sus propias democracias, donde la voluntad del pueblo no necesariamente se expresaba a través de elecciones «auténticas».

## **2. EL LENTO OCASO DE LA DEMOCRACIA (1954-1962)**

En la década de los años cincuenta del siglo pasado, la democracia liberal estaría muy lejos de ser considerada el mejor modelo de gobierno: muchos gobiernos totalitarios eran considerados eficientes formas de gestión pública en sociedades en conflicto. Mientras en 1940 los cinco regímenes marxistas-leninistas o populares identificados con el campo comunista gobernaban a 218 millones de personas en la Tierra (9.3% de los 2 mil 300 millones de habitantes en el mundo), para 1950 pueden ser detectados quince países y regían sobre 886 millones de seres humanos (35% de la población mundial). En las décadas posteriores mantendrían esa misma proporción, pero en términos absolutos ya representaban a más de 1 mil millones de gobernados en 1960, a los que se agregarían otros 330 millones más para el año de 1970 (Encyclopaedia Britannica, 1768; Kinder, *et al.*, 2007; US Department of Commerce, 2017). Los gobiernos autoritarios procurados por las potencias occidentales en Asia, África, América Latina y el Caribe, Oceanía e incluso Europa, también se incrementarían de manera importante (Huntington, 1993).

Los países no alineados, como se autonostraban aquellos Estados que decían no responder a alguno de los polos hegemónicos, estaban más preocupados por detentar el poder del Estado y defender sus nuevas fronteras. El mundo árabe, el islamismo, las regiones budistas, el confucionismo, los movimientos nacionalistas africanos, asiáticos, de América Latina y el Caribe, todos en conjunto, constituyeron una diversidad que fue genéricamente catalogada también como Tercer Mundo (Benz, *et al.*, 1981).

La imposición de las prácticas electorales propias de los países europeos occidentales incubó los antecedentes que harían de la democracia un problema adicional a la estabilidad de esos regímenes. Atendiendo a lo escrito por Imanuel Geiss, los nuevos Estados fueron reconocidos de acuerdo a la delimitación impuesta por los colonizadores, quienes ejercieron el dominio aprovechando los conflictos seculares entre los pueblos ubicados en esos territorios. Así, el ejercicio electoral dio

oportunidad a la población mayoritaria, sometida en el pasado, de imponerse ante una minoría que había ostentado la autoridad por concesión de los centros coloniales (Geiss, 1981: 40). Así, el proceso electoral democrático se convirtió en el mecanismo por el cual se canalizaron décadas de injusticia, explotación, desigualdad y segregación que se convirtieron en conflictos internos o fronterizos, los cuales impelían a los bloques del poder a intervenir en sus áreas de influencia apoyando a grupos subversivos o a gobiernos débiles. El asesinato del Primer Ministro del Congo, Patrice Lumumba, en el año de 1961, era el caso emblemático de la espiral de violencia que involucraría a las Naciones Unidas en su papel mediador para lograr que esos procesos garantizaran la paz en las nuevas naciones.

La Asamblea General de la ONU refleja de manera transparente esa situación. Las deliberaciones sobre los principios sobre armas nucleares, libertad de expresión, derechos y deberes de los Estados, recursos naturales, conservación de los mares profundos, estupefacientes, dejarán su papel preponderante para proceder a discutir sobre la constitución de las nuevas naciones en las colonias africanas, asiáticas, americanas o las islas del Caribe y el Pacífico. Los conflictos del Canal de Suez, la cuestión palestina, el equilibrio en Medio Oriente, la guerra de Indochina, la cuestión del *apartheid* en Rhodesia y Sudáfrica, Corea, Libia y Argelia, serán el centro de sus deliberaciones (ONU, 2015a: 1954-1962).

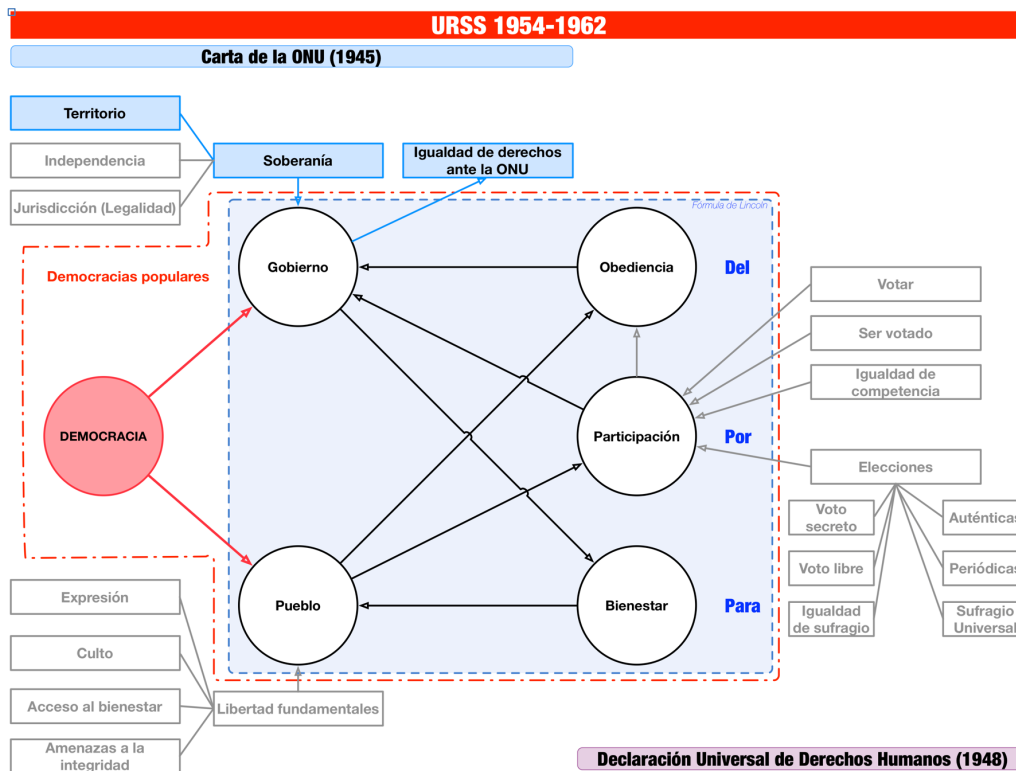


Figura 10. El énfasis soviético sobre democracia y área de influencia (1954-1962)

En esos debates, la discusión sobre democracia ya no es sobre su significado: las menciones a ella se dan en el contexto en que la URSS denuncia la ofensiva contra las «democracias populares» por parte de las «democracias burguesas». La invasión de Playa Girón en Cuba en 1961 y el reconocimiento francés para realizar un referéndum en Argelia constriñen la democracia al proceso electoral que posibilita el acceso al poder a las élites nativas para conformar un Estado independiente (Figura 10). Por su parte, las potencias occidentales omiten la democracia, enfatizan el procedimiento electivo y la salvaguarda del territorio (Figura 11).

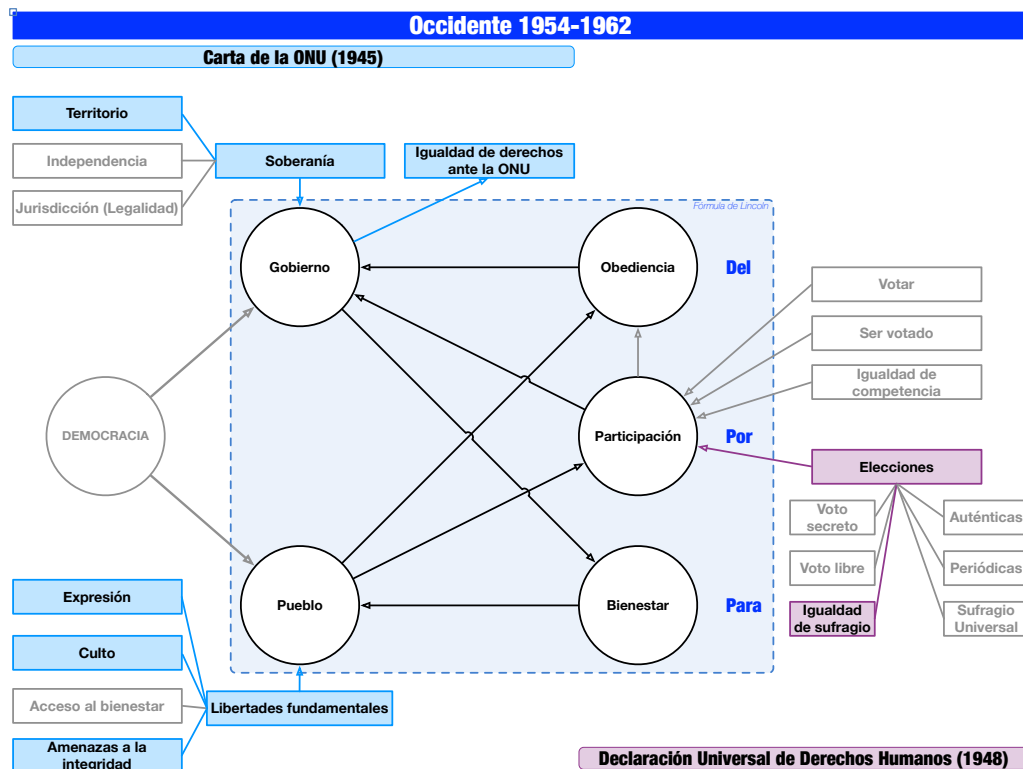


Figura 11. El énfasis de Estados Unidos sobre libertad y área de influencia (1954-1962)

El término de la autodeterminación de los pueblos ganará preeminencia ante la democracia, más aún cuando ésta fue utilizada como mecanismo de exclusión. En 15º Periodo de Sesiones, Cuba solicita que la Asamblea General de la ONU discuta la convocatoria de la OEA a una reunión en Punta del Este, Uruguay, promovida por Colombia para atender la expansión del comunismo en América y solicitar la expulsión de la representación cubana de este organismo regional (UN, 2015: 1961: 421). Para la representación de Venezuela, Cuba era un país que se había excluido a sí misma, pues consideraba que, al declararse socialista, evidenció desinterés para observar «el principio de la democracia representativa». De esta forma, aseguraba, no había intervención; sólo aplicación del

consenso de los Estados americanos (UN, 2015: 1961: 129). La conclusión de los nuevos Estados asiáticos, africanos y los países cercanos al bloque soviético fue que la democracia era utilizada por los países imperialistas, capitalistas y coloniales (los epítetos más usados) para imponer su hegemonía interviniendo en la jurisdicción interna de los Estados, amenazando su soberanía (Figura 12).

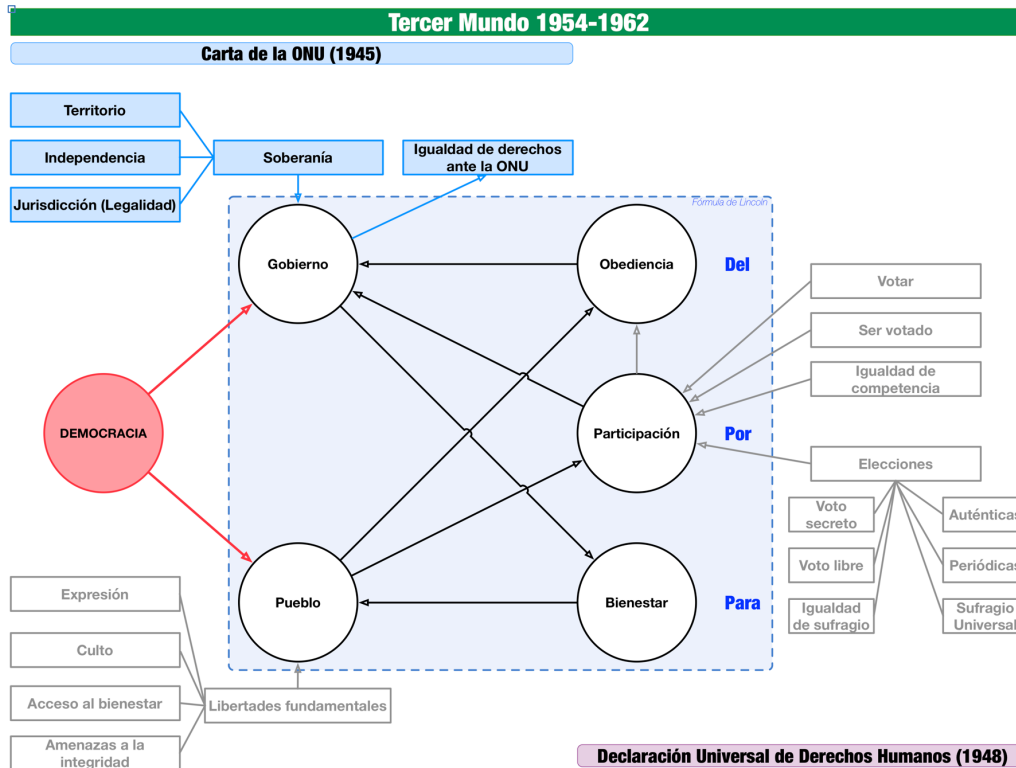


Figura 12. El énfasis de los países alineados sobre autodeterminación y democracia (1954-1962)

La democracia adquirió características singulares en cada país. Se observaba que ella no dependía únicamente del nivel de desarrollo económico; el aspecto cultural se concebía como determinante también. En pleno apogeo del funcionalismo, donde se buscaba la integración de los sistemas sociales (individual, cultural e institucional) para la integración de los conglomerados humanos y erradicar el conflicto (Alexander, 1987), tuvo apogeo la visión de culturas propicias para la democracia (Almond, *et al.*, 1963).

La democracia deja de ser un referente operativo para Naciones Unidas, pero no para la OEA. México debía observar simultáneamente dos procesos, a diferencia de los países no alineados de otros continentes: tanto la autodeterminación de los pueblos como la democracia. Después de 1948, las conferencias interamericanas no abordaron resoluciones de principios, hasta 1959 cuando se establecen mecanismos de cooperación y declaraciones de acción. Así, se crea el Banco

Interamericano de Desarrollo (BID), esquema de financiación que reproduciría el esquema de cooperación similar al Plan Marshall impulsado en Europa por Estados Unidos. Por otra parte, la *Declaración de Santiago* establecía un consenso de lo que se entendería por «democracia representativa» (OEA, 1959). La Declaración no es un instrumento susceptible de reclamación, razón por la que, tal vez, los ministros de relaciones exteriores de los países americanos establecieron criterios específicos: separación de poderes, elecciones libres, periodos perentorios de mandato, garantías individuales, derechos humanos, libertad de expresión y cooperación interamericana. El nuevo gobierno cubano, entre 1959 y 1961, pretendió cumplir con estos requerimientos, pero bastaba que las naciones americanas señalaran amenazas de otros Estados americanos para justificar la intervención, como sucedió en la reclamación de Venezuela para solicitar sanciones contra República Dominicana en 1960 y Cuba en 1964, o las consideraciones estadounidenses para solicitar acciones económicas y militares contra esta isla caribeña en 1962 (Gómez Robledo, 1974). Al mismo tiempo, fue creada la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) como una instancia de acuerdo, que tendría carácter autónomo el año siguiente y procedería a realizar visitas de observación (Saltalamacchia, *et al.*, 2016). Sin embargo, sus pronunciamientos sólo tenían carácter declarativo. En esta época, ambas iniciativas aún no tenían mecanismos sistemáticos para intervenir; la invocación de estos instrumentos era discrecional. De hecho, la acusación contra Cuba se basa en la *Carta de la OEA*, no en la *Declaración de Santiago*.

En resumen, a nivel regional, la representación de la democracia en la OEA, desde su origen, anticipó el lento ocaso de la democracia y se estacionó en el modelo que situaba la legitimidad de los gobiernos en el crecimiento económico y el bienestar de la población. De esta forma, los países de la región obtenían recursos financieros, apoyo militar y reconocimiento internacional a cambio de sustentar su legitimidad en procesos electorales y abstenerse de apoyar al bloque soviético.

El gobierno mexicano debió ubicarse en dos contextos internacionales diferenciados: por una parte, la polarización de los bloques soviético y occidental exigía estrategias para no verse sometidos a esa dinámica, lo cual implicaba contemporizar con los países no alineados. Al mismo tiempo, debía atender la amenaza de un pacto americano que era activado contra aquellas naciones que ampliaran su margen de independencia, fueran gobiernos representativos (Guatemala, Perú y Chile), de profunda base social (Argentina y Brasil) o de alineación al bloque soviético (Cuba y Granada), pacto que al mismo tiempo procuraba la connivencia americana hacia las dictaduras (República Dominicana, Haití, Nicaragua, El Salvador y Paraguay). En esa medida, el gobierno mexicano debía evidenciar estricto cumplimiento del pacto americano y aprovechar los espacios que se abrían en el

ámbito de Naciones Unidas. Cuba y México aprovecharon su presencia en la ONU para contrarrestar la presión del polo americano.

### **3. LA DEMOCRACIA INTERVENCIONISTA (1962-1973)**

Las preposiciones «del» y «por» de la fórmula de Lincoln dependerán ahora de la figura «para el pueblo». ¿Con qué fin se constituye un Estado? Para el bienestar del pueblo. Tanto el bloque soviético como el occidental proceden a sustentar la legitimidad de los regímenes («del pueblo») en su capacidad para procurar el bienestar («para el pueblo»). La forma como el pueblo participaba y otorgaba su consentimiento («por el pueblo») resultaba insustancial en la medida que las naciones proveyeran el bienestar de sus habitantes y los protegieran de cualquier amenaza a su soberanía.

En esta época entraron en juego nuevos principios, pero sin ser concebidos aún dentro del concepto de democracia. Estos nuevos elementos son bienestar, igualdad y, al final del periodo, derechos humanos. En cuanto a democracia, se hará una nueva adición en los debates internacionales: la democracia local. Empecemos por este punto.

La democracia como régimen ya no es vista como una alternativa funcional del derecho internacional. Sin embargo, empezará a ser observada como un mecanismo de políticas públicas para provocar el desarrollo económico y, así, propiciar el bienestar de la población. La única ocasión que la palabra democracia es mencionada en las deliberaciones de la ONU en el año de 1969 corresponde a un informe de Naciones Unidas sobre la reforma agraria para el crecimiento económico:

[...] La democracia local efectiva sustentada por la participación de la comunidad rural fue un prerrequisito de los programas nacionales implementados para lograr un satisfactorio desarrollo agrícola y social. Se ha visto que el desarrollo de la comunidad debe contemplar no sólo la movilización de la población rural sino además la institucionalización de su participación. [Traducción propia] (UN, 2015: 1969: 387)

La democracia local, esto es, la participación de la población en las instituciones orientadas a la producción para el desarrollo económico, era ya un requerimiento para incrementar el nivel de vida. Esta veta será el sustento de las propuestas de la década de los años ochenta, primero de manera tímida al incorporar la variable política como insumo del desarrollo humano que incide, a su vez, en el desempeño económico de los países (Banco Mundial, 1980: 87). La conexión de la democracia como insumo del desarrollo económico permitirá, en las décadas posteriores, su recuperación en el derecho internacional.

La noción de igualdad adquirió relevancia en las discusiones en Naciones Unidas en este periodo pues configuró una concepción sustancial de la democracia contemporánea: «Estado de derecho». El punto de inicio lo puso sobre la mesa el gobierno de Sudáfrica (UN, 2015: 1966: 785). Para justificar la necesidad del *apartheid*, el gobierno sudafricano argumentó que cada comunidad desarrolla sus propias habilidades para alcanzar el bienestar común. Una democracia, proseguía, puede mezclar diversas comunidades y, así, propiciar conflicto y caos. Concluía: «el mejor método para administrar un territorio está en el principio del control indirecto, esto es manteniendo y utilizando los méritos del tribalismo». En otras palabras, administrar las relaciones excluyentes que se dan entre las comunidades africanas era la mejor manera de sustentar el gobierno en esos territorios. La desigualdad era un principio operativo que permitía alcanzar el bienestar para esas poblaciones.

La Corte Internacional de Justicia (CIJ), al analizar los argumentos del *apartheid*, resolvió que la igualdad ante la ley debía ser reconocida como uno de los principios fundamentales de la *democracia moderna* y del gobierno basado en el Estado de derecho: *control of law* (UN, 2015: 1966). De esta manera, uno de los organismos más importantes de la ONU condicionaba la proposición «del pueblo», pues la obediencia debida a la autoridad se sustenta en el Estado de derecho, el cual exige, a su vez, el principio de igualdad ante la ley. De esta manera, el elemento gobierno «deb» pueblo procede dentro de un Estado de derecho, lo cual trasciende la pura legalidad. La CIJ confirma el principio de consentimiento (Manin, 1997: 103-118) como base de los gobiernos representativos modernos: sólo es obligatorio lo que se consiente, y sólo es posible constatar dicho consentimiento mediante la participación igualitaria de todos los miembros de una sociedad.

La noción basal de la participación del pueblo mediante la elección de sus autoridades dentro de un Estado de derecho, con la interpretación dada por la CIJ, fue complementada con la pretensión de la «democracia local», esto es la participación del pueblo en las actividades económicas en niveles de gobierno más cercanos a la población para impulsar el desarrollo. De esta forma, los postulados del gobierno «deb» y «por» adquieren nuevas connotaciones (no bastan legalidad y elecciones). Hago notar que estas aportaciones no forman parte de la deliberación en la Asamblea General, sino de organismos especializados; sin embargo, impactarán el postulado de gobierno «para» el pueblo, pues la preocupación en las discusiones de la Asamblea General por el bienestar social adquirirá notoriedad, por ser éste el argumento esgrimido por los países del área de influencia soviética (Figura 13).





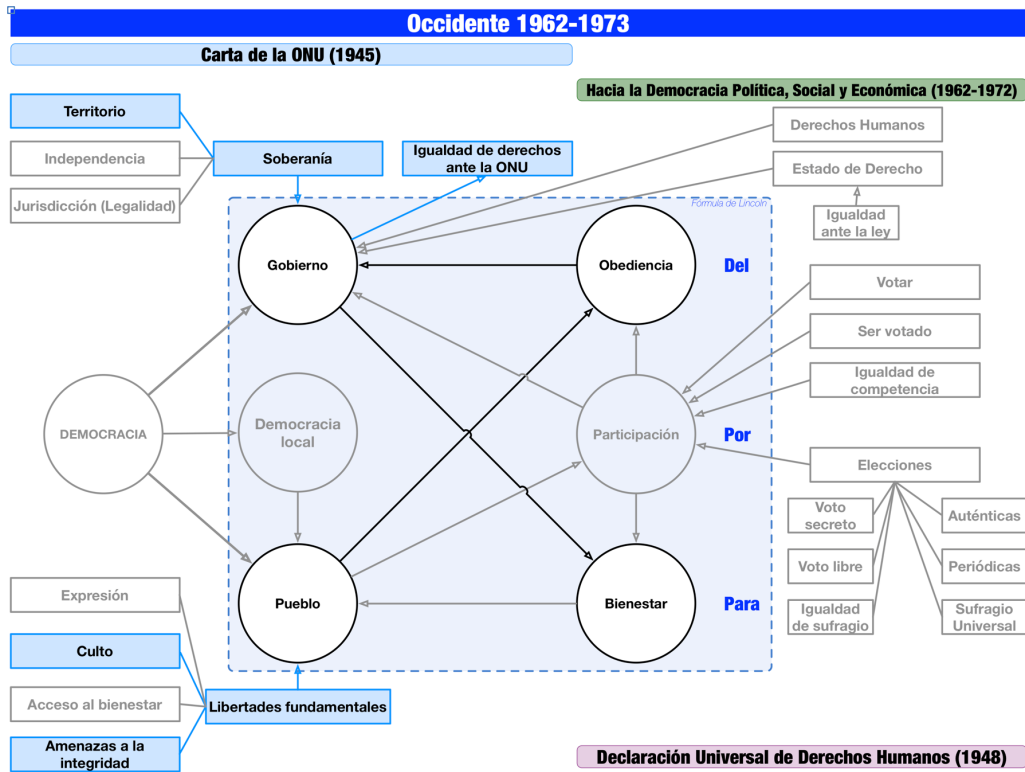


Figura 14. En énfasis de Estados Unidos sobre área de influencia y libertades (1962-1972)

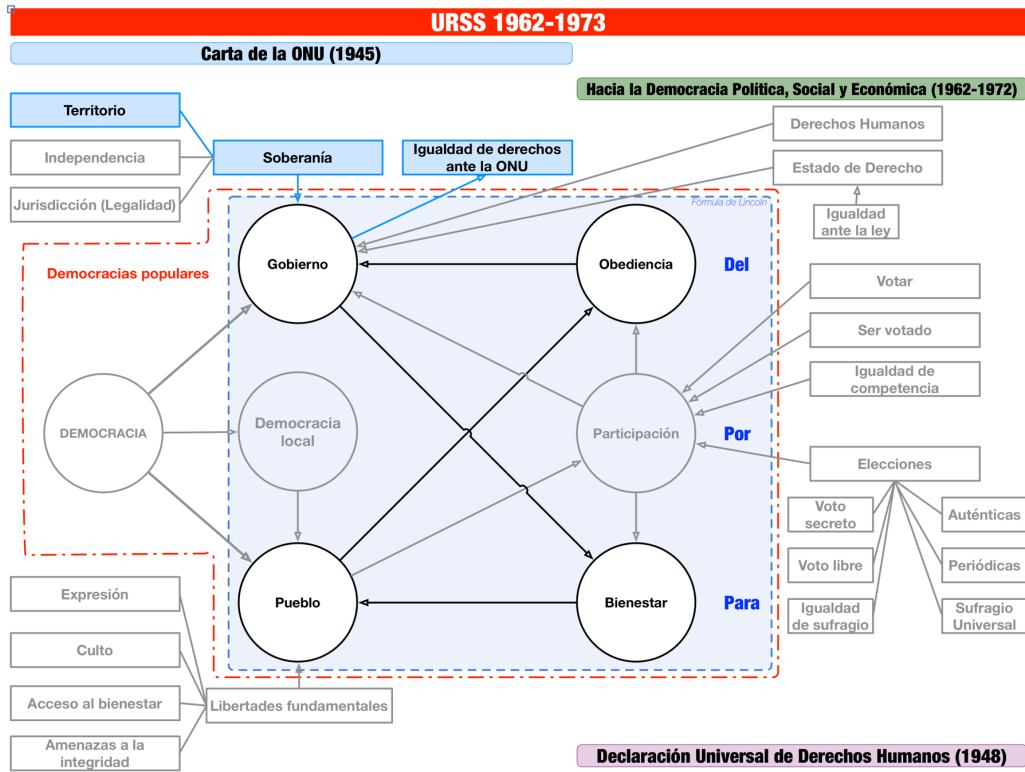


Figura 15. El énfasis de la URSS sobre área de influencia (1962-1972)

El polo soviético recreó igualmente la democracia y la participación; auspició gobiernos fuertes y restringía libertades, pero enfatizaba el interés de incrementar el bienestar del pueblo frente a occidente (Figura 15). En la práctica, el Tercer Mundo coincidiría con el polo soviético; se hablaba de bienestar del pueblo tanto como de independencia, soberanía territorial y legalidad del régimen por el simple hecho de estar establecido en sus normas internas, cualquiera que fuese la forma de gobierno adoptada (Figura 16). Muchos movimientos de liberación nacional en América, Asia, África e incluso Europa (como el caso griego) adoptarían gobiernos dictatoriales.

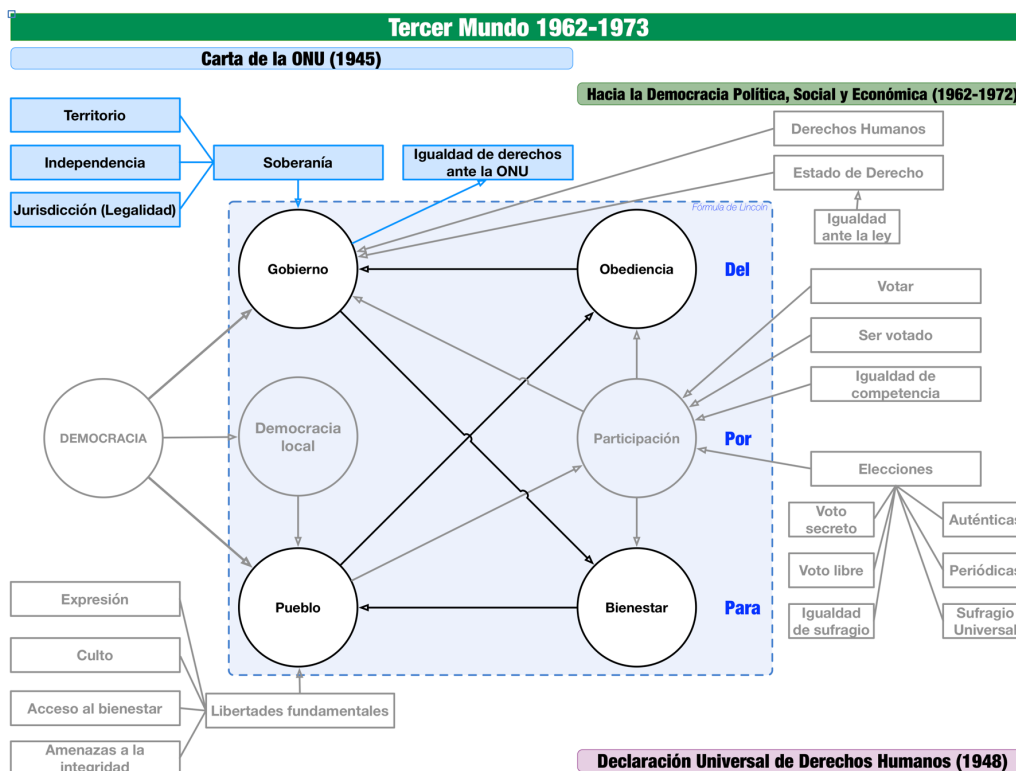


Figura 16. El énfasis de los países alineados sobre autodeterminación (1962-1972)

Los Estados pretendieron legitimarse en el ámbito internacional en la medida que lograban incrementar el nivel de bienestar de su población. La fórmula de Lincoln había sido desbalanceada para dar preeminencia «gobierno para el pueblo». La democracia perderá valor como moneda de cambio en el contexto de la Guerra Fría; en su lugar, el regreso de los derechos humanos como centro de las relaciones internacionales —recodificados con la aprobación, en 1966, del PIDPC y el PIDESC, vigentes a partir de 1976— fue posible por las pláticas de desarme nuclear en los años setenta, no por su talante democrático. La democracia no fue invocada en los preámbulos de ambos documentos y se habla de «sociedades democráticas» en cinco de los 84 artículos que las conforman;

en esas sociedades se debe justificar la restricción de derechos y de información en procesos jurisdiccionales, pero debe ser respetada la libre sindicación (ONU, 1966a: artículo 8; 1966b). Se ha subvertido la condición de la DUDH, pues en estos pactos se permite que, en sociedades *no democráticas*, esos derechos sean condicionados por el orden legal vigente (algo anacrónico respecto a la DUDH). El principio de autodeterminación rige la lógica de ambos pactos, entendido como «derecho a la libre determinación», tal como lo establece el artículo primero de ambos documentos:

Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación. En virtud de este derecho establecen libremente su condición política y proveen asimismo a su desarrollo económico, social y cultural. (ONU, 1966a, b)

Si bien los derechos humanos fueron relegados una vez aprobada la DUDH, prevalecieron gracias a las conferencias internacionales sobre población, las cuales fueron también espacios de deliberación sobre desarrollo, esto es, aspectos del crecimiento demográfico que lo condicionaban. La conferencia de 1965, en Belgrado, Yugoslavia, había resuelto que la unidad demográfica era la persona, de manera que el bienestar de ésta debía ser el objetivo de las políticas demográficas (Shankar Singh, 1998; Smith, 1966).

En 1968 se lleva a cabo la primera Conferencia Internacional sobre Derechos Humanos, en Teherán, Irán, donde se debatió sobre su situación a veinte años de la aprobación de la DUDH. La situación de los derechos humanos fue asociada a las condiciones de desarrollo económico, en especial para las poblaciones de mujeres, niñas, niños y «personas de edad» (ONU, 1968c). En ese contexto, las nociones de igualdad ante la ley, Estado de derecho, democracia local y bienestar, serán recuperados en la tesis de los derechos humanos, los cuales serán convertidos en instrumento de derecho internacional. En todas esas conferencias, fue determinante el papel de las organizaciones de la sociedad civil, tanto nacionales como internacionales. No obstante, en 1968 no prospera la creación del cargo de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) (ONU, 1968a).

De esta forma, cuando inician las pláticas sobre desarme nuclear, existe un importante entramado de derecho internacional respecto a los derechos humanos. Una vez concluido el primer acuerdo entre los Estados Unidos y la URSS sobre la limitación de armas nucleares y misiles balísticos intercontinentales en 1972, Nixon y Brezhnev acordaron encontrar la manera de asegurar que las armas atómicas jamás serían utilizadas con fines bélicos (Zubok, 2007: 333). Pretendieron un nuevo orden internacional basado en el control consensuado de las diferentes regiones del mundo; el resultado se concretó con los acuerdos de Helsinki de 1975, los cuales estipulan, además

de los lineamientos para la paz mundial (Canasta 1), otras dos «canastas» —como se les identifica ahora— que permitieran evaluar el cumplimiento de los acuerdos, no sólo entre las potencias, sino para calificar a los demás países: cooperación económica (Canasta 2) y derechos humanos (Canasta 3); las potencias se arrogaron la atribución de vigilar el respeto a los derechos humanos, algo que escatimaban a la ONU. Este riesgo fue respondido por los demás países con el desarrollo de un Sistema Internacional de Derechos Humanos durante los siguientes años que integraría los conceptos de democracia, igualdad ante la ley, bienestar, Estado de derecho y autodeterminación de los pueblos a través de instancias de vigilancia en la ONU.

La confrontación de la democracia contra el nazismo reapareció en 1967 en la ONU, pues lo acusó de ser una «violación notoria de los derechos humanos y de las libertades fundamentales» (ONU, 1967). Esto no cambió en los años subsecuentes cuando la prioridad fue asociar *apartheid* con nazismo y fascismo (ONU, 1968b). En dos sesiones posteriores elimina la referencia a libertades fundamentales y a derechos humanos (ONU, 1969, 1970). En 1971 reaparece la democracia como la antítesis del nazismo, al calificarla como «el mejor bastión contra el nazismo y la discriminación racial»; regresaron también los términos de libertades fundamentales y derechos humanos (ONU, 1971), pero fue un regreso fugaz que será eludido hasta el año 1980, cuando vuelve a aparecer pero sin la referencia democrática (ONU, 1980).

La democracia ya no es una forma de gobierno identificable sólo por contar con elecciones y la sujeción a un orden legal. Pasa a formar parte de un modelo ideal complejo que no sólo refiere a una forma de gobierno, sino a la sociedad en su conjunto. En ese sentido, Dahl reflexionaba sobre la democracia *ideal*, a la cual denominó *poliarquía* (Dahl, 1971). Aún pasarán dos décadas para que la democracia sea recuperada como referente de derecho internacional, cuando se constate que los derechos humanos son un parámetro que ningún Estado está en posibilidades de utilizar de manera ventajosa, como fue constatado con dictaduras como la chilena, en 1973, o la camboyana en 1975.

Así, bastaba que los países americanos se proclamaran democráticos para atajar la amenaza de la intervención. Las elecciones populares eran sinécdoque de democracia; incluso la invocación de periodos de emergencia sin elecciones para garantizar la seguridad era aceptable si existía al menos la intención del restablecimiento de la vida democrática. Los casos de Guatemala, República Dominicana, Paraguay, Argentina, Bolivia o Nicaragua, a pesar de la evidente alteración a sus normas constitucionales, no implicaron medidas especiales pues se invocaban amenazas externas contra la soberanía nacional. En cambio, al final de la década de los años sesenta, el ascenso de Torrijos, en Panamá, y de Álvarez Alvarado, en Perú, fueron focos de tensión pues, a pesar de surgir

de los mismos procedimientos comunes en la región, la dinámica de estos gobiernos no concordaba con el ánimo de la hegemonía estadounidense.

En 1967 se había modificado la *Carta de la OEA* con el *Protocolo de Buenos Aires* (OEA, 1967). Se atenúa la mención al régimen democrático, para subrayar el aspecto de cooperación interamericana para el desarrollo económico y la asistencia social. Esta reforma otorga a la CIDH el carácter de órgano principal de la OEA. A mismo tiempo, concluyen los trabajos para complementar la DADDH con la *Convención Americana sobre Derechos Humanos* (Pacto de San José) de 1969 (OEA, 1969). En estos casos, el gobierno mexicano siempre se opuso a las nuevas atribuciones del CIDH y se opuso a la creación de una corte de derechos humanos (Saltalamacchia, *et al.*, 2016: 80).

El *Pacto de San José* coincidía con la aprobación de los pactos complementarios de la DUDH aprobados por la ONU en 1966 (PIDPC y PIDESC). Para establecer su jerarquía para supervisar el ejercicio de los derechos humanos en la región, la OEA procede a establecer los derechos políticos en el *Pacto de San José*, el cual precisa en su artículo 23 el carácter de la representación (por libre elección), y contemporiza con la DUDH al caracterizar las elecciones como periódicas y auténticas (antes pedía que fueran elecciones «populares»), el sufragio como universal e igual, así como el voto libre y secreto; incluso constriñe la discrecionalidad de la ley para reconocer el derecho el voto. Además, en su artículo 32, numeral 2, concuerda el deber de las personas a respetar la ley y «las justas exigencias del bien común» en una sociedad democrática. Otorga a la CIDH el carácter de órgano principal de la OEA e instaura la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), aspecto que propiciará la reserva de muchos gobiernos, como fue el caso del mexicano (hasta el inicio del nuevo milenio) o del norteamericano, hasta la fecha (Saltalamacchia, *et al.*, 2016).

A pesar de que el *Pacto de San José* explicita que los Estados americanos no pueden suspender los derechos políticos, la región iniciaba una de sus periodos más oscuros para la democracia en el continente. Al inicio de la vigencia del *Pacto de San José*, en el año de 1978, muy pocos países de América podían ser considerados democráticos. Las dictaduras militares de cualquier signo ideológico prevalecían en El Caribe, América del Sur o Centroamérica. Los efectos de los ciclos económicos mundiales y las crisis propiciadas por el alto endeudamiento de los gobiernos en la región, generó procesos de alta movilización social. La democracia, en tanto producto del desarrollo económico y social, no era la prioridad mundial: era importante la instauración de Estados eficientes económicamente y eficaces en la defensa de la soberanía nacional. En 1971, la OEA cierra el periodo con la *Convención para Prevenir y Sancionar el Terrorismo*, una forma más cruda de enfrentar las

actividades políticas internas que representasen una amenaza contra el orden legal y las instituciones de los Estados; este instrumento dio cobertura a las diversas juntas militares que accederán al poder para solicitar el aval internacional.

El equivalente a los derechos económicos, sociales y culturales no se podrá crear en la OEA, pues la postura de los países americanos al respecto consideraba que esos aspectos dependían del crecimiento económico, y los gobiernos no podían comprometerse a cumplirlos; Estados Unidos sólo estaba en disposición de cooperar si era atendida su agenda de combate al tráfico ilegal de drogas y contra la subversión comunista. En contrapartida, el gobierno mexicano auspiciará la *Carta de los derechos y deberes económicos de los Estados* ante la ONU desde 1973.

El mundo de la posguerra y de la Guerra Fría ya no era explicado por valores universales: democracia, libertades fundamentales y autodeterminación de los pueblos. En la década de los años setenta, el desarrollo económico y el bienestar social eran los nuevos referentes que auspiciaban el encuentro de intereses diversos que no podían ser garantizados por la democracia.

#### **4. LA DEMOCRACIA SOSLAYADA (1973-1989)**

La tercera ola de Huntington no inicia como cruzada democrática. En el lapso de 1973 a 1983, el periodo de la distensión en la Guerra Fría, la democracia será solo un recurso retórico para deslegitimar las amenazas de otros Estados. Mauritania señalaba que en Líbano existía una democracia ejemplar, pues había tolerancia religiosa y mutuo respeto entre todos; acusó a Israel de «destruir la democracia libanesa para justificar la dictadura del sionismo» (UN, 2015:1975: 228). Vietnam del Sur declaró que los dos gobiernos vietnamitas pretendían ingresar a la ONU para «continuar trabajando con todas las fuerzas progresistas del mundo para el mantenimiento de la paz, la causa de la independencia nacional, la democracia y el progreso social, y por el desarrollo de las relaciones amistosas y la cooperación entre los pueblos» (UN, 2015: 1975: 313). La postura de Costa de Marfil resumía las prioridades del momento: «el problema de los pequeños territorios es el de supervivencia; pretender independencia y democracia parlamentaria es poco si no van acompañadas por el apoyo económico necesario» (UN, 2015: 1980: 1085).

En efecto, los temas prevalecientes en el seno de la ONU correspondían a los problemas de cooperación internacional, desarrollo, crecimiento económico, inflación y la deuda externa de los países subdesarrollados. En 1974 se aprobó la *Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados* (ONU, 1974), promovida por México en claro contraste con la política exterior mexicana previa,

orientada ésta más hacia una actuación reservada que evitara la confrontación con algún polo de poder, especialmente con Estados Unidos.

El protagonismo internacional que exploró la nueva política exterior mexicana encontró pronto sus limitaciones. Un año después, en 1975, México solicitó una misión de observación sobre la situación de los derechos humanos en España. El reino español espetó a México con intervenir en asuntos internos de las naciones; «[el representante español] acusa al presidente de México de carecer de la estatura moral necesaria para levantar acusaciones contra cualquier gobierno de un Estado miembro de las Naciones Unidas. [...] citó los incidentes en México en 1968 cuando, él dijo, se manifestó la indignación mundial» (UN, 2015: 1975: 320). La Asamblea General turnó la petición mexicana al Consejo de Seguridad, instancia que la rechazó definitivamente. La representación sueca, en cambio, centró la acusación contra España en términos democráticos, pues señalaba que sus acciones contra el terrorismo son «un pretexto para la persecución y proscripción de la oposición democrática», lo cual implica «la desviación de los principios de la democracia y el Estado de derecho» (UN, 2015: 1975: 320). La argumentación democrática era algo que México no podía esgrimir, ni tampoco la vigencia de derechos, como evidenció la representación franquista.

En general, pocos países podían invocar el talante democrático para descalificar a los demás. Las acusaciones de comunismo o democracia burguesa tampoco tenían fuerza ya, menos aún desde que la RFA y la RDA fueron reconocidas como Estados miembro con plenos derechos en la ONU desde 1973, dando inicio a esta etapa intermedia de la Guerra Fría conocida como *distensión*. Como expresó años después el Secretario General de la ONU, Boutros-Ghali:

Durante los decenios que duró el enfrentamiento [de la Guerra Fría], muchas de las principales decisiones relativas a la paz y la seguridad internacionales se adoptaron fuera de las Naciones Unidas y se aplicaron en el contexto de un sistema no democrático, el sistema bipolar. Se usurpó y manipuló el principio de libre determinación. El derecho internacional fue la víctima. Las alentadoras perspectivas de democracia en los Estados y las relaciones democráticas entre ellos pronto quedaron reducidas a la mínima expresión. (Boutros-Ghali, 1996: §11)

El incremento de gobiernos dictatoriales en todos los continentes, generalmente en entornos de guerra civil y afectación a población civil, justificó un nuevo e infructífero intento de crear el cargo de ACNUDH (ONU, 1973). La presión mundial contra el régimen del *apartheid* en Sudáfrica, así como el interés de los Estados Unidos por la democracia para confrontar los movimientos populares en Centroamérica, todo ello, ubicó a los derechos humanos en el foco de atención. El contexto hacía ver que la violación a los derechos humanos era evidente en los regímenes autoritarios. En 1976 Holanda acusaba que el *apartheid* era «una violación de los principios de la



libertad y la democracia» (UN, 2015: 1976: 124). Mientras tanto, Gran Bretaña justificaba una limitación importante, pues en «democracia [...] la preservación del orden público presenta problemas especiales» (UN, 2015: 1976: 838); sin embargo, cinco años después cambió radicalmente de opinión: «el sistema de *apartheid* debe ser eliminado no sólo modificado, y debe dar paso a un gobierno basado sobre una verdadera democracia representativa» (UN, 2015: 1981: 160). Estados Unidos señalaba que la ONU «debe considerar formas concretas para expandir la democracia, la educación y las oportunidades económicas en Sudáfrica, para ayudar a construir la paz con un cambio no destructivo» (UN, 2015: 1981: 161).

Al comienzo de la década de los años ochenta el mundo se transformaba aceleradamente. El acceso al poder del ala republicana más radical en Estado Unidos intensificó la confrontación Este-Oeste. En Gran Bretaña accedía al gobierno el Partido Conservador, liderado por Margaret Thatcher, con la promesa de dismantelar el Estado de bienestar producto de la posguerra (Judt, 2005), acompañados por las revisiones francesa y española del socialismo por los gobiernos de François Mitterrand y Felipe González, en Francia y España, respectivamente (Sasson, 1996).

Terminaba la distensión con la invasión soviética a Afganistán. Estados Unidos rehabilitó el credo democrático como bandera ideológica ante lo que veía como expansión del comunismo con la insurgencia en Guatemala y El Salvador, la consolidación del régimen sandinista nicaragüense y la injerencia cubana en la región. En 1982, para confrontar al gobierno nicaragüense, Honduras invocó la necesidad de fortalecer la democracia; Estados Unidos expresó solidaridad con todos aquellos que la defendiesen (UN, 2015: 1982: 369). La Guerra de Las Malvinas ubicó en una situación difícil a Estados Unidos, pues evidenció su incongruencia democrática y, a la vez, puso a prueba su alianza británica. Lo mismo ocurrió con el régimen militar en Chile, pues desde 1974 fue sujeto de observaciones en la ONU por violaciones a los derechos humanos. Para 1980 estaban en el escaparate de violaciones a derechos humanos Campuchea (Camboya), Chile, Argentina y Bolivia.

Ese 1983, Reagan enterró definitivamente el periodo de distensión al acusar a la URSS de ser el «imperio del mal» (AFP, 1983). La asociación de los gobiernos autoritarios con todos los males de la humanidad permitió el regreso de la democracia como la fuente de todos los bienes. El gobierno soviético, en específico Gorbachov, adoptó los ideales de la democracia occidental al tiempo que intentó erradicar la democracia popular con las políticas de *glasnot* (apertura) y *perestroika* (reestructuración) (Gorbachev, 1988; Zubok, 2007); por su parte, la socialdemocracia europea transcurre la década en un proceso parecido, esto es, el abandono de la ortodoxia marxista-leninista para hacer compatible un nuevo socialismo (publicitada como «la tercera vía») no sólo con la

democracia liberal, sino intentando contemporizar con la ideología predominante que postulaba el desmantelamiento del Estado de bienestar de la posguerra (Blair, 1998).

Reapareció el llamado de la ONU contra el nazismo, destacando la amenaza que significa para los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el fascismo (ONU, 1981, 1982). Un año después, en 1983, esta declaración revivió la confrontación de nazismo contra democracia, pero se hablaba de una «democracia genuina», implicando democracia política, social y económica que generase condiciones económicas y sociales para un nivel de vida decoroso de la población (ONU, 1983). La democracia volvió a ser el baluarte contra los estados totalitarios en la antesala de una nueva conflagración mundial. Al año siguiente ya se hablaba, además, de un sistema político basado en la libertad y la participación efectiva del pueblo en la gestión de los asuntos públicos (ONU, 1984), lo cual fue adicionado después con «progreso social del mundo» (ONU, 1985).

En el escenario americano, la intensa labor de la CIDH no era correspondida por las resoluciones de la OEA. De 1974 a 1989 había emitido informes sobre la situación de los derechos humanos en Chile, Uruguay, Nicaragua, Haití, Bolivia, Colombia, Surinam y Panamá; también se había pronunciado contra los golpes de Estado en Guatemala, Surinam y Haití (Nuño Ruiz Velasco, 2015: 43). En cambio, la OEA intentó dar fundamento de derecho internacional al desmantelamiento de las dictaduras latinoamericanas con el *Protocolo de Cartagena de Indias* en 1985, con la intención de la promover la democracia representativa tal como se establecía en la *Declaración de Santiago* de 1959. Sin embargo, esta actividad era vista con recelo por las democracias restauradas y las existentes en la medida que podía incentivar el intervencionismo norteamericano (como sucedería en los casos de Panamá y Granada). La colaboración entre países de la región para la pacificación centroamericana encontraba mejor cauce con las iniciativas de Contadora, el Grupo de Apoyo a Contadora y el Grupo de Río. Incluso la aprobación en 1988 del *Protocolo Adicional a la Convención Americana en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, conocido como el *Protocolo de San Salvador*, tendrá un final anticlimático pues menos de la mitad de los países de la región lo aprobaron; Estados Unidos sigue sin ser uno de ellos (Saltalamacchia, *et al.*, 2016: 41-42). Por su parte, la Corte IDH comenzó a operar en el año de 1979, pero sin contar con el reconocimiento estadounidense ni el mexicano, el cual cambiaría de postura veinte años después.

La burbuja democratizadora fue atemperada a mediados de la década de los años ochenta. La democracia deja de ser, nuevamente, el contrincante del nazismo; la Asamblea General de la ONU se limita a calificarlo de amenaza a los derechos humanos y las libertades fundamentales (ONU,

1986). La última aparición de esta resolución tuvo la misma tesitura (ONU, 1988b); no se volverá hablar de nazismo, fascismo y neofascismo en la ONU hasta un cuarto de siglo después (ONU, 2013a, b), a pesar de la Guerra de los Balcanes y las guerras raciales en África de la década de los años noventa: parecía que las ideologías dejaban de ser las líneas conductoras de la política.

La democracia fue soslayada, no ignorada. Fue invocada de manera coyuntural, incluso con el desprecio por la representación de Granada cuando declaró, antes de ser invadida por Estados Unidos, que «la real democracia no puede ser predicada sobre el credo imperialista» (UN, 2015: 1983: 206). El régimen dictatorial de Noriega en Panamá acusa a Estados Unidos de argumentar la democracia como pretexto para intervenir en su país; por su parte, Cuba acusa a Estados Unidos de intervenir en Haití para «anular brutalmente las aspiraciones de los haitianos por la libertad y la democracia» (UN, 2015: 1987: 195-196). El soslayo consiste en que, al parecer, ya no existían muchas democracias: sólo una, pura, omnipresente y evidente para todos. Este fenómeno fue visto en México como «democracia sin adjetivos» (Krauze, 1986).

Los procesos electorales y la participación ciudadana adquieren notoriedad como aspectos democráticos que anuncian beneficios a las sociedades donde ocurren; se asumen como el fundamento del gobierno *por* el pueblo. El término de democracia local fue asociado a movimientos sociales, participación popular y procesos virtuosos de autogestión; la ONU impulsó conferencias internacionales al respecto en la Ciudad de México en el año 1986 (UN, 2015: 1985: 786), lugar donde el terremoto del año anterior había evidenciado un gobierno incapaz ante numerosas organizaciones sociales que administraron recursos de la cooperación internacional y supervisaron las labores de reconstrucción. El Consejo Revolucionario de Afganistán convierte la democracia integral en la aspiración del movimiento popular contra el invasor soviético: «respeto a la democracia, la libertad nacional, humanismo, progreso, justicia social, religión, familia, propiedad y otros derechos humanos conforman los principios fundamentales de su revolución democrática» (UN, 2015: 1985: 907). El Secretario General de la ONU, Javier Pérez de Cuéllar, resume la nueva visión de la democracia: «el regreso a la democracia tiene que ser acompañada por un espíritu de renovación nacional y un esfuerzo mayor de hacer justicia tanto para las víctimas como para los perpetradores de violaciones a los derechos humanos» (UN, 2015: 1985: 852). En Chile, la realización del plebiscito de 1988 para determinar la transición a la democracia genera un ánimo que centra sus aspiraciones en la realización de procesos electorales periódicos y sistemáticos, como urge la ONU a todos los países del mundo (ONU, 1988a). La «democracia genuina» fue consagrada en algo más que elecciones, algo más que una forma de gobierno: pretendió ser mentalidad, instituciones y sociedad.

La democracia era vista como un bien valioso en sí misma, pero también como una forma de gobierno inestable que requería el consenso social para su viabilidad. Son recuperadas las lecturas clásicas, los debates de entreguerras y de la posguerra sobre la democracia procedimental. La viabilidad de los gobiernos democráticos se asumía como una necesidad principal (Linz, 1978). La propuesta de transición democrática en América Latina y Europa del Este estipulaba la necesidad de un acuerdo político con los reformadores de las dictaduras que permitiera la garantía de elecciones auténticas y alternancia pacífica del poder (O'Donnell, *et al.*, 1986). Enraizó la ingenuidad kelseniana de la emisión de leyes adecuadas para el establecimiento del orden democrático por decreto (Bobbio, 1985), así como la perspectiva organicista del cuerpo político (Sartori, 1987), retomadas ambas por la vertiente socialista de la transición española y, de ahí, transmitida a la izquierda latinoamericana, ávida de conocer los procedimientos de la democracia liberal.

La democracia pretendió dejar de ser una ideología universal o bandera de bandos de la sociedad: fue presentada como *la* ideología universal y la aspiración de las sociedades humanas. Incluso el polo soviético pretendió satisfacer el modelo de «democracia y libertades fundamentales». Ciertamente, las posiciones ideológicas de izquierda, derecha o las nacionalistas tendrán reservas sobre la interpretación de la fórmula de Lincoln, pero el esquema de democracia representativa, libertades fundamentales, derechos humanos y soberanía será reconocido como un referente común, aunque de mayor complejidad, pues la década posterior incrementará su contenido con elementos derivados de la consolidación del Sistema Internacional de Derechos Humanos.

##### **5. LA CONSAGRACIÓN DE LA DEMOCRACIA (1989-2008)**

Al iniciar 1989 eran evidentes los problemas por los que pasaba el régimen soviético para mantener el crecimiento, la guerra armamentista y su área de influencia en el mundo. No obstante, no se vislumbró la magnitud de su implosión tal como ocurrió. Aún era alta la expectativa de una confrontación a largo plazo, si no en lo militar, sí en el aspecto político (Fukuyama, 1989). Ante el desmantelamiento del poder soviético a nivel mundial, la democracia fue la coartada idónea para intervenir, tanto en los países provenientes de la esfera de influencia soviética, como en aquellos identificados como naciones no alienadas, apelando a su condición de «subdesarrollo», apelativo que substituirá las denominaciones, ya inadecuadas, de *tercer mundo* o *países no alineados*.

La caracterización de la democracia fue casuística, esto es que fue construyéndose como el antídoto providencial a cualquier problema detectado. La condena al régimen sudafricano motivó una resolución en la que se enlazan las nociones de principio de no intervención, autodeterminación

de los pueblos, elecciones y democracia. Las elecciones son valoradas en atención a la normatividad de cada país. De esa manera, se manifiesta, según la resolución, la autodeterminación de los pueblos para darse la forma de gobierno que considere adecuada (ONU, 1989b). La democracia fue considerada un régimen adecuado para erradicar el colonialismo y las prácticas discriminatorias.

Para el caso de Centroamérica, la democracia atendía la demandas más apremiantes del conflicto (paz y desarrollo) pues «son inseparables» (ONU, 1989a). En el plan de acción para esa región fue prioritario asegurar el crecimiento de la economía. En los años subsecuentes, el Banco Mundial, el FMI y el BID impulsaron agendas de financiamiento a los países de América Latina y Europa del Este (Banco Mundial, 1996, 1997; Kapur, *et al.*, 2000; Stiglitz, 2002; World Bank, 1991). El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) anunció trabajar con el BID para promover la democracia en América Latina y el Caribe (UN, 2015: 1992: 562). La democracia era vista como la confluencia del desarrollo económico y las transformaciones que éste tenía en la cultura de las poblaciones (Lipset, 1959, 1994; Przeworski, *et al.*, 2004).

Estados Unidos, ante el Consejo de Seguridad, afirmó que su intervención en Panamá fue desplegada para apoyar a instaurar una «genuina democracia civil» (UN, 2015: 1989: 173); ante la Asamblea General dio otros argumentos: defender la democracia, combatir el tráfico internacional de drogas y proteger la integridad del Canal de Panamá (UN, 2015: 1989: 175), el cual debía entregar al finalizar el siglo.

En cuanto al desarrollo económico, adquiere centralidad la antigua noción de «democracia local». La Comisión de Desarrollo Planificado propuso «más democracia y participación de los pobres en políticas locales y creando organizaciones que apoyen sus causas» (UN, 2015: 1990: 361). La democracia es asociada a todas las aspiraciones mundiales posibles: paz, seguridad, cooperación y derechos humanos (ONU, 1990b).

La desavenencia entre los organismos multilaterales llegó a su fin, cuando la ONU reconoció las labores desplegadas en la promoción de la democracia por la OEA (ONU, 1990a); ésta ratificó la *Declaración de Santiago* de 1959 (OEA, 1991), lo cual implicó que, ajeno a las deberes adjudicados a la democracia a nivel mundial, en América sólo prevalecerían los principios de la Guerra Fría, es decir, la «democracia representativa».

En 1991 la ONU, en sus 46 años de vida, desplegó por primera vez la palabra «democracia» en algún título de sus resoluciones de la Asamblea General; fue en temas ya discutidos, al menos, durante la década anterior: Haití, Centroamérica y Sudáfrica (ONU, 1991a, b, c). Un año después,

la Comisión de Derechos Humanos de la ONU resaltaba la relevancia que la democracia representativa occidental ocuparía:

Llama, a la Conferencia Mundial de Derechos Humanos y al Comité Preparatorio de La Conferencia [en Viena], a tomar en cuenta plenamente en la Declaración el examen de la relación entre desarrollo económico y social, democracia y el disfrute de los derechos humanos y la indivisibilidad e interdependencia de derechos económicos, sociales, culturales y políticos, y el hecho de que el progreso económico y social facilita una tendencia creciente hacia la democracia y la promoción y protección de los derechos humanos. (UN, 2015: 1992: 754)

El Secretario General, Boutros Boutros-Ghali, en su informe, reclama los principales reflectores para la democracia. Parte de la premisa de que ella es el motor del cambio mundial (Boutros-Ghali, 1992: §24). Declara, sin empacho, que el organismo internacional se abocaría a la implantación de una forma específica de gobierno entre todas las naciones:

[...] la completa aplicación de los principios de la democracia entre la familia de las naciones y en nuestra organización. Asumo esto como mi prioridad central como Secretario General. (UN, 2015)

Afirma el postulado principal de los años por venir bajo el paradigma de la transición a la democracia: éste es el bien superior a alcanzar. La pobreza adquiere un nuevo aspecto negativo: «es suelo infértil para la democracia» (Boutros-Ghali, 1992: §10). Este informe del Secretario General resumaba el espíritu de una nueva era histórica, tal como se expresaba en el medio académico estadounidense y europeo (Fukuyama, 1992; Moscovici, 1993). La promoción de la democracia se convertía en el objetivo principal, pues de ella y para ella se impulsaban todas las demás variantes: economía, sociedad, cultura, educación y derechos humanos. En 1996 realiza una visión retrospectiva sobre el papel de la democracia en la ONU; era la razón histórica:

no hay que permitir que los elementos que puedan aducir los críticos de la democracia en apoyo de esas afirmaciones [que acusan de desorden, ineficiencia, imposición de mayorías y obstrucción del crecimiento económico] oculten una verdad más profunda, a saber, que la democracia contribuye a mantener la paz y la seguridad, a asegurar la justicia y los derechos humanos y a promover el desarrollo económico y social. (Boutros-Ghali, 1996)

El PNUD auspició esta forma de gobierno en América Latina y Europa del Este con actividades que abarcaron, desde incentivar a los organismos financieros internacionales para asumir la variable democrática como condición de apoyo (UN, 2015: 1992: 562), hasta realizar estudios sobre las variables para el desarrollo humano, subrayando el papel de la participación popular (PNUD, 1993) y la preocupación de la viabilidad democrática en un contexto de terrorismo internacional (PNUD, 2002); produce, además, la realización de un diagnóstico profundo en América Latina basado en la propuesta de la transición democrática desde regímenes autoritarios (O'Donnell, *et al.*, 1986; PNUD, 2004b).

Estos informes, actualizados con la OEA (PNUD, *et al.*, 2010), promueven la conversión democrática para lograr la paz permanente y el desarrollo sustentable. En estos textos se recupera una vieja concepción sobre las partes integrantes de la ciudadanía planteada por Marshall en 1949, adoptada como *ciudadanía integral* (Marshall, 1949), concepción muy adecuada para integrar los tres elementos de la democracia en boga: derechos humanos, desarrollo y democracia. Idónea, además, para la visión del contexto sobre el progreso del desarrollo humano, pues la tesis central señalaba que los derechos de las personas en sociedad han pasado una línea evolutiva que partía del reconocimiento de los derechos civiles (libertades fundamentales), trascendía a los derechos políticos (ejercicio de la ciudadanía en sociedad, como debido proceso y participación en el gobierno) y, finalmente, culminaba con el disfrute de los derechos sociales (todos aquellos adecuados para la igualdad en dignidad y derechos como seres humanos, concernientes las esferas de cultura, bienestar y desarrollo económico).

De esta forma, la democracia era una holonimia; enunciarla concernía a todos los bienes sociales posibles; representaba la culminación universal de los procesos virtuosos de bienestar, desarrollo y paz. El incremento de menciones de la democracia en las deliberaciones de la ONU se explica porque ella era invocada para toda acción (Figura 6, página 18). Las labores de la ONU y de la OEA para apoyar procesos electorales y acompañar la instauración de gobiernos democráticos en todos los países del mundo se multiplicaron; en el caso de la OEA llegó a ser un aspecto de supervisión que podría motivar sanciones (OEA, 2001).

El informe del Secretario General de la ONU en 1996 representó cabalmente esta expresión de la democracia como la mayor aspiración de la civilización. Aunque reconocía «el hecho innegable de que no existe un modelo de democratización o democracia adecuado para todas las sociedades» (Boutros-Ghali, 1996: §4), tenía la convicción de la existencia de que «la democracia debe y puede ser asimilada por todas las culturas y tradiciones», pues asumió características inherentes al modelo que emergerían naturalmente no obstante la diversidad de las sociedades:

[...] Cada sociedad debe estar en condiciones de seleccionar la forma, el ritmo y el carácter de su proceso de democratización. La imposición de modelos extranjeros no solo contraviene el principio consagrado en la Carta de la no injerencia en los asuntos internos sino que también puede generar resentimiento tanto en el gobierno como en la población, lo que a su vez puede alimentar a fuerzas internas contrarias a la democratización y la idea de la democracia. (Boutros-Ghali, 1996: §10)

Los caminos eran diversos al destino providencial que la ONU ayudaría a encontrar. La consolidación del proceso de democratización en cada sociedad, aclaraba, dependía de la instauración de una «mentalidad democrática», la celebración de elecciones democráticas y la

instauración de instituciones democráticas; en este caso, resultaba necesario propiciar rendición de cuentas, transparencia, reforma de la función pública, incremento de la capacidad nacional, vigencia del Estado de derecho, instauración de instituciones de defensa de los derechos humanos y para el desarrollo social. En esos ámbitos, remarcó, la ONU intensificaría sus labores de cooperación (Boutros-Ghali, 1996: 45).

Al igual que cincuenta años antes, hubo la intención de articular un concepto universal de democracia, para lo que se habló incluso del *derecho a la democracia* (ONU, 1999), una derivación lógica de lo estipulado por la *Declaración y Programa de Acción de Viena sobre Derechos Humanos* consensuado en 1993, la cual estableció en resolución número ocho:

La democracia, el desarrollo y el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales son conceptos interdependientes que se refuerzan mutuamente. La democracia se basa en la voluntad del pueblo, libremente expresada, para determinar su propio régimen político, económico, social y cultural, y en su plena participación en todos los aspectos de la vida. En este contexto, la promoción y protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales en los planos nacional e internacional deben ser universales y llevarse a cabo de modo incondicional. La comunidad internacional debe apoyar el fortalecimiento y la promoción de la democracia, el desarrollo y el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales en el mundo entero. (ONU, 1993: §8)

Esta cita es amplia con la intención de remarcar todos los elementos que se adjudicaba a la democracia. Este esfuerzo no prosperó, confirmando que la democracia no era asimilada de la misma manera por todas las naciones del mundo. Sin embargo, se logró que fuese una aspiración mundial en la *Declaración del Milenio*, pero sin el carácter coercitivo de la *Carta Democrática Interamericana* (CDI) (Saltalamacchia, *et al.*, 2016). No obstante, la democracia era reconocida como la condición para la vigencia de los derechos humanos:

Consideramos que determinados valores fundamentales son esenciales para las relaciones internacionales en el siglo XXI:  
La libertad. Los hombres y las mujeres tienen derecho a vivir su vida y a criar a sus hijos con dignidad y libres del hambre y del temor a la violencia, la opresión o la injusticia. La mejor forma de garantizar esos derechos es contar con gobiernos democráticos y participativos basados en la voluntad popular. (ONU, 2000: §6)

Asimismo, logró el consenso para asumir el compromiso universal por la democracia:

No escatimaremos esfuerzo alguno por promover la democracia y fortalecer el imperio del derecho y el respeto de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales internacionalmente reconocidos, incluido el derecho al desarrollo. (ONU, 2000: §24)

La omnipresencia de la democracia con los más altos valores de la humanidad se condensa en el punto 30 que orienta la cooperación entre las naciones:



Seguir fortaleciendo la cooperación entre las Naciones Unidas y los parlamentos nacionales por intermedio de su organización mundial, la Unión Interparlamentaria, en diversos ámbitos, a saber: la paz y seguridad, el desarrollo económico y social, el derecho internacional y los derechos humanos, la democracia y las cuestiones de género. (ONU, 2000: §30)

El derrotero de la fórmula de Lincoln se renovó con términos que replantearán la polémica sobre las características de la democracia. El gobierno *del* pueblo contempla lemas como *gobernanza*, *estado de derecho* y *cultura de la legalidad*; el gobierno *para* el pueblo se aboca a temas de *desarrollo humano*, *capital social*, *capital humano*, mientras que el gobierno *por* el pueblo se diversifica en aspectos relacionados con *participación popular*, *democracia local*, *interculturalidad*, *igualdad de género*, todas ellas expresiones que pueden ser abarcadas por la *ciudadanía integral*. El debate principal consideraba a la democracia, por una parte, como un proceso en continuo perfeccionamiento; en contrapartida, la asimilaba como un proceso multicausal que puede consolidarse o retardarse; en ambas no predomina ninguna tradición teórica en específico, pues conviven tanto versiones liberales como funcionalistas o referentes de izquierda (Figura 17). Resulta importante señalar que, no obstante, está fuera de la expectativa la idea de que sea una forma efímera de gobierno que pueda claudicar en el futuro; podrá retardarse o ser obstruida, pero siempre tenderá a consolidarse pues se le considera inherente al Estado-nación moderno.

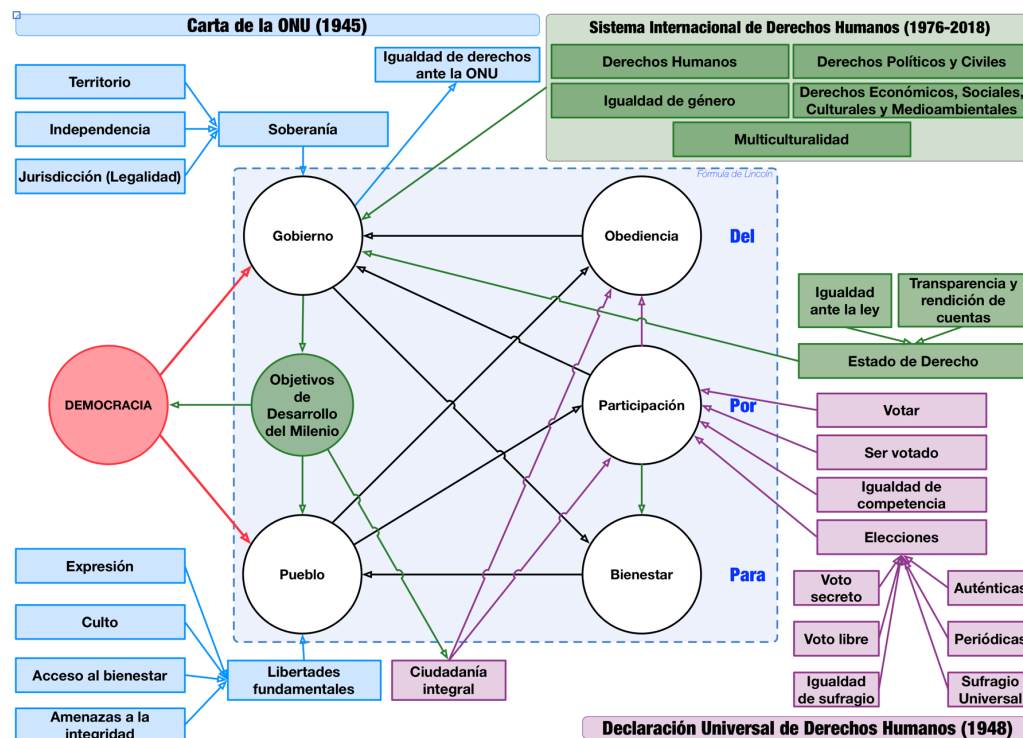


Figura 17. La democracia de la Tercera Ola (1990-2008)

En la década finisecular predomina la visión progresiva de la democracia (Diamond, L., *et al.*, 1989; Diamond, L. e., 1994; Elster, 1988; Fukuyama, 1992; Inglehart, R., 1990; Manin, 1997; Markoff, 1996; Moscovici, 1993; Putnam, 1993; Sartori, 2001); en el nuevo milenio resurgió la percepción de la democratización como proceso alternativo de expansión/extinción (Carothers, 1997, 2002; Huntington, 1991, 1996; Tilly, 2005, 2007).

En 2005, la ACNUDH —por fin avalada en 1994— enrocó los términos: «la promoción y protección de los derechos humanos es un prerrequisito para la existencia de una sociedad democrática» (OHCHR, 2005: §6). Para esta instancia de la ONU, el respeto de los derechos humanos parte de instituciones sólidas con rendición de cuentas, un efectivo principio de legalidad (*rule of law*) y una democracia funcional (OHCHR, 2005: §8). Así, al parecer, existe ya una diferencia entre democracia, como forma de gobierno (que puede ser ineficaz) y una sociedad democrática (donde rigen los derechos humanos).

En 2005 se reforzarán dichos compromisos, asumiendo que democracia, derechos humanos e «imperio de la ley» son interdependientes (ONU, 2005: §119), pero donde la promesa de desarrollo ya no está directamente asociada a la democracia, sino a una serie de características que se refuerzas mutuamente:

la gobernanza es fundamental para el desarrollo sostenible; que una política económica bien concebida, instituciones democráticas sólidas que respondan a las necesidades de la población y una mejor infraestructura son la base del crecimiento económico sostenible, la erradicación de la pobreza y la creación de empleo; y que la libertad, la paz y la seguridad, la estabilidad interna, el respeto de los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo, el imperio de la ley, la igualdad entre los géneros, las políticas orientadas hacia el mercado y un compromiso general de lograr una sociedad justa y democrática son también fundamentales y se refuerzan mutuamente; (ONU, 2005: §24: §b).

El PNUD observaba los retos que significaban el terrorismo internacional y la crisis económica mundial para las expectativas levantadas durante la década de los años noventa. En 2002 reconocía que la «euforia» de fin de siglo había dado lugar a la realidad del siglo XXI; las democracias quisieron abrirse paso en sociedades pobres y confrontadas por la desigualdad y la exclusión. Registraba que muchos países habían regresado a los regímenes autoritarios que habían desmantelado en los años ochenta. Estos procesos, consignaba, se habían transformado en fuentes de extremismo y conflagración. Admitía, además, que en aquellas sociedades donde la democracia se instauró, «los ciudadanos a veces se sienten impotentes porque no pueden influir en las políticas de sus países». Esto no sólo afectaba a los integrantes de las sociedades; los gobiernos mismos se sentían constreñidos:

La globalización está creando una interdependencia mayor, pero el mundo parece cada vez más fragmentado entre ricos y pobres, poderosos e impotentes, y entre aquellos que se felicitan por la nueva economía mundial y otros que piden que se tome un camino distinto. Los atentados terroristas del 11 de septiembre de 2001 contra los Estados Unidos ofrecieron una nueva perspectiva de estas divisiones, volvieron a situar las alianzas militares estratégicas en el centro de la adopción de decisiones de los países, y suscitaron un acalorado debate acerca del riesgo que conlleva comprometer los derechos humanos en aras de la seguridad de un país. (PNUD, 2002: 1)

Los derechos humanos y la democracia, entonces, parecían ser vistos como factores de vulnerabilidad para algunos Estados nación y sus ciudadanos. En ese contexto, el PNUD impulsó la elaboración de diagnósticos para incidir en el diseño de políticas públicas orientadas a la consolidación de instituciones democráticas (PNUD, 2004a; PNUD, *et al.*, 2010), pero ahora haciendo énfasis en la participación ciudadana, buscando la inclusión social en términos de la *ciudadanía integral* y atendiendo la inseguridad en las sociedades latinoamericanas, abordada como la incapacidad estatal para hacer valer la ley (OEA, *et al.*, 2009: 84). Esta idea, planteada inicialmente como la capacidad del Estado para la seguridad de las personas, se transformó en la prerrogativa del Estado de hacer cumplir el marco legal y la obligación incondicional del ciudadano de obedecerla (OEA, 2001: artículo 2; 2003). El gobierno *del* pueblo dejó de ser prerrogativa del ciudadano; ahora era prerrogativa estatal.

En este periodo, la OEA intensificó las labores en materia de promoción y salvaguarda de la democracia en la región americana, ahora en coordinación con la ONU, aunado a un importante avance en materia de derechos humanos. Se crea la Unidad para la Promoción de la Democracia en 1990, que fue transformada en la Secretaría de Asuntos Políticos en 2006, la cual se convierte en un instrumento potencialmente poderoso para intervenir en contextos de inestabilidad política en los países americanos. En 1991 se emite el *Compromiso de Santiago*, que renueva la caracterización de la democracia representativa que deben asumir los gobiernos americanos establecida en la *Declaración de Santiago*. Este compromiso fue concretado con la *Resolución 1080*, que sería integrada a la Carta de la OEA en 1992 con el *Protocolo de Washington* (éste sí ratificado por Estados Unidos), que posibilitaba la suspensión de derechos en el organismo americano ante golpes de Estado contra el orden democrático, en vigor desde 1997. Estas iniciativas no contaron con la aprobación del gobierno mexicano, único Estado que votó en contra (Saltalamacchia, *et al.*, 2016: 89). Para 2001, la OEA consagra la democracia representativa como única forma de gobierno admisible en el Continente Americano con la aprobación de la CDI, la cual no tiene las características de un tratado, pero será invocada en acciones de observación en los países del continente. Estos instrumentos, en este periodo, ha sido invocados de manera diferenciada. La *Resolución 1080* ha sido invocada cinco veces

de 1991 a 2000; la CDI en nueve ocasiones de 2003 a 2008 (Saltalamacchia, *et al.*, 2016: 71). Las resoluciones de la CIDH y de la Corte IDH han sido consideradas en las resoluciones de la OEA a partir del año 2001. El *Protocolo de Washington*, en cambio, nunca ha sido invocado: precisamente el instrumento que tiene efectos concretos de derecho internacional.

## **6. EL GOBIERNO DEL PUEBLO (2008-2018)**

Inicia un proceso de desconstrucción de la democracia: pasa de holonimia a meronimia, esto es, de representar todo a ser parte de un ente superior identificado comúnmente como «sociedad democrática». La percepción del principio de legalidad (*rule of law*) en la ONU estaba sustentado en el requerimiento de la igualdad y la participación de las personas para someterse al orden legal vigente (*supra*, página 33). En el año 2009 esta interpretación sufrió un importante cambio, pues la noción de «Estado de derecho», característica de la democracia, fue vista como un factor independiente, aunque relacionado a ella.

De esta forma, se crea una tensión en el postulado de «gobierno *del* pueblo». En etapas anteriores, si bien se asumía la interpretación liberal que consiste en señalar que el *pueblo* debe obedecer a la autoridad por haberle otorgado consentimiento, también se había señalado que dicho asenso no debía limitarse a la elección de representantes, sino ser ampliado por diversos mecanismos de participación para legitimar el gobierno *por* el pueblo. Ante los serios conflictos de la primera década del nuevo milenio, especialmente por la intervención estadounidense en los países árabes vista como un choque de civilizaciones antes que de ideologías (Burbank, *et al.*, 2010; Huntington, 1996; Kissinger, 2014), se planteó la necesidad de que el gobierno *del* pueblo fuera centrada en la obediencia de la legalidad: el dominio puro que pretende sometimiento automático y expedito a la autoridad.

La ONU perfiló la necesidad de que los países hicieran esfuerzos para la vigencia del Estado de derecho en sociedades en conflicto, lo cual abarcaba tanto el respeto a la ley en su territorio como el respeto al derecho internacional (ONU, 2009). El temor se enfocaba no sólo a la estabilidad de los gobiernos, sino también a la deserción de los acuerdos regionales y multilaterales de cualquier tipo, ante el regreso de dinámicas nacionalistas o proteccionistas por cuestiones políticas, migratorias o comerciales. En este tenor, el organismo multilateral reconocía que la democratización misma «puede contribuir a la violencia y a que las instituciones políticas caigan en manos de redes criminales» (Tommasoli, 2010: 15). Incluso la discriminación racial y la xenofobia dejan de ser vistas como postulados de las ideologías fascistas; se pretende constreñirlas a actividades criminales

orientados a «debilitar el estado de derecho y la democracia» (ONU, 2010). Por último, el buen desempeño económico de las sociedades no está relacionado necesariamente al tipo de régimen, como lo veía el PNUD:

[...] Es posible que un país no sustentable, no democrático y desigual tenga un IDH [Índice de Desarrollo Humano] alto, tal como es posible que otro con bajo IDH sea relativamente sustentable, democrático e igualitario. Esta situación cuestiona la manera en que pensamos sobre el desarrollo, su medición y las políticas que se aplican para mejorar los resultados y procesos en el tiempo. (PNUD, 2010: 6)

La democracia dejaba de ser la alfaguara de los bienes sociales. Ya no era la condición del crecimiento económico y el desarrollo; también era causa de malestar, como confirmaba el diagnóstico elaborado por el PNUD en América Latina. Ahora correspondía al Estado-nación el bien superior del orden para propiciar sociedades armoniosas:

[...] nos enfrentamos en el tema del Estado con una condición necesaria del funcionamiento de la democracia y de su sostenibilidad. Un Estado sin poder convierte a la democracia en un fenómeno cada vez más ajeno a los ciudadanos. Un Estado ineficiente malgasta los recursos públicos y no logra, más allá del poder con que cuenta el Estado, que las políticas públicas se ejecuten y aumenten el bienestar ciudadano. La relevancia de estas dos cuestiones debería hacer que se recupere al Estado como uno de los centros de nuestro debate político. (PNUD, *et al.*, 2010: 157)

En el mismo tenor, el Banco Mundial expresaba las prioridades para la cooperación internacional: antes que la cláusula democrática, se imponía la necesidad de Estados eficientes capaces de hacer valer la ley, esto es, combatir el crimen, erradicar la ilegalidad y garantizar la seguridad de las personas en sus territorios (Banco Mundial, 2011).

La situación crítica de la economía mundial, propiciada por la crisis del sistema financiero estadounidense en 2008, acreditó el reflujo de la tercera ola democrática. En la actualidad, son regímenes no democráticos quince de los veinte países con el más alto crecimiento económico durante los últimos veinte años. Además, en países autoritarios con ingreso *per capita* anual superior a los veinte mil dólares viven 315 millones de personas, cuando en 1995 apenas eran 34 millones; la cifra se podría incrementar a 800 millones si consideramos la población de las provincias costeras de China. De las quince economías más sólidas del mundo, dos terceras partes corresponden a regímenes autoritarios (Stefan Foa, 2018: 130 y 133).

Los movimientos populares en los países árabes, de 2010 a 2012, fueron interpretados como una reedición de la liberalización de los países comunistas de los años noventa; sin embargo, pronto se vio que el repudio a gobiernos autoritarios ineficaces no necesariamente decanta en convicción democrática. Los nacionalismos populares irrumpieron en todos los continentes. Se considera que este fenómeno fue

la respuesta a dos incentivos del malestar en nuestras sociedades actuales: el libre mercado mundial y la exclusión de la ciudadanía de las decisiones que afectan su bienestar. La incorporación al mercado mundial se percibe alejada de las demandas de la población y se asume como debilidad de los Estados nacionales ante las exigencias de las instancias multilaterales (Snyder, 2017). Gran Bretaña, Francia, Italia, Hungría, Suecia y Estados Unidos han mostrado tal proceso. Así, la democracia parece ineficaz ante los problemas de pobreza, desigualdad, exclusión social, inseguridad y los procesos migratorios, incluso en naciones de regímenes estables y consolidados. La eficacia de los gobiernos autoritarios ante la población adquiere prestigio en detrimento de la democracia (Diamond, L., 2015; Diamond, L., *et al.*, 2014; Fukuyama, 2015; Haggard, *et al.*, 2016; Inglehart, R. F., 2016; Mazzuca, 2013; Plattner, 2015; Runciman, 2013; Schmitter, Philippe C., 2015; Walker, 2015).

Para 2005 se calculaba que más de 190 millones de personas vivían en países donde no habían nacido (GMG, 2008). En 2014, casi 60 millones migraron por desplazamientos forzados, la mayor cifra desde la posguerra (ACNUR, 2014). La xenofobia y la discriminación se han convertido en la bandera de los nacionalismos, específicamente de Estados autoritarios. En ese contexto, la ONU rehabilita la confrontación entre nazismo y democracia, con la intención de hacer prevalecer los valores democráticos, y llama a labores de promoción de la democracia en un mundo confrontado (ONU, 2012b, 2013b, 2014, 2015b, 2016, 2017). A diferencia de épocas anteriores, los regímenes autoritarios no necesariamente colaboran con los centros de poder geopolítico mundial; incluso, las mismas naciones más poderosas muestran procesos de des-democratización, de acuerdo a los indicadores establecidos por Tilly (*supra*, página 6), convirtiéndose en un riesgo aún mayor para el equilibrio mundial. Ante esta expectativa, como sucedió durante la etapa final de la Guerra Fría en la década de los años ochenta, la democracia vuelve a ser de interés para la comunidad mundial. La ONU recuperó esa vocación cuando conmemoró el 70 aniversario del fin de la Segunda Guerra Mundial, pues remarcó:

[...] los progresos que se han hecho desde que finalizó la Segunda Guerra Mundial en lo que respecta a superar sus secuelas y promover la reconciliación, la cooperación internacional y regional y los valores democráticos, los derechos humanos y las libertades fundamentales, en particular por conducto de las Naciones Unidas, y el establecimiento de organizaciones regionales y subregionales y de otros marcos apropiados. (ONU, 2015e)

No basta ya, para la comunidad de la ONU, implantar la democracia; se adiciona con gobernanza y Estado de derecho para alcanzar todos los bienes sociales, incluida la cooperación internacional (ONU, 2012a). Actualmente, la ONU pretende revitalizar dos propuestas ya puestas en la mesa por Boutros-Ghali en 1996. Una consiste en propiciar una *mentalidad democrática*:

la educación contribuye al fortalecimiento de la democracia, al ejercicio de los derechos humanos y a la consecución de todos los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, el desarrollo del potencial humano, la reducción de la pobreza y la promoción de un mayor entendimiento entre los pueblos. (ONU, 2015c)

Otro elemento destacado por la ONU consiste en dejar claro que no existe un modelo de democracia, esto es, que cada sociedad debe encontrar su camino para construir su propia democracia: «si bien las democracias comparten características comunes, no existe un modelo único de democracia y que esta no pertenece a ningún país o región» (ONU, 2015c). Al parecer, entonces, se ha reeditando la situación de la época de la distensión en tanto no establece un parámetro universal de la aspiración democrática; una vez más, los derechos humanos son el referente, ahora de una sociedad democrática, cuya existencia se valida si prevalece un Estado eficiente que cumpla y haga cumplir la legalidad, con indicadores de bienestar, proteja los derechos humanos y establezca mecanismos de participación popular, algo que, a su vez, también queda al arbitrio de cada nación (Figura 17, página 50). La cláusula democrática, así, cumple un papel retórico sin sustento en el derecho internacional; una vez más, ha prevalecido el principio de soberanía y no intervención.

Lo mismo ocurre en el caso de la OEA. Mientras el sistema interamericano de derechos humanos cuenta con instrumentos y recursos susceptibles de la sanción de los Estados miembro, la promoción de la democracia recurre más a declaraciones y consensos que no implican obligaciones perentorias para los gobiernos. Ciertamente, en 2015 el Departamento para la Cooperación y la Observación Electoral adquiere el rango de Secretaría de Fortalecimiento de la Democracia, cuya labor principal consiste en realizar labores de observación electoral en aquellos países que lo solicitan. Desde la aprobación de la CDI, 29 de los 35 países de la OEA han recibido misiones de observación electoral, incluidos los países que antes rechazaban tajantemente esas misiones: Argentina, Canadá, Chile, Estados Unidos y México. En la actualidad, nunca han permitido la observación electoral Cuba, Barbados, Chile, Dominica, Santa Lucía y Trinidad y Tobago (OEA, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016). Sin embargo, las observaciones y recomendaciones no tienen mayor efecto en las resoluciones de la OEA, como sí ocurre con las decisiones de la CIDH o la Corte IDH. Un golpe de Estado, como el ocurrido en Honduras en 2009, no significó la restitución del orden democrático, sino la convocatoria a nuevas elecciones y la reincorporación de Honduras a la OEA dos años después. Lo mismo ocurrió en el caso de Paraguay en 2012, con el golpe de Estado técnico del Congreso contra el Poder Ejecutivo que culminó con la convocatoria a nuevas elecciones (Nuño Ruiz Velasco, 2015: 31-36). Estos casos fueron atendidos por la OEA, y si bien su intervención ayuda a generar presión internacional, no

tienen la capacidad de coerción como fueron las medidas cautelares de 2002 emitidas por la CIDH durante el golpe de Estado contra Hugo Chávez, o en la actualidad los informes sobre la situación de los derechos humanos en Venezuela y Nicaragua. En términos de subversión del orden democrático, la OEA ha debido absorber retos como los casos de Bolivia, Brasil, Nicaragua, Venezuela o Guatemala, caso éste en el que, si bien es del ámbito de la ONU el conflicto directo entre el presidente Jimmy Morales y la Comisión Internacional Contra la Corrupción, la OEA ha omitido pronunciarse al respecto, lo cual evidencia que no existe ya el ánimo de colaboración de la década de los años noventa. Los recientes hechos durante 2019 en Venezuela muestran la dificultad de la OEA para operar el consenso democrático, proceso enarbolado por el Grupo de Lima, aunque también con fracturas como la reciente escisión de México y Uruguay.

Los debates en los órganos multilaterales evitan el uso ideológico de la democracia, en términos de la lucha contra el comunismo o el nazismo; se habla de ella como una variable más junto a bienestar, Estado de derecho o participación popular. Cada nación establece las características de su democracia; no logra consolidarse como mecanismo de derecho internacional, pues los Estados lo consideran un costo muy alto para su soberanía. Al parecer, un mundo cada vez más integrado, susceptible a afectaciones severas precisamente por el alto grado de interconexión económica y comercial, han hecho más vulnerables a los Estados-nación, quienes procuran el apoyo popular antes que el beneplácito internacional. No existe más el interés de formar parte de un modelo de gobierno; se trata de reducir los riesgos de vulnerabilidad de las fronteras, de la economía interna y la subversión de la población gobernada. En esa tesitura, la democracia resulta prescindible, tanto para los gobiernos como para sus ciudadanos.

### **III. RACHAS DEMOCRÁTICAS Y LIBROS DE TEXTO GRATUITOS**

Durante la segunda ola mundial de la democracia (1945-1962), ésta fue una pieza importante en la lucha ideológica mundial en la Segunda Guerra Mundial y la posguerra. Primero, para justificar la confrontación contra el nazismo y el fascismo; después, para justificar la expansión de las vertientes ideológicas universalistas del comunismo («democracia popular») y liberalismo («democracia y libertades fundamentales»). En su cresta aparecieron en México los LTG, los cuales pretendían demostrar al mundo y a sus gobernados que la democracia mexicana era singular, en tanto expresión de una lucha popular que, al fin, se consolidaba como nación libre y soberana; era una *democracia endémica* que se protegía del expansionismo de esas ideologías universalistas.



La segunda contra ola (1962-1973) parecía dar la razón a la visión nacionalista mexicana. Se mantuvieron los LTG de la primera generación hasta el periodo de distensión de la Guerra Fría. Al inicio de la década de los años setenta la confrontación ideológica pasaba a segundo término, en la medida en que la confrontación Este-Oeste parecían llegar a un acuerdo sobre sus respectivas áreas de influencia en el mundo. Este arreglo de las potencias era un riesgo para la posición mexicana, pues la relación bilateral que había privilegiado con Estados Unidos incrementaba su vulnerabilidad.

La tercera ola democrática (1973-2008) representó un reto superior para el Estado mexicano, pues la pretensión de una democracia endémica ya no era útil. Los LTG de la segunda generación transmitieron el interés del Estado mexicano por convergir con la lucha de otros pueblos por su liberación y el crecimiento económico. El principio de autodeterminación de los pueblos implicó mayor solidaridad y presencia en la ONU para contrarrestar la hegemonía estadounidense en el Continente Americano. Los LTG de la segunda generación siguieron siendo funcionales a pesar de que la orientación política del gobierno mexicano había cambiado radicalmente en la década de los años ochenta. La severa crisis económica de ese periodo, enfrentada desde la ortodoxia del monetarismo conservador, hizo aún más patente la necesidad de abogar por una *democracia auténtica*, esto es una mezcla con la democracia endémica, pero con la exigencia de cooperación internacional para el desarrollo y el bienestar social.

La apertura de la economía mexicana al mercado mundial y a la necesidad de participar de los canales de financiamiento de los organismos internacionales impuso la necesidad de cumplir con los estándares internacionales de la democracia representativa promulgada tanto en la ONU como en la OEA; así, se pretendía acceder a los beneficios de la integración mundial, pero sin renunciar al margen de independencia que se había logrado. Los LTG de la tercera generación pretendían demostrar que se cumplía con los estándares internacionales de democratización, pero al mismo tiempo evidenciaba la conformación de un Estado moderno eficiente que aspiraba a una *democracia completa*, que en el mundo se traducían como democracia, desarrollo y bienestar. No sería más un país del tercer mundo, ni no alineado, ni subdesarrollado: se presentaba con un par entre las naciones poderosas.

La tercera contra ola (2008-2018) coincide plenamente con la cuarta generación de LTG, la cual contemporiza con la intención de evitar el uso ideológico de la democracia, algo especialmente pertinente ante la existencia de una fuerte oposición que confrontaba las instituciones acordadas durante la transición mexicana. En esta ocasión, los LTG de la cuarta generación se preocuparon por mostrar una total concordancia con el entorno internacional. Los contenidos en ellos vertidos

reproducen los mensajes de los organismos internacionales: Estado de derecho, legalidad, transparencia y rendición de cuentas, democracia representativa, derechos humanos, equidad de género, participación popular, multiculturalidad, derechos de la población migrante, no discriminación, cultura de la paz, en fin, aspiraciones susceptibles de ser alcanzadas si la ciudadanía cumple con el deber establecido por el Estado de derecho. La consigna se resume en que la democracia es tal cuando se cumple incondicionalmente la ley y son respetadas las instituciones que ella establece; es la *democracia legal* el sustento de las aspiraciones universales, pero sin respuesta eficaz a problemas locales: impunidad, corrupción, inseguridad, desigualdad, exclusión social y un Estado cada vez más alejado de las demandas ciudadanas.

Periodo	ONU-OEA	Racha	LTG	Vigencia	Capítulo
1945-1954	La inútil centralidad de la democracia	<b>Segunda ola</b>			
1954-1962	El lento ocaso de la democracia				
1962-1973	La democracia intervencionista	Segunda contra ola	Primera Generación	1960-1972	<b>2. La democracia endémica</b>
1973-1989	La democracia soslayada	<b>Tercera ola</b>	Segunda Generación	1973-1992	<b>3. La democracia auténtica</b>
1989-2008	La consagración de la democracia		Tercera generación	1993-2007	<b>4. La democracia completa</b>
2008-2018	El gobierno del pueblo	Tercera contra ola	Cuarta generación	2008-2018	<b>5. La democracia legal</b>

**Figura 18. Sincronía de los periodos de la deliberación en organismos multilaterales, rachas mundiales de la democracia y vigencia de las generaciones de LTG 1945-2018**

La Figura 18 esquematiza la sincronía entre los periodos analizados, esto es la correspondencia entre las características del debate de la democracia en los organismos multilaterales, las rachas mundiales de la democracia y las generaciones de LTG. Los cambios de los LTG, ante las transformaciones del entorno internacional, pretendieron mostrar un Estado popular en ejercicio de su soberanía. Por ello, muestran el mundo desde la perspectiva de la conformación de una nación mexicana. En el caso de la segunda generación, el mundo se expone para evidenciar la necesidad de una lucha común de los pueblos del mundo contra las tendencias expansionistas de los «países

ricos», eufemismo que suplantó las etiquetas de «imperialistas» o «neocolonialistas» de la primera versión. Una vez que abrimos nuestras fronteras al comercio mundial y tuvimos la pretensión ser actores internacionales, a contraflujo se reafirma el espíritu nacionalista ante un mundo contemporáneo ignorado en los libros de la tercera y cuarta generaciones. En la última generación se expone el México actual, pero los problemas mundiales en los ámbitos de derechos humanos y deterioro medioambiental son expuestos de manera abstracta, sin pretender informar sobre el mundo en que viven: el temario de historia universal abarca hasta el renacimiento europeo

A continuación, analizaremos la delimitación de las representaciones sociales de la democracia en los Libros de Texto Gratuitos mexicanos durante las seis décadas de su vigencia. La democracia resulta ser el elemento que, de acuerdo a su función nuclear o estructurante, transparenta las transformaciones de los núcleos de las representaciones presentadas en las cuatro generaciones de los libros de texto para la educación primaria. En la actualidad, los LTG reafirman la percepción liberal de la fórmula de Lincoln. El gobierno *del* pueblo es fundamentalmente la obediencia a la autoridad y a la legalidad, aspecto que será insatisfactorio para visiones que interpretan dicha propuesta como el mandato del pueblo sobre la autoridad. El gobierno *por* el pueblo se interpreta como los procedimientos democráticos establecidos por la ley, como las elecciones de representantes y, más recientemente, los mecanismos de democracia directa previstos por el marco jurídico; una vez más, las visiones críticas reclaman la insuficiencia de esos procedimientos para combatir la impunidad, la corrupción y el abuso de poder. Por último, el gobierno *para* el pueblo, entendido como un Estado eficiente que garantiza un adecuado manejo de la economía y atiende los requerimientos de la modernización para el bienestar social; este aspecto puede también ser cuestionado: la distribución de la riqueza en nuestro país no ha variado de manera importante en el último medio siglo. De esta manera, el Estado mexicano se ha preocupado por generar contenidos en los LTG que respondan al escrutinio internacional de su desempeño democrático; en cambio, elude las reservas de la sociedad presentando una realidad mexicana donde no cabría el descontento pues, nos dicen, el Estado moderno se ha consolidado y atiende eficazmente los problemas a pesar de haber enfrentado una herencia histórica de adversidades y rezagos.

## CAPÍTULO 2. PRIMERA GENERACIÓN (1960-1972): LA DEMOCRACIA ENDÉMICA

La democracia representada en los LTG de la primera generación mostraba una forma de gobierno singular de México que cumplía las exigencias tanto de las democracias representativas como de las democracias populares en el contexto de la Guerra Fría, pues sus características correspondían al gobierno *para* el pueblo en tanto procuraba esquemas de asistencia social e incremento del bienestar de la población; al gobierno *del* pueblo pues existía un orden constitucional vigente que los ciudadanos debían cumplir; finalmente, también era un gobierno *por* el pueblo, pues su origen era una revolución social que renovaba el consentimiento popular a través de elecciones sancionadas legalmente. Esta representación resultaba acorde a la exigencia de cumplir con los estándares de democracia representativa promovidos por la OEA y la invocación del principio de autodeterminación de los pueblos ante la ONU; al mismo tiempo, pretendía evidenciar como falaces las críticas en el ámbito interno (sin voz en los textos) que escatimaban las credenciales democráticas del régimen vigente.

Las representaciones sociales corresponden a un método de análisis de las formas de conocimiento elaborado socialmente y comunicado para orientar la práctica cotidiana que contribuye a construir una realidad común para un conjunto social (Giménez, 2009: 33; Jodelet, 1989: 36); propone que estas formas cognitivas son producto de las relaciones sociales en un contexto determinado. Las representaciones sociales son reconocibles por la relación y jerarquía entre los elementos que la integran (campo de la representación), de manera que es posible identificar un núcleo que las define y reconocer su transformación en el tiempo.

La multiplicidad de voces detectadas converge principalmente en dos invocaciones: «Patria» y «Pueblo mexicano». Toda conducta individual tiene carácter político, incluso la higiene personal. Todo acto, pensamiento o voluntad adquiere sentido para la veneración de la patria. Esto, se dice, es así porque habla del lugar donde vive el pueblo mexicano. De esta manera, pueblo mexicano se

convierte en la aspiración de toda persona, pues esta atribución permite acceder al bienestar, para lo cual se requiere ser un buen ciudadano y que la patria sea libre. Este es el resumen de cómo se conforma el núcleo hacia el cual confluyen todos los elementos: patria, pueblo mexicano, soberanía (libertad de la patria), autodeterminación (defensa de esa libertad ante el extranjero) y ciudadanía (requisito de cumplir las obligaciones para acceder a los derechos). La democracia cumple un papel estructurante, pues explica al gobierno (estructurante también, pues opera la soberanía) de una manera muy especial, pues su carácter democrático no se concretiza en el cumplimiento de alguna definición, sino por el efecto de procurar el bienestar del pueblo: en tanto que hay prosperidad, el régimen resulta ser democrático de alguna manera en tanto cumple con el mandato del gobierno para el pueblo.

La exposición de este capítulo se divide en cuatro partes. La primera sección describe las características de los LTG analizados. A continuación, se explica el contexto en que esta primera generación surgió y estuvo vigente, haciendo énfasis en el entorno nacional y en referencia al contexto internacional detallado en el primer capítulo, en específico los apartados de *El lento ocaso de la democracia* y *La democracia intervencionista*, correspondientes a las rachas mundiales de la democracia de la Segunda ola y la Segunda contra ola (*supra*, página 59). Se procede después, en el tercer bloque, a explicar los componentes del núcleo central de la representación social de la democracia endémica y, en cada caso, los elementos estructurantes que de ellos derivan. Los elementos estructurantes corresponden a nociones dependientes de algún elemento nuclear que permite operar, a su vez, la relación con otras voces de menor jerarquía. De esta manera, es posible delinear con mayor precisión la representación en tanto incorpora mayor número de elementos conexos. Por último, concluyo el capítulo con una reflexión general sobre la representación social de la democracia en la primera generación de los LTG, la cual es retomada en el capítulo final de conclusiones.

## **I. LOS LIBROS DE TEXTO GRATUITOS DE LA PRIMERA GENERACIÓN**

Esta investigación decidió enfocar el análisis en los libros escolares para cuarto, quinto y sexto grados de educación primaria, esto es para niñas y niños con edades de 9 a 11 años de edad. En esos grados escolares es cuando, generalmente, están contemplados contenidos de formación cívica. Sin embargo, las generaciones primera y cuarta de LTG iniciaban el adoctrinamiento cívico desde los seis años de edad del alumnado, esto es, al ingreso a la educación primaria. El caso de los LTG de la primera generación es muy especial pues, a diferencia de la cuarta generación, fue necesario

hacer la excepción y recuperar contenidos de los libros de segundo y tercero en tanto aportan elementos de la representación necesarios para su descripción. Otra particularidad de esta generación de LTG consiste en que los libros para la materia de *Lengua Nacional* contenían también profusa información de carácter cívico, específicamente sobre la patria, la bandera nacional, el calendario patrio, las fuerzas armadas y los héroes nacionales; sin embargo, no forman parte de este estudio pues sus elementos redundan sobre los ya detectados en los libros de *Historia y Civismo* para cuarto, quinto y sexto grados que examinamos en este capítulo.

Los LTG se distribuyeron por primera vez en el año de 1960 para los grados de primero a cuarto; las ediciones para quinto y sexto aparecieron desde 1966. Las ediciones de los años de 1960 a 1962 fueron reemplazadas, a partir de 1963, por ediciones en las que todas las portadas muestran la imagen de *La Patria* (González Camarena, 1962); además, cambiaron las ilustraciones interiores y fueron modificados algunos contenidos, por lo que fueron utilizadas las versiones de 1964 a 1967, las cuales no muestran cambios relevantes hasta 1972 (Morales Noble, 2013; Villa Lever, 2009); solo en casos contrastantes haremos notar la modificación cuando ayuda a la interpretación. Los textos estuvieron disponibles en el Centro de Documentación y Consulta de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito (Conaliteg) y fueron cotejados con las ediciones publicadas en el catálogo disponible en internet (Conaliteg, 2017), de donde provienen las páginas citadas en las referencias bibliográficas.

Para el segundo grado de primaria se editó un libro general titulado *Mi libro de segundo año* (Conaliteg, 1960b, 1966c) cuyos contenidos se dedicaron —a través de poemas, narraciones, cuentos y lecciones— a exponer situaciones de la vida cotidiana (generalmente urbana) de la infancia en el hogar, la calle, la escuela y las festividades, así como su relación con la familia, las amistades y las personas cercanas, donde se exponían enseñanzas sobre higiene, buenas costumbres y colaboración; se agregaban narraciones acerca de la civilización azteca, los héroes de la independencia y los símbolos nacionales.

El libro de tercer año de *Historia y Civismo* (Conaliteg, 1966d) transmitía lecciones sobre el México como una nación democrática, la ciudadanía, la formación democrática y adoctrinaba sobre el comportamiento patriótico; narraba la historia de las civilizaciones prehispánicas en México y el periodo de la Colonia; mostraba los hechos relevantes de la Independencia y de la Revolución Mexicana exaltando los avances en cuanto al bienestar social y el desarrollo económico.

En cuarto grado, el libro de *Historia y Civismo* (Conaliteg, 1966a) detallaba la conquista de Tenochtitlán y narraba el periodo de la Colonia; construía la contraposición de la inquina española

contra la población indígena y su protección por los misioneros católicos; también remarcaba el desprecio sufrido por los habitantes criollos. La independencia era cubierta con narraciones que asemejaban episodios de aventuras; se detallaba la vida de los héroes y mostraba los símbolos patrios. La historia mexicana de la primera mitad del siglo XIX era vista como un periodo de continua desunión entre los mexicanos y de permanente amenaza de países extranjeros, causas a las que imputa la derrota en la guerra con Estados Unidos. Había lecciones sobre la dictadura de Santa Anna, la constitución de 1857 y exponía como heroica la gesta de Juárez para combatir la intervención francesa. Explicaba los periodos de la república restaurada y la dictadura de Díaz, la revolución mexicana, el gobierno de Madero, la lucha constitucionalista, la constitución de 1917, los gobiernos de la revolución y sus logros en materia de bienestar social y desarrollo económico. En suma, este libro condensaba —en coincidencia con el festejo del 150 aniversario de la independencia y los 50 años de la Revolución Mexicana (Villa Lever, 2009: 57)— la narrativa oficial de la evolución histórica de México construyendo referencias, narrativas y valoraciones comunes vigentes en la actualidad. México es el tema central del texto.

El libro de *Historia y Civismo* para quinto grado (Conaliteg, 1966b) hablaba de la América precolombina, sus culturas emblemáticas (azteca, maya e inca), de su descubrimiento, conquista y colonización, incluidos los territorios portugueses y británicos, así como la importancia de las materias primas para la historia de Europa, la esclavización de la población afrodescendiente, la labor de las misiones católicas, los procesos de independencia de Estados Unidos y los países latinoamericanos, así como la historia de los países independientes de América; hacía semblanzas de la ONU y la OEA, y describía los derechos y deberes siguiendo el guion de la DADDH. Concluía con lecciones sobre el comportamiento patriótico y los símbolos nacionales. El texto se dedicaba a explicar a los países del Continente Americano y remarcaba el papel de México.

Por último, el libro de sexto grado de *Historia y Civismo* (Conaliteg, 1967) se dedicaba a exponer la prehistoria, las culturas antiguas (China, Japón, India, Egipto, de la región de Mesopotamia, Meda, Persa, Fenicia, los hebreos y someramente, de América, aquellas asentadas en los actuales territorios de México, Guatemala, Honduras, Colombia, Perú y Bolivia). Describía detalladamente las culturas clásicas (Grecia y Roma). Exponía la Edad Media europea, la reconquista española, el imperio árabe y el mundo moderno, donde abordaba el Renacimiento, el Absolutismo y la Ilustración europeos, las revoluciones liberales de Inglaterra, Estados Unidos y Francia, así como la revolución industrial y la conformación de los Imperios europeos del siglo XVIII y XIX. Continuaba con la América del siglo XIX, la Primera Guerra Mundial, las revoluciones sociales del siglo XX (soviética y mexicana),

la Segunda Guerra Mundial y la formación de la ONU. Estableció un apartado de civismo para exponer las instituciones mexicanas desde la época prehispánica; continuaba con la explicación de las constituciones mexicanas, la intervención francesa, Juárez, la dictadura de Díaz, la Revolución mexicana, el México de los gobiernos revolucionarios, derechos y deberes de los mexicanos y daba lecciones sobre «El Pueblo», «El Gobierno», «La Constitución y la justicia social» y la relación de México con otras naciones, detallando las características de la ONU y la OEA. El mundo y la relación de México con él era la trama principal de este texto.

Como es posible ver, estos libros contaban con profusa información donde se integraba la historia con la formación cívica, incluso en los casos en que dedicaba un apartado específico para el civismo. Explicaban la historia y la actualidad de nuestro país, de América y el mundo; todo adquiriría un sentido moral de pertenencia, identidad y deber que identificaba al pueblo mexicano, como veremos en los siguientes apartados.

## II. EL CONTEXTO DE LA PRIMERA GENERACIÓN

Al inicio de la década de los años sesenta México se ostentaba como una nación de crecimiento económico sostenido, urbanización, industrialización y estabilidad política. Contaba con un procedimiento electivo basado en el sufragio universal que ratificaba el consenso entre los grupos regionales, locales y nacionales en el poder, mediante un mecanismo de un partido político supeditado al arbitrio del titular del Poder Ejecutivo, figura que había logrado institucionalizar la sucesión en el poder a partir de una regla no legal pero legítima: la garantía de inimputabilidad una vez alejado del cargo. Este procedimiento es reconocido como *presidencialismo* (Cosío Villegas, 1947, 1972; Hernández Rodríguez, 2005; Pellicer de Brody, *et al.*, 1978; Pozas Horcasitas, 2014).

El desempeño de la economía nacional mostraba indicadores bastante favorables. En un cuarto de siglo, de 1940 a 1965, el producto interno bruto se cuadruplicó, mientras que la población se había duplicado. En la década de los años sesenta el crecimiento anual del PIB rondaba los cinco puntos porcentuales. Sin duda, había expansión económica, aunque no era constante (González Casanova, 1965; Labastida Martín del Campo, *et al.*, 2009).

También se producían cambios importantes en términos demográficos. La población en México para 1960 alcanzó los 34.9 millones de habitantes, con alta tasa de crecimiento reflejada en el censo de 1970 (48.2 millones). La población rural representaba el 49.0% de la población, un descenso importante respecto al 66.5% de treinta años antes (INEGI, 2017). En 1930, dos de cada tres mexicanos mayores a los seis años de edad o más eran analfabetas; para 1960 esa proporción



se redujo a una de cada tres, pero seguía siendo alto el porcentaje de analfabetismo (37.8%) y se redujo a 28.3% en 1970 (González Casanova, 1965; INEGI, 2017).

López Mateos accedió a la presidencia de la República en 1958 con el 90.4% de los sufragios emitidos (González Casanova, 1965: anexos). Esta transmisión de poderes ocurrió de manera pacífica, sin candidatos opositores relevantes por primera vez para los gobiernos de la revolución mexicana. En la elección de 1964, Díaz Ordaz concentró el 88.8% de los votos; Luis Echeverría obtuvo el 82.9% en 1970 (Bizberg, *et al.*, 2005: Anexos; González Casanova, 1965). El sistema de partidos políticos (cinco con registro) estaba sustentado en la aprobación gubernamental para contender en las elecciones; la competencia dependía de los recursos que pudieran atraer del presupuesto público o de donaciones de particulares. De esta forma, el partido oficial mantuvo un papel hegemónico (Aziz Nassif, 2004; Del Villar, 2005; González Casanova, 1965).

El libro de texto gratuito, mostraba el crecimiento económico; de manera exultante, desplegaba ante los infantes una realidad de éxito, orden, armonía, sin conflictos:

¿A qué se debe este progreso de nuestra patria?

Se debe a que los gobiernos de la Revolución se han preocupado, cada vez más, por conseguir el bien de todo el pueblo. [...] (Conaliteg, 1966d: 122)

Los análisis norteamericanos más destacados sobre el caso mexicano (Brandenburg, 1964; Cline, 1962; Scott, 1964) reconocían lo particular del caso mexicano, al que veían como un sistema en perfeccionamiento, lo cual parecía constatar la propuesta de Lipset: la confluencia del desarrollo y el incremento del bienestar posibilitaban la instauración de la democracia (Lipset, 1959). En el mejor de los casos, era vista como una democracia muy especial. Algunos autores señalaban que podría ser *algo* democrática, pero no totalmente hasta que no se constituyera una cultura política propicia (Almond, *et al.*, 1963). En el ámbito interno, importaba más entender la manera singular del proceso político mexicano (Cosío Villegas, 1947, 1972). González Casanova abordó directamente el tema de la democracia. La consideraba inalcanzable mientras perdurase el sometimiento al imperialismo norteamericano, persistiere el colonialismo interno, no hubiere alianza entre la burguesía progresista con los sectores populares organizados contra la burguesía reaccionaria y no fuere erradicada la idea de la insurgencia revolucionaria de la izquierda, a la cual recomendaba concentrarse en la reforma del sistema político mexicano (González Casanova, 1965). Los LTG, por su parte, eran ajenos a esas reflexiones; afirman que nuestra forma de gobierno era, definitivamente, una democracia acorde a nuestra tradición e historia: era una democracia endémica.

México ha encontrado con la Constitución de 1917 el camino que le permite vivir mejor. Los mexicanos queremos que se nos respete; que se reconozca nuestro derechos [sic] a darnos las instituciones que creamos convenientes, y que sólo nosotros podemos modificar esas instituciones si lo consideramos necesario. (Conaliteg, 1967: 241)

En este contexto, existían las condiciones adecuadas de crecimiento económico, legitimidad y control político para atender una preocupación secular que representaba, antes que nada, la necesidad de integración de una sociedad cada vez más plural, con mayor nivel educativo, más comunicada y con la expansión de las clases medias, cada vez más exigentes, en las zonas urbanas. Era pertinente establecer una nueva cultura laica de valores ahistóricos que dieran una identidad a la población de un territorio disgregado, desigual, incomunicado y pluricultural (Barba, 1998; Tanck de Estrada, 2011). Un intento así se había emprendido casi un cuarto de siglo antes, con las reformas educativas promovidas por el presidente Cárdenas para establecer el carácter socialista de la educación. A diferencia de ese esfuerzo, el programa de los años sesenta, si bien tuvo oposición, finalmente fue asimilado como válido pues pretendió ser nacional antes que clasista (Loeza, 1988; Villa Lever, 1988, 2009).

La iniciativa se inscribía en un ambicioso Plan de Once Años propuesto por Jaime Torres Bodet, titular de la Secretaría de Educación Pública (SEP), con la intención de lograr la cobertura total de la población infantil en los servicios de educación básica (Villa Lever, 2009). Los LTG eran el instrumento idóneo para educar a la futura ciudadanía; tenían como misión:

[...] desarrollar armónicamente las facultades de los educandos, a prepararlos para la vida práctica; a fomentar en ellos la conciencia de la solidaridad humana, a orientarlos hacia las virtudes cívicas y, muy principalmente, a inculcarles el amor a la Patria, alimentado con el conocimiento cabal de los grandes hechos históricos que han dado fundamento a la evolución democrática de nuestro país. (Poder Ejecutivo Federal, 1959: 4)

La primera generación de LTG tuvo una importante resistencia por el carácter obligatorio de los textos (Loeza, 1988; Villa Lever, 1988). Esta crítica del Movimiento Familiar Cristiano (MFC), de orientación católica, apuntaba al centro de la política educativa: la uniformidad de los contenidos educativos, la cual calificaba como contraria a los derechos humanos. En efecto, la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* (DUDH) establece que «Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos» (ONU, 1948: artículo 26: §3). Sin embargo, al provenir la crítica de un grupo adepto a la iglesia católica, la oposición podía ser interpretada como combate al laicismo, una confrontación que el Consejo Episcopal Latinoamericano (CELAM) recomendaba evitar, pues priorizaba la política anticomunista de los gobiernos de la revolución (Blancarte, 2005: 234), más aún ante el prestigio de la revolución cubana entre amplios sectores de la

población que la veían como la lucha contra el imperialismo y por la autodeterminación de los pueblos. El MFC y la iglesia mexicana aceptaron el compromiso del gobierno de tolerar textos adicionales a los distribuidos por la SEP; sólo quedaron en la contienda la Unión Nacional de Padres de Familia (UNPF) y grupos empresariales de Monterrey. La impugnación que procedió, finalmente, fue sobre la portada para el libro de primer grado con la bandera mexicana y al frente los rostros de Hidalgo, Juárez y Madero, hecha por el muralista David Alfaro Siqueiros, persona orgullosa de su filiación comunista; el gobierno contemporizó reemplazando las portadas para colocar una imagen única para todos los cursos: la pintura de un águila gigantesca cuyas alas custodian a la patria, representada por una mujer morena que porta la bandera nacional con mano firme; con la mano diestra muestra un libro y un engrane que vierten los bienes, cultura, industria y recursos de la nación (González Camarena, 1962). La autoridad logró, finalmente, la obligatoriedad de los libros y su distribución en todas las escuelas del país, tanto públicas como privadas.

No obstante, la capacidad integradora del Estado mexicano encontraría sus límites ante la emergencia de nuevos movimientos sociales; esto hará evidente una brecha creciente entre lo representado en los libros escolares y la realidad cotidiana. El desarrollo mismo había generado procesos sociales que impusieron retos relevantes entre aquellos sectores nuevos que habían emergido, precisamente, por la industrialización y expansión del sector terciario. Hablamos de los sectores de profesionistas que no eran fácilmente asimilables por el corporativismo tradicional, como ocurrió con la movilización de médicos, telegrafistas o telefonistas; los trabajadores especializados involucrados con la industrialización (petroleros y ferrocarrileros), y la población joven que había accedido a mayores niveles educativos; la población estudiantil se movilizó recurrentemente en todo el país durante toda la década de los años sesenta (Aguilar García, 2017: capítulo 7; Pellicer de Brody, *et al.*, 1978; Pozas Horcasitas, 2014). Esas tensiones tenían como elemento común la dificultad para encauzarlas dentro del esquema corporativo tradicional. La dinámica de esas protestas consistía en acudir ante el presidente de la República para solicitar un trato distinto, esto es, fuera de las organizaciones integradas al partido oficial. Las negociaciones se rompían cuando los sectores oficialistas exigían ser los únicos interlocutores (Bizberg, 2004; Pozas Horcasitas, 2014). Estos movimientos sobresalieron durante la presidencia de Ruiz Cortines, quien mostró el límite de la capacidad de negociación de la autoridad, pues encarceló a los líderes (generalmente ligados a organizaciones de izquierda, como ocurrió con maestros y ferrocarrileros) y hubo represalias con el despido de los inconformes, en el mejor de los casos.

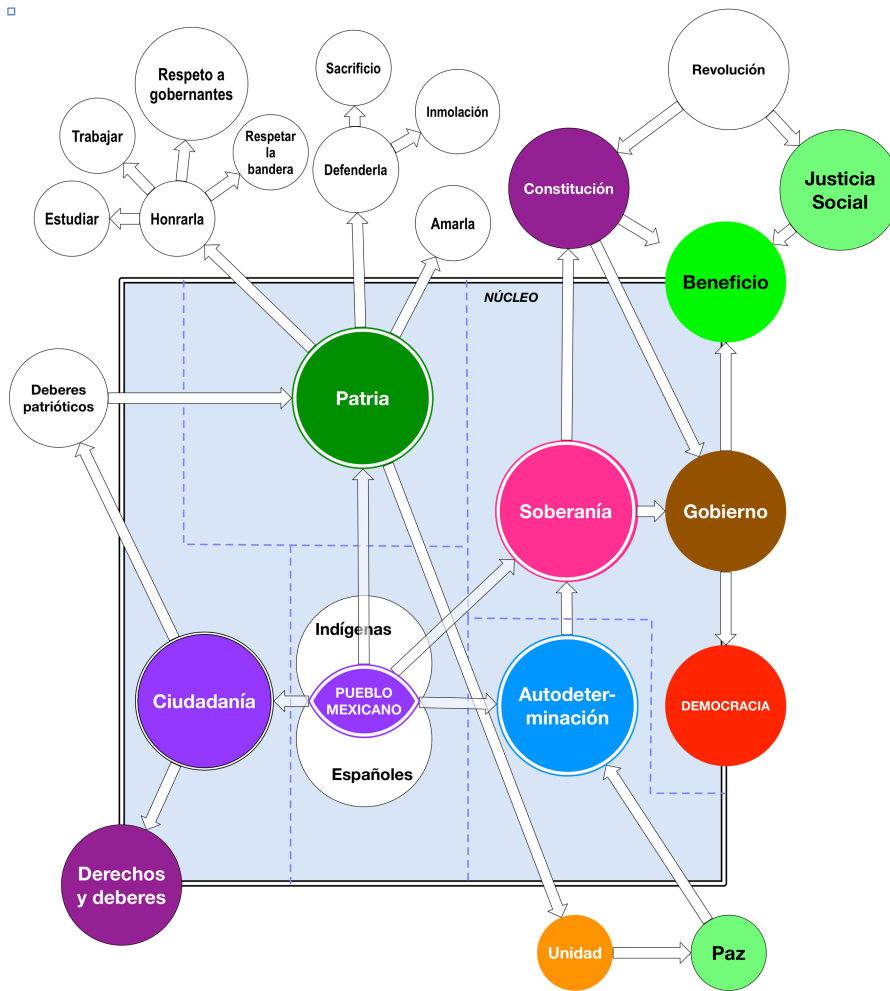
Los cambios sociales incidían ya en la participación electoral. La reforma electoral de 1963 respondió creando la figura de representantes de partido para dar presencia testimonial de la oposición en la Cámara de Diputados (García Orozco, 1989). Para 1964, en 16 de las 32 entidades federativas los candidatos del PRI obtuvieron del 90.0% o más de los votos; en general, las entidades federativas de mayor urbanización mostrarían porcentajes menores, el menor (65.9%) en el Distrito Federal (González Casanova, 1965). El centro del poder nacional, la Ciudad de México, y las grandes ciudades del país (Guadalajara y Monterrey) también eran la concentración de riqueza, población joven educada y clase media. La obtención de la sede de las olimpiadas (mencionadas en la edición de 1969 del libro de cuarto grado) y del mundial de fútbol fue publicitada como el signo del reconocimiento y respeto mundial hacia México; la población creyó en ello, especialmente la más joven; festejaba que pertenecería a una nación moderna de valores universales (Rodríguez Kuri, 2018). La democracia endémica enfrentaba un gran reto ante la magnitud de los cambios que la revolución mexicana había propiciado.

### III. EL NÚCLEO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA DEMOCRACIA ENDÉMICA

El resultado final, al hilar las conexiones de las definiciones de los elementos, muestra que «democracia» resulta ser estructurante, no así «ciudadanía»; ésta es asociada principalmente con deberes: sociales, cívicos, patrióticos o «especiales», como el sufragio.

La Figura 19 permite observar los elementos del núcleo de la representación y los estructurantes (en la frontera del núcleo), los cuales cumplen la función de fortalecer la centralidad de los elementos pues abarcan múltiples elementos conexos. En este esquema he omitido representar la totalidad de los vocablos hallados con alguna relación con el tema de estudio, que alcanzan una cifra superior a la centena, pero que se ubican con referencias genéricas que las agrupan en temáticas. La línea punteada delimita los elementos estructurantes de cada unidad nuclear tal como se desarrollan en la exposición.

Desde la perspectiva de la fórmula de Lincoln (*gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo*), podemos observar que la vertiente «por el pueblo» está determinada por la voz de «soberanía», la cual se comprende a su vez en relación con las otras naciones del mundo, orientada al principio de libre determinación de los pueblos para escoger la forma de gobierno que más le convenga: «derecho a darnos las instituciones que creamos convenientes [...] que sólo modificaremos si lo consideramos necesario» (Conaliteg, 1967: 240).



**Figura 19. Campo de la representación social de la democracia en la primera generación (1960-1972)**

En cuanto al ítem «para el pueblo», éste es resultado de los beneficios (dictados por la justicia social, motivo de la revolución, mandatada por la constitución) que el progreso del país ha significado para su población, que se traduce substancialmente en la seguridad social (todo lo concerniente a las condiciones laborales, los servicios de salud y la educación), pero se agrega la industrialización y el incremento de vías de comunicación como aspectos positivos (Conaliteg, 1967: 238).

El «gobierno del pueblo» es el aspecto de mayor cobertura de los elementos, al estar asociado con patria y pueblo mexicano; la ciudadanía no depende de la pertenencia al pueblo, sino del cumplimiento de los deberes que se imponen para poder acceder a los beneficios procurados por el gobierno, lo cual será viable en la medida en que se ejerza la soberanía. Así, el centro de equilibrio se encuentra en la conexión «Pueblo mexicano»: el conjunto de personas con una tradición y cultura comunes, nacidos en territorio mexicano, con padres que aquí nacieron y trabajan. Este elemento

articula, a su vez, las nociones de Patria, Soberanía, Autodeterminación y Ciudadanía. Derivados de este núcleo se ubican los elementos estructurantes, los cuales, sin ser parte del núcleo, posibilitan agrupan y dan sentido al resto de los elementos. Consisten en los términos de Democracia, Gobierno, Beneficios, así como Deberes y derechos.

### 1. PUEBLO MEXICANO

La noción de pueblo mexicano tiene una función de identidad política-social para enfrentar la amenaza de un mundo confrontado por la Guerra Fría y la necesidad de justificar la exclusión de los sectores sociales inconformes. La movilidad social, especialmente de las clases medias mexicanas, generó procesos de identidad social discrepantes con una sociedad mexicana tradicionalmente rural. La creciente urbanización generaba procesos divergentes de desigualdad social, con diversos niveles de desarrollo económico en las entidades federativas, lo cual imponía la necesidad de construir un referente común. El riesgo de una sociedad vista desde la perspectiva de la lucha de clases debía ser enfrentado construyendo una noción de identidad pura que diera sentido al pasado, presente y futuro del país:

Los gobiernos emanados de la revolución se han preocupado por recoger y realizar los anhelos de libertad y justicia alimentados por la Revolución, y por lograr la paz, el bienestar y la prosperidad del pueblo mexicano, cuya unidad interna hemos conquistado gracias a enormes sacrificios. (Conaliteg, 1966a: 177)

Además de tener sentido histórico, tiene identidad; el pueblo mexicano es la mezcla de dos razas que lo hacen único:

Durante tres siglos se mezclaron en México dos sangres y dos culturas, la **indígena** y la **española**. De ellas se formó el actual **pueblo mexicano**, al que tú perteneces. [Destacado original] (Conaliteg, 1966a: 17)

Esta nueva identidad excluye sus orígenes, pues establece una primera condición: el pueblo mexicano habla español. En efecto, al señalar que el infante pertenece al pueblo mexicano, recomienda que sean consultadas en el diccionario aquellas palabras del texto que no sean entendidas: «Así conocerás cada día mejor tu propio **idioma**» [destacado original] (Conaliteg, 1966a: 18). En este libro existía la intención de delimitar a ciertas características al pueblo mexicano, pues modifica lo expuesto en el libro de *Geografía*, el cual habla de la diversidad de «la población de nuestro país» integrada por tres grandes grupos —indígenas, blancos (descendientes de europeos, «principalmente españoles») y mestizos («descendientes de indígenas y blancos») —, pero además informa que también «hay **negros** e individuos de **raza amarilla** o asiática, poco numerosos, que a

veces también se han mezclado, principalmente con mestizos y los indígenas» [destacado original] (Conaliteg, 1960: 114).

Otra restricción consiste en la cultura común. Si bien se reconoce que hay diversidad en el pueblo mexicano y que la ley otorga la ciudadanía por nacimiento, por la nacionalidad de los padres o por naturalización, establece un criterio distintivo, pues una cosa es ser ciudadano mexicano y, otra, parte del pueblo mexicano:

[...] todos los mexicanos han crecido dentro de las mismas tradiciones fundamentales, todos son producto de una misma historia y todos tienen ante la ley unos mismos derechos e iguales obligaciones. En consecuencia, a todos debe llegar equitativamente el amparo de las leyes en México y el beneficio de la riqueza nacional. (Conaliteg, 1967: 232)

La noción de pueblo mexicano es excluyente, al grado que las aportaciones de otras culturas (como la democracia de los griegos) deban ser «mexicanizadas» para adaptarlas en nuestro beneficio, de manera similar a la composición del pueblo mexicano (intersección de las poblaciones indígena y española):

[...] cuando hemos aceptado instituciones o ideas del exterior las hemos mexicanizado por el solo hecho de aplicarlas en nuestro país.

México, lo sabemos muy bien, es el resultado de la fusión de dos tipos de culturas: las **culturas prehispánicas** y la **cultura europea**, u **occidental**, llegada a nosotros a través de España. Por eso el más remoto principio del largo proceso que nos ha hecho alcanzar nuestras actuales instituciones está en los orígenes de las culturas prehispánicas y en la cultura occidental. [Destacado original] (Conaliteg, 1967: 210-211)

Quien integra al pueblo mexicano debe reconocer una historia, una cultura, una tradición. Esta caracterización es coherente con el argumento que explica por qué «Tejas» significó la pérdida de territorio nacional, pues no hubo esa identidad plena. Las personas de origen, tradiciones, costumbres e idioma distintos (los extranjeros) son un riesgo para la patria:

[Permitir la colonización de Tejas] fue un desacierto. Los colonos, gente de procedencia, habla, tradiciones y costumbres diferentes de las nuestras [...] no sólo se **sentían desligados** de México, sino que dieron fácil curso al supuesto desagrado por el abandono —así lo llamaban— en que los tenían las autoridades del Estado de Coahuila. [Destacado original] (Conaliteg, 1966a: 91)

El pueblo mexicano debe ser un ente homogéneo y unido, nos dicen los LTG, pues es garantía para erradicar las amenazas (soberanía) y alcanzar el progreso; con él, por fin alcanzar justicia:

La derrota que sufrió México en 1847 nos dejó una experiencia que nunca debemos olvidar: **es indispensable la unidad de todos los mexicanos**, pues con la **paz interior** hay **progreso**, y con el progreso, la **fuerza** capaz de ponernos a cubierto de asechanzas e injusticias. [Destacado original] (Conaliteg, 1966a: 98)

La división del pueblo mexicano hace peligrar las instituciones que nos hemos dado, señalan los textos escolares, las cuales procuran los beneficios orientados por la justicia social por la que se luchó en la revolución. La identidad del pueblo mexicano opera como una categoría político-social, a diferencia de patria, pues se enfoca a integrar las fuertes tensiones de política interna de una sociedad mexicana en transformación. El libro de texto gratuito asume, como ya lo destacamos líneas arriba, que nuestro país nunca había vivido la bonanza, lo cual permite que elabore la identidad de los gobiernos de la Revolución mexicana con las instituciones para el bienestar del pueblo mexicano (Conaliteg, 1966d: 122): se deja claro que México nunca había estado bien. Contrariar al gobierno de la Revolución y atentar contra los intereses del pueblo mexicano son lo mismo para estos textos, pues provocan desunión entre mexicanos y nos hace vulnerables a las asechanzas provenientes del extranjero.

Los movimientos sociales reivindicativos (sindicalistas, médicos, ferrocarrileros, campesinos o estudiantes) eran vistos a la luz de la Guerra Fría por la clase gobernante, como focos de riesgo susceptibles de ser utilizados por las potencias, como había ocurrido en Polonia, Hungría, Checoslovaquia o Grecia, en el ámbito europeo, o Guatemala, Brasil, Nicaragua, República Dominicana, Venezuela, la Cuba de Castro o Panamá, donde la OEA facilitó la labor intervencionista norteamericana sin que la ONU hubiera representado un contrapeso (Gómez Robledo, 1974; Zubok, 2007). La intervención estadounidense en República Dominicana en 1965 decidió a la política exterior mexicana priorizar la supremacía de la ONU ante el organismo americano (Lajous Vargas, 2012: 284).

La masacre de la Plaza de Tlatelolco de 1968 fue un crimen contra jóvenes menores de 24 años de edad cometido por señores de mediana edad que nunca revelaron los verdaderos motivos de su acción, pero pretendieron que su representación del pueblo mexicano justificara su demencia.<sup>2</sup> El pliego petitorio del Consejo Nacional de Huelga (CNH) del movimiento estudiantil de 1968 nunca expresó la palabra «democracia», pero sí dos demandas que el Estado mexicano no estaba en disposición de aceptar: liberación de presos políticos y la derogación del delito de disolución social. En la lógica de la representación de los LTG, las acciones de líderes para auspiciar la confrontación al gobierno eran intolerables por atentar contra el pueblo mexicano; era un deber trascendental encausar a quienes atentasen contra él (disolución social). La necesidad de que la asociación de las personas y las demandas sociales fuesen autorizadas, supervisadas y gestionadas por agentes del

---

<sup>2</sup> «1968 [...] me permitió servir y salvar al país, les guste o no les guste [...]; afortunadamente, salimos adelante, y si no fuera por eso usted no tendría la oportunidad, muchachito, de estar aquí preguntándome» (CNI Noticias, 1998).



gobierno se asumía como una aspiración legítima que se expresa abiertamente en los LTG (*infra*, Derechos y deberes).

De esta manera, los libros para escolares descentraron el término de «ciudadanía», para convertirla en referencia de deberes antes que de derechos, mientras que la identificación con el pueblo posibilita la igualdad ante la ley y el acceso a la justicia; por tanto, a participar de los beneficios procurados por el gobierno, esto es, el revolucionario representado por el único partido político mencionado por su nombre en los LTG, el Partido Revolucionario Institucional (PRI) (Conaliteg, 1966a: 173).

Existe una noción muy especial de justicia, la cual establece «debe estar con quien tenga la razón» (Conaliteg, 1966a: 25). La justicia deviene social pues pretende que el pueblo mexicano obtenga los beneficios procurados por un buen gobierno que históricamente, en este caso, correspondía a aquellos de la Revolución mexicana (Conaliteg, 1967: 238), de donde provienen los gobernantes promovidos por el partido en el poder. La Revolución, así, tiene adjudicada la razón histórica: sus gobiernos la hacen realidad. Esta Revolución, advierte a los escolares, tiene enemigos que obstruyen su avance, como le ocurrió a Madero, quien no pudo hacer «lo que de él se esperaba, pues [...] todo debía hacerse **dentro de la Constitución**, no revolucionariamente» [destacado original] (Conaliteg, 1966a: 159). Con esta aseveración, la Constitución era una aspiración; al parecer se reconocía que salvaguardar las aspiraciones del pueblo de México requería más que leyes: una convicción revolucionaria de imponerse ante sus enemigos.

Pueblo mexicano articula los demás elementos nucleares, pues la Patria es el lugar donde él vive; ella requiere Soberanía para determinar con independencia su forma de Gobierno (Autodeterminación), el cual procura el Beneficio del pueblo en atención a las aspiraciones de justicia social mandatadas por la Revolución mexicana y plasmadas en la Constitución.

## **2. PATRIA**

En tanto el pueblo mexicano es una categoría con sentido de integración político-social, la patria trama la identidad territorial y cultural. La nación tiene únicamente carácter territorial (Conaliteg, 1967: 230). Se insinúa que México existe aún antes de la conquista; la llegada de los españoles alteró una situación primigenia anterior. La lección comienza preguntando si se sabe dónde está situado México, para después explicar que ahí habitaban «antiguos pobladores» y hacía parecer que por un solo acto (la conquista de Tenochtlán) procedía el dominio de todo el territorio actual:

Tenochtitlan fue conquistada el 13 de agosto de 1521, y México, por determinación de los vencedores, pasó a ser, con el nombre de Nueva España, posesión de la corona española. (Conaliteg, 1966a: 16)

La patria, nos dicen, es susceptible de amor y reverencia: representa el objeto de mayor veneración que obliga a servirla. Al abrir el libro de cuarto, una niña y un niño elevan la mirada para ver a la patria personificada de la portada de los LTG; el texto se dirige al niño:

Niño de cuarto año:

Este libro se propone ayudarte a conocer a tu patria, pues conociéndola sabrás mejor por qué la amas y cómo y por qué debes estar dispuesto a servirla. (Conaliteg, 1966a)

El lazo más fuerte de ciudadanía se da con los deberes patrióticos, que nos remiten sin rodeo a otro concepto nodal de patria: «lugar donde nacimos y han nacido, viven y trabajan nuestros padres» (Conaliteg, 1966d: 105). La patria es el lugar donde nace, vive y trabaja el pueblo mexicano, quien tiene tradiciones, costumbres e historia comunes. Este es un concepto restrictivo y excluyente de patria. Todo ciudadano tiene el deber de amar, defender y honrar a la patria (Conaliteg, 1966d: 106).

La **Patria** es el lugar donde se nace, donde se vive, donde está nuestro hogar. La Patria es el ambiente y el conjunto de las tradiciones que forjan nuestro sentimiento de amor y respeto por la nación de que formamos parte y a la que consideramos nuestra. [Destacado original] (Conaliteg, 1966b: 210)

Hecho el postulado de que la patria es el objeto de nuestro mayor amor y veneración, proceden una serie de conexiones declaradas bajo el título *Obligaciones para con la Patria* en el libro de tercero (Conaliteg, 1966d: 106). Defender a la patria significa incluso la inmolación cuando «nos llama la Patria en su auxilio». Además, debe ser honrada, y el acto mandado, en primer lugar, es que «Respetemos a nuestros gobernantes cumpliendo las leyes que nos rigen» (el otro es trabajar para dar gloria a la patria). Observemos que el orden es similar a la crítica hacia Madero: la ley se supedita a un valor superior. El valor que da sentido al cumplimiento de las leyes no es el bien común, sino constatar que respetamos a quienes gobiernan. Así, respetar a los gobiernos revolucionarios es un comportamiento patriótico; no hacerlo, significaba contrariar a la patria. Estaba muy claro en los LTG el límite de los gobiernos revolucionarios hacia la disidencia.

Además de defender y honrar a la patria, se establece en ese libro que corresponde amarla por algo que se considera incontrovertible: por ser una «madre cariñosa para todos los mexicanos». La conexión religiosa resulta inevitable en un país donde, en 1960, el 96.6% de la población declaró profesar la religión católica (96.3% en 1970) (INEGI, 2017): una madre morena protectora que podría aparecer para pedir nuestro auxilio. Al igual que procedieron los misioneros durante el Virreinato, se asimilan las antiguas deidades con las nuevas, en este caso la patria con la Virgen

morena, una razón de más para que la iglesia mexicana pudiese obsequiar la suplantación de portadas en 1963. Desde mi punto de vista, esto refuerza la intención de trocar los valores religiosos por una nueva moral laica, pretensión acometida anteriormente por Alfonso Reyes bajo encargo de la autoridad educativa (Reth Israde, 2019; Reyes, 1944).

En este discurso destaca la función protectora de la patria, ratificada en otro texto: «Debemos prepararnos, en bien de nuestra patria, a cooperar eficazmente ayudando a satisfacer las grandes necesidades del pueblo» (Conaliteg, 1966a: 186). De esta manera, la Patria es el lugar donde el pueblo mexicano vive porque aquí es donde encontrará la justicia social históricamente escatimada y ahora realizable por sus representantes en el territorio: los gobernantes de la Revolución. La liturgia laica de los gobiernos de la Revolución mexicana se condensa en el texto de presentación del libro de tercero:

Vivimos en México, en la República Mexicana.

Vive en nuestra patria, vive con nosotros, mucha, muchísima gente: unos en grandes ciudades, otros en poblados pequeños.

Contemplamos aquí las altas montañas de nuestra patria, más allá sus bosques, sus campos sembrados, sus lagos, sus ríos.

[...]

Nos alegramos de sus fiestas y canciones.

Y comprendemos que toda esta vida de nuestro México moderno sólo es posible porque en su conjunto social resplandecen como soles la libertad, la paz y el trabajo.

Nuestro Presidente, el señor licenciado don Gustavo Díaz Ordaz, y todos nuestros gobernantes quieren que nos instruyamos.

Estudiemos, pues, mejor cómo es México en estos felices días en que nos tocan vivir, y de ese modo sabremos por qué nos sentimos orgullosos de llamarnos y ser **mexicanos**. [Destacado original] (Conaliteg, 1966d: 9)

Los LTG nos han hecho una representación en la que el principio de identidad político-social (pueblo mexicano) debe garantizar el principio de identidad territorial-cultural (patria) a través del sometimiento a las autoridades (gobierno) y sacrificándose por su integridad (soberanía), pues de esa manera —y sólo así— sería posible obtener los beneficios por los que siempre ha luchado. Se dibuja un origen y destino cuasi-religioso en un país laico con una misión trascendental de justicia social; procede evitar que sus enemigos la impidan. La soberanía, entendida como el llamado de una patria a ser defendida, se convierte en una estrategia enfocada a frustrar las asechanzas del exterior, interesadas en imponernos formas de gobierno sin «mexicanizar».

### **3. SOBERANÍA**

Los libros de quinto y sexto grados estuvieron interesados en explicar el papel de México ante el mundo para señalar dos aspectos fundamentales: las otras naciones deben respetarnos y, segundo,

nuestro catálogo de derechos cumple con las exigencias de los organismos internacionales. Al parecer, pretenden mostrar la autosuficiencia de nuestra nación en términos culturales y civilizatorios, tanto como se creaba la imagen de un país rico y en desarrollo. En especial, detallan el argumento recurrente de la política exterior mexicana sobre autodeterminación de los pueblos y no intervención: «cada país tiene derecho a constituirse bajo la forma de gobierno que juzgue más conveniente» (Conaliteg, 1966b: 208).

Este discurso tiene por sustento la preocupación del gobierno mexicano, en el entorno de la Guerra Fría, sobre seguridad nacional, sin mención en los libros escolares. Este término tiene una definición eminentemente defensiva ante otras naciones, pero también tiene connotaciones en el ámbito interno. Los regímenes revolucionarios no diferenciaban seguridad, desarrollo, soberanía, unidad y control interno de la oposición mediante la cooptación o la represión (Aguayo Quezada, 1991: 90-91 y 101). En el servicio exterior mexicano han prevalecido dos objetivos de política internacional de México:

[...] en primer lugar, afirmar su soberanía y su identidad; en segundo, buscar los recursos económicos y humanos para acelerar su desarrollo [...] La historia de las relaciones internacionales de México se desarrolla en ciclos de acercamiento [...] y de distanciamiento [de Estados Unidos]» (Lajous Vargas, 2012: 17)

En los LTG se expresan ambas apreciaciones: la seguridad como soberanía y el distanciamiento con Estados Unidos. Si bien la crisis de los misiles había significado un acercamiento, pues López Mateos cambió el sentido del voto de México de abstención (de acuerdo al principio de no intervención) para favorecer la posición estadounidense en la OEA y, además, se abstuvo en la expulsión de Cuba, esto sucedió después de un periodo de tirantez en las relaciones que coincidió con el interés mexicano de diversificar los mercados internacionales (Lajous Vargas, 2012: 274-279).

La situación en la OEA no era alentadora para México —que votó en contra de la cláusula democrática de la *Carta de la OEA* (Gómez Robledo, 1974)—, y lo fue menos con la intervención estadounidense para derrocar al gobierno electo de República Dominicana en 1965 (Lajous Vargas, 2012: 284). El máximo distanciamiento se dará durante la siguiente década, pero en estos LTG se observa la prioridad que se le da a la ONU y a los derechos humanos.

Se explicita que la soberanía nacional se deriva de la soberanía popular (Conaliteg, 1967: 234), un término más acorde con la ONU, pues —como se señala en el capítulo primero— en esta instancia la legitimidad de los Estados miembros se sustenta en la representación de los pueblos, a diferencia de la OEA. La soberanía nacional es resaltada en el texto y se le atribuye la distinción de conformar libremente su gobierno y de no someterse a *ninguna otra autoridad*.

Cada país tiene **derecho** a constituirse bajo la forma de gobierno que juzgue más conveniente; a ser respetado en su territorio, en sus habitantes, en sus instituciones, en sus bienes, y a no reconocer otra autoridad que la propia. Este derecho se llama **soberanía**. [Destacado original] (Conaliteg, 1964: 208)

De esta manera, se marcaba distancia ante el carácter prescriptivo de los organismos multilaterales, sin dejar de resaltar la manera de argumentar: se afirma que se es libre de determinar la forma de gobierno (contrariando la *Carta de la OEA*) y, al mismo tiempo, informa que la constitución nacional determina ser un gobierno democrático, evitando así el argumento usado en la OEA para expulsar a Cuba.

La década de los años sesenta inicia con una intensa actividad de relaciones internacionales por el presidente López Mateos: visitó países de América Latina, Europa y Asia; recibió a líderes mundiales (Kennedy, Johnson, De Gaulle y Tito), y auspició las negociaciones para lograr exitosamente la sede de los juegos olímpicos y del mundial de fútbol. Al mismo tiempo, impulsó una política económica proteccionista (substitución de importaciones para el fortalecimiento del mercado interno) y una presencia destacada en la ONU para contemporizar con los países no alineados y, con esa alianza, lograr que la autodeterminación de los pueblos fuese el aspecto nodal de la acción de las Naciones Unidas. Confrontó a los países de la región en la OEA, en un intento de limitar la hegemonía estadounidense ostentando ser un régimen democrático no alineado al bloque soviético, a pesar de mantener relaciones diplomáticas con Cuba y, al mismo tiempo, logró la recuperación del territorio fronterizo de El Chamizal (Cosío Villegas, 1975; Loeza, 2005; Mejía Madrid, 2011). Esta dinámica concuerda con lo explicado en los textos escolares: política pacifista, cooperación internacional y presencia destacada «en las reuniones de la OEA, [donde] México ha defendido siempre el derecho de autodeterminación de los pueblos y el principio de no intervención» (Conaliteg, 1967: 243), derecho explícito en la ONU, pero no en el organismo regional. Este principio fue relacionado, en los LTG, con la frase de Benito Juárez, «el respeto al derecho ajeno es la paz» (conexión entre no intervención y unidad nacional) (Conaliteg, 1967: 240). El lema juarista fue dicho por López Mateos en 1963 al dar la bienvenida al Mariscal Tito, líder de Yugoslavia, (Gómez Robledo, 1974: 20), lo cual destaca por ser, ambos, países que remarcaban su independencia en sus respectivas áreas de influencia de las potencias mundiales.

Se confirma entonces, en los libros escolares, el interés de la identidad ante los polos mundiales, así como también el otro objetivo referente a la obtención de recursos para su desarrollo. En los LTG se afirma que la falta de recursos del gobierno fue uno de los factores, además de la desunión de los mexicanos, que propiciaron la guerra con Estados Unidos: «Durante los primeros años de su

vida independiente, México había vivido en **condiciones desfavorables** para su desarrollo económico y militar» [destacado original] (Conaliteg, 1966a: 94). El libro de tercero menciona que «México tiene muy buenas relaciones de amistad y comercio con los demás países» (Conaliteg, 1966d: 15); en sexto grado se explica a los escolares que se participa en la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC), «organización formada para hacer más intenso el comercio entre las naciones de América Latina y lograr así mayor unión entre ellas» (Conaliteg, 1967: 244), esfuerzo promovido por México (con reticencia del sector empresarial mexicano) que no logró consolidarse (Lajous Vargas, 2012: 276).

Por último, los LTG confirman la apreciación de que soberanía era entendida como seguridad y unidad, pues ella exige que las libertades estén supeditadas a la defensa de la Patria:

[...] la libertad más preciada no es la personal, sino la de la Patria. (Conaliteg, 1966b: 210).

El sentido la libertad se explica como un deber patriótico antes que como derecho ciudadano. A pesar de esta veta de restricción de libertades, los LTG se esforzarán por demostrar que en México está vigentes las libertades fundamentales (Conaliteg, 1967: 233-234) y los derechos humanos (Conaliteg, 1966b: 206-208) al ser otorgados por la constitución; en ambos casos, la exposición intenta hacer evidente que ella está por encima de cualquier otro mandato.

La soberanía da sentido a tres elementos estructurantes («Gobierno», «Democracia» y «Beneficios») que a continuación abordamos.

#### a. GOBIERNO

Los LTG hacen hincapié en la personalización del gobierno (el señor Presidente de la República y nuestros gobernantes), especialmente si se habla de aspectos positivos como el crecimiento, la industria, la independencia, nacionalización de ferrocarriles e industria eléctrica, expropiación del petróleo y la seguridad social. Muestra de ello es que el libro de cuarto grado dedica el título *El régimen revolucionario* a la semblanza de cada presidente, desde Carranza hasta Díaz Ordaz (Conaliteg, 1966a: 171-176), para narrar los principales logros de cada uno. Si nos atenemos a lo descrito en el libro, desde Abelardo L. Rodríguez, al parecer, desaparecieron los inconvenientes para los gobernantes; antes, sucedían eventualidades que debían enfrentar, como rebelión de ex presidentes, asesinato de presidentes electos o dimisiones obligadas, a excepción de Carranza, a quien sí se le responsabiliza de apoyar un candidato que generó inconformidad.

No son comunes las referencias al Estado mexicano; de hecho, sólo me fue posible detectar una: «el Estado puede intervenir en la actividad económica del país, para lograr que el desarrollo del

país sea equilibrado y evitar que haya privilegiados y desheredados» (Conaliteg, 1967: 240). Considero que esa atribución fue valorada como muy relevante para omitirla, y muy delicada para atribuirla al gobierno o a la Constitución, pues mientras el Estado tiene la facultad de intervenir en la economía, basado en esa facultad estatal, «el gobierno puede dar, y ha dado, disposiciones que regulan el comercio, la actividad agrícola y la actividad industrial» (Conaliteg, 1967: 240). Se pretende que el gobierno no sea visto como interventor, sino como regulador, en el interés de atender a el bienestar de los «desheredados».

De esa manera, al parecer, se quería evitar la adscripción del gobierno en algún polo ideológico, sea como el Estado comunista que dirige la economía o como un Estado de economía libre que se desentiende de la desigualdad social. Cualquier manifestación de adhesión a algún polo ideológico (capitalismo o socialismo, derecha o izquierda) podía alterar la imagen de árbitro de la vida nacional que se quería promover. Cuando López Mateos expresó, en julio de 1960, que su gobierno era de extrema izquierda dentro de una Constitución que era de izquierda («en el sentido que se le quiere dar a la palabra izquierda en México») —al parecer con la intención de aligerar la presión interna de los sectores políticos y académicos que simpatizaban con la revolución cubana—, desató la reacción de grupos empresariales, la iglesia y el Partido Acción Nacional (PAN). Dos meses después, en el informe de gobierno, se limitó a declarar que su gobierno se limitaba a respetar la constitución (Loaeza, 1988: 256-269).

Al parecer, entonces, la personalización del gobierno era un aspecto que se deseaba destacar en los LTG, al tiempo que las cuestiones de principios y derechos eran atribuciones de entes abstractos como la Constitución y a la Revolución mexicana. La figura de un intermediario, como el Estado, entre el gobernante y la Constitución no era una opción para esta representación, pues la vida toda de México era una prosopopeya en sus aspectos nodales: la patria y el pueblo mexicano; la más alta autoridad de ese país no podía ser, entonces, sólo la cúspide de una maquinaria automatizada haciendo «horas de trabajo burocrático» (CNI Noticias, 1998), sino el señor Presidente de la República que implanta instituciones en atención a la inspiración constitucional. «Estado» será una palabra usada en los LTG para referirse a las entidades soberanas que integran la federación. Sin embargo, parecía importante señalar que el gobierno podía intervenir en todas las esferas de la vida del país, incluso la economía: cuando el pueblo lo requiriere, podía hacerlo de manera rotunda para constatar su capacidad soberana, como se describe el caso de la expropiación petrolera (Conaliteg, 1966d: 124).

La noción de gobierno se explica como una forma de organización en tres poderes; se explican sus atribuciones según la norma (Conaliteg, 1967: 235-236). Sin embargo, en los LTG se mantiene una tesis de gobierno como aquel que ejecuta acciones, por lo que las instituciones y los otros poderes parecen opacados en la operación de los designios de la constitución, a diferencia del presidente de la República, el cual tiene el papel predominante:

Es el encargado de la administración del país y a él incumbe llevar a cabo las medidas, de acuerdo a la Constitución y las leyes, sean para el bien y el progreso de la nación y para el beneficio de sus habitantes. El poder ejecutivo reside en el **presidente de la república**, funcionario responsable, ante el Congreso y el pueblo de México, de la buena marcha del país. [Destacado original] (Conaliteg, 1967: 236)

Una sola persona administra el país y lleva a cabo las acciones para el bien de la nación, la cual es la Patria, y en beneficio de la población. El presidente se constituye como el operador de la Patria Soberana, la interpreta y cumple sus designios para el bien del pueblo. La importancia del titular del Poder Ejecutivo se explica por la noción de Patria y las aspiraciones de bienestar del Pueblo mexicano.

El gobierno opera la soberanía pues representa a la patria ante las instancias internacionales; logra que se mantenga la unidad de los mexicanos y procura el beneficio del pueblo mexicano atendiendo el anhelo de justicia social de la Revolución mexicana plasmado en la Constitución. Aún más, en los LTG se presenta al gobierno como el intérprete de la voluntad del pueblo:

En todos los mexicanos, en el pueblo entero de México, reside la **soberanía nacional**. Es el pueblo el único y verdadero soberano de México. Sin embargo, para que el pueblo ejerza su soberanía, esto es, para que la vida nacional sea posible, se necesita una organización que, conociendo la voluntad del pueblo, encauce la vida de la nación; a esa organización que el pueblo se da a sí mismo para regir sus actividades se le llama **gobierno**. Pero el gobierno debe procurar el beneficio de todos los habitantes del país, puesto que no es más que *el ejecutor* de la voluntad nacional. [Destacado original, cursivas propias] (Conaliteg, 1967: 235)

Al pie de esta sentencia, aparece la imagen de Palacio Nacional, sede del Poder Ejecutivo Federal: la prosopopeya es un acto recurrente en la representación de los LTG, quizá utilizada con fines pedagógicos, pero, al final de cuentas, muy conveniente para el manejo de la imagen pública del presidente de la República exhibida por los periódicos de la época.

El gobierno es un elemento dependiente de uno nuclear (soberanía) y da sentido, a su vez, a democracia (de ella proviene) y a beneficios (objetivo). La autoridad no está sujeta necesariamente al imperio de la ley. Cuando hay un bien superior en beneficio de la patria y su pueblo, y la ley no lo procura, cometería una falta, como la cometida por Madero:



[...] la situación en que el nuevo Presidente recibía el poder no le ayudaba a realizar desde luego lo que de él esperaba, pues según el convenio de Ciudad Juárez, todo cambio debía hacerse **dentro de la Constitución**, no revolucionariamente. [Destacado original] (Conaliteg, 1966a: 159)

Esta aseveración destaca porque insinúa que una Constitución puede violentarse para acometer objetivos supremos. De ahí que, por esta inconsistencia, el término «Constitución» pareciera ser dependiente de gobierno: la constitución mandata la forma de gobierno, pero el gobernante tendría la virtud de acatarla atendiendo, a la vez, con los principios de justicia social, los anhelos de la Revolución mexicana o la protección de la soberanía.

#### b. DEMOCRACIA

El gobierno da sentido a la democracia, pues por ella se nombra a los gobernantes mediante elecciones, pero además porque el gobierno tiene un sentido de justicia social: la democracia representada en los LTG hace acento en su carácter de gobierno *para* el pueblo.

La democracia es un elemento definido reiteradamente en los textos escolares. De manera positiva, es decir definida por sí misma, cuando se dice que algo *es*: pueblo que elige a sus gobernantes. Pero son más numerosas las definiciones negativas, es decir, cuando se explica algo por lo que *no es*, en este caso su opuesto: la dictadura. Se asume en los textos que la dictadura es lo contrario de democracia. Así, el «dictador» es caracterizado como alguien que hace su voluntad, impone paz sin justicia, no hay elecciones libres, no hay libertad de expresión, no procura el bienestar de la población y reprime la «inconformidad ciudadana» (Conaliteg, 1966a: 147-148). La definición positiva de democracia provee pocas características, pero establece una conexión directa con la noción de «ciudadanía» (quienes pueden votar por sus gobernantes).

La más completa definición de democracia la encontramos en el libro de sexto grado. El texto combina la remembranza histórica y rescata su trascendencia para la actualidad. Partiendo de la idea de democracia de los griegos, recupera los siguientes elementos: gobierno del pueblo mismo, encargo a funcionarios y magistrados el gobierno de la ciudad, revocación del mandato mediante la participación:

De hecho, todas las democracias que ha habido posteriormente en el mundo se han inspirado en la democracia griega y, de modo especial, en la ateniense. (Conaliteg, 1967: 75)

Recupera la experiencia de la revolución francesa de 1789: desaparición de la monarquía, establecimiento de un gobierno elegido, separación de la iglesia y el Estado, igualdad de derechos (Conaliteg, 1967: 172-173).

Cuando habla de la Constitución mexicana de 1857 señala su carácter de gobierno democrático, elegido libremente por la población, con división de poderes (Conaliteg, 1967: 220). El gobierno es democrático

[...] porque en él pueden intervenir todos los ciudadanos, cualesquiera que sean su posición social y su actividad o profesión, y cualquiera la parte del país de donde procedan. (Conaliteg, 1967: 235)

Por única vez en los libros de texto se señala que en el gobierno pueden intervenir todos los ciudadanos. Sin embargo, recordemos que ciudadanía tiene restricciones: deriva de la condición de pueblo mexicano y, además, requiere el cumplimiento de deberes para poder ejercer derechos. Además, «intervenir» no corresponde a «participar», pues el libro de quinto año es muy claro: nuestra función es votar.

[...] todos los ciudadanos (hombres y mujeres) tienen el derecho de escoger libremente, por medio del voto, a sus gobernantes. (Conaliteg, 1964: 206)

La existencia de un régimen donde un solo partido obtenía todos los puestos ante el Congreso, el Senado, las gubernaturas, los congresos locales y hasta las presidencias municipales con sus respectivos cabildos, no era visto como algo que confrontara la democracia; a lo más, una democracia deficiente incluso para la academia norteamericana (Almond, *et al.*, 1963), o de reglas especiales (Cline, 1962; Scott, 1964; Tannenbaum, 1955). En este sentido, más que la forma de gobierno, eran los resultados en materia de bienestar de la población lo que sustentaba el carácter democrático del régimen autoritario mexicano.

Incluso, que el desarrollo económico propiciara una democracia no era en realidad el aspecto substancial: la evidencia de bienestar implicaba la existencia de alguna forma de democracia. La contra argumentación a la idea de una democracia mexicana parte del mismo postulado: no es posible hablar de una democracia consolidada en México en tanto exista alto grado de marginación de los mínimos de bienestar entre amplios sectores de la población (González Casanova, 1965). Aún siendo feroz, esta crítica era compartida por los textos escolares, pues la instauración de la democracia es una labor heredada de generaciones anteriores. En el libro de cuarto año se afirma que, en el siglo XIX, Mora y Gómez Farías promovían cambios

[...] para lograr que el país, libre de la presión del clero y del ejército, se desarrollara espiritual y económicamente y estuviera en aptitud de practicar las instituciones democráticas. (Conaliteg, 1966a)

La democracia, entonces, adquiere sentido en tanto gobierno *para* pueblo, el cual es una atribución del gobierno, no de las alternativas del electorado. El gobierno *del* pueblo no surge de la aplicación irrestricta de las leyes, sino de la aplicación de una Constitución que procura garantías, e

impone deberes, pero estos se relacionan más, en los LTG, con un deber moral de la persona ante el pueblo y su patria. El gobierno *por* el pueblo, la parte más débil de la democracia mexicana, se mantiene en el espacio de la elección de los gobernantes, sin trascender a la calidad de las elecciones.

### c. BENEFICIOS

Esta noción constata el gobierno *para* el pueblo: el gobierno electo cumple con las aspiraciones de la Revolución mexicana de justicia social para el pueblo mexicano establecidas en la Constitución. Este logro fortalece nuestra soberanía ante otras naciones pues legitima a los gobiernos de la Revolución (*infra*, Autodeterminación). Ese es el panorama general que dibujan los LTG ante la infancia. Los beneficios son enunciados reiterativamente en todos los libros, desde primero hasta sexto, en los formatos más diversos que van desde narraciones cortas hasta monografías completas de los avances en justicia y seguridad sociales, educación, salud, industria, infraestructura, comunicaciones y agricultura.

La protección social aparece en los LTG como la acción emprendida por los gobiernos revolucionarios para atender los derechos y garantías expresados en la Constitución. Con el título *La obra de la Revolución Mexicana*, el texto de cuarto grado lista los principales logros: repartición de tierras, irrigación, electrificación, salubridad pública, educación pública, seguridad social, carreteras, ferrocarriles y la industria del petróleo (Conaliteg, 1966a: 178-186). En el mismo texto se habla de libertad sindical, ampliación de la educación y acceso a los servicios de salud. Aún más, si bien reconoce que aún existen rezagos, señala que el gobierno trabaja para resarcirlos, pero requiere la participación de los ciudadanos con el pago de sus impuestos para atender la pobreza y la ignorancia (sic). En el libro de sexto, las referencias son pormenorizadas, pues se listan los logros de cada presidente de la República desde Carranza hasta Díaz Ordaz, de quien enaltece mantener estable la paridad del peso ante el dólar, la «mexicanización» de las compañías mineras, «una línea subterránea de tranvías (“el Metro”) en la ciudad de México» y defender con firmeza el derecho de autodeterminación de los pueblos y no intervención (Conaliteg, 1966b: 171-176).

La capacidad interventora del Estado en la economía nacional tiene un fin que genera bienestar: «para hacer que el desarrollo del país sea equilibrado y evitar que haya privilegiados y desheredados» (Conaliteg, 1967: 240). El bienestar, a su vez, es pregonado como un derecho a la justicia social, entendido como el derecho de los mexicanos a disfrutar del «adelanto armónico de México» (Conaliteg, 1967: 233 y 238). Toda acción de gobierno está orientada en beneficio del pueblo

mexicano, por ser el destino histórico que, al fin, podía ser alcanzado. Los libros para escolares son reiterativos para describir todo lo que hacían los gobiernos de la revolución *para* el pueblo mexicano.

El saldo de los gobiernos de la revolución no siempre era enjuiciado de manera favorable en el país (Cosío Villegas, 1947; González Casanova, 1965). Había argumentos para ser escépticos de la realidad que dibujaban los LTG. A pesar de ser esta época la de apogeo y consolidación del corporativismo sindical, en 1960 apenas el 10.9% de la población trabajadora estaba agremiada, la mitad en el sector industrial. De esta manera, la seguridad social era inaccesible para 10.5 millones de personas (cuatro quintas partes de la población económicamente activa). El sector más desprotegido correspondía a la agricultura, con apenas 1.95% de personas agremiadas, a pesar de que representaban más de la mitad de la población trabajadora (6.3 millones) (González Casanova, 1965). El desempleo abierto era alto en las ciudades para 1973 (7.5%); sólo una de cada cuatro personas con trabajo remunerado tenía acceso al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Por último, el índice de Gini (donde 1 representa la perfecta desigualdad, esto es que una sola persona tiene todos los ingresos, y cero la distribución equitativa entre toda la población), para la década de los años sesenta, mantuvo una cifra alta de 0.526; de hecho, mayor a la de 1950 (0.516) (Labastida Martín del Campo, *et al.*, 2009).

Los LTG construyen una realidad idílica, funcional, sin conflictos (Villa Lever, 1988); no pretenden hacer una evaluación de la eficacia de las acciones del gobierno ni un balance de la situación de la población, como sí ocurre en generaciones posteriores. Sin embargo, no se desentiende de las «clases económicamente débiles» (Conaliteg, 1967: 238), pues incluso ellas a se les concibe dentro de ese mundo armónico de desarrollo, pues existen normas que permiten al gobierno regular la economía para atenderlas. En este sentido, exhiben las labores impulsadas en beneficio del pueblo mexicano. El acento se ponía en que ningún otro gobierno en la historia del país había emprendido lo hecho por los gobiernos revolucionarios.

#### **4. AUTODETERMINACIÓN**

Este es un elemento relevante en tanto que ratifica lo señalado anteriormente respecto al ejercicio de la soberanía, pensada como la contención a la amenaza permanente de intervención de un país para imponer formas de gobierno en otro. La autodeterminación es el ejercicio pleno de las libertades, pues la una Patria libre es condición de para la libertad de los ciudadanos (*supra*, página 79).

La Patria libre es posible cuando puede determinar su forma de gobierno, nos dicen los LTG; para que eso suceda, han expuesto el caso de la Guerra con Estados Unidos, cuando la desunión

de los mexicanos propició la derrota (*supra*, página 72). La unidad posibilita la paz, pues reduce el riesgo de las asechanzas de otras naciones. En esas condiciones, libre de presiones externas, resulta posible la autodeterminación y, por lo tanto, el ejercicio pleno de la soberanía.

La autodeterminación resulta relevante porque sustenta la democracia endémica, singularidad producto de la lucha del pueblo de México «a constituirse bajo la forma de gobierno que juzgue más conveniente» (Conaliteg, 1964: 208). Mientras en el ámbito internacional se pretendía impedir que los organismos multilaterales u otras naciones interviniesen en nuestros asuntos internos argumentando ser una democracia, en el orden interno se difundió el éxito de los gobiernos revolucionarios para contener las amenazas del exterior, por lo que urge de la unidad: cualquier alteración de la situación subyugaría a la Patria.

Cuando **ocurrió la anexión de Tejas** a los Estados Unidos, México se encontraba en **malas condiciones** económicas y militares. Además, carecía de **paz y unión** entre sus hijos, cuyas luchas habían debilitado al país. [Destacado original] (Conaliteg, 1966a: 97)

Esta lección, para los LTG, deriva en la necesidad de la unidad incondicional, por lo que nos piden que seamos responsables. Cualquier disenso es riesgoso y debilita a la patria:

Es indispensable que todo mexicano, hombre, mujer o niño, se prepare cada día para servir a su país, y que aprenda a engrandecerlo en la paz poniendo en el trabajo la misma decisión con que estaría dispuesto a defenderlo en la guerra si las circunstancias así lo requiriesen. Debemos ser laboriosos, enérgicos, conscientes de nuestra responsabilidad, y **unimos para dar cada día mayores fuerzas a nuestra patria**. [Destacado original] (Conaliteg, 1966a: 98)

Ahora bien, la unidad es un término usado para justificar la necesidad de la paz (disenso se entendería como conflicto), pero ella no es la pretensión del gobierno, sino resultado de una situación deseable. Por eso no forma parte del núcleo, pues cuando el gobierno enfrentare situaciones no pacíficas, la autodeterminación es un principio protector: la posibilidad de enfrentar el conflicto interno y no ser objeto de la sanción internacional. La autodeterminación es una necesidad de los gobiernos revolucionarios ante las tensiones de movilización social que habían ocurrido durante la última década, ante las cuales, con mayor incidencia, había optado al encarcelamiento de opositores, incluso a la ejecución de dirigentes, como había sucedido con el líder campesino Rubén Jaramillo en 1962, acto que, si bien no se puede ser imputado al gobierno, sí es posible observar que los responsables quedaron impunes. Al mismo tiempo, adquirirían notoriedad en la ONU los argumentos sobre violación a libertades fundamentales y derechos humanos contra el *apartheid* impuesto por los regímenes en Rhodesia y Sudáfrica. Para no ser susceptible de observación en el espacio que había privilegiado para contrarrestar la hegemonía

estadounidense en la OEA, México debía demostrar que su gobierno, de la forma que fuese, protegía libertades y derechos.

En los textos escolares hablan sistemáticamente de la ONU y la OEA. De manera concisa, el libro de sexto año evidencia los dos aspectos fundamentales de la política exterior: evitar ser intervenido a causa de su forma de gobierno y, en caso de ser objeto de un ataque bélico, lograr la intervención de los organismos multilaterales:

México considera que todos los países tienen el derecho de otorgarse las instituciones y la organización política que crea convenientes; por eso ha sostenido siempre la **política de autodeterminación y no intervención**. [...] Firmemente convencido, además, de la incapacidad de la guerra para resolver los problemas y conflictos que surgen entre los pueblos, México sostiene una **política pacifista** y es miembro de la Organización de las Naciones Unidas. [Destacado original] (Conaliteg, 1967: 245)

Los LTG no evaden el contexto internacional. Al contrario, se observa que las lecciones sobre historia universal y el mundo moderno son muy detalladas, que se entrelazan con lecciones sobre las características singulares de México, pero se observa también la intención de mostrar un talante civilizatorio y de organización social a la par de todas las naciones del mundo, en un discurso eminentemente defensivo. Tannenbaum lo observó así:

[...] los mexicanos no quieren más ser europeos o americanos. Ellos ven hacia sí mismos y lo que han hecho y están contentos con ser mexicanos. [...] Los mexicanos, como los griegos antiguos, ahora ven a todo pueblo más allá de sus fronteras como bárbaro. [Traducción propia] (Tannenbaum, 1964: viii)

Los libros para escolares sentencian rotundamente la obligación de las otras naciones de respetar al pueblo mexicano (Conaliteg, 1967: 241), por principio y porque, además, había demostrado que su régimen había logrado importantes avances en materia económica y social después de una revolución. En un contexto internacional de instauración de nuevos Estados en los territorios coloniales de África y Asia, ciertamente, la experiencia mexicana era de llamar la atención, por ser la única nación en América Latina que mostraba estabilidad política y crecimiento económico en el siglo XX (Cline, 1962).

## 5. CIUDADANÍA

Esta palabra aparece en el libro para tercer grado de primaria. Se informa que es una categoría otorgada por ley de acuerdo a la edad:

El día que Marta y Carlos cumplan 21 años de edad serán ciudadanos mexicanos; lo serán antes, a los 18, si se han casado. Desde ese día tendrán deberes especiales que cumplir y gozarán de todos los derechos que disfrutaban todos los demás ciudadanos. (Conaliteg, 1966d: 11)

El derecho especial más destacado es el de poder «elegir, por medio del voto, a sus propios gobernantes», lo cual deriva el carácter democrático de un país:

Cuando en una nación los ciudadanos tienen el derecho de escoger libremente a los hombres que han de gobernarla, se dice que esa nación es democrática. (Conaliteg, 1966d: 11)

Al momento de exponer el caso concreto, ocurre un tropo muy interesante entre ciudadanía, democracia y pueblo:

México es una nación democrática. Su soberanía, como lo dice nuestra constitución, reside esencial y originariamente en el pueblo. En México, todo poder público dimana del pueblo, mediante elecciones libres y se instituye en beneficio de éste. (Conaliteg, 1966d: 11)

Ciudadanía es una situación legal sustentada en la edad de la persona, lo cual implica deberes especiales y derechos ciudadanos (todos los que disfrutan los demás ciudadanos). Uno de ellos es elegir a «sus» gobernantes, y eso da la característica de democracia a una nación. En nuestro caso, obsérvese, somos democracia porque el poder público dimana del pueblo mediante elecciones. Pareciera, entonces que ciudadanía y pueblo son sinónimos. De ser así, pero no lo es, sería el centro del carácter democrático de nuestro país.

La categoría de ciudadanía deriva, antes que nada, de un estatus legal (edad y origen), que genera obligaciones concretas: en los LTG, como hemos visto, es la de ser electora, pero además contribuyente. En efecto, la idea de la obligación de pagar impuestos siempre destaca esta particularidad (Conaliteg, 1964: 208; 1967: 234). El título *El pueblo*, en el libro de sexto grado, resulta más específico. Informa a los escolares que pueblo de México agrupa a las personas nacidas en territorio nacional, los descendientes de mexicanos y quienes adopten esa nacionalidad; reconoce que hay diversidad, pero después limita el término: «los mexicanos han crecido dentro de unas mismas tradiciones fundamentales, todos son productos de una misma historia y todos tienen frente a la ley unos mismos derechos e iguales obligaciones» (Conaliteg, 1967: 232). Resulta un exceso hablar de igualdad de obligaciones, porque no puede ser así, pero intuimos que se refieren a la igualdad ante la ley. Acto seguido, enumera las garantías individuales (correspondientes a las libertades fundamentales).

Posteriormente nos dice: «Entre los habitantes de México, unos gozan la condición de **ciudadanos**» [destacado original] (Conaliteg, 1967: 233). De esta categoría están descartados, explica, los que no tengan edad ciudadana (21 años para solteros, 18 para casados), ni los «enjuiciados» ni «convictos». Así, de ese pueblo mexicano inicial ya descartamos a los naturalizados

(no tienen una historia común) y aquellos que no cumplen con el criterio de ciudadanía. Deben cumplir, además, las obligaciones de votar y pagar impuestos.

De esta manera, ciudadanía no es entendida como sinónimo de pueblo, sino como un subconjunto restrictivo de éste: se debe ser pueblo mexicano primero y, además, cumplir con los deberes consustanciales a la ciudadanía. Se ubica en el núcleo en la medida que da sentido a todo el conjunto de elementos relacionados con los deberes cívicos, patrióticos y las obligaciones de ley, así como al ejercicio de derechos, entre los que destaca el de elegir a los gobernantes; pero tiene otra tesitura, por lo que hemos visto: el ciudadano vota por los gobernantes, pero el gobierno interactúa con el pueblo mexicano, pues «no es más que el ejecutor de la voluntad popular» (Conaliteg, 1967: 235). En resumen, al ciudadano se le gobierna, al pueblo se le obedece.

Ciudadanía tiene un elemento estructurante, «derechos y deberes».

#### a. DERECHOS Y DEBERES

En cuanto a los derechos, al parecer, sólo se reconocía incondicionalidad de un derecho ciudadano en los LTG: elegir a los gobernantes. Los demás (voto libre, expresión, reunión y propiedad) están considerados como contraparte de un deber: el cumplimiento de las obligaciones posibilita el ejercicio de derechos:

**Deberes del hombre para con la sociedad.** Para cumplir el fin que tiene la sociedad, ésta concede a quienes la forma de los derechos que se consideran inseparables de la persona humana [...] [Destacado original] (Conaliteg, 1966b: 205)

En los LTG se condiciona lo que en la DUDH es incondicional: «Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos» (ONU, 1948: artículo 1). En la DADDH este fundamento no forma parte del articulado, sino del preámbulo, esto es antes de entrar en la materia del compromiso adoptado por los Estados, lo cual ya de sí es destacable; este preámbulo, además, nos orienta sobre la manera de interpretar su catálogo:

[...] Derechos y deberes se integran correlativamente en toda actividad social y política del hombre. Si los derechos exaltan la libertad individual, los deberes expresan la dignidad de esa libertad. Los deberes del orden jurídico presuponen otros, de orden moral, que los apoyan conceptualmente y los fundamentan. (OEA, 1948b: Preámbulo)

Respecto a la autodeterminación de los pueblos, los LTG se dejan conducir por la ONU; en materia de derechos humanos, aprovechan la OEA, sumamente restrictiva y condicional. Atendiendo a la correlación de derechos y deberes, los LTG interpretan que al derecho a estudiar corresponde el deber de «adquirir conocimientos, hábitos de trabajo y orden y todo lo necesario



para que más tarde se baste a sí mismo y pueda servir a los demás» (Conaliteg, 1967: 204). Aquí es donde empieza el problema de esta perspectiva de los derechos humanos: ¿quién determina el sentido de los deberes? Esto es, ¿por qué educarse debe servir a los demás? ¿Por qué debe servir para «bastar a sí mismo»? Además, ¿quién establece el significado de «todo lo necesario»? La propuesta de la DADDH es condicional porque mandata un correlato de deber a cada derecho, y además permite la arbitrariedad. El preámbulo parece consciente de eso, y por esto da sentido moral, no sólo jurídico, al deber. De ser así, está orientado a la obtención de bienes, para la persona o la sociedad. Otro problema más: ¿quién determina cuál es la jerarquía de los bienes? Al parecer, entonces, la preferencia de los LTG por el correlato derechos/deberes es muy propicio para la arbitrariedad del gobierno mexicano ante los derechos de los ciudadanos.

[...] si el hombre sólo gozara de **derechos**, la sociedad no podría subsistir; de ahí que se establezca que los individuos, a la vez que disfrutan de inalienables derechos, cumplan con las *correlativas obligaciones*. [Destacado original, cursivas propias] (Conaliteg, 1967: 205)

Al aplicar el correlato, ya no es vigente el carácter inalienable de los derechos humanos. Esta interpretación la confirma el libro de sexto:

[...] en México se han dictado leyes por las que se reconocen los derechos políticos y sociales de todos los habitantes del país y se **establecen obligaciones** que cada uno debe cumplir para hacer posible la validez de los derechos. (Conaliteg, 1967: 205)

¿Cómo puede interpretarse el derecho al trabajo, entonces, en un país donde las personas son forzadas a formar parte de un partido político o de un determinado gremio? Sin duda, las demandas laborales que no cumplían con las condiciones del corporativismo mexicano sabían que estaban conducidas al fracaso y el gobierno tenía la argumentación, avalada internacionalmente, para explicar la restricción de derechos en nuestro país.

El derecho a elegir a los representantes tampoco estaba eximido de esa tutela, como ilustra el libro de tercer grado. Se narra que en la escuela se decidió realizar una verbena donde participarían padres de familia y alumnado; con ese fin, convocaron a elecciones para elegir a la comisión organizadora, las cuales se realizaron y las autoridades del plantel darían los resultados una semana después (Conaliteg, 1966d: 108). En efecto, el desconocimiento del electorado sobre lo que sucedía con su voto era una experiencia común, pues no participaban en la instalación de casillas, la recepción de votos, el escrutinio y la entrega de paquetes electorales; mucho menos conocían el resultado en su casilla, sólo el resultado final anunciado por la autoridad electoral que era sancionado por quienes habían sido electos, quienes se constituían en colegio electoral. En esa época, la casilla

electoral podía instalarse en cualquier lugar sin previo aviso y cambiar de lugar el mismo día (también sin aviso); podía recibir votación sin padrón electoral; si no había boletas existía la posibilidad de utilizar papel simple; los funcionarios de casilla (todos) eran nombrados por el Secretario de Gobernación (federal); podían votar personas sin estar en el padrón con la anuencia del presidente de casilla y, al terminar la votación, éste podía llevar todo el material (las urnas incluidas) a su casa hasta por cinco días y, después, entregarlo en las oficinas distritales (García Orozco, 1989; Morales Noble, 2018). Los electores sólo sabían que votaban; el resto, estaba al arbitrio de las autoridades.

La tutela de la autoridad sobre la participación de las personas es transparente en los LTG. Las autoridades convocan y designan a quienes han de ejecutar sus órdenes; la gente sabe que votó, pero no sabrá el resultado hasta que la autoridad lo considere adecuado. Los textos de escolares muestran que la complacencia de las autoridades era el criterio por el cual, niñas y niños, sabían si eran adecuadas sus formas democráticas de asociación:

Los profesores están satisfechos de la marcha de las asociaciones, porque nos preparan —dicen— a ser buenos ciudadanos, ciudadanos cumplidores de nuestros deberes cívicos, sociales y patrióticos (Conaliteg, 1966d: 107)

El correlato del derecho a la libertad de expresión también se describe en estos LTG. Antes que nada, debe estar sustentada en la legalidad (se pedía autorización para manifestarse públicamente), y la protesta procedía cuando fuese sin injuria, respetuosa y sin violencia, todos calificativos que quedan a interpretación de la autoridad:

La libertad de asociación, en virtud de la cual cada individuo puede reunirse con otros para formar sociedades, partidos o cualquier otro tipo de organización lícita, y hacer manifestaciones públicas cuando lo considere conveniente para protestar contra actos de una autoridad, siempre y cuando no use violencia ni la injuria. (Conaliteg, 1967: 234)

Una dictadura reprime las «inquietudes ciudadanas» (Conaliteg, 1966a: 148). En el México moderno que se presenta a la infancia no existía la protesta social. Las movilizaciones de ciudadanos son mostradas como lícitas, respetuosas y pacíficas. Este tipo de manifestaciones fue ilustrado de distinta manera en dos ediciones del libro de segundo año para hablar de la conmemoración del Primero de Mayo. Destacan el remplazo de símbolos entre la edición de 1960 y la que aparece en 1966: la bandera es cambiada por el estandarte del PRI, las pancartas con diversas siglas son cambiada por letreros con un acrónimo similar al del sector popular del PRI (CNOP, Confederación Nacional de Organizaciones Populares) y los participantes no expresan molestia, quienes de una

edición a otra pasan a ser personas vestidas a la usanza urbana y, en específico, de la burocracia gubernamental (ver Figura 20).



**Figura 20. Manifestación del Primero de Mayo**

Los libros escolares abren otra vertiente del derecho especial que tiene todo ciudadano de elegir a sus gobernantes, y hace referencia al desempeño de los representantes. La designación de los gobernantes ocurre mediante el voto en elecciones. La elección se convierte en el mecanismo de expresión de la soberanía popular, sustento del gobierno ordenado por la Constitución; es considerado como democrático al ser un gobierno electo por el pueblo y para beneficio del pueblo (Conaliteg, 1966d: 11). El beneficio del pueblo se constata por los servicios de salud, la seguridad social, la educación, la industrialización y la expansión de las vías de comunicación (Conaliteg, 1966d: 122-124). Existe una mención al término «paz», referido como un principio «que aman los mexicanos», pero no aparece asociado con ningún otro, pero es expresado para hablar sobre la ONU y la OEA (Conaliteg, 1966d: 14). De esta forma, el carácter de un gobierno que trabaja para el pueblo adquiere centralidad, pues se asume, primero, que todo el pueblo de México vota por el mismo gobierno y, segundo, que el gobierno siempre cumple con el mandato de trabajar en beneficio del pueblo. La Constitución define la forma de gobierno, que es democrático, pues emana del pueblo (expresando su soberanía) y porque está interesado en su bienestar. Así, la democracia era tal por el tipo de gobierno que nos representaba.

Los derechos cívicos son conectados, en los LTG, con virtudes cívicas: honradez, higiene, ahorro, cooperación («si ayudas a los demás, nunca enemigos tendrás»), trabajar y respetar la ley (Conaliteg, 1966d: 111), que es la manera de manifestar respeto a los gobernantes (Conaliteg, 1966d: 106). Hasta este momento, la ciudadanía tiene un derecho claro: elegir a sus gobernantes mediante el voto en elecciones, pero es su deber asumir la discrecionalidad de la autoridad para procesar el voto y determinar los resultados. Se habla de elecciones libres, pero nunca son caracterizadas; a lo más, se dice que un dictador no convoca a ellas (Conaliteg, 1966d: 115).

#### IV. LA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA DEMOCRACIA ENDÉMICA

La representación de la democracia en los LTG de la primera generación permite observar el papel instrumental que ella realiza, pero de ninguna manera accesorio: su relevancia la otorga la reforma del artículo tercer constitucional en 1946, la cual enfatiza que uno de los criterios que orientan la educación es la democracia *para* el pueblo:

Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo; (Congreso de la Unión, 1946)

El papel periférico de la democracia en la representación adquiere significado en tanto que ésta dialoga en un contexto de la confrontación mundial evidenciada en la ONU y la OEA. Los contenidos de estos libros escolares rezuman un discurso de autosuficiencia que remarca el carácter legítimo de la singular democracia mexicana a la vista del progreso y la paz que han hecho posible el bienestar de su pueblo; legitima a los gobiernos de la Revolución internamente y ante los demás Estados del mundo. No pretende demostrar cómo la democracia sustenta al régimen mexicano, sino cómo opera la realidad mexicana para considerarla una nación democrática. Una democracia endémica que sólo es posible encontrarla en suelo mexicano.

Mi primer acercamiento consistió en detectar lo que se hablaba de democracia en los contenidos escolares. Al confrontar el resultado con el contexto nacional de la década de los años cincuenta y sesenta, esto es, el entorno político-social de las administraciones de los presidentes López Mateos y Díaz Ordaz, lo más relevante consistía en observar que el mundo político y social de ese México tenía una pálida manifestación. El conjunto del contenido coincide con lo señalado por Bonifacio Barba sobre los educadores de la Revolución mexicana: pretendían inculcar valores ahistóricos, trascendentales (Barba, 1998). No se explica a la infancia mexicana cómo operaba la política en el país, sino cómo era un mundo lejano pero amenazante e intentaba prescribir cómo sobrevivir en

él. De ahí que el mundo político interior sea omitido; sin embargo, son respondidas todas las críticas a los gobiernos revolucionarios, sin darles voz. A la visión de una sociedad desintegrada, con desigualdad, exclusión y explotación, se responde configurando una sociedad armónica y funcional (Villa Lever, 1988), sin duda providencial, que sólo podría ser alterado por agentes extraños. Las reiteradas menciones de contenidos sobre la ONU y la OEA, los derechos fundamentales, la carta de los derechos y deberes del hombre de las revoluciones francesas o norteamericana, servían para consignar la singular y exitosa forma que el pueblo mexicano se había dado para vivir en paz.

Uno podría asumir que un Estado autoritario no hablaría de democracia, justicia, libertad, elecciones libres y derechos. Sin embargo, el Estado autoritario mexicano hacía una representación donde todos esos elementos tenían razón de ser de acuerdo a una articulación singular que, a pesar de que la democracia es un elemento relevante en la Constitución, será colocada en un papel periférico conforme se describe la operación cinco elementos centrales: Pueblo mexicano, Patria, Soberanía, Autodeterminación y Ciudadanía.

La ciudadanía es la expresión de virtudes cívicas relacionadas con obligaciones ante el Estado y respeto a los gobernantes, antes que a la ley. A este elemento corresponde el papel de gobierno *del* pueblo en la fórmula de Lincoln. Cumplir con los deberes en armonía con las virtudes cívicas otorga la posibilidad del gobierno *para* el pueblo: ejercicio de derechos atendiendo los deberes, entre los que destacan aquellos con la patria y el pueblo mexicano, lo cual hace posible el acceso a los beneficios de la seguridad social, el crecimiento económico sustentado en la industrialización y un entorno de paz. El postulado de gobierno *por* el pueblo se tramita por elecciones censatarias que tienen por función la expresión de la voluntad popular: ratifica la selección de los gobernantes que, por definición, siempre actúan en beneficio del pueblo.

Al considerar que los derechos humanos y las garantías individuales (libertades fundamentales) tenían correspondencia con el deber cumplido, atendían a la representación de la OEA, de la que se alejarían para condicionar la libertad de expresión o establecer supremacía del principio de autodeterminación de los pueblos, contemporizando en la ONU con el bloque soviético y los países no alineados. Los puntos de conflicto entre la ONU y la OEA, en especial sobre el caso cubano, le ayudaría a mantener un amplio margen de independencia ante ambas instancias. La postura del gobierno mexicano ante esos referentes internacionales, y su interés en prevalecer ante las amenazas inherentes al conflicto de la Guerra Fría, se ven reflejados en los libros de texto gratuitos.

En efecto, estos textos escolares evidencian el mandato del decreto que les da origen: patria, virtudes cívicas y democracia. El término de solidaridad no se expresa de manera literal, pero podría

ser asociado con cooperación (un comportamiento orientado a no tener enemigos), aspecto que ocupa una posición accesoria respecto a los demás.

El núcleo de la representación expone a la infancia la amenaza de un mundo polarizado, donde la soberanía nacional y la autodeterminación de los pueblos proceden de la defensa, el amor y la honra a la patria de un pueblo mexicano destinado—después de muchas vicisitudes— a consolidar su democracia política y social. Basta pertenecer y reivindicarse como mexicano (heredero de una tradición y una historia común) para merecer la protección y los beneficios que provee la patria morena que se exhibe reiterativamente en las portadas de los libros. El destacado papel de la autodeterminación de los pueblos cobra aún más sentido cuando constatamos que su invocación pretende evitar la intervención en asuntos internos cuando esta democracia endémica incurriere en restricciones de libertades y violaciones a los derechos humanos.

Ciertamente, nuestra forma de gobierno se describe como una democracia singular, que mexicaniza las ideas provenientes del extranjero, pero no se somete a ellas. No se observan elementos de conflicto (a excepción de los enemigos de la Revolución, que no son caracterizados en los libros: son simplemente aquellos que se oponen a los gobiernos de la Revolución). México es, ya, una sociedad ordenada en el que, para que nuestro destino se manifieste, basta tener la disposición, la actitud y los comportamientos adecuados:

Y comprendemos que toda esta vida de nuestro México moderno sólo es posible porque en su conjunto social resplandecen como soles la Libertad, la Paz y el Trabajo. (Conaliteg, 1966d: 9)

Los LTG de la primera generación nacieron en la cúspide de la segunda ola democrática mundial, y pervivieron durante la segunda contra ola, la cual parecía darles la razón: la democracia no tenía sentido en un mundo al borde de otra guerra mundial. Al inicio de la década de los años setenta, la crisis financiera, el alza de los precios del petróleo, la urgencia del desarme mundial, las luchas de liberación nacional (que impondrán su dinámica a las potencias mundiales), la recesión de la economía nacional, el incremento de la población con acceso a educación y la emergencia de nuevos movimientos sociales ideologizados, aunado al papel preponderante que ocuparán los derechos humanos en las conferencias sobre desarme de Helsinki durante los años de 1973 a 1975, todo ello impondría replantear la representación de la realidad ante la infancia mexicana. Iniciaba la tercera ola democrática mundial, pero la democracia tardará en ser el centro de ella.



### CAPÍTULO 3. SEGUNDA GENERACIÓN (1973-1992): LA DEMOCRACIA AUTÉNTICA

La segunda generación de LTG modifica la representación social de la democracia para mostrar la actitud del Estado mexicano ante los nuevos retos en los ámbitos internacional y nacional. En el primer caso, estos libros escolares enfatizan de manera beligerante la amenaza de un entorno internacional más hostil para México ante la distensión entre las potencias soviética y estadounidense. Al interior, refuerza la figura del presidente de la República presentándolo como un líder comprometido con los sectores desposeídos de la sociedad y contra los privilegios que medran con la desigualdad social, enarbolando las banderas de los combativos sindicatos independientes contra el corporativismo oficial y de las organizaciones populares en el campo y las ciudades. La democracia, aún periférica en las primeras ediciones hasta 1976, fue desplazada al centro en las ediciones posteriores; se incorpora la noción de una *democracia auténtica*, es decir, una democracia no sólo política (donde sean electos los gobernantes) sino también social (donde se ejercen los derechos económicos, sociales y culturales).

La representación social de la democracia auténtica en la segunda generación de LTG parece confirmar que los textos para escolares se fueron transformando, de una etapa inicial donde se argumenta legitimación interna para enfrentar el escrutinio internacional, a fases posteriores donde la legitimidad interna se sustenta en el cumplimiento de estándares democráticos universales. La representación social de la democracia endémica de la primera generación de LTG confirmaban la etapa inicial, pues se exhibía ante el mundo una democracia singular que contaba con el respaldo del pueblo mexicano. En la segunda generación, inicia argumentando su legitimidad por ser un Estado que responde a los intereses de su población, pero termina comprometiéndose con el modelo de la democracia liberal para contrarrestar la ofensiva estadounidense; esto produjo una disociación entre la representación expuesta en los libros para escolares respecto a la realidad que vivía la población mexicana.



La segunda generación de LTG (1973-1992) estuvo vigente durante la primera mitad de la tercera ola democrática mundial (1973-2008). Al igual que ella, al inicio, la democracia era opacada por la lucha de los pueblos por su independencia económica y los derechos humanos; posteriormente, en la década de los años ochenta, la democracia adquiere notoriedad en el mundo, al mismo tiempo que la economía mexicana se deterioraba. La vulnerabilidad del Estado al escrutinio internacional hacía oportuno abandonar la democracia endémica para demostrar que el régimen mexicano cumplía con estándares democráticos universales. La representación de la democracia auténtica era pertinente para enfrentar la escalada del conservadurismo norteamericano y británico, argumentando que México acataba fielmente las exigencias de la democracia liberal. Esta urgencia fue mayor en tanto que la política exterior mexicana confrontaba la política intervencionista estadounidense en Centroamérica, reconociendo como justas causas los derechos políticos y sociales reclamados por los movimientos insurgentes en Guatemala, El Salvador y Honduras.

Así, la segunda generación de LTG inició con la pretensión de enfrentar una realidad distinta con el reforzamiento de los antiguos argumentos: un gobierno *del* pueblo, es decir un orden legal vigente que la sociedad obedecía; un gobierno *por* el pueblo pues contaba con un líder de Estado electo por la voluntad popular; un gobierno *para* el pueblo, ante todo, porque actuaba para procurar el bienestar y el ejercicio de los derechos políticos y sociales universalmente reconocidos. Esta obstinación se mantuvo a lo largo de todo el periodo del auge del presidencialismo mexicano con Echeverría y López Portillo (1970-1982); también durante la decadencia y pretensión de transformación del Estado mexicano en los tiempos de crisis. Sin embargo, debió claudicar ante la presión internacional para adoptar estándares democráticos universales. Al final del periodo, era evidente que la democracia auténtica no existía en México de acuerdo a lo establecido en los textos escolares; éstos fueron objeto, entonces, de una nueva transformación, pues la nueva realidad no podía ser traducida con los mismos conjuros de la década de los años setenta.

Como en los otros capítulos, la exposición corresponde a la metodología de las representaciones sociales, cuyo análisis destaca principalmente dos aspectos: el contexto y el núcleo. Las representaciones sociales son formas de conocimiento elaborado socialmente y comunicado para orientar la práctica cotidiana que contribuye a construir una realidad común para un conjunto social (Giménez, 2009: 33; Jodelet, 1989: 36). Estas formas cognitivas son producto de las relaciones sociales en un contexto determinado; son reconocibles por la relación y jerarquía entre los elementos que las integran (campo de la representación), mientras que el núcleo distingue la representación y permite observar su transformación en el tiempo.

En esta ocasión, se constata la transformación del núcleo de la representación. No obstante que se multiplican las voces en los textos, se mantiene la tesis omnicomprensiva a partir de cuatro elementos nucleares: pueblo, democracia, gobierno y soberanía. «Pueblo» continúa siendo nuclear, pero prescinde del distintivo de «mexicano» por dos razones: el contexto enfrenta una sociedad cada vez más diversificada socialmente y confrontada en lo político, por una parte, y además debe buscar alternativas de solidaridad internacional para enfrentar una hegemonía estadounidense cada vez más agresiva. Para invalidar la descalificación internacional del régimen de gobierno, se postula el cumplimiento de los requerimientos universales de democracia, lo cual legitima al tercer elemento nuclear, el gobierno mismo, que ya ocupa, como la democracia, un papel nuclear. Este gobierno, al surgir de procedimientos democráticos, tiene la atribución plena para enfrentar las amenazas (tanto internas como externas) para salvaguardar la soberanía amenazada por los extranjeros y los Estados Unidos. El «gobierno para el pueblo», antes concentrada en la idea de beneficios, ahora se concentra en la promesa de la democracia (el desarrollo) a través del impulso gubernamental de la industrialización. De esta forma, los contenidos LTG de la segunda generación abrevan de una realidad común elaborada donde pueblo y gobierno, cumpliendo las exigencias de la democracia, salvaguardan la soberanía nacional.

Este capítulo se divide en cuatro partes. Inicia con la presentación de los textos revisados, para después proceder a exponer el contexto político-social interno en que se editan los LTG de la segunda generación; sólo se hace referencia al entorno mundial expuesto en el primer capítulo, específicamente en el apartado *La democracia soslayada* (*supra*, página 59). La tercera parte describe el núcleo de la representación y sus respectivos elementos estructurantes, estos son nociones dependientes de los nucleares que permiten la conexión con el resto de las más de dos centenas de voces detectadas concernientes a la política, el gobierno, la relación de las personas con la autoridad y del individuo con su sociedad. Finalmente, se hace una reflexión sobre la representación social de la democracia auténtica contenida en la segunda generación de LTG, la cual es retomada en el capítulo final de conclusiones generales donde se realiza una revisión conjunta de las cuatro generaciones de los textos escolares para educación primaria.

## **I. LOS LIBROS DE TEXTO GRATUITOS DE LA SEGUNDA GENERACIÓN**

El gobierno de Luis Echeverría prometía subsanar las deficiencias del Estado mexicano para la integración de la diversidad política que se había manifestado desde la década de los años cincuenta, incapacidad evidente ante la crisis que significó el movimiento estudiantil durante 1968. Pero no sólo eso: el presidente de la República pretendía ser visto como adalid transformador de las instituciones

de la revolución mexicana al nivel de los liderazgos mundiales que descollaban en ese momento (Cosío Villegas, 1972, 1974).

Había concluido el Plan de Once Años impulsado por Jaime Torres Bodet durante la administración de López Mateos. La reforma educativa de 1973, con una nueva ley de educación que abrogó la normatividad vigente durante treinta años, planteó el objetivo de impactar en todos los niveles educativos y promover la investigación científica. En particular, acometió la tarea de intensificar la formación cívica en las escuelas secundarias (González Villarreal, 2018; Zorrilla, 2004) y hacer una modificación integral de los contenidos de todos los Libros de Texto Gratuitos para educación primaria (Villa Lever, 2009). Para tal fin, fueron integrados equipos de especialistas en cada materia. Destaca la creación de la materia de Ciencias Sociales en sustitución de los libros de *Historia y Cívismo*, la cual fue impartida desde el primer grado de primaria, pero regresó al formato de libros generales para los grados de primero y segundo después de 1977; ese año, la materia fue eliminada del programa para tercer grado. Cuando aparecieron en 1973, los nuevos libros escolares fueron objeto de críticas al imputarles una tendencia comunista y abordar la educación sexual en los libros para sexto grado de *Ciencias Sociales, Matemáticas y Ciencias Naturales* (Villa Lever, 2009: 73). No obstante, si bien hubo adecuaciones, las ediciones fueron distribuidas.

Para este capítulo fueron analizados los libros de texto gratuitos de *Ciencias Sociales* para cuarto, quinto y sexto grados de educación básica. Si bien la segunda generación inicia en 1972 con la distribución de los libros para primero a tercer grado para el curso lectivo 1972-1973, los libros de ciencias sociales de cuarto y quinto fueron distribuidos a partir de 1973.

Las ediciones para los cursos de 1974 a 1976 son distintas a las distribuidas posteriormente, especialmente en cuanto a la visión de las relaciones internacionales y la perspectiva del bloque socialista. Los elementos nucleares mantienen homogeneidad en las ediciones posteriores de la segunda generación, vigentes durante el periodo de 1977 a 1992, a excepción de la noción de «democracia» que pasa a cumplir un papel central en el conjunto de la representación.

Hemos seleccionado las ediciones publicadas en 1974 y 1982, pues corresponden a las ediciones con los contenidos definitivos para las administraciones de Luis Echeverría y López Portillo, respectivamente. En 1988 hubo una nueva versión de libros, pero se limitó al cambio de portadas, sin alterar los contenidos previos. La primera edición del libro de *Ciencias Sociales* para sexto grado de 1973 fue objetada y detenida su distribución (Villa Lever, 1988: 169; 2009: 73); la edición de 1974 será mantenida el resto del sexenio. Las ediciones posteriores cambiaron algunos contenidos, pero destacan las ediciones de 1982 pues cambian el diseño editorial (Villa Lever, 2009: 57). Las ediciones

revisadas fueron las aportadas por el Centro de Documentación y Consulta de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (Conaliteg) en medio electrónico, correspondientes a los años de 1974 y 1982. Fueron contrastadas con ediciones de 1976 de mi propiedad, y corroboradas con las versiones digitales disponibles en internet (Conaliteg, 2017).

El libro para cuarto grado de *Ciencias Sociales* (SEP, 1974c) muestra en la portada la maqueta de una ciudad elaborada mediante un *collage* artístico. Se centra en explicar las características de la República mexicana, cómo se organiza su gobierno y se divide el territorio. Destaca los procesos de urbanización en el país, y dedica sendos capítulos a cuatro ciudades; cada ciudad motiva la reseña de un periodo determinado de la historia de México: las culturas prehispánicas y la Conquista (Mérida); la Colonia y la Independencia (Guanajuato); el siglo XIX, la Reforma y el Porfiriato (Coahuila), para concluir con la Revolución mexicana y la etapa posrevolucionaria (Ciudad de México). La edición posterior (SEP, 1982c) cambia únicamente la portada con el mural de Juan O’Gorman que ilustra a Madero custodiado por los cadetes del Colegio Militar en su trayecto a Palacio Nacional durante el golpe de Estado de 1913 (O’Gorman, 1969).

El libro para quinto grado de *Ciencias Sociales* (SEP, 1974b) tiene como portada tres carabelas hechas con hojas de latón coloreadas, a la manera de los juguetes artesanales mexicanos. El texto habla de la importancia de las ciencias sociales y la utilidad de su método de análisis para entender el complejo mundo en que se vive. Resalta la importancia del factor medioambiental para determinar las formas de sociedad. Explora las civilizaciones antiguas, el budismo, los hebreos y el origen del catolicismo; abarca las culturas clásicas (Grecia y Roma); el imperio árabe, la edad media, el feudalismo, el Renacimiento europeo y la Reforma protestante; la época de la Conquista española, así como la colonización de Hispanoamérica, Asia y África; culmina con la Revolución Industrial y la expansión de los imperios europeos en todos los continentes hasta el siglo XIX. El texto adopta el enfoque del materialismo histórico para explicar la historia universal. El libro vigente a partir de 1982 (SEP, 1982b), cambia la portada por el retrato de Venustiano Carranza (Siqueiros, 1948); habla de las ciencias sociales para resaltar la complejidad del mundo moderno. Mantiene prácticamente los mismos contenidos de su antecesor, aunque reduce la disquisición sobre la expansión de los imperios en Asia, África y América. Se incorpora un capítulo del Siglo de las Luces, lo que ubica la cobertura de este libro hasta el siglo XVIII.

Por último, el libro de *Ciencias Sociales* para sexto grado (SEP, 1974a) tiene como portada una maqueta que muestra a un hombre manejando una máquina industrial. Me fue posible acceder a la versión objetada de 1973 en el Centro de Documentación y Consulta de la Conaliteg, y pude constatar

el reemplazo de las imágenes de Mao y de los revolucionarios cubanos por las de Kennedy y el Papa Juan XXIII; el texto se mantuvo igual. Abarca la historia moderna, desde el siglo XVIII hasta los años sesenta del siglo XX. Inicia narrando el viaje de un niño mexicano y su padre por los países de América Latina. Habla de las grandes revoluciones liberales (inglesa, estadounidense y francesa); Europa del siglo XIX, la independencia de los países de América Latina; la Revolución Industrial; «la nueva dependencia» para referirse a los problemas de los países de América Latina para consolidarse como naciones modernas; aborda el capitalismo y el semicolonialismo en África y Asia; la distribución de las colonias en el mundo en el siglo XIX; el siglo del liberalismo, destacando los movimientos obreros y nacionalistas europeos del siglo XIX; los Estados Unidos como potencia mundial y sus enclaves estratégicos en América Latina; se explica el romanticismo y el naturalismo; se aborda la Primera Guerra Mundial y la Sociedad de las Naciones. Dedicó el capítulo *Revolución y cambio* a exponer las grandes revoluciones del siglo XX: la mexicana, la china y la rusa. Expone las respuestas a las crisis del capitalismo, como el fascismo, el nazismo y el Nuevo Trato de Roosevelt. También son consideradas respuestas a la crisis capitalista los gobiernos de Lázaro Cárdenas en México, de Getulio Vargas en Brasil y de Perón en Argentina. Hay lecciones sobre la Segunda Guerra Mundial, las Naciones Unidas y los derechos humanos. Se explica el nuevo orden mundial como la lucha contra el neocolonialismo; se exponen los casos de división de países por la Guerra Fría (Alemania, Corea y Vietnam) y explica qué es el Tercer Mundo. Expone el conflicto de Medio Oriente entre Israel y Palestina, así como la independencia de India, Ghana y Vietnam. Aparecen semblanzas de Darwin, Marx y Freud. Se reseñan los logros de la Revolución China comandada por Mao Tse-tung, el problema del subdesarrollo en América Latina y la lucha contra el imperialismo. Se muestra el caso de la Revolución cubana liderada por Fidel Castro y «el intento revolucionario de Allende». Finaliza el libro con una breve exposición de la situación de México en esos días.

El libro para sexto grado posterior (SEP, 1982a) muestra en la portada el detalle del mural *El maestro* (Orozco, 1936). Elimina el apartado dedicado al viaje por los países de América Latina para reemplazarlo con una exposición sobre los medios de comunicación (prensa, radio y televisión). A la revolución rusa se le adiciona el apartado de *El stalinismo*. El nuevo orden mundial contra el neocolonialismo es sustituido por la búsqueda «de un orden más justo»; el Tercer Mundo comprende a «Los países en vía de desarrollo»; aparece el apartado *Dificultades para ejercer la democracia*; la narración de México en la actualidad es convertido en un capítulo dedicado a contar la trayectoria histórica desde la época precolombina hasta el sexenio de Lázaro Cárdenas; se reflexiona sobre el país de contrastes, el uso inadecuado de los recursos, e invita a resolver los problemas. Se anexa la

*Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano* de 1789, la *Declaración de los Derechos del Niño* de 1959 y muestra los retratos de los presidentes de México bajo el título *Gobernantes de México 1824-1982*. Las biografías de Darwin, Marx y Freud son remitidas a un anexo, junto a otras personalidades como Beethoven, Bertrand Russel y Marie Curie. Esta edición erradica la visión de neocolonialismo moderno, renuncia a ver el mundo como la lucha de los países débiles contra los ricos y prefiere hablar de un mundo que busca soluciones de manera mancomunada. Sin embargo, se mantiene el ánimo combativo contra los imperios y las potencias, en especial contra Estados Unidos.

Las ediciones de 1982 compartían el temor contra el intervencionismo de las grandes potencias, especialmente hacia Estados Unidos; en esa medida, las ediciones previas eran adecuadas para mantener el espíritu nacionalista a pesar de la nueva orientación de los gobiernos mexicanos de los años ochenta, decididamente confrontados con sus antecesores.

Los libros son muy transparentes al reconocerse a sí mismos como el instrumento de una representación que desea orientar la interpretación de la realidad circundante. La primera versión, previa a 1977, era explícita:

¡Qué orgullo pertenecer a la gran familia humana y disfrutar de los descubrimientos o de los cambios que nos benefician a todos! Te sentirás parte de esta familia y gozarás por el progreso que algunos pueblos han logrado o sufrirás por las injusticias que padecen otros y, lo que es verdaderamente importante para todos, comprenderás que, al igual que lo hicieron los hombres que vivieron antes que nosotros, tú puedes ayudar con tu trabajo y tus ideas a mejorar el mundo en que vivimos. (SEP, 1974a: 7)

Se trataba de prescribir a niñas y niños sobre sentimientos y actitudes que debía adoptar ante la historia y la vida social; en las ediciones posteriores se limita a señalarles cómo deben comportarse en sociedad:

[...] Cuando salgas de 6°. año, si has trabajado bien con tus lecciones de Ciencias Sociales, entenderás lo que sucede en tu comunidad, en tu país y en otros países; conocerás y defenderás tus derechos y respetarás los de los demás; sabrás convivir con las personas que te rodean; [...] (SEP, 1982a: 6)

## II. EL CONTEXTO DE LA SEGUNDA GENERACIÓN

Al empezar la década de los años setenta, el proceso de distanciamiento con Estados Unidos se agravó y se mantendrá en esa tesitura, al menos, casi dos décadas. El ascenso de Nixon a la presidencia de los Estados Unidos en enero de 1969 cambió los términos de la relación bilateral. La Guerra Fría había permitido a México desplegar una política de contención priorizando la diplomacia entre ambos países, especialmente respecto a sus intereses prioritarios: frontera, comercio y trabajadores migrantes. En cuanto a la frontera, finiquitó el acuerdo común sobre los

límites fronterizos. El acuerdo comercial permitía el aprovechamiento de los flujos de personas y mercancías en la frontera y, además, mantener las políticas proteccionistas mexicanas (Loeza, 2005). El retroceso en materia de trabajadores migrantes se había mantenido en una situación que, al menos, no obstruía la migración de mano trabajadora (Meyer, 2004).

La administración republicana de Nixon transformó los términos de la reciprocidad; ya no era moneda de cambio el papel de México en la Guerra Fría, pues Estados Unidos iniciaba la distensión. La nueva administración norteamericana abrió canales diplomáticos con la República Popular China y con la URSS, procesos que desembocarían con el reconocimiento al régimen de Mao Tse-tung y las conferencias de Helsinki sobre desarme en los años posteriores (Garza Elizondo, 2009; Kissinger, 2014; Procacci, Giuliano, 2000). Así, Estados Unidos podía concentrar esfuerzos a la seguridad de sus fronteras; exigió una acción eficiente del gobierno mexicano para impedir el tráfico de drogas (Meyer, 2004). De esta forma, resaltaba el evidente trato desigual que amenazaba al gobierno mexicano. Resultaba necesario recurrir a contrapesos en el ámbito internacional que ya no proveía la correlación de fuerzas entre las potencias.

Otro aspecto nuevo era la pluralidad de la sociedad mexicana, especialmente en política. Si bien no existían alternativas para la alternancia en el poder por la vía de las elecciones, sí la hubo para legitimar el proceso de transmisión del poder a través de reformas político electorales presentadas como consolidación democrática; sin embargo, al mismo tiempo, eran escatimadas las demandas de la sociedad y los partidos de oposición. En este periodo se darán, desde 1973 a 1988, cuatro reformas electorales en las que se mantuvo la organización de las elecciones federales como atribución exclusiva de la Secretaría de Gobernación, modelo que se replicaba en todos los Estados de la República.

La reforma electoral de 1973 pretendió ser reconocida como *apertura democrática* pues facilitó el registro de nuevos partidos y procuró la presencia testimonial de la oposición en la Cámara de Diputados, foro de la oposición representada por el Partido Acción Nacional (PAN). Las corrientes ideológicas de izquierda fueron más eficientes en la organización de la protesta social e influyeron en los principales movimientos contestatarios al gobierno (ferrocarrileros, electricistas, maestros, médicos, estudiantes, campesinos y, en las zonas urbanas, se posicionaba entre la población solicitante de regularización territorial, vivienda y servicios urbanos); esas expresiones incidían políticamente (Aguayo Quezada, 2009; Verduzco Igartúa, 2005). Al finalizar la década de los años sesenta, el régimen había evidenciado su incapacidad para procesar la oposición y contar con mecanismos efectivos de negociación (Loeza, 2004, 2005). De esta forma, el partido oficial no fue

más el receptáculo exclusivo de la confrontación para el acceso al poder; se abrieron mecanismos de integración fuera del control del partido oficial, déficit compensado con el control sobre los trabajadores al servicio del Estado (Bizberg, 2004; Pozas Horcasitas, 2014).

Se procuró abrir el régimen (la denominada «apertura democrática»), dar acceso a otros partidos a los cargos deliberativos en los órganos de Estado federales (no los locales), donde el papel del titular del Ejecutivo se convertía en garantía de la negociación (Cosío Villegas, 1972, 1974; Hernández Rodríguez, 2005, 2009). Para los movimientos sociales y los partidos, la exigencia de democracia sindical y reconocimiento a los triunfos de la oposición en municipios y distritos electorales (enclaves donde sí pesaba, en el resultado final, la movilización de las organizaciones sociales en que incidían), eran los cauces de la exigencia democrática. Prevalecía en los sectores de la oposición la tendencia por una reforma consensuada, sin olvidar aquella proclive al foquismo revolucionario prescrito por la experiencia cubana, interesada en la subversión revolucionaria (Aguayo Quezada, 2009). Las subsecuentes reformas electorales consistían en cambios que no alteraran el control del poder ejecutivo en la organización de las elecciones.

Se ha propuesto que este periodo confronta a dos fuerzas por el control del Estado; para Basáñez son las tendencias «desintegradoras» y «hegemocráticas» (Basáñez, 1981); para Cordera y Tello son «neoliberales» y «nacionalistas» (Cordera, *et al.*, 1980), sin olvidar la vertiente populista de izquierda, que conminaba a construir, en lugar de un Estado-nación, una Nación-Estado, esto es, una institución política nacional sustentada en los intereses y formas de organización de los sectores populares (González Casanova, 1986: 73-74).

Los contenidos de la democracia endémica de la primera generación poco podían explicar sobre la realidad de los años setenta. La adecuación de la representación social en los LTG pretendía mostrar los retos internacionales y los avances en el ámbito interno. La legitimidad del gobierno de la Revolución se sustentaba en su carácter popular que avalaba el liderazgo del presidente de la República; además, hubo la preocupación de sustentar la legitimidad en estándares democráticos universales para eludir la sanción internacional y argumentar suficiencia ante una sociedad cada vez más exigente de transformaciones democráticas.

### **III. EL NÚCLEO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA DEMOCRACIA COMPLETA**

Los LTG de la segunda generación incrementan la información sobre historia, tanto universal como nacional, de manera que también aumentan las referencias a aspectos sobre política, gobierno, relación del individuo con la autoridad, la sociedad y el mundo. Fueron detectados más de dos



centenas de términos que confluyen en un núcleo compuesto por los términos de «Pueblo», «Soberanía», «Gobierno» y «Democracia». Los elementos estructurantes, aquellos que de manera relevante jerarquizan y dan sentido el resto de las voces en atención a la preponderancia del núcleo, son los elementos «Estados Unidos», «Extranjeros», «Industrialización» y «Desarrollo».

Entre las dos centenas de voces detectadas, algunas son menciones únicas, existen otras que pudiera llamar la atención su ausencia en el esquema, como sería el caso de «partidos políticos», «abstención», «voto», «ciudadanía», «división de poderes», «pobreza», «cambio de gobierno», etcétera. Sin embargo, a la luz de su relación con el núcleo de la representación —una vez que son evidenciados— muestran ser redundantes para los fines de esta exposición, por lo que detallarlos de manera exhaustiva haría un texto infructífero, además de inclemente para quien lea los resultados reportados. En la medida que lo permita la argumentación, haré referencia a ellos de manera precisa. La línea punteada delimita los elementos estructurantes correspondientes a cada unidad nuclear tal como se desarrollan en la exposición (Figura 21).

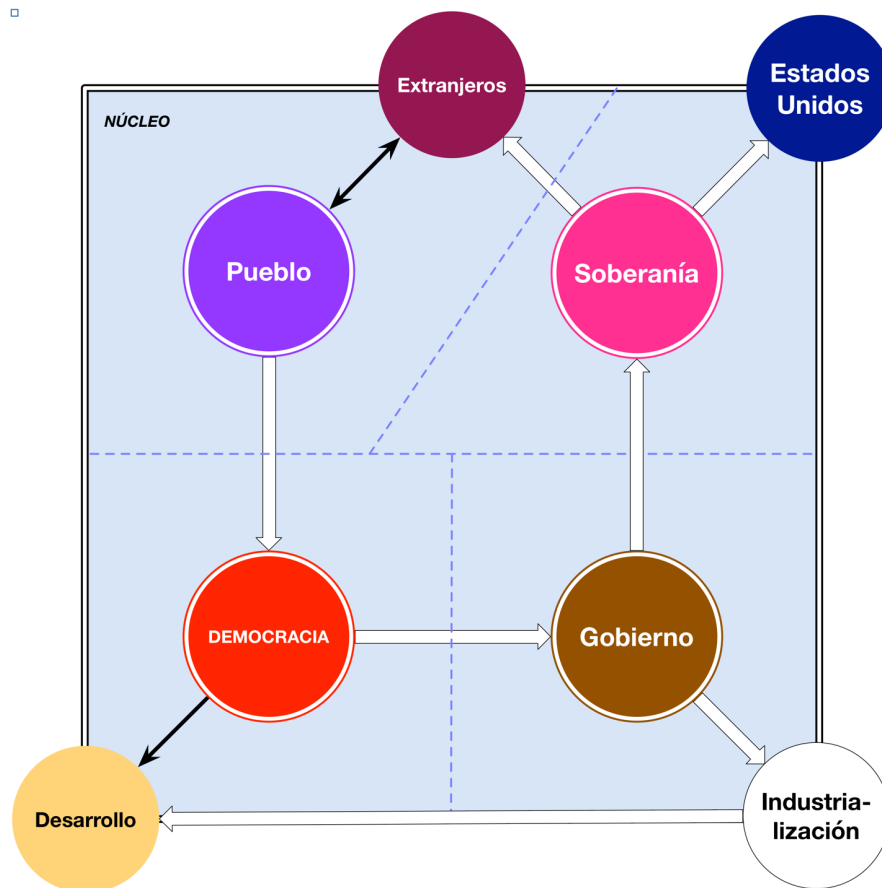


Figura 21. Campo de la representación social de la democracia en la segunda generación (1973-1992)

La palabra de «pueblo» colabora con «soberanía» en tres acepciones: por sí misma, popular y nacional. El pueblo expresa su soberanía al elegir a sus gobernantes («Democracia»). «Gobierno» se convierte en la asignación a quienes deberán cuidar que esa soberanía sea respetada. Mientras en la generación anterior el gobierno era la expresión de la soberanía ante el exterior, esta generación de LTG debe hacer frente a una desconexión evidente: reconocer dónde está el pueblo, pues el pueblo ya no está en todos los «mexicanos»; la invocación de «unidad» no puede recurrir a la homogeneidad cultural del pueblo mexicano, sino a la representatividad de su gobierno. De esa manera, resulta importante para el texto diferenciar «Pueblo» de «Mexicanos», «Población» y «Habitantes»; cae en desuso la palabra «Nación», pues se usa preponderantemente la palabra «País». Prácticamente desaparece la palabra «Patria». Destacan las referencias a «Estados Unidos», «Extranjeros», «Industrialización y tecnología», así como «Desarrollo».

### **1. PUEBLO**

México es llamado en los textos escolares también República Mexicana o Estados Unidos Mexicanos. Resulta una definición operativa para señalar que nuestro país está conformado por tres elementos: territorio, población que lo habita y gobierno (SEP, 1974c: 10). El gobierno presenta, a su vez, tres características: democrático, federal y representativo (SEP, 1974c: 16). La característica de representativo, nos dice, consiste en el que pueblo elige a quienes conforman el gobierno. El pueblo es, al parecer, un agente activo que trasciende las coyunturas y las personas. ¿Y quién es el pueblo? No existe una definición, como ocurría en la generación anterior; en los LTG de la segunda generación lo muestra como la «máxima autoridad» (SEP, 1974c: 107), pero no se habla sobre cómo se conforma o quiénes lo integran. Lo único que podemos intuir es que el pueblo se manifiesta cuando elige a sus gobernantes (aspecto recurrente en los distintos textos). Así, las elecciones son metonimia de la voluntad del pueblo.

Los textos escolares muestran también cómo el pueblo manifiesta descontento o aprobación. Nos dicen que el pueblo rechaza a la monarquía absoluta, las dictaduras, el poder detentado por una persona, el nazismo o el fascismo: todos esos casos tienen en común que no escuchan al pueblo o no piensan en su bienestar (SEP, 1974c: 108, 112, 200 y 36). El fascismo es la práctica más radical, decían los textos para escolares, pues impide por la fuerza que se realicen elecciones, es decir, no permiten que el pueblo se manifieste. Obsérvese cómo son descritas las prácticas fascistas, desvirtuando las consignas de la extrema izquierda mexicana que llamaba a la abstención electoral y acusaba a la democracia mexicana de ser una farsa (Aguayo Quezada, 2009: 293):

[los fascistas] Creían que la democracia tenía la culpa de todos los males que sufría Italia. Por tanto, impedían las elecciones por medio de la fuerza, sin importarles lo que pensarán los otros ciudadanos. Y por la fuerza, matando a los que se les oponían, se apoderaron del gobierno. [...] (SEP, 1974a: 131)

No tener en cuenta al pueblo o no tomar en cuenta su parecer deriva en consecuencias negativas, anuncian los libros. Se equivocaron Comonfort, Porfirio Díaz, Iturbide y Maximiliano (SEP, 1974c: 148, 151, 169 y 200). Sentencia el texto que, cuando hay un mal gobernante, «el pueblo sufre y no puede protestar» (SEP, 1974c: 108).

Los libros para escolares también nos dicen cuándo el pueblo inviste a los próceres para que actúen de acuerdo a su deseo. Así, se dice que el pueblo apoyó a Hidalgo (a quien incluso siguió), a Morelos, a los liberales del siglo XIX, a Juárez —preferencia omitida en las ediciones posteriores a 1976— y al ejército revolucionario (SEP, 1974c: 103, 104, 107, 147 y 154). Madero no alcanza esa tesitura: está en el espacio de la popularidad (donde también ubica a Santa Anna), pero no es dignificado por el pueblo, aunque éste sí muestra «hondo descontento» por el magnicidio (SEP, 1974c: 140, 146 y 206).

El pueblo sí se cansa, enseñan los LTG, como ocurrió con Porfirio Díaz, quien aprovechó ese desfallecimiento para imponer una dictadura. En los países latinoamericanos los pueblos no tienen el conocimiento suficiente para ejercer la democracia. También se equivoca el pueblo, como en la elección de Hitler, pues el pueblo alemán pensó que su situación mejoraría con un cambio de gobierno (SEP, 1974c: 60, 132 y 155). La representación asume que los cambios de gobierno son contraproducentes si no están avalados por el pueblo o, estándolo, lo hace de manera equívoca. No existe la noción de alternancia: sólo una visión negativa de «cambio».

De esta manera, la democracia es presentada como benéfica, pues permite la manifestación del pueblo mediante elecciones, y no mediante actos violentos o derrocamiento de los gobernantes. Al ser el gobierno quien ejecuta la voluntad popular, adquiere la función de voz del pueblo: un gobierno electo personifica al pueblo.

¿Por qué fue reformulado el elemento «pueblo mexicano» para desvincular «mexicano» de «pueblo»? Porque existen muchos *méxicos*, «diversas gentes», de acuerdo a las regiones, los recursos y sus costumbres (SEP, 1974c: 22). Esos *méxicos* están unidos por las leyes, un gobierno y una misma educación. En este sentido, los libros de texto gratuito se adjudican el papel unificador de los mexicanos: «los niños de México aprenden las mismas cosas y usan los mismos libros» (SEP, 1974c: 22). El elemento de identidad del pueblo, según estos textos, es el gobierno, pues él ejecuta las leyes y realiza las acciones en beneficio del pueblo. Ante la pluralidad política y la diversidad social del

México moderno, no era posible establecer una identidad. Esta generación de LTG fue pragmática: todos los mexicanos deben obedecer a un mismo gobierno.

Después de la reforma electoral promulgada por Díaz Ordaz en 1970 para otorgar la ciudadanía a partir de los 18 años de edad, en 1973 se reforma la ley para reducir el número de afiliados necesarios para registrar a un partido político; sin embargo, los procedimientos para su integración al sistema de partidos mantenía la situación preexistente (Aziz Nassif, 2004); también se permitió que los representantes de partido votaran en la Comisión Federal Electoral (CFE), pero el número de representantes era de acuerdo a su porcentaje en la elección federal, de manera que predominaba el partido oficial (García Orozco, 1989). De esta manera, la posibilidad de integración al sistema político de fuerzas políticas emergentes, al final de cuentas, podía ser favorecido o no por el Secretario de Gobernación, nombrado por el presidente de la República. De ahí que agrupaciones de movilización popular de izquierda consideraran estas reformas una mascarada y exhortaran a la abstención en las elecciones pues las consideraban, básicamente, fraudulentas (Aguayo Quezada, 2009). El gobierno aprovechó ese discurso para ubicar a estos movimientos como ajenos a la voluntad popular. La «apertura democrática» inicia a la par de la guerra sucia, la cual durará más de seis años (Aguayo Quezada, 2009; Serrano, 2009).

La diversidad política de la sociedad mexicana se muestra en los numerosos partidos que ahora aparecen en los textos escolares: Partido Acción Nacional (PAN), Partido Popular Socialista (PPS), Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM) y el PRI o partido oficial, como se conoce en el texto (SEP, 1974c: 210; 1982a: 137). En las ediciones posteriores, producto de la reforma electoral del año 1977, se agregaron el Partido Socialista de los Trabajadores (PST), el Partido Demócrata Mexicano (PDM) y el un Partido Comunista (PC), aunque en realidad su denominación era la de Partido Comunista Mexicano (PCM) (SEP, 1982c: 135); los textos escatimaban al comunismo la posibilidad de ser mexicano.

En contraste, en los textos escolares no se habla de la multiplicidad de las organizaciones de trabajadores que emergen en la sociedad mexicana, independientes al control oficial, sean por el PRI o por el Congreso del Trabajo (CT). Para 1979, el 73.1% de los sindicatos del país eran reconocidos por el CT, con un número superior a los 2.5 millones de trabajadores registrados; los sindicatos independientes ya representaban la cuarta parte restante, con medio millón de agremiados. Incluso los sindicatos adscritos a centrales integradas al partido oficial debieron aceptar la beligerancia de sus agremiados en sectores de servicios (telefonistas), y en la industria como la eléctrica, ferrocarriles, minería, metalurgia, acerera y siderúrgica. Por su parte, los sindicatos

independientes, como el Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México (STUNAM), exigían la democratización de las organizaciones de trabajadores bajo control oficial mediante algo tan básico como la elección libre y secreta de sus representantes (Aguilar García, 2017: 298-330).

En cambio, en los libros para escolares sí se reporta la importancia de las organizaciones obreras integradas al partido oficial. Bajo el título *La lucha sindical*, un jubilado ferrocarrilero reprime a su hijo (petrolero) por criticarle pedir una comida costosa como mole y «arrocito»:

— Tú no hables de cosas caras o baratas [...], porque tienes un buen sueldo, tu Seguro Social y tus vacaciones pagadas; cuando yo trabajaba de ferrocarrilero y ustedes eran chamacos, había que pagar médico particular y los viejos no tenían derecho a **jubilarse**. [Destacado original] (SEP, 1974c: 194)

Al parecer, los LTG nos hablaban de que el sindicalismo había alcanzado el bienestar de los trabajadores. Si los sindicatos independientes adquirieron notoriedad durante este periodo, más aún los sindicatos de los empleados del Estado. En 1979, la Confederación de Trabajadores de México (CTM) alcanzó los 2 millones de agremiados; para 1997 se reducirían a menos del millón. La Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE) contabilizaba, en 1979, casi 1.1 millones de afiliados. El Sindicato de Trabajadores Ferrocarrileros de la República Mexicana (STFRM) registraba 65 mil personas, y se duplicaría para 1999. Por su parte, el Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (STPRM) registró 90 mil afiliados, cantidad poco menor a la de dos décadas después (113 mil) (Aguilar García, 2017: 294-295, 503, 509 y 700-704). De esta manera, esta base social estaba bajo el mando del señor Presidente, por ser él jefe de todas esas personas, pues trabajaban para el gobierno federal o estaban adscritas a empresas paraestatales. Aún más: el LTG evidenciaba las mejores condiciones de los trabajadores ferrocarrileros y petroleros en la historia descrita arriba. Así, el texto escolar elude el sindicalismo independiente y destaca específicamente las condiciones laborales de los gremios de trabajadores del gobierno.

La exaltación del corporativismo ocurre en el libro de cuarto grado; se presenta como algo normal que, podría pensarse, cumple alguna función social positiva. La historia de Don Juan, desesperado porque no tiene el trabajo para obtener el ingreso que su familia necesita, encuentra solución para cumplir los requisitos exigidos en un mercado con la ayuda de su compadre:

Don Juan explica que para conseguir un diablo [para transportar las mercancías] necesita entrar al sindicato de cargadores y pagar una cuota, sacar su **credencial** y otros papeles. Todo eso cuesta dinero y no lo tiene.

El compadre se ofrece a prestarle lo necesario para pagar su ingreso al sindicato y el depósito del alquiler del diablo. (SEP, 1974c: 181; 1982c: 117)

Los textos escolares pretenden ayudar a la infancia a orientarse en este México diverso; para ello, establece criterios para identificar «malos mexicanos», como aquellos que promovieron a Maximiliano (SEP, 1974c: 151), capitalistas mexicanos que se asocian con capitalistas extranjeros (SEP, 1974a: 191) o quienes prestan su nombre para «que los extranjeros puedan hacer cosas que nuestras leyes permiten hacer sólo a los mexicanos» (SEP, 1974a: 76), que será traducido en las ediciones posteriores como «malos ciudadanos» (SEP, 1982a: 68). Un mal mexicano, entonces, conspira contra el gobierno, se alía con la antítesis de pueblo (los extranjeros) o, bien, no se resigna a las exclusiones establecidas por la autoridad.

«Mexicano» es presentado como un elemento que implica diversidad, más cercano a la noción de «ciudadanía», pues acata leyes, obedece al gobierno y cuenta con una educación común: se es mexicano o se es extranjero. Son numerosas las referencias a los derechos y deberes de los mexicanos, pero resalta la exigencia de «unidad» entre ellos. Ante la desunión de los mexicanos, la integridad de nuestro territorio y nuestra soberanía estarían en riesgo, advierten los libros escolares. Una vez más, lo demostraba el caso de Texas o las invasiones extranjeras (SEP, 1974c: 144; 1982a: 95). La unidad preconizada en estos textos da continuidad a la urgencia ya expresada por los textos de la primera generación, la cual se expresa como respeto a las leyes (SEP, 1974c: 22). La unidad permite que el pueblo pueda «lograr sus objetivos aún cuando tenga enfrente enemigos muy poderosos. Esta es la principal enseñanza de la revolución cubana en América Latina» (SEP, 1974a: 189).

Una vez más, a los mexicanos se les gobierna, al pueblo se le obedece (*supra*, página 89). De esta manera, se confiere legitimidad para exigir unidad en torno a él. Se reconoce la pluralidad de la población mexicana, pero existe una noción superior ante los intereses de los mexicanos. En tanto que la expresión del pueblo se transmite en las elecciones, toda participación política debe abreviar en ellas. Fue intención de las subsecuentes reformas electorales lograr que esa consulta al pueblo fuese legítima para todas las fuerzas políticas integradas en la representación popular, en atención a la experiencia de la década pasada. El partido oficial no era más el canal adecuado de comunicación con la sociedad no corporativizada. El esquema de representación democrática diseñado por las reformas electorales buscaba, precisamente, que todo asunto político fuera del ámbito electoral; el discurso escolar da a entender que la protesta social podría ser considerada sublevación si no se supeditaba a la asistencia gubernamental. Aquellos que estuviesen fuera del proceso electoral, pretendiendo la abstención de la expresión de la voluntad popular, estarían fuera de la ley y, por lo tanto, atentando contra el dictamen del pueblo; de esta forma, el gobierno adquiriría legitimidad para la restricción de las actividades políticas fuera de los cauces electorales. Esto era una advertencia

clara hacia todas aquellas formaciones sociales y políticas que no tuviesen un referente de representación partidaria.

Se argumenta que Echeverría tenía, al inicio de su mandato, una visión enfocada al ámbito político interno y la relación bilateral con Estados Unidos (Cosío Villegas, 1974). De ahí la exigencia de unidad en torno a él. No obstante, la supresión del orden constitucional en Chile con la intervención norteamericana y la distensión con el bloque socialista implicaba estar aislado. De esta forma, el gobierno de Echeverría intensificó la relación con los países no alineados, los movimientos de liberación nacional y la región latinoamericana, una relación severamente dañada como consecuencia del apoyo a la revolución cubana (Garza Elizondo, 2009). Se le informa a la infancia que los problemas que padece México son producto de su historia y del aprovechamiento de nuestras debilidades por parte de los países poderosos. Las referencias en este sentido son numerosas en todos los textos; incluso explican lo que son tratados desiguales y el semicolonialismo («Los países ricos se aprovechaban de la debilidad de los nuevos países»), y se resume en la frase «América Latina fue víctima de los países ricos» (SEP, 1974a: 63).

En este caso, la idea de pueblo permite, al mismo tiempo, dar singularidad a los mexicanos, pero también posibilita las alianzas en atención a intereses convergentes, en especial cuando se trata de enfrentar a un enemigo común, el neocolonialismo (SEP, 1982a: 47). De ahí que la defensa de la patria fuese un anacronismo que impedía esa solidaridad universal. Esta visión no será desaprovechada por las versiones posteriores a 1976:

[México] se empeña en mantener buenas relaciones con todos ellos [los países del mundo], muy especialmente con aquellos que tienen problemas semejantes: los países latinoamericanos y otros del Tercer Mundo. (SEP, 1982a: 192)

De igual forma, se mantuvo en los libros la belicosidad hacia Estados Unidos, expuesto como una persistente amenaza, aunque también es cierto que las ediciones vigentes en los años ochenta erradicaron todo vestigio de apoyo a movimientos anti-imperialistas, luchas de liberación nacional o referencias al neocolonialismo. Se asumía que México era un país débil, pobre, subdesarrollado, a pesar de que, se informa al infante, México tenía ya tres décadas de crecimiento económico sostenido (SEP, 1982a: 178).

En los LTG de la segunda generación fue desestimado el sentido histórico de la noción de «pueblo mexicano» para explicar el pasado, el presente y el futuro de México. Optaron los textos escolares por ser pragmáticos, pues la noción de «pueblo» resultaba útil para justificar la preeminencia del gobierno sobre la vida política del país, pues él es el elemento unificador de la

diversidad política resultado de los procesos electorales organizados por la misma autoridad; al abrir los espacios de representación, todo lo demás estaba a discrecionalidad del Estado: no se podría hacer política si no estaba reglamentada por la ley electoral. Al mismo tiempo, hablar sólo de «pueblo» daba universalidad a la legitimidad del gobierno mexicano para acompañar la lucha de otras naciones. Esto podría explicar por qué no hubo cambios en ese sentido durante todo el periodo de la segunda generación de LTG: esta expresión permitía mostrar solidaridad con los países del Tercer Mundo, y en especial con los movimientos insurgentes de Centroamérica cuando la ofensiva estadounidense arreció durante la presidencia de Reagan. Los «desintegradores» o «neoliberales» recurrían al repertorio de los «hegemocráticos» o «nacionalistas» (Basáñez, 1981; Cordera, *et al.*, 1981) para responder a las acometidas intervencionistas del conservadurismo internacional en boga durante la década de los años ochenta. De ahí que esos autores coincidan en considerar la posibilidad de colaboración entre ambos polos en la contienda por el Estado mexicano. Para González Casanova, estos acercamientos o distanciamientos con los norteamericanos eran síntoma de una misma situación de sometimiento al imperio sin alternativas reales mientras la democracia no implicare la movilización del 90% de la población identificada como nación en un Estado, como era el caso del gobierno sandinista (González Casanova, 1986: 74-75 y 124).

El elemento nuclear «Pueblo» logra estructurar todos los aspectos amenazantes a través de la noción «Extranjeros».

#### a. EXTRANJEROS

¿Quiénes son los extranjeros? Los no-mexicanos. Los mexicanos son, por su parte, aquellos nacidos en el territorio mexicano, las personas descendientes de mexicanos nacidos en territorio extranjero y, además, los nacidos en el extranjero, de ascendientes extranjeros, pero que han elegido la nacionalidad mexicana. Los LTG de la primera generación reconocían esta situación para otorgar a la ciudadanía, pero no lo consideraban suficiente para ser «pueblo mexicano». En los textos de segunda generación, dado que «mexicano» era sinónimo de «ciudadanía», no era necesaria restricción alguna: se reconocía la diversidad entre mexicanos. Ahora, el libro cuida de excluir a los no-mexicanos y aclara: “viven en nuestro país algunos extranjeros” (SEP, 1974c: 10).

¿Qué han hecho los extranjeros por México? Los libros muestran varios ejemplos: apoyaron la rebelión contra Madero, tomaron ventaja del desorden imperante durante la lucha contra Huerta, con su capital se han aprovechado de nuestras debilidades, se apropian de las riquezas de otros



países, en connivencia con malos ciudadanos burlan las leyes nacionales hechas para beneficio de los mexicanos, se quedaron con las industrias y el comercio durante el porfiriato (SEP, 1974a: 62, 120 y 121; 1974c: 204; 1982a: 67 y 68); aún más: «los capitalistas extranjeros explotan a los países latinoamericanos» (SEP, 1982a: 115).

El remedio contra la amenaza extranjera puede resumirse en su erradicación o control. Así, nos dicen, Japón logra su desarrollo y ejercer su soberanía plenamente después de expulsar a todos los extranjeros de su territorio (SEP, 1974a: 76); por su parte, los italianos descubrieron que para formar «un país fuerte, unido y bien gobernado» era necesario «arrojar a los extranjeros de su territorio» (SEP, 1974a: 86). En México, la Constitución «limita la riqueza y poder de los extranjeros» (SEP, 1974a: 122).

Los textos escolares aleccionan que del extranjero siempre provienen riesgos, pues sus capitales y tecnología siempre han sido factores de imposición ante nuestro atraso y debilidad. De la misma manera que en el pasado, como fue durante las intervenciones extranjeras, la falta de dinero, no tener las defensas adecuadas y la división de los mexicanos propician que nuestra soberanía esté en riesgo (SEP, 1974c: 143). Un aspecto que se halaga del gobierno de Lázaro Cárdenas consiste en haber logrado la independencia respecto al capital extranjero (SEP, 1974a: 137). Esta visión de lo extranjero no cambia en ninguna de las versiones de los libros escolares de la segunda generación.

Siempre hubo reticencia de los gobiernos revolucionarios a cualquier país extranjero, instancia internacional regional o multilateral, pues en los años previos a 1990 era prácticamente nula la posibilidad de obtener un pronunciamiento de la OEA o la ONU para favorecer los intereses de los países no alineados. Los acuerdos bilaterales de Estados Unidos con la URSS y China posibilitaron que las resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU fuesen procesadas bilateralmente con antelación. La presión de los países no alineados se canalizaba a través del Consejo Económico Social (donde eran mayoría) o eran de carácter declarativo ante la Asamblea General. La ONU era un referente poco eficiente para los intereses latinoamericanos y el gobierno mexicano, en específico (Garza Elizondo, 2009; Kennedy, 2006; Kissinger, 2014; Procacci, Giuliano, 2000). Durante el conflicto centroamericano, la diplomacia mexicana logró, mediante una relación bilateral con el gobierno socialista francés de Mitterand, establecer un comunicado conjunto para llamar a los acuerdos de paz en El Salvador, uno de sus grandes éxitos diplomáticos de aquellos años (Covarrubias Velasco, 2009). Los grupos de Contadora, Apoyo a Contadora y Río, todos, fueron producto de acuerdos fuera de las instancias multilaterales.

En el ámbito regional, la OEA siempre fue un mecanismo poco propicio para México, pues en él prevalecía la hegemonía del gobierno norteamericano. En el periodo que nos ocupa, se agregará el agravante de ser el canal de expresión de sectores sociales mexicanos para acusar sobre la situación interna. Derivado de los acuerdos de Helsinki, en especial lo referente a la observación de los derechos humanos, así como la creación de la CIDH, los organismos civiles de carácter religioso o de ciudadanos recurrían a estos mecanismos de supervisión supra nacionales. Las organizaciones sociales de los países en conflicto armado o bajo regímenes dictatoriales acudirán a ellos para interponer sus casos de violaciones de derechos humanos en Argentina, Brasil, Chile, Nicaragua, El Salvador y Guatemala (Garza Elizondo, 2009).

Los movimientos sociales mexicanos también comenzaron a utilizar estas instancias como mecanismo de difusión de las condiciones en que se realizan los procesos electorales en México y las condiciones de la vigencia de los derechos humanos en su territorio (Aguayo Quezada, 2009; Bizberg, *et al.*, 2010; Garza Elizondo, 2009; Nuño Ruiz Velasco, 2015; Verduzco Igartúa, 2005). Esto refuerza la convicción gubernamental de que los organismos multilaterales no sólo son un riesgo de política exterior, sino incluso canales de inestabilidad en el ámbito interno. El gobierno mexicano no aceptará la opinión de organismos internacionales, y mucho menos una visita de observadores extranjeros, hasta las elecciones presidenciales de 1994, como alternativa para contrarrestar, en esa ocasión, el escepticismo del Partido de la Revolución Democrática (PRD) hacia el recién creado Instituto Federal Electoral (IFE) (Woldenberg, 2009: 246-258).

En efecto, México ahora promulga ser una democracia como se espera de un régimen de ese tipo, pero la forma en que opera los procesos electorales está muy lejos de los estándares internacionales recomendados. De esta suerte, los contenidos de los textos escolares enfatizan su validez como transmisoras de la voluntad del pueblo a su gobierno; la manera de organizar las elecciones no tiene relevancia en la representación.

## **2. SOBERANÍA**

En los textos de esta generación desaparece la noción de «autodeterminación de los pueblos», a pesar de que fue un argumento recurrente de los movimientos de liberación nacional y los regímenes dictatoriales de la década pasada para apelar derechos de protección de la ONU, o de no intervención, según conviniera. Esta ausencia podría explicarse porque dicho principio fue reemplazado por la *Carta de derechos y deberes económicos de los Estados* (Editores, 1974; ONU, 1974)

promovida por el gobierno mexicano, y aprobada por la Asamblea General. En esa carta, informa en el libro escolar, se reconoce el

[...] derecho de los pueblos a disponer libremente de sus recursos, de elegir el orden económico que mejor les convenga, la necesidad de que los empresarios extranjeros se sometan a las leyes de la nación en que invierten su dinero, y de que los conocimientos técnicos y científicos, estén al alcance de los países pobres. (SEP, 1974a: 174)

Como puede verse, está ausente la forma de gobierno en esta fórmula. En el terreno internacional, México deja de reivindicar del principio de autodeterminación de los pueblos y logra que se consagre el derecho de los Estados a establecer el sistema económico que deseen. En este terreno está en juego no sólo el reconocimiento de los países socialistas, muchos de los cuales participaban en la esfera de influencia soviética, sino también a favor de las economías proteccionistas, como la mexicana. En efecto, la idea del libre comercio mundial fue un tema de mucha reserva por el gobierno mexicano, promovido por los Estados Unidos en cuanto a la reducción de aranceles internacionales. De esta manera, el gobierno mexicano parecía favorecer el viejo esquema del desarrollo estabilizador: proteccionismo comercial y sustitución de importaciones, donde juega papel fundamental la transferencia de tecnología ante la brecha cada vez más amplia entre países industrializados y países en desarrollo (Covarrubias Velasco, 2009; Garza Elizondo, 2009; Meyer, 2004).

La idea de que otros países podían poner condicionantes en atención a la forma de gobierno, en realidad, había dejado de ser un argumento de política exterior. El hecho de que Estados Unidos hubiese impulsado abiertamente un golpe militar en Chile contra un gobierno electo democráticamente, evidenciaba que la forma de gobierno no era ya un elemento relevante. Además, México había decidido romper relaciones con el reino de España y el gobierno militar chileno, argumentando la opresión de sus pueblos. Era un rompimiento total con la política no intervencionista de los gobiernos anteriores.

Estados Unidos amplió su área de influencia en el área imponiendo gobiernos supeditados a su discrecionalidad durante la década de los setenta; este proceso puso en riesgo la estrategia de alianzas latinoamericanas que intentó el gobierno mexicano. En sólo unos años, gobiernos de protectorado estadounidense se asentaron no sólo en el cono sur (Chile, Brasil, Argentina, Uruguay, Paraguay, Ecuador, Bolivia y Perú), sino en la frontera mexicana: Guatemala, Honduras, El Salvador e, incluso, Panamá (Schettino, 2009).

Esta volátil situación se refleja en el inconsistente elemento de «soberanía» que se expone en los textos escolares, agravado por el hecho de que la referencia a la *Carta de derechos y deberes económicos*

*de los Estados* será omitida en las ediciones subsecuentes, precisamente porque significó una confrontación con Estados Unidos en la ONU (Garza Elizondo, 2009). Así, la «soberanía» podrá adquirir distintas acepciones: soberanía sola (con cuatro apariciones al menos, especialmente en las versiones posteriores a 1976), soberanía nacional (mencionada sólo dos veces en los textos) y una mención de soberanía popular.

Sin embargo, en todas las definiciones que existen en los textos, este elemento está asociado directamente con pueblo, y por lo tanto con gobierno, por ser éste su vocero. En efecto, soberanía nacional es el nombre largo de «soberanía», definida como «el derecho del pueblo a decidir su propio gobierno» (SEP, 1974c: 154), y reformulada de una manera más amplia en otra parte: «Un país libre que controla sus bienes nacionales y sus leyes, que no permite que otros países se metan en sus asuntos, es un país con soberanía nacional» (SEP, 1974b: Vocabulario).

El carácter ambiguo de soberanía podría ser explicado porque —en tanto que los gobiernos revolucionarios igualaban los términos «soberanía», «seguridad», «desarrollo» y «coerción interna»—, durante la década de los años ochenta se seguía asociando la seguridad nacional con la seguridad interna, y en la operación del término no había homogeneidad entre los operadores gubernamentales (Aguayo Quezada, 1991: 86-87). Esta ambigüedad, al parecer, se transmite en los LTG, pues en algunas ocasiones hace referencia a la seguridad interna (gobierno soberano) y en otras a la seguridad externa (protección ante las amenazas provenientes del exterior).

La noción de «soberanía nacional», entonces, hace referencia primordialmente en términos de seguridad interna, esto es la atribución exclusiva de un pueblo para decidir sobre su forma de gobierno, tesis ratificada continuamente en los textos escolares (SEP, 1974a: 41; 1982a: 87). La idea de «soberanía popular» confirma esta acepción: «La idea de que el pueblo debía decidir la forma en que sería gobernado, o sea que el pueblo debía ejercer la soberanía, alcanzó gran popularidad en Europa y América. [...]» (SEP, 1974a: 41).

La acepción respecto a la seguridad externa fue eliminada en las ediciones posteriores, aunque queda un remanente difuso en ese sentido cuando se dice que la Constitución de 1917 refuerza la soberanía nacional (SEP, 1974a: 122); difuso porque, al parecer, hace referencia al artículo 27 que trata sobre la propiedad original de la nación sobre todo el territorio nacional. En tanto que el acento de la soberanía se refiere a la seguridad interna —para salvaguardar el régimen de gobierno imperante—, se entiende la conexión posterior de soberanía con bienestar popular, si vemos el significado de soberanía nacional en el Plan Nacional de Desarrollo de 1983:

[...] se define [...] como 'el desarrollo integral de la Nación' y como la 'herramienta para mantener la condición de libertad, paz y justicia social dentro del marco constitucional' [...] (Aguayo Quezada, 1991: 87)

Esta interpretación permite entender por qué soberanía acaba siendo asociada, en los textos escolares, con «democracia». Al narrar la historia de China, en la primera versión de los textos se informa:

[Sun Yat-sen] defendía tres principios: democracia, nacionalismo y bienestar popular, es decir, que el pueblo tuviera la soberanía, que los intereses nacionales fueran más importantes que los extranjeros y que se mejoraran las condiciones de vida del pueblo. (SEP, 1974a: 122)

De esta forma, democracia redundaba en soberanía del pueblo, esto es que éste elige su gobierno de acuerdo a su voluntad, interpretación que será ratificada en las versiones posteriores cuando se sustituye la frase «que el pueblo tuviera soberanía» por aquella de «que el pueblo eligiera a sus gobernantes» (SEP, 1982a: 103). Esta transformación resulta relevante porque ya no se trata del principio de autodeterminación de los pueblos, sino el respeto de los gobiernos electos por el pueblo. De esta manera, México ya no se compromete con cualquier tipo de régimen, sino pone como condicionante que los gobiernos hayan surgido de un procedimiento electivo de carácter democrático. Este tenor representa un giro de ciento ochenta grados, al colocar a nuestro país como promotor de gobiernos electos ante Estados Unidos, el cual, en cambio, protegía regímenes dictatoriales en Centroamérica y América del Sur. Este tenor de relación fue la que llevó a México a la confrontación con la administración Reagan respecto a su política en Centroamérica.

El abandono del principio de autodeterminación de los pueblos parecía riesgoso para el gobierno, pues era vulnerable a la observación internacional por las características de su gobierno y la situación de los derechos humanos; pero mantenerlo le impedía establecer lazos de solidaridad con naciones del Tercer Mundo y del movimiento de países no alineados. Esta interpretación era compartida también por los sectores de izquierda más críticos al régimen, pues llegaban a la misma conclusión: era necesaria una reinterpretación del principio de autodeterminación de los pueblos que facilitare la solidaridad para «pensar las luchas de Nicaragua y los demás pueblos centroamericanas como parte de las luchas del pueblo mexicano» (González Casanova, 1986: 10). Al sustentar que existen gobiernos que escuchan y obedecen a su pueblo (democracias) contrapuestos a gobiernos que no escuchan y oprimen a sus pueblos (dictaduras), el gobierno mexicano se liberaba para establecer redes internacionales de solidaridad; el problema estaba en que se comprometía con adoptar el modelo de las democracias liberales.

Las reformas electorales llevadas a cabo en México durante los años de 1973, 1977, 1983 y 1988 pretendieron enarbolar la supuesta consolidación democrática de México como instrumento de

política exterior ante un mundo que se dirige abiertamente a la preponderancia estadounidense. Ante la caída del Muro de Berlín en 1989, cambió nuevamente el contexto internacional; las expectativas de transición de régimen en América y Europa del Este pusieron a la democracia mexicana en aprietos (Middlebrook, 1986; O'Donnell, *et al.*, 1986).

El abandono del principio de autodeterminación de los pueblos fue una ventaja adicional para los gobiernos neoliberales mexicanos, pues su política internacional de integración comercial se facilitaba; por el contrario, la complicaba la perspectiva del neocolonialismo y la confrontación con los países poderosos, pues pretendían establecer buenas relaciones con esos países, aunque también seguía siendo necesario mantener una distancia prudente respecto a Estados Unidos.

La restricción de soberanía a seguridad interna por la cual el pueblo determina de manera independiente su forma de gobierno y establece el orden conveniente para el bienestar de los mexicanos, tal como era dibujado en los libros para escolares de la segunda generación, era conveniente para justificar el rechazo a algunos gobiernos y el apoyo a movimientos insurgentes, algo inaceptable si otra nación lo hiciera contra México. Esta inconsistencia obligó a comprometerse con criterios universales de democracia que llevaría, finalmente, a que la representación de los LTG no sirviera para entender la vida cotidiana al iniciar la década de los años noventa.

La noción «Soberanía» estructura sus referencias intimidantes a través de «Estados Unidos».

#### a. ESTADOS UNIDOS

«Estados Unidos» cumple una función importante en tanto identifica la principal amenaza a nuestra soberanía; en las ediciones de 1982, sería la única, pues otras naciones no tienen esa cualidad. Francia o España, no obstante haber invadido nuestro territorio en nuestra época independiente, ya no eran presentadas como naciones amenazantes para el México moderno. En cambio, la existencia misma de Estados Unidos era una razón necesaria para exigir la unidad entre los mexicanos.

La guerra de 1847-1848 con Estados Unidos se muestra como la consecuencia de nuestra debilidad como nación. El texto escolar señala que México estaba débil ante el vecino del Norte porque no se pagaban impuestos (lo que impidió que el gobierno tuviese los recursos suficientes para su defensa), estaba en malas condiciones y no existía un ejército, afirmación ésta que no corresponde con los hechos históricos, pero permite resaltar nuestra fragilidad; pero hay otro factor aún más importante: “Para colmo, los mexicanos estaban divididos” (SEP, 1974c: 143). Sin embargo, el antagonismo con el país invasor tuvo un corolario positivo:

Muchos mexicanos no se habían dado cuenta de lo que eran, pero, por primera vez, se sintieron mexicanos frente al enemigo, y comprendieron la importancia que tiene la unión nacional. (SEP, 1974c: 145)

La amenaza estadounidense por sí misma hace necesaria la unidad de los mexicanos en torno al gobierno, peligro confirmado en 1913: «El embajador de los Estados Unidos y otros extranjeros apoyaron la rebelión [contra Madero]» (SEP, 1974c: 204).

Aún más, se muestra la animosidad innata de los americanos por la expansión territorial: la ocupación del Oeste de su territorio, las relaciones ante Japón en el siglo XIX, la dependencia que Porfirio Díaz tuvo ante ellos, la intervención en Chile y su presencia en el canal de Panamá fueron hechos destacados en estos libros (SEP, 1974a: 77, 94 y 189; 1982a: 159). El tono beligerante contra Estados Unidos no se redujo en las ediciones de los años ochenta, como se observa en el siguiente contraste de un párrafo en las dos ediciones del libro de sexto:

Los panameños están luchando hoy por recobrar la soberanía del canal y parece que lo lograrán en un futuro próximo. (SEP, 1974a: 99)

En las ediciones posteriores se intensifica la agresividad contra el intervencionismo:

En nuestros días los panameños luchan para expulsar a los norteamericanos y obtener la soberanía de la zona del canal. (SEP, 1982a: 87)

Al final de cuentas, a la luz de los LTG, el mundo exterior podía ser visto como Estados Unidos y los demás países, donde se entendería países fuertes y países débiles, países ricos y países pobres, países desarrollados y países subdesarrollados, grandes potencias y Tercer Mundo. En los textos son múltiples este tipo de referencias, aun cuando las ediciones posteriores al año 1976 se preocuparon por erradicar todos aquellos contenidos explícitos al colonialismo, el semicolonialismo, el neocolonialismo y los movimientos anti-imperialistas. La división entre países débiles y fuertes, con todas las connotaciones señaladas, persisten en las ediciones ulteriores.

Una pregunta de reflexión resume la percepción que los textos escolares incoaban sobre los Estados Unidos en la representación, aunque fue eliminada en la edición posterior (como todas las preguntas de reflexión que aparecían en las primeras versiones): «¿Por qué crees que los norteamericanos se hicieron colonialistas?» (SEP, 1974a: 98). Esta pregunta sólo expresaba lo que Estados Unidos representaba, en los textos, para los países de América Latina:

Con la gran industrialización de los países europeos y de Estados Unidos, durante el siglo XIX, los países de América Latina se convirtieron en semicolonias de los países industriales. (SEP, 1982a: 115).

América Latina es vista como un referente de unidad, de trabajo conjunto, pero bajo el supuesto de que los países de la región tenían la misma experiencia de México con Estados Unidos (SEP, 1982a: 47).

Muchos latinoamericanos, como Bolívar, soñaron en que los nuevos países se mantendrían unidos como hermanos y podrían defenderse mejor de países enemigos. Desgraciadamente el sueño de Bolívar no se realizó. [...] (SEP, 1974a: 63)

El caso cubano, en un primer momento, era visto como un ejemplo de lo que significa la unidad popular ante un enemigo poderoso (*supra*, página 111). Después será descartada como referente, pues se le reprocha haber sucumbido al dominio soviético:

Cuba adoptó el sistema socialista y creó, en cierta medida, una nueva dependencia económica, política y científica de la URSS. (SEP, 1982a: 159)

Ciertamente, en el libro para escolares, el mundo exterior se divide en países ricos y pobres, fuertes y débiles, pero en esta representación el país rico, fuerte, desarrollado y expansionista era, por antonomasia, Estados Unidos, identificado en el pasado y en el presente como un agente invasivo que amenazaba nuestra soberanía. El texto nos pedía desconfiar de todo extranjero, en especial de Estados Unidos.

La relación fue especialmente tirante con Estados Unidos durante la administración de Luis Echeverría, quien debió ceder a la presión norteamericana para establecer negociaciones con el FMI al final de su sexenio. López Portillo, por su parte, logró retrasar la incorporación al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT por sus siglas en inglés); incluso, rompió las negociaciones con el FMI una vez que pudo reactivar la economía con el descubrimiento de importantes yacimientos petroleros en el Golfo de México. Sin embargo, al final de su administración la situación era aún más grave, y el sometimiento a la agenda del FMI y el regreso a las negociaciones del GATT hicieron que nuestro gobierno debiese asumir las consecuencias de la rebeldía de los sexenios anteriores (Garza Elizondo, 2009; Romero, 2004).

Se ha pensado que las administraciones de los presidentes De la Madrid y Salinas fueron especialmente proclives a los intereses norteamericanos, pero el papel jugado por México en los conflictos centroamericanos, especialmente con la iniciativa de Contadora y los acuerdos de Chapultepec para la paz en El Salvador, hablan de la necesidad mexicana de hacer prevalecer como herramienta diplomática la animosidad anti-norteamericana, actitud atemperada sólo a partir del inicio de las negociaciones del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLC) en 1991, que en realidad corresponde a un acuerdo (*agreement*) y no de un tratado (*treaty*)



o *commitment*) entre México, Estados Unidos y Canadá; en el primer caso, cualquier parte puede retirarse unilateralmente (como anunció Trump al inicio de su administración en 2017), mientras que el segundo está sujeto a las sanciones previstas por el derecho internacional (Garza Elizondo, 2009; Romero, 2004). Al final del proceso, el espíritu anti-norteamericano auspiciado en los textos escolares ilustraba la manera en que el gobierno mexicano buscaba un margen de maniobra ante su poderoso vecino. Cuando fue factible la posibilidad de integrarse a una región comercial norteamericana, la belicosidad anti-estadounidense caducó, la vocación de unidad latinoamericana prácticamente desapareció y se redoblaron los esfuerzos para pertenecer al club de países ricos a los que antes acusamos de abusar de los países pobres. En el año de 1994, tres meses después del inicio de la vigencia del TLC y de la aparición de la guerrilla zapatista, México hizo su ingreso a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE, por sus siglas en inglés), referente internacional de las economías más desarrolladas del mundo (26 en ese tiempo).

### **3. GOBIERNO**

Los libros escolares otorgan a «gobierno» un papel central para la ejecución de la voluntad popular, pues para que funcione la sociedad «hacen falta normas o leyes y un gobierno» (SEP, 1974c: 16). En esta primera versión del libro de cuarto grado afirma que el gobierno organiza la vida política y social; sería una percepción radical si tomamos en cuenta que el texto entendía por sociedad al conjunto de familias, y a éstas como las unidades básicas de agrupación de los individuos de ayuda y protección (SEP, 1974c: 22). Se destaca, entonces, un papel definitivo del gobierno sobre todas las esferas de la vida de los individuos. Esta visión radical fue matizada en las versiones posteriores, pero no su atributo unificador.

Los LTG recomiendan que sean electas las personas adecuadas para cumplir su deber en el gobierno (SEP, 1974c: 17), pues históricamente, nos dicen, cuando había «un buen rey todo salía bien, pero si era malo el pueblo sufría y no podía protestar» (SEP, 1974c: 108). Sin embargo, no queda claro cómo sería posible tomar una buena decisión si los LTG son omisos en cuanto explicar aspectos como campañas políticas, competencia electoral o partidos de oposición. Se limita a señalar que no todos coinciden respecto a quiénes son las personas adecuadas y cómo se debe gobernar; los programas de los partidos políticos (novedad de la reforma electoral de 1973), recomienda el texto, podrían ayudar a tomar una decisión:

[...] Aquéllos que se ponen de acuerdo en diversas ideas importantes sobre el gobierno, se reúnen y forman un partido político. Cada partido político tiene su programa de gobierno y sus **candidatos**. Todos los ciudadanos deberían conocer bien estos programas para ser capaces de elegir al que más le convenza. [Destacado original] (SEP, 1974c: 11)

En la sección de vocabulario de los LTG, la definición «candidatos» es elocuente: «Personas que son propuestas para ocupar un cargo político: diputado, gobernador, presidente municipal» (SEP, 1974c, 1982c). No se contemplan las figuras de presidente de la República ni senadores.

No obstante, la trayectoria de los gobiernos de la Revolución como procuradores del bienestar del pueblo que narran los LTG de manera reiterativa, no deja mucho margen para intuir quiénes serían las personas adecuadas. En caso de escoger a las personas equivocadas, advierte el libro para escolares, las consecuencias serán adversas, como narra en la historia del imperio romano, cuando la selección de malos gobernantes produjo que el gobierno sirviera al interés de pocos, se corrompiera la sociedad, los ciudadanos vendieran su voto, se hiciera mal uso de los impuestos, no se permitiera la crítica, las leyes se hicieran sin intervención del pueblo y proliferara la corrupción, todo ello derivando de la descomposición de la sociedad (SEP, 1982b: 69-71).

Todos los grupos humanos necesitan de un gobierno y unas leyes que permitan que sus miembros vivan y trabajen juntos y en paz. [...] (SEP, 1974a: 25)

Los cambios de gobierno son un tema que se observa con preocupación en los textos escolares. Los cambios de gobierno sólo podrían ocurrir por voluntad popular; en democracia, sólo es posible mediante elecciones reguladas por ley. En esa tesitura, los cambios producto del descontento del pueblo eran cosa del pasado, donde es resaltada la aportación del partido oficial:

[...] Para reemplazar la fuerza de las armas, como factor dominante de nuestra vida política, fue creado el Partido Nacional Revolucionario en 1929. [...] (SEP, 1982a: 175)

De esta manera, al parecer sin otra razón que la providencia, los LTG zanján que la rebelión del pueblo ya no podía ocurrir en México, en tanto existía un orden legal que dictaba la designación del gobierno. Un buen gobierno requiere que el pueblo lo elija y participe en él: en esto consiste la democracia (SEP, 1982b: 65). Los textos exaltan la relevancia de la Constitución de 1917 pues establece el gobierno democrático en México, lo cual permitió que las «elecciones se regularizaron y los cambios de gobierno se hicieron pacíficamente» (SEP, 1974c: 209). La participación, entonces, parece estar confinada a la emisión del sufragio.

Ahora bien, el gobierno federal está compuesto por tres poderes: el legislativo, el judicial y el ejecutivo, en manos del presidente de la República, quien por sí solo «no podría atender todos los problemas», para lo cual «cuenta con la ayuda de los secretarios de estado» (SEP, 1974c: 16). De

esta manera, además de suponer que el presidente de la República atiende todos los problemas con ayuda de sus secretarios, extiende a estos funcionarios la legitimación por la voluntad popular, aunque su designación sea una atribución discrecional del titular del poder ejecutivo. Participan en el gobierno también los gobernadores de las entidades federativas (con sus respectivos diputados estatales) y los presidentes municipales (SEP, 1982a: 187). No se habla de cabildos municipales. El gobierno tiene una configuración mucho más amplia y compleja que la expuesta en la generación anterior del LTG, pero no deja duda que es liderado por el titular del Ejecutivo, cuya elección sustenta la legitimidad de todo el entramado burocrático. La relevancia de la presidencia de la República como portavoz de la voluntad popular y líder del gobierno se ilustra con una portada del periódico oficial *El Nacional*. De las cinco noticias mostradas en esa imagen, las tres más destacadas están dedicadas al titular del poder ejecutivo: «Seguir la lucha: no descuidarnos, demanda JLP», «López Portillo: producir, la consigna» y «JLP: el derecho a la información complementa la libertad de expresión» (SEP, 1982a: 18). El presidente llama a combatir, orienta la economía y otorga derechos. Una selección que se ajusta a lo que aquí se ha dicho.

De esta manera, un deber ciudadano fundamental de todo mexicano consiste en participar en las elecciones y elegir personas capaces y decentes (SEP, 1974c: 17). Incluso deben «comprobar la honradez de los candidatos a puestos públicos. Una vez electos, se debe exigir que cumplan con eficacia las tareas de su cargo» (SEP, 1982a: 190), siempre recordando que «candidatos» no implica al presidente de la República. Cómo comprobar la decencia y la decencia, o cómo poder exigir cumplimiento del mandato, son aspectos que los LTG nunca abordan.

El núcleo basal de la representación se ha establecido: pueblo, soberanía, gobierno y democracia son las dimensiones alrededor de las cuales giran los demás elementos. El gobierno representa la voluntad del pueblo expresada mediante elecciones, por el cual es soberano y puede hacer frente a todos los problemas con apoyo de sus secretarios de Estado, alentando la unidad e identificando aquellos malos mexicanos que impiden la realización de elecciones o se alían con los intereses extranjeros para menoscabar el interés del pueblo. Ya no existe Patria, Nación o proyecto histórico. La única referencia detectada nos habla de una patria que luchó:

Nuestra patria no ha dejado de luchar contra el colonialismo, lo mismo en 1862 contra la invasión francesa o en 1938 al expropiar y nacionalizar los recursos petroleros. (SEP, 1974a: 174)

Esta somera referencia a la Patria, tan relevante en los libros de la primera generación, será también erradicada de las ediciones posteriores. En los LTG existe un pueblo que puede expresarse pacíficamente, gracias a la Constitución y por la fundación del partido oficial, para elegir al gobierno

por el cual los mexicanos se identifican para poder hacer viable la unidad necesaria para alejar los riesgos de la amenaza de los enemigos externos.

Este panorama refleja claramente las pretensiones de un gobierno exultante al inicio de la década de los años setenta. Recordemos que si bien había una crisis de legitimidad del régimen y el contexto internacional exigía replantear la política exterior de los últimos tres lustros, en especial la relación bilateral con Estados Unidos, aún no se puede hablar de una crisis en el frente económico (Cortés, 2004; Romero, 2004). La desigualdad social mantenía los mismos niveles de exclusión de la década pasada, y el ritmo de crecimiento del producto interno bruto anual permitía hablar de una economía aún vigorosa (Labastida Martín del Campo, *et al.*, 2009). Durante estos años se podrá ver una amplia expansión del gasto público e incrementos considerables en los salarios de las clases trabajadoras, especialmente en los sectores de la producción donde tenían su enclave los más importantes sindicatos y organizaciones integradas al sistema corporativo (Alba, 2005; Cortés, 2004; Romero, 2004).

El centro de identidad y participación política de la sociedad se ubica en el gobierno. No existe una noción de Estado, palabra utilizada para hablar de las entidades soberanas que componen la federación (SEP, 1974c: 7). No obstante, empieza a ser reconocida la complejidad del gobierno, pues se habla de «instituciones», aunque aún no son identificadas exclusivamente como entes gubernamentales:

La escuela y el gobierno son instituciones. Las instituciones las forman grupos de personas que se organizan para cumplir una tarea dentro de la sociedad. La escuela y el gobierno son instituciones que nos une. Por ellas, México, a pesar de su aspecto variado, es uno solo. (SEP, 1974c: 23)

Otra referencia a las instituciones del gobierno corresponde a la lección sobre los retos de México, para hablar de eficiencia y corrupción, ambos fenómenos imputables al mal ejercicio de los derechos y deberes ciudadanos:

[...] Sólo cuidando que nadie nos arrebate nuestros derechos y cumpliendo con nuestras obligaciones, terminaremos con la corrupción, tendremos funcionarios honrados e instituciones eficientes. (SEP, 1974a: 187)

Corresponde al ciudadano cumplir sus deberes (no incentivar la corrupción) y exigir sus derechos (los funcionarios no deben condicionar el acceso a los servicios del gobierno), lo que se resume con la sentencia: «No debemos pagar por obtener servicios a los que tenemos derecho» (SEP, 1974a: 194); de esta manera, la eficacia del gobierno acaba siendo responsabilidad de los ciudadanos, no de los gobernantes.

No se observa, entonces, una idea de Estado mexicano, sino de gobierno, precisamente por el interés de personalizar la gestión del país. Como puede verse, el tema de la corrupción se asume como un comportamiento inadecuado de algunos funcionarios. Los gobiernos revolucionarios hacían *tabula rasa* al inicio de cada administración, manteniendo un halo de impunidad hacia los antecesores. Sin embargo, la corrupción en altos niveles de gobierno (que nunca será tratado en los libros) será tema de campaña del candidato oficial en 1982, bajo el lema *Renovación moral* (Portilla, 2012: 685), ante la corrupción y enriquecimiento evidentes de los altos funcionarios y los presidentes mismos. Para los LTG, ese aspecto de la vida política nacional nunca existirá.

El elemento nuclear «Gobierno» otorga sentido al énfasis dado a «Industrialización y tecnología» como elemento estructurante que propicia el bienestar de una población.

#### a. INDUSTRIALIZACIÓN Y TECNOLOGÍA

Los libros para escolares de esta generación fueron persistentes en mostrar que el progreso de las sociedades humanas dependía de la adecuada explotación de los recursos de los que se dispone. En este sentido, la tecnología ocupaba un lugar preponderante en las primeras versiones:

Mientras más atrasado está el hombre, más depende del medio ambiente. [...] Pero a medida que aprende nuevas técnicas para facilitar su vida, menos depende de la naturaleza [...].  
[...] Estas técnicas son muy caras, y los países pobres, como el nuestro, no siempre puede usarlas.  
(SEP, 1974b: 30)

La disponibilidad de las tecnologías más avanzadas por parte de los países poderosos era una preocupación recurrente (SEP, 1974b: 30). En las ediciones subsecuentes, en cambio, se omitió esa desigualdad, para afirmar que lo importante consistía en hacer uso de las técnicas más modernas (SEP, 1974a: 106). El problema dejaba de enfocarse en la transferencia de ciencia y tecnología de países ricos a pobres, pero se enfatizaba igual la necesidad de acceder a ellas. De ser un punto de confrontación, pasó a ser una tarea pendiente que los países menos desarrollados debían promover.

En la versión primera del libro de sexto, el acento se puso en la autosuficiencia de la producción de bienes agrícolas e industriales; se explicaba que México contaba con los recursos para hacer por sí misma un país independiente si aprovechaba sus propios recursos (SEP, 1974a: 192-193). Existe en ese libro la convicción de que la industrialización aliviará los rezagos sociales. Este optimismo se desvanece en la edición siguiente. Se habla que la industrialización no ha cumplido las esperanzas; más aún, han generado otros problemas, como la contaminación. Además, las transnacionales impiden el libre comercio, pues imponen precios a los países débiles y producen mercancías innecesarias en los países subdesarrollados (SEP, 1974a: 162-163). Se refleja en este texto escolar

las dudas sobre la ruta a seguir para alcanzar el desarrollo; fiel reflejo de su época, la seguridad de alcanzar la bonanza económica mediante la industrialización, la autosuficiencia y el proteccionismo no son estrategias seguras, pero no establece una alternativa a los problemas que describe. Se limita a plantear que se encontrará el camino si se mantiene la unidad y se persevera con el esfuerzo para lograr las aspiraciones históricas de nuestro país (SEP, 1982a: 162-163).

Este elemento se destaca por el número de menciones que alcanza en los textos, comprendiendo las voces de «industrialización», «tecnologías», «técnicas» y «libre comercio». No obstante, entre las diversas ocurrencias no se observa —como en los casos vistos anteriormente— una estructura que permita reconstruir un discurso contundente en las ediciones de 1982. Sólo es posible rescatar la aspiración de alcanzar el crecimiento y bienestar de las sociedades industrializadas. Esto tal vez sea producto en sí mismo del contexto en que se construye. Hablamos de un entorno nacional que acaba de salir de la crisis del petróleo, los efectos negativos de la industrialización intensiva, la caída de los precios de materias primas y de los productos agrícolas y, en general, de la dificultad de construir un esquema de progreso y desarrollo tan aparentemente claro como se percibía en la década anterior.

#### **4. DEMOCRACIA**

La democracia es el argumento que deslegitima la rebelión del pueblo y confina la expresión de su voluntad en las elecciones establecidas por ley. La democracia es la coartada para delegar la autoridad al gobierno. El elemento «democracia» tiene, en las primeras versiones de los libros anteriores al año de 1976, una función accesoria en su relación con los elementos nucleares: permite señalar que el pueblo se manifiesta en las elecciones para designar a sus representantes en el gobierno, quienes fungirán como sus voceros. Permite excluir a aquellos regímenes que no escuchan al pueblo o no atienden su bienestar; ejecuta un rol estructurante en tanto diferencia, pero no tiene aún el papel nuclear pues los demás elementos no giran en torno a ella. En contraste, con los cambios en las ediciones posteriores, la democracia se convierte en un elemento totalizador pues le da sentido a la historia y predomina sobre todos los demás elementos junto con pueblo, soberanía y gobierno, de manera que todo confluye a estos cuatro aspectos. Expondré primero los elementos comunes a las dos versiones, para después destacar el agregado que se hace en ediciones siguientes y permiten hablar de «democracia» como integrante del núcleo de la representación.

Existe una definición basal: la democracia consiste en la elección de los gobernantes por el pueblo y su participación en el gobierno (SEP, 1974a; b: 143; 1982b: 65; 1982a: 103). Incluso se

habla de los beneficios de la democracia para el bienestar: «Atenas creció y se embelleció gracias a la democracia, nueva idea para gobernar un pueblo» (SEP, 1982b: 65).

En México la idea de un gobierno democrático «en el que se escuchara la voz del pueblo» resulta una aspiración reciente: apenas de 1908, pues «los políticos» alrededor de Porfirio Díaz «pensaban que México no estaba preparado para la democracia; por lo tanto, las elecciones no se hacían en forma debida» (SEP, 1974c: 161).

La democracia es perfectible. La de Atenas era deficiente pues mujeres, esclavos y extranjeros no «participaban en asuntos públicos» (SEP, 1982b: 65), una crítica inconsistente con el resto de la representación si tomamos en cuenta que los extranjeros, precisamente, son vistos como una amenaza constante. Por su imperfección, la democracia no ejerce en estas primeras ediciones el papel nuclear que asumirá en las posteriores. El siguiente texto (retirado después) da claridad al respecto:

Hoy tampoco hay democracias perfectas. En algunos países, como en Suecia, casi se ha logrado la igualdad de todos. En la mayoría de los países hay grupos que no participan en las elecciones; la miseria y la ignorancia hacen que muchas gentes no voten, no exijan sus derechos y, por tanto, sean explotadas.

La idea sigue siendo buena, pero todavía no la hemos puesto en práctica. (SEP, 1974b: 144-145)

Así, los mexicanos se identifican con un gobierno democrático en tanto el pueblo elige a sus gobernantes; este régimen no es susceptible de crítica por su imperfección, pues no existe ningún gobierno plenamente democrático en el mundo. Aún más, se reconoce que no la practicamos. De esta forma, el elemento «democracia» sirve para diferenciarnos de otros regímenes donde no están vigentes procesos electivos o de participación en el gobierno. No existen otros elementos que recurran a este término; a lo más, la referencia débil de que el crecimiento de una sociedad está asociada a un gobierno del pueblo, como sucedió en Atenas.

El título de *Dificultades para ejercer la democracia*, añadido en la edición de 1982 (SEP, 1982a: 159-160), comprende dos páginas que se elaboraron después de la reforma electoral de 1977, la más ambiciosa hasta ese entonces. Esta reforma proponía el registro de nuevos partidos políticos, en especial del PCM; creaba la figura de la representación proporcional para asignar cien diputaciones; instauraba la figura del registro condicionado y prescribía apoyos gubernamentales para las campañas políticas de los partidos de oposición (Aziz Nassif, 2004; Bizberg, 2004). Mantendrá su vigencia posteriormente, pues la reforma electoral de 1983 la adiciona: establece recursos públicos a los partidos y aumenta a 200 el número de diputaciones de representación proporcional. No obstante, este apartado habla de la democracia en América Latina; el libro no describe al alumnado los cambios en las leyes electorales mexicanas.

El libro escolar habla de democracia en términos abstractos para establecer lo que denomina la aspiración a una «democracia auténtica»:

Una democracia auténtica sólo se realiza si, además de los derechos políticos, se cumplen los derechos sociales del pueblo: vivienda y vestido decorosos, salario suficiente y buenas condiciones de alimentación, salud, educación, así como administración honesta de la justicia. (SEP, 1982a: 160)

La noción de un gobierno para el pueblo se orienta a la garantía del bienestar del pueblo. La vigencia de los derechos sociales y económicos, así como los derechos humanos en general, hacen viable una democracia plena, que ya no se reduce sólo al proceso electivo de gobernantes. De esta forma, todos los demás elementos que posibilitan el progreso, el crecimiento, el desarrollo, la independencia, la distribución de la riqueza, coadyuvan a la consolidación democrática.

No sólo eso. La democracia se convierte en el horizonte deseable para nuestro país y, además, constituye la aspiración histórica de los pueblos latinoamericanos:

Desde las primeras luchas por la independencia, los países latinoamericanos han aspirado a la democracia; pero muchos factores han impedido que este anhelo se haga realidad. (SEP, 1982a: 159)

La democracia se convertía en el argumento mexicano para confrontar la agresiva política intervencionista de Estados Unidos en los países de América del Sur y de América Central, en especial en los casos de Chile, Brasil, Argentina y Nicaragua, proceso que desembocará en una agresiva escalada a partir de enero de 1981, con el ascenso de la administración republicana de Reagan en el gobierno estadounidense (Covarrubias Velasco, 2009; Garza Elizondo, 2009; Meyer, 2004). Es verdad que ninguno de los gobiernos prevalecientes en esos países cumplía con los requerimientos básicos de un gobierno democrático, como es la elección de los gobernantes. En este caso, con esta noción de «democracia auténtica» el gobierno mexicano contemporizaba también con las demandas de los movimientos de liberación de filiación izquierdista que emergieron en esas sociedades. De esta forma contrapunteaba el argumento con la que pretendía justificar el ánimo intervencionista de la administración Reagan, en tanto consideraba a esos movimientos como intromisión indebida de la URSS en el continente americano; para México eran justas las demandas de los pueblos latinoamericanos por libertad, democracia y bienestar.

El texto escolar argumenta en estas dos páginas los impedimentos para la democracia, y los resumía en cuatro aspectos: la desigualdad económica, el militarismo, la exclusión de la participación ciudadana y el desconocimiento de la población de las leyes y las instituciones (SEP, 1982a: 160). Los tres primeros eran, precisamente, las demandas de los movimientos opositores a las dictaduras prevalecientes en los países donde Estados Unidos intervenía.



Esta descripción de lo que es una democracia auténtica implicaba, sin embargo, un serio cuestionamiento al régimen prevaleciente en México, más aún después del año de 1982, ante la severa crisis económica y la imposición del Consenso de Washington al gobierno mexicano, en específico sobre las medidas de austeridad recomendadas por los organismos financieros internacionales (Garza Elizondo, 2009; Romero, 2004; Torres, 2005). Tal inconsistencia fue atendida en el mismo texto en otro título: *Las tareas de nuestro tiempo* (SEP, 1982a: 161-163).

En ese apartado se detallan los problemas que deberá enfrentar el gobierno mexicano para alcanzar el anhelo democrático, y se resume en que las amenazas para nuestra democracia provienen de factores externos o lastres heredados históricamente. En cuanto a estos, se refiere específicamente a la desigual distribución de «bienes materiales y culturales», la alta tasa de crecimiento de la población, la escasez de alimentos y la contaminación provocada por la industrialización. Pone el acento en las limitaciones impuestas desde el exterior: el desigual trato comercial de los países fuertes hacia los países débiles, la guerra armamentista de las grandes potencias, el incumplimiento por los países desarrollados de los acuerdos establecidos con los países subdesarrollados, las transnacionales (que, nos dice el texto, imponen precios e incentivan el consumismo a través de los medios masivos de comunicación) y, por último, el proteccionismo de los países fuertes que impiden el libre comercio. El libre comercio se convierte ahora en demanda del gobierno mexicano, posicionando nuevamente uno de los temas en la agenda bilateral con Estados Unidos.

Así, «democracia» deja de cumplir un rol subsidiario del núcleo de la representación, para integrarse a él de manera que integra las aspiraciones del pueblo que debe atender el gobierno electo. Resulta ser un posicionamiento radical que podría ser válido para confrontar el turbulento contexto internacional, en especial contra la hegemonía estadounidense a nivel mundial, pero sumamente dissociado de la realidad interna mexicana. El empobrecimiento generalizado de la población, la ineficacia del gobierno mexicano, la falta de representatividad derivada de los cuestionables procesos electorales, la severa crisis del partido oficial como maquinaria eficaz para operar la integración del descontento social y político, así como la corrupción generalizada en todos los niveles de gobierno, mostraría que los libros hacían una representación de un mundo que no existía.

La democracia, una vez integrada al núcleo de la representación, concedía a «Desarrollo» un papel estructurante pues de esa manera la industrialización y la captación de recursos eran los objetivos que procura el gobierno.

### a. DESARROLLO

La noción de «Desarrollo» podría ser considerada elemento secundario por sus pocas menciones y su elusivo contenido, pues algunas veces se utiliza para denominar a los países industrializados o ricos («países desarrollados») o para nombrarlo como una aspiración de obvio significado en los textos escolares. Sin embargo, dos referencias permiten detectar una inflexión que la hace distinta a la idea de progreso de los LTG de la primera generación o de la idea de crecimiento asociada, en los textos, a la industrialización. Estas dos menciones corresponden a la encíclica del Papa Paulo VI *Sobre el desarrollo de los pueblos*, la cual no se explica en los contenidos, pero corresponde al pronunciamiento de la Iglesia Católica para conciliar la prosecución del crecimiento económico con bienestar humano. Esta mención, aunada a la referencia de la democracia auténtica ya resaltada antes —donde se señala que ella requiere del reconocimiento pleno de los derechos políticos, sociales y económicos (SEP, 1982a: 163)—, permite hablar de una reconstrucción del objetivo de la gestión económica del gobierno mexicano; sin embargo, lejos está también de la conciliación con la visión de los países socialistas sobre la democracia popular, que propugnaba precisamente eso en la década de los años sesenta.

Esta referencia de desarrollo, en realidad, se da en el contexto en la cual, por una parte, la Iglesia Católica abandona los postulados del Concilio Vaticano II, es decir la iglesia de los pobres, mensaje que propició el compromiso de muchos sacerdotes con los movimientos populares y libertados anti-imperialistas en todos los continentes. En este caso, por el contrario, representará el llamado de la jerarquía eclesiástica para que sus pastores abandonen la lucha política y el compromiso social, aunque sí asume el compromiso de que la Iglesia llame la atención sobre las injusticias que genera la economía capitalista (SEP, 1982a: 160). Esto tendrá su efecto en México. En 1981, por primera vez, el Consejo Episcopal Mexicano emite un comunicado al pueblo de México para llamar al anhelo de que hubiese elecciones libres que garanticen el derecho de los mexicanos a una elecciones libres y auténticas en los comicios presidenciales que habrá el año siguiente (Blancarte, 2005: 237 y 273).

Por otra parte, la idea de una democracia auténtica, bajo ese modelo de desarrollo, propugna los contenidos de lo que Banco Mundial resumirá en su informe sobre el desarrollo mundial, donde se habla ya de la inversión y procuración del desarrollo humano como estrategia contra la pobreza (Banco Mundial, 1980).

Esta traslación de la preferencia por el progreso para pronunciarse por el desarrollo y una democracia auténtica significaban, en realidad, un signo de conciliación con las nuevas estrategias de relación mundial que operaba Estados Unidos y los países industrializados desde los organismos

financieros internacionales. El problema estriba en que, cuanto más se ajustaban al guion de Banco Mundial o del FMI, la representación se alejaba cada vez más de la realidad cotidiana de la población que vivía. La escisión en el partido oficial y el controvertido ascenso del candidato oficial a la presidencia de la República en 1988 constató que lo dicho por los libros escolares estaba muy lejos de la vida cotidiana de las personas.

#### **IV. LA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA DEMOCRACIA AUTÉNTICA**

Nuestra hipótesis de trabajo parece confirmarse en el caso de la representación social de la democracia auténtica en la segunda generación de LTG, pues en este caso la legitimidad del Estado mexicano fue argumentada por cumplir con estándares universales de la democracia liberal, pero en esta ocasión no fue utilizada para legitimarse ante su población, sino para lograr el respaldo de los organismos multilaterales y tejer redes de solidaridad internacional. Este recurso amplió la brecha entre la democracia publicitada y el funcionamiento real del régimen; los movimientos sociales y los partidos de oposición encontraban en esos estándares universales la posibilidad de recurrir ante instancias internacionales y, además, propiciar la convergencia de las demandas de los diversos sectores de la sociedad, antes dispersos. De esta manera, la legitimidad interna se erosionaba al recurrir a los referentes internacionales de democracia.

La crisis política interna y la transformación del entorno internacional obligaban a un replanteamiento de sus contenidos de los textos de la primera generación. Bajo los supuestos del desarrollo estabilizador y la adecuación del gobierno autoritario que había operado desde la década de los años cincuenta, se pretendió reconfigurar una representación que confrontara las mayores amenazas de nuevo cuño. Por una parte, la relación bilateral con Estados Unidos cambiaba la agenda en la que tradicionalmente se manejó (comercio, migración y límites) para exigir el control del tráfico de drogas en la frontera. En lo interno, se intensificó la emergencia de movimientos sociales que ponían en duda la legitimidad del gobierno federal.

En respuesta, los LTG de la segunda generación elaborados por la administración de Echeverría construyeron una representación que difícilmente tenía asidero con la realidad cotidiana. La apuesta por la unidad de los países no alineados o la mancomunidad latinoamericana eran aspiraciones que nunca se concretaron. Al final del sexenio, la hegemonía estadounidense era aún más relevante ante el hecho evidente de que el ámbito económico, el sustrato de la legitimidad revolucionaria por más de dos décadas, evidenciaba una crisis que afectaba a los sectores populares y a la clase media surgida del desarrollo estabilizador.

La adecuación de los contenidos después del año de 1976 amplió la brecha entre la representación y la realidad mexicana. Se hablaba mucho de los grandes problemas que debería enfrentar el país, pero las soluciones eran menos evidentes. En ese sentido, estos libros mostraban que no era posible articular una alternativa clara a futuro ni justificar la debacle que vivía la población en la década de los años ochenta. La pretensión de que el gobierno fuese el elemento de identidad del pueblo no tenía fundamento en la realidad; sin embargo, prevalece en las nuevas ediciones, al igual que la beligerancia contra Estados Unidos. Los LTG de esta segunda generación, creados en el apogeo y distribuidos durante la crisis, hacen una representación preocupada más por evitar el escrutinio internacional que la aprobación interna. Al final de cuentas, al parecer, la historia universal demostraba que los países poderosos abusan de los débiles, y esa era la condición mexicana en esos años: se presentaba como la víctima de procesos históricos que, más que nunca, requería la unidad del pueblo alrededor de su gobierno para su rescate. Era urgente mostrar que los gobiernos revolucionarios eran las víctimas, no los responsables, de las crisis económicas recurrentes que ponían en riesgo la seguridad nacional.

La promoción de una democracia auténtica era una concesión a las nuevas iniciativas de los organismos internacionales, pero la alejaban cada vez más del verdadero funcionamiento de su gobierno, incluso del mecanismo que transmitía legitimidad: las elecciones. El contraste con la realidad deja muy debilitada la sentencia de gobierno *para* el pueblo, pues los beneficios del modelo de desarrollo fueron evidentes sólo para algunos sectores de la sociedad. El gobierno *por* el pueblo fue una preocupación persistente para los gobiernos de este periodo, como lo constatan las reformas electorales recurrentes para lograr la legitimación de procesos electorales mediante el involucramiento de más partidos políticos. Sin embargo, el sindicalismo independiente y los movimientos sociales (campesinos y urbanos) reivindicaban democratización en sus espacios de incidencia: las organizaciones de trabajadores, los municipios y los estados. Además, existía la posibilidad de recurrir ante instancias internacionales, como la CIDH, para reclamar la violación a los derechos políticos. De esta manera, esta parte de la fórmula de Lincoln también se encontraba severamente erosionada. Sólo quedaba vigente el gobierno *del* pueblo, pero la existencia de un orden legal vigente también estaba en duda ante los excesos de una clase política que se enriquecía sin escrúpulos en medio de la crisis. Sin embargo, aún era, de la fórmula, la única parte que aún persistía con fuerza, hasta que el proceso electoral de 1988 evidenció sus severas limitaciones.

En resumen, en el ámbito interno, la fórmula de Lincoln parecía decir todo lo que el gobierno mexicano *no* era; pero los LTG remarcaban que era un gobierno que se ajustaba a las aspiraciones

universales de democracia: había elecciones periódicas, existían un orden legal que establecía los derechos políticos y sociales, y el gobierno seguía operando sin una oposición que pudiese competir por la hegemonía en el poder.

La pretensión de ser una democracia auténtica saldría muy cara a los gobiernos de la Revolución mexicana, pues cuando la tercera ola mundial de la democracia llegó a su clímax en 1990, fue más estricta para sancionar el incumplimiento del modelo de democracia liberal que promovían los organismos multilaterales y operaban sus agencias financiadoras. En esa coyuntura, el Estado mexicano enfrentaba severos problemas de legitimidad ante el mundo y sus gobernados. Los LTG debieron ser nuevamente transformados en tanto que el Estado en su conjunto sufría una severa sacudida: se había comprometido con una «democracia auténtica», precisamente lo reclamado por el conjunto de la sociedad mexicana. Al combinar la vigencia de derechos políticos con derechos económicos y sociales posibilitó la confluencia de los adeptos a las democracias liberales y los convencidos con las democracias populares. La implosión soviética posicionaba a la principal amenaza del Estado mexicano en la cúspide del poder mundial; no había posibilidad de mantener el discurso beligerante, pero tampoco era viable ignorar que el proceso de integración comercial pudiera significar la extinción de la nación mexicana en la región económica de América del Norte. Esto implicaba hacer una reinterpretación de toda la historia mexicana y darle un nuevo sentido histórico: fue necesario replantear el contenido de los libros escolares.

#### **CAPÍTULO 4. TERCERA GENERACIÓN (1993-2007): LA DEMOCRACIA COMPLETA**

La tercera generación de LTG representa un reto para nuestra hipótesis de trabajo que establece que la representación social de la democracia se apegaría cada vez más a los estándares internacionales para legitimar el gobierno del pueblo. La expectativa era que la representación para la democracia fuera más exhaustiva y correspondiera con los estándares manejados en la ONU, basados en las aportaciones de la ciencia política en cuanto a las transiciones de regímenes autoritarios a democráticos. En contraste, en esta ocasión, el núcleo de la representación sufre una regresión y recupera el núcleo encontrado en la primera generación de LTG, al tiempo que desarticula el rol nuclear que la democracia jugó en la segunda generación. Esta representación, además, se mantuvo vigente durante el gobierno de la alternancia (2000-2006) producto de las reformas electorales de la década de los años noventa, algo que podría sorprender pues se ostentaba como la alternativa que erradicaría el régimen autoritario.

Resalta también esta regresión pues esta tercera generación de LTG se distribuye durante el auge de la tercera ola mundial de la democracia (1973-2008). En este periodo, a nivel mundial, dominaba la idea de que la democracia liberal era el modelo de gobierno que propiciaba todos los anhelos de la humanidad: paz, desarrollo, vigencia de los derechos humanos y cooperación internacional (Fukuyama, 1992). Sin embargo, en los LTG de la tercera generación, la representación social de la democracia completa otorga a ésta un papel accesorio que se limita a sustentar la legitimidad otorgada por el Pueblo mexicano al Estado, pero no adquiere la jerarquía suficiente para operar y dar sentido a otros elementos en el conjunto de la representación.

Al igual que en los capítulos anteriores, la exposición destaca el contexto y el núcleo de la representación social. Las representaciones sociales son formas cognitivas elaboradas socialmente y comunicadas para orientar la práctica cotidiana que contribuye a construir una realidad común dentro de un conjunto social (Giménez, 2009: 33; Jodelet, 1989: 36). Estas formas de conocimiento

son resultado de las relaciones sociales en un determinado contexto; pueden ser reconocidas por la relación y jerarquía entre los elementos que exponen (campo de la representación), mientras que el núcleo distingue la representación y permite observar su transformación.

La tercera generación de LTG muestra una transformación del núcleo de la representación donde dos elementos configuran al sistema en su conjunto, estos son «Pueblo mexicano» y «Estado mexicano». En efecto, democracia, soberanía, gobierno, beneficios (ahora prosperidad) son trasladados a la periferia, manteniendo importancia en tanto definen aspectos relevantes de la representación, pero se supeditan al sentido que le dan los otros dos, en especial la voz «Estado mexicano». La historia de México se convierte en la transformación evolutiva de un Estado que se perfecciona para realizar de manera eficaz su labor de bienestar y defensa de la soberanía. Esta noción adquiere tal notoriedad que da sentido prácticamente a todo: el gobierno ahora está compuesto por gente capaz interesada en la prosperidad de la nación; si prevalece la unidad, la soberanía está salvaguardada y redundante en beneficio de la patria, ahora constreñida a un símbolo retórico de identidad de una población diversa y multicultural. La patria ya no está relacionada con el pueblo. Éste se mantiene en tanto que el Estado mexicano se conforma por su mandato expresado mediante procedimientos electivos. La democracia deja de tener atributos específicos y se remarca su función para elegir a las autoridades de gobierno y, además, para justificar la inclusión o la exclusión de determinados sectores sociales.

Este capítulo, al igual que en los anteriores, está dividido en cuatro partes. La primera parte presenta los libros escolares analizados. La segunda sección detalla el contexto político-social en que surgen estas ediciones. Una vez más, hacemos énfasis en el ámbito nacional, pues el contexto internacional ha sido destallado en el capítulo primero, específicamente en el apartado *La consagración de la democracia*, aunque hacemos referencia a él de manera puntual (*supra*, página 59). A continuación, se procede a exponer el núcleo de la representación y sus correspondientes elementos estructurantes; éstos son voces que dependen del sentido otorgado por el núcleo y permiten organizar el resto de las nociones que aparecen en los textos escolares con relación a la política, el gobierno, así como la relación del individuo con la autoridad y la sociedad en general. Por último, se realizan algunas reflexiones finales sobre la representación social de la democracia completa en los LTG de la tercera generación, las cuales son retomadas en el capítulo final de la obra para exponer las conclusiones finales sobre la perspectiva global de las cuatro generaciones de libros para escolares.

## I. LOS LIBROS DE TEXTO GRATUITOS DE LA TERCERA GENERACIÓN

En esta ocasión, el gobierno de Carlos Salinas emprendía una reforma educativa integral que reemplazaba la realizada en 1973. El Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (ANMEB) y la promulgación de la nueva Ley General de Educación establecieron la reestructuración de los programas de estudio y la renovación de los contenidos de los LTG; también abordaron el tema de la carrera magisterial y la calidad de la educación, atendiendo indicadores internacionales en el contexto de la negociación del TLC y el ingreso a la OCDE. Destaca también el hecho de que la gestión de la educación pública se descentralizó para dar a las entidades federativas atribuciones de gestión especialmente en los niveles de preescolar, básico y medio básico, es decir, jardines de niños, primarias y secundarias (Latapí Sarre, 2004: 19-52; Villa Lever, 2009: 74-75). Los LTG sufrieron una modificación radical y una expansión, pues fueron publicados además libros de monografías, historia y geografía para cada entidad federativa, textos en idiomas indígenas y materiales de apoyo, como libros recortables, atlas y la edición de *Conoce nuestra Constitución*, aún vigente (Villa Lever, 2009: 151-152, 225-226).

Los textos revisados corresponden a los libros de *Historia* para los grados de cuarto, quinto y sexto, así como el libro *Conoce nuestra Constitución*. Pude acceder a las versiones en medio magnético con el apoyo del Centro de Documentación y Consulta de la Conaliteg, también disponibles en internet (Conaliteg, 2017). Corresponden a las ediciones publicadas para el curso lectivo 1997-1998, con derechos de autor de 1994. Asumo como parámetro de la generación esta edición de libros para efecto de referencia bibliográfica. Además, logré adquirir ediciones publicadas en los años de 2006 y 2007, cuyos derechos de autor se establecen para 2001 y 2002; estas ediciones fueron revisadas únicamente para contrastar; sólo se remitirá a esas fuentes para enfatizar algún aspecto relevante en nuestro análisis.

*Conoce nuestra constitución* (SEP, 1997) es una edición de apoyo para cuarto grado que presenta en la portada una obra de Marta Avilés (ilustradora de la edición) que presenta a dos niños y una niña, sonrientes todos, enarbolando una gran bandera mexicana y un libro de la Constitución, en un paisaje colorido de mar, cielo y tierra. La Conaliteg lo consigna como libro distribuido a partir de 1993, aunque la edición consultada establece que la primera edición corresponde al año 1997 (Conaliteg, 2017). Tiene por objetivo explicar con lenguaje sencillo los artículos de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Para nuestro análisis, resulta un referente de consulta por ser un material propio de la formación cívica, aunque limitado a la exposición de la norma constitucional; en el texto se hacen interpretaciones que ayudan a precisar el análisis en los textos de *Historia*, que son la substancia de este capítulo. Los nuevos programas de estudio contemplaron la materia de educación cívica, pero sin



un texto específico; tal vez este título tuvo esa intención y mostrar el —en mi opinión debatible— «interés por restablecer la enseñanza de la historia, la geografía y el civismo como asignaturas regulares del plan de estudio de la escuela elemental» (Meza Estrada, 1998: 55).

El libro de *Historia* para cuarto grado (SEP, 1994a, 2001a, 2007) tiene por portada la figura de Hidalgo (Orozco, 1937-1939). Abarca la historia de México en la prehistoria y las culturas mesoamericanas hasta la llegada de los españoles; narra el descubrimiento de América y la conquista de Tenochtitlán; expone el virreinato, el Siglo de las Luces y su influencia entre los insurgentes mexicanos; habla de la independencia, el periodo antes de la Reforma de 1857, la intervención francesa y la República Restaurada; aborda el porfiriato como la consolidación del Estado mexicano y describe la Revolución mexicana, la reconstrucción del país y concluye con la expropiación petrolera.

Con Juárez en la portada (González Orozco, 1972), el libro de *Historia* de quinto grado (SEP, 1994b, 2002) aborda la historia universal desde la prehistoria hasta la América del siglo XVIII. Habla de la agricultura y primeras ciudades; de los griegos y los romanos; de la Edad Media y el Islam; las culturas de Mesoamérica (de Teotihuacán a Tenochtitlán) y de Los Andes; aborda el Renacimiento europeo, la conquista de América, la colonización y la Nueva España.

El libro de *Historia* para sexto grado (SEP, 1994c, 2001b) coloca en la portada de Madero (O'Gorman, 1969) para repetir el contenido del libro de cuarto año desde la independencia hasta, una vez más, la expropiación petrolera.

En comparación con los libros anteriores, estas ediciones quedaban muy rezagadas respecto a sus antecesoras, a excepción del libro de cuarto, un compendio de alta calidad de historia mexicana. Estas ediciones corresponden a las distribuidas a partir del año 1994, y sustituyen a los libros originalmente elaborados para los grados de cuarto a sexto. Las ediciones de 1993 presentaban en la portada la imagen de *La Patria*, rememorando los libros de la primera generación, y abarcaban la historia nacional e universal hasta nuestros días. Sin embargo, los contenidos fueron impugnados por los partidos de oposición, intelectuales (a favor y en contra), acusando de ser textos ideologizados en tanto exaltaban las acciones del presidente en funciones, Carlos Salinas; el ejército reclamó el tratamiento a su participación en la represión de 1968 (Villa Lever, 1994; 2009: 74-76). El resultado fue que los libros fueran sustituidos por las ediciones que analizamos y circularon por más de una década.

El libro de cuarto grado aporta gran parte de los elementos de la representación; el de quinto grado es muy limitado en lo que concierne a nuestro interés de análisis, y el de sexto —aunque es casi una calca del libro para cuarto grado— agrega algunos elementos de educación cívica que conectan esta representación con la primera generación de LTG.

## **II. EL CONTEXTO DE LA TERCERA GENERACIÓN**

Las ediciones de 1994 se produjeron en un contexto que había cambiado de manera radical respecto al que vivió en su etapa final la segunda generación de LTG. El TLC inicia su vigencia a partir del primer día de enero de ese año, al mismo tiempo que ocurre el levantamiento armado del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), en el estado de Chiapas, que declara la guerra al ejército mexicano y se propone una revolución de carácter popular. La primera respuesta represiva del gobierno mexicano, el comportamiento dubitativo de los partidos de filiación izquierdista que no se comprometieron con el Estado de derecho vigente, así como el importante papel que cumplió la sociedad civil organizada, por una parte, para ponerse en medio del conflicto bélico para llamar a la paz y, por otro, como observador de los procesos electorales por venir (Aguayo Quezada, 2009; Blancarte, 2005; Guerra Manzo, 2005; Serrano, 2009), eran acontecimientos que alteraban la realidad de una manera difícil de integrar en los contenidos de los nuevos libros. De hecho, los libros retirados de circulación hacían una semblanza del México contemporáneo muy optimista, pues hablaban sobre la rectificación de la dinámica recesiva de la economía que México vivió durante la década anterior. En contraste, las ediciones distribuidas desde 1994 mostraban la intención de eludir la historia contemporánea de México; en la línea de tiempo de los pies de página llegan a consignar hasta la presidencia de Gustavo Díaz Ordaz. Las primeras ediciones de los LTG siguieron vigentes en un contexto de profunda incertidumbre sobre la viabilidad de la transición pactada después de las elecciones controversiales de 1988 e incluso las de 1994.

Los contenidos también se mantuvieron incólumes ante eventos posteriores relevantes, como la crisis económica del año 1995, de una profundidad sólo equiparable a las recurrentes de la década de los años ochenta, pues no sólo afectó profundamente el bienestar de la población y profundizó la brecha de desigualdad económica, sino además redujo el margen de independencia de nuestro país respecto a los Estados Unidos. Otro evento omitido refiere a la alternancia en la presidencia de la República ocurrida en el año 2000; en el libro de sexto son consignados únicamente los presidentes de México hasta Díaz Ordaz (SEP, 2001b), mientras que la línea de tiempo del texto para cuarto grado informaba solamente que Vicente Fox era presidente de México desde el año 2000, como si fuera un titular más que daba continuidad a sus predecesores (SEP, 2001a). Este pequeño cambio evidencia que las transformaciones podían ser realizadas, pero se decidió no hacerlo, tal vez por alguna buena razón; una respuesta intuitiva sería que no era posible precisamente porque el Estado mexicano estaba procesando la historia reciente y no podía dar una representación de consenso que satisficiera a la polarizada clase política mexicana.

La «Democracia endémica» dejó de ser apropiada para explicar la realidad mexicana ya desde el final de la década de los años sesenta. La Guerra Fría adquiría otra connotación, y la relación bilateral con los Estados Unidos se convertía en una verdadera amenaza para México (Garza Elizondo, 2009; Meyer, 2004). Simultáneamente, la incapacidad del régimen para atender las demandas de participación de la clase media que había generado el desarrollo estabilizador (Pozas Horcasitas, 2014; Reyna, 2009), y las consecuencias sociales en términos de concentración de la riqueza y pobreza (Cortés, 2004), obligaron a una readecuación de los contenidos escolares. En la segunda generación (1973-1992) se observa una primera etapa, durante la administración de Luis Echeverría, en cuyo núcleo prevalecen «Soberanía» y «Gobierno», pero se descompone la noción de «Pueblo mexicano» para hablar sólo de «Pueblo» en atención a la necesidad de alianza con otros «pueblos» del mundo para enfrentar la hegemonía estadounidense en el continente americano. Procedió a dar alta jerarquía a los estándares de la democracia liberal al pretender una «Democracia auténtica», que terminó siendo una representación inoperante para la vida cotidiana y, aún más, aportaba contenidos que confrontaban la propia legitimidad del Estado mexicano.

La muy cuestionada elección presidencial del año 1988, que dejó dudas sobre el verdadero triunfador en la contienda, obligó al régimen a realizar una serie de acuerdos políticos que se conocieron como *concertaciones*, es decir, arreglos casuísticos en atención de la correlación política coyuntural, como fueron la remoción de gobernadores electos para conceder el triunfo de la oposición, pero siempre de manera discrecional, pues no se admitía la emergencia del movimiento proveniente del Frente Democrático Nacional (FDN), referente electoral promovido por una escisión del partido oficial (Bizberg, 2004; Centeno, 1991; Hernández Rodríguez, 2005).

El fin de la Guerra Fría, con la caída del Muro de Berlín en 1989, inauguraba nuevos requerimientos en el ámbito internacional para la hegemonía estadounidense. La necesidad de confrontar el expansionismo soviético, primero, así como de asimilar a las democracias populares de los países de Europa del Este dentro mundo democrático de Occidente, después, obligó a los Estados Unidos a redefinir su política hacia las naciones de América Latina, haciendo posibles transiciones hacia regímenes democráticos, entendidos como gobiernos legitimados por procesos electorales sancionados por las misiones de observación de la ONU o la OEA (Carothers, 1997; Coloquio de Invierno, 1992; Hirschman, 1986; Lipset, 1993b; Middlebrook, 1986; O'Donnell, *et al.*, 1986; ONU, 1994, 1995; PNUD, 1993; World Bank, 1991). Esto ponía a México en una posición de notoria ambivalencia: siendo promotor de regímenes sustentados en la voluntad popular, al interior rechazaba que los observadores extranjeros presenciaran los procesos electorales

mexicanos. Será hasta el año de 1994 que el gobierno mexicano acceda, por primera vez, a una misión de la ONU para tal fin, motivado principalmente para desacreditar las impugnaciones de los partidos opositores y lograr el aval internacional (Aguilar Zinser, 1995; Woldenberg, 2009).

Una vez legitimado el gobierno mexicano por el acuerdo con el PAN de realizar transformaciones en la legislación electoral (Loeza, 1999), la administración de Carlos Salinas logra restablecer la relación bilateral con los Estados Unidos con base en una vieja demanda de la agenda bilateral: la apertura comercial. Ese proceso, iniciado en 1991 y consumado con el TLC en 1993, posibilitó el acceso a mejores condiciones de pago de la deuda externa, la apertura indiscriminada de la economía nacional y la privatización de empresas públicas (Inglehart, R., *et al.*, 1994; Torres, 2005). Para 1992 el régimen había logrado reconstruir las bases de su legitimidad. En el ámbito externo, evidencia una relación bilateral con Estados Unidos que pretendía erradicar la belicosidad mexicana hacia su vecino del Norte.

En el frente interno, sobresale la recuperación de la tasa de crecimiento y la contención de la inflación, viejos paradigmas anhelados que se vivieron durante el desarrollo estabilizador (Cortés, 2004; Loeza, 2004, 2005; Pellicer de Brody, *et al.*, 1978; Pozas Horcasitas, 2014; Reyna, 2009; Romero, 2004). Además, tuvo capacidad para canalizar el descontento social, ya no a través del partido oficial y sus corporaciones, sino mediante programas gubernamentales y concesiones focalizadas, como fueron el Programa Nacional de Solidaridad (Pronasol) —con Carlos Salinas— o el Programa Nacional de Educación, Salud y Alimentación (Progresá) —con Ernesto Zedillo—, por una parte, y los acuerdos especiales con los sindicatos más fuertes, que implicaron la erradicación de las dirigencias para otorgarlas a nuevos agentes mediante acuerdos extra legales, como fueron los casos más notorios con los petroleros, magisterio, telefonistas y electricistas, entre los más destacados. En el aspecto agrario, restauró la relación con organizaciones campesinas independientes e, incluso, pretendió la conversión de la Confederación Nacional Campesina (CNC) mediante formas de representación y demanda propias de las organizaciones independientes de la década de los años setenta (Alba, 2005; Bizberg, 2004; Guerra Manzo, 2005; Verduzco Igartúa, 2005).

En el ámbito político-electoral se dio otro paso muy importante, al lograr, en un primer momento, integrar un organismo electoral donde concurrían paritariamente todos los contendientes bajo la conducción del titular de la Secretaría de Gobernación (detentada por personajes políticos que mantenían cierto distanciamiento con el presidente de la República, como fueron Fernando Gutiérrez Barrios o Jorge Carpizo McGregor). Esto permitió que, aunque cuestionadas, las elecciones fueran consolidándose como el mecanismo para el acceso a los cargos de representación popular en el ámbito

federal (Aziz Nassif, 2004; Aziz Nassif, *et al.*, 2009; Hernández Rodríguez, 2005). Este acuerdo de transición posibilitó la operatividad del viejo régimen, que logró circunscribir la transición democrática en el ámbito electoral, posibilitando que la operación del Estado mantuviera las mismas inercias de las décadas del autoritarismo. La situación crítica al iniciar 1994 obligó a nuevas reformas electorales para sustituir a magistrados electorales por consejeros ciudadanos en el IFE.

En este periodo ocurrieron once reformas electorales. La de 1996 (la séptima) otorga autonomía del poder Ejecutivo al IFE, cuya autoridad máxima era integrada por consejeros electorales que, en esa ocasión, fueron designados por unanimidad de los partidos políticos nacionales en la Cámara de Diputados. Los partidos políticos nacionales, incluido el partido de izquierda, el PRD, se integran como agentes del Estado mexicano en tanto colaboran en el perfeccionamiento del sistema electoral mexicano de acuerdo a las reglas que garanticen elecciones auténticas en el país para la elección de representaciones y cargos de gobierno a nivel federal y local. En ese sentido, a partir de 1997 — cuando gana Cuauhtémoc Cárdenas la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal—, la confrontación política se limita a los procesos electorales y las negociaciones de la clase política se resuelve en los recintos legislativos, los palacios de gobierno y los tribunales electorales. Al parecer, la democracia se concentraba en los aspectos procedimentales de elecciones auténticas y periódicas, sufragio universal y voto libre.

Sin embargo, en Chiapas, el EZLN aparecía estableciendo otros criterios democráticos distintos a los de la democracia liberal que se pactó en la transición mexicana. La justificación histórica del levantamiento armado en la *Primera Declaración de la Selva Lacandona*, fechado en 1993 (EZLN, 2012), llama la atención porque el movimiento indigenista converge con la representación social de la democracia que hemos descrito para la segunda generación de LTG. Esos referentes sustentan la legitimidad de la sublevación armada y revira una crítica sustancial a la democracia mexicana acordada entre la clase política al inicio de la década de los años noventa:

[...] Los dictadores están aplicando una guerra genocida no declarada contra nuestros pueblos desde hace muchos años, por lo que pedimos tu participación decidida apoyando este plan del pueblo mexicano de luchar por trabajo, tierra, techo, alimentación, salud, educación, independencia, libertad, democracia, justicia y paz. Declaramos que no dejaremos de pelear hasta lograr el cumplimiento de estas demandas básicas de nuestro pueblo, formando un gobierno de nuestro país, libre y democrático. (EZLN, 2012: Primera Declaración de la Selva Lacandona)

Esta descripción corresponde a la «democracia auténtica» de los LTG de la segunda generación. La representación social de la democracia auténtica coincide, en ese momento, con las aspiraciones democráticas de muchos movimientos sociales de México, que podrían ser resumidas de la siguiente

manera: no basta la democracia liberal —menos la que se enfoca en los aspectos procedimentales de la elección de gobernantes— para transferir plena legitimidad al Estado mexicano; es necesaria la constatación de que los gobiernos cumplan el mandato del pueblo en beneficio de éste. Esta percepción remarca el gobierno *para* el pueblo y reinterpreta el gobierno *del* pueblo, pues esta sentencia representa que el pueblo mandata al gobierno, y no la obligación ciudadana de obedecer a la autoridad. En el capítulo de la cuarta generación de LTG se hace un análisis más detallado de esta diferencia, pues es el sustento de la tercera contra ola mundial de la democracia.

La insatisfacción con la transformación del régimen tendrá hondas repercusiones al iniciar el nuevo milenio. De hecho, el movimiento zapatista incidió de manera determinante, pues propició las reformas electorales de 1994 y 1996, las cuales dieron autonomía al IFE, institución que organizó las elecciones que dieron el triunfo en la capital del país a Cuauhtémoc Cárdenas (el líder de izquierda que se había negado a reconocer la limpieza de las elecciones anteriores) y a Vicente Fox en las elecciones presidenciales del año 2000. El mundo y el país se transforman vertiginosamente, y los LTG parecen recurrir, para dar certidumbre a la vida cotidiana, a fórmulas conocidas para enfrentar retos desconocidos.

### III. EL NÚCLEO DE LA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA DEMOCRACIA COMPLETA

Fueron detectados más de doscientos cincuenta términos en los LTG de la tercera generación; sesenta y cuatro de ellos son repetitivos y están presentes de manera sistemática con los elementos del núcleo o los operativos, sea porque se asocian en el mismo párrafo o bien porque complementan la aseveración expresada por los elementos nucleares y operativos. Tan sólo los términos «Pueblo mexicano» y «Estado mexicano» agrupan tres decenas de términos directamente asociados (la denominación tal cual, o alguno de sus componentes: «Pueblo», «Mexicanos», «Nación», «Patria», «México», «Ley», «Pueblo mestizo», «Indígenas», «Gobierno», «Presidente», «Profesionistas», «Liberales», por señalar los más destacados), independientemente del número de reiteraciones.

Estos libros escolares muestran transparentemente la pretensión de convencernos de que se vive la restauración de un México armónico y ordenado que reencuentra su plena funcionalidad. El núcleo de la representación se centra ahora en dos elementos únicamente: «Pueblo mexicano» y «Estado mexicano». La narrativa parece contarnos las venturas y desventuras de un pueblo mexicano para alcanzar su destino. El libro de quinto grado es explícito al respecto:

En el cuarto grado, los alumnos realizaron un primer estudio general de la historia del pueblo mexicano. (SEP, 1994b)

En primera instancia, «Gobierno» destaca por contar con el mayor número de apariciones. Sin embargo, la remoción de *El porfiriato* como lección en el libro de sexto grado (aunque permanece en el de cuarto grado) y la unión de las lecciones sobre los movimientos maderista y constitucionalista, todo bajo el título *Consolidación del Estado mexicano y Revolución Mexicana*, previos a *México contemporáneo*, hace una exposición con una lógica progresiva de consolidación del Estado mexicano. La crítica de los partidos de oposición a la primera edición hacia los libros de *Historia* de 1993 revela que ya no era posible personalizar las acciones del gobierno mexicano. La figura de Estado mexicano permite, en cambio, asumir la integración de todas las fuerzas políticas que se beneficiaban de las reformas electorales pues eran ya miembros activos de la clase política mexicana y accedían a los cargos públicos en todos los niveles de gobierno (federal, estatal y municipal), tal como define la Constitución al Estado en el artículo tercero constitucional. La línea punteada delimita los elementos estructurantes de cada unidad nuclear tal como se desarrollan en la exposición (Figura 22).

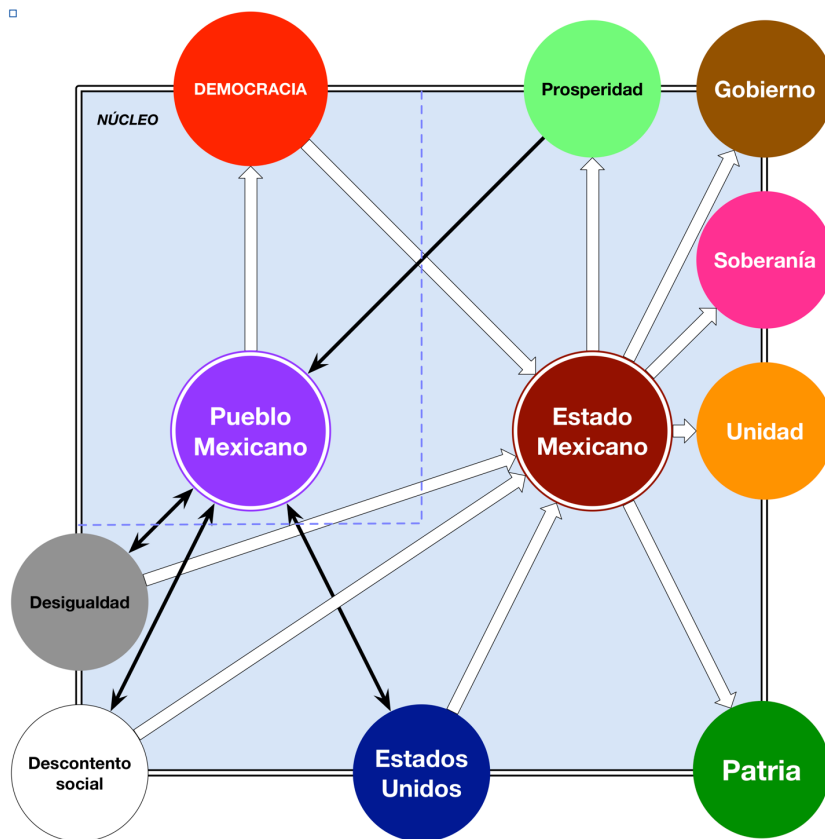


Figura 22. Campo de la representación social de la democracia en la tercera generación (1993-2008)

Las dos nociones mencionadas dan sentido a todas las demás, pues siempre todas convergen en ellas. Regresa el concepto de «Pueblo mexicano» como referente de unidad e identidad. La noción de «Estado mexicano» se construye como un referente que despersonaliza al «Gobierno», y lo hace un ente abstracto cuya evolución se convierte en el hilo conductor de la historia nacional. Estos dos elementos dan sentido a los elementos operativos: «Prosperidad», «Gobierno», «Soberanía» y «Democracia», aunque ésta de manera muy limitada, pues sólo se concibe como procedimiento para elegir representantes; se habla de «Democracia completa» sin detallar en qué consiste ésta. A esos cuatro elementos estructurantes se agregan otros más, pero vistos como amenazas para alcanzar los anhelos del «Pueblo mexicano» y del «Estado mexicano»: «Desigualdad», «Descontento social», «Estados Unidos» y «Unidad», término éste que da sentido al término «Patria», como veremos más adelante.

### 1. PUEBLO MEXICANO

El libro de quinto grado de Historia nos revela que, en el libro de cuarto, se pretende «un primer estudio general» de la trayectoria del pueblo mexicano a través del tiempo (SEP, 1994b: 3). Sin embargo, el pueblo mexicano ya no unge a los depositarios de su voluntad, como sucedía en los libros de la segunda generación. En esta ocasión ya no sigue a Juárez ni a Morelos ni a los liberales ni al ejército revolucionario; sólo a Hidalgo, «Padre de la Patria» (SEP, 1994a: 85 y 90), pero ya no es un agente abstracto, son hombres y mujeres que buscan algo:

[...] Los hombres y mujeres que siguieron a Hidalgo no eran un ejército; eran un pueblo que querían un gobierno justo. (SEP, 1994a: 90)

Los textos escolares detallan quién es el pueblo mexicano. En primer lugar, es un pueblo mestizo (SEP, 1994a: 73). Existe preocupación en estos libros por señalar los diversos orígenes de las personas que integran al pueblo, pero una característica común es el mestizaje, esto es, nuestra descendencia de orígenes español e indígena, incluso menciona la ascendencia africana y asiática (SEP, 1994a; b: 166), pero el mestizaje es una cualidad única y excluyente de las demás, como se afirma tajantemente:

Durante el virreinato se formó una nueva sociedad en la que convivieron indígenas, españoles, africanos y las castas, de las cuales *la más importante* fue la de los mestizos. Estos grupos *se han ido mezclando* hasta formar *nuestra sociedad mestiza*. [Destacado propio] (SEP, 1994a: 81)

El libro de sexto lo confirma: «Este mestizaje nos hace diferentes a otros pueblos, nos da un carácter propio, una identidad» (SEP, 2001b). En ningún lugar se hace referencia al carácter de



«mexicano» adquirido por nacimiento: lo relevante es vivir en el territorio, un aspecto muy adecuado para atender los reclamos de la opinión pública en esos tiempos respecto al principal funcionario en el gabinete de la presidencia de la República, naturalizado mexicano de ascendencia francesa (designado a un cargo que eludía el requisito constitucional para las secretarías de Estado), o después para permitir que el candidato del PAN, siendo hijo de madre española, contendiera a la presidencia de la República en el año 2000 (para lo cual fue reformada la Constitución). A diferencia de los libros de la generación anterior, donde «mexicanos» se deslinda de pueblo para hablar de la diversidad cultural, en este caso se regresa a la visión monolítica del «pueblo mexicano» a través de una identidad similar a aquella de décadas anteriores:

Este mestizaje nos hace diferentes a otros pueblos, nos da carácter propio, una identidad. Otra de las razones de nuestra identidad es que vivimos en un mismo territorio. Otras más son que tenemos unas mismas leyes, un mismo gobierno, una misma cultura, enriquecida por sus diferencias regionales.

Nuestra cultura es nuestra forma de vivir: nuestras ideas, costumbres, creencias, manera de ver las cosas; nuestro gusto por ciertos platillos, juegos y espectáculos; por cierta música; la diversidad de nuestras fiestas. (SEP, 1994a: 183)

La diversidad ha sido transformada en la convergencia de las distintas culturas a una *cierta* cultura; tenemos ideas similares incluso. Aún más: nos identifica un mismo gobierno. Esto resulta especialmente notorio en una administración de discutida legitimidad (Aguilar Zinser, 1995; Woldenberg, 2009). Incluso el PAN no reconocía la legalidad, sino la «legitimidad secundaria» del ejercicio del poder (Loaeza, 1999: 414). En ese sentido, toda la oposición que no reconocía legitimidad al gobierno de Carlos Salinas, de esta manera, era colocada ante la infancia de México como un conjunto de individuos ajenos al pueblo mexicano. Pero no sólo era excluida la oposición «desleal», según el término utilizado en esos años para descalificar a un partido que no aceptase las consecuencias de un proceso legal del cual era copartícipe (Linz, 1978). Un caso igual de relevante es la exclusión de quienes no hablan castellano. Por principio, el texto dice categóricamente que los mexicanos hablamos español (SEP, 1994a: 8); incluso informa a la infancia que «es nuestra lengua nacional. Lo hablamos la mayoría de los mexicanos y nos da unidad. [...]» (SEP, 1994a: 78).

De manera totalmente impermeable a la rebelión en Chiapas en el año 1994, que reivindicaba a los pueblos originarios como parte de la nación mexicana, e incluso en los años posteriores cuando esta crisis se profundizó, los libros escolares fueron enfáticos durante todo ese periodo en señalar que los indígenas son otra cosa:

Los grupos indígenas tienen costumbres y autoridades propias. También tienen su forma de vestir. Lo que más distingue y les da unidad es que hablen su lengua. Para un pueblo nada hay más esencial, más propio, que su idioma. Cada lengua constituye una manera especial de ver la vida, de ver el mundo. (SEP, 1994a: 39)

El pueblo mexicano se integra por personas que empatan con una identidad. Esa conexión es importante, pues si hablamos sólo de mexicanos, los hay *buenos*, como lo consigna el *Manifiesto a la nación* del 15 de julio de 1867 de Benito Juárez, donde asevera que él habla:

En nombre de la patria agradecida, tributo el más alto reconocimiento a los buenos mexicanos que la han defendido y a sus dignos caudillos. [...] (SEP, 1994a: 132)

Si hay *buenos* mexicanos, entonces también existen *malos* mexicanos. Aún más, hay quienes ni siquiera merecen esa categoría, cuando en los textos escolares se escatima la etiqueta de *mexicano* al nombre oficial del Partido Comunista Mexicano (PCM), consignando sólo como Partido Comunista (PC), a excepción de la referencia correcta en la línea del tiempo y en la edición posterior del año 2001; sin embargo, el libro de sexto grado mantendrá vigente dicha omisión (SEP, 1994a: 170 y 173; 2001a: 170; 2001b: 95).

Configuran la identidad del pueblo mexicano el reconocimiento del gobierno, hablar español, ser mestizo y vivir en el territorio (descartando así a quienes residan en el extranjero, incluso el importante volumen de mexicanos migrantes en territorio estadounidense), a lo que se agrega otro elemento identitario: las leyes. Una vez más, toda aquella persona que no reconozca el orden legal prevaleciente será repudiada de la categoría de pueblo mexicano. Eran precisamente los grupos indígenas que se rebelaron en Chiapas en 1994, los movimientos armados que comenzaron a operar en los estados sureños de la costa del Océano Pacífico y la oposición desleal.

Una característica relevante en los verdaderos mexicanos es el heroísmo y el sacrificio (SEP, 2001b: 36), y deben estar conscientes de la necesidad de la unidad. Las luchas intestinas entre mexicanos los hace vulnerables al acecho de las potencias extranjeras, en especial de los Estados Unidos. La unidad se convierte en un deber patriótico, como se encarga de enfatizar el libro de sexto año al exponer la Guerra con Estados Unidos. En ese caso, entre otros aspectos que veremos más adelante, había «pleitos entre los propios mexicanos» (SEP, 2001b: 36). Esto mantiene coherencia con los otros libros de texto: la falta de unidad propició la agresión armada del vecino del Norte.

De la misma manera, se destaca que en esta guerra no hubo victorias, «pero sí heroísmo y sacrificio». Lo singular en estos libros concierne a la explicación sobre la causa de la derrota a pesar de la vocación inherente al sacrificio y la heroicidad de los mexicanos: la traición. La actuación de Santa Ana recibe esa acusación (de quien, por cierto, nunca se habla de él como presidente de

México). Detalla numerosos errores cometidos por él durante la intervención, y a él atribuye el único calificativo de este tipo («Traidor») en los textos escolares hacia cualquier otro personaje de la historia de México, aprovechando la reproducción de un texto de Guillermo Prieto, *Padierna* (SEP, 2001b: 41). La desunión y la traición explican la derrota del sacrificio y heroicidad de un pueblo mexicano destinado a la prosperidad, que en esa ocasión propiciaron que

[...] los mexicanos vieron ondear la bandera enemiga en el Palacio Nacional. La ocupación duró nueve meses. (SEP, 2001b)

En esta cita observo dos aspectos importantes: los Estados Unidos representan el enemigo por antonomasia, aspecto que analizo más adelante entre los elementos estructurantes; el otro, que la mayor ignominia consista en ver el estandarte invasor desplegarse sobre el símbolo nuclear: el «Palacio Nacional», que representa la sede del «Presidente», que personaliza al «Gobierno», que es el agente del «Estado mexicano».

La centralidad de «Pueblo mexicano» opera a través del elemento estructurante de «Democracia», pues le da fundamento y sentido.

#### a. DEMOCRACIA

El libro de cuarto año señala dos necesidades que debe atender nuestra nación: «de participar con provecho en el comercio internacional y de llegar a una democracia completa» (SEP, 1994a: 183). De esa manera, justifica como una aspiración histórica el TLC e informa que vivimos en una democracia incompleta. Sin embargo, los LTG no explican en qué consistiría la «democracia completa». Se habla de los «ideales democráticos» contenidos en la Constitución de 1857 y ratificados por la Constitución de 1917 (SEP, 1994a: 154), pero no resulta plausible que sugieran que existen aspectos que no se cumplen de la Constitución, pues el texto que expone su contenido da por hecho que la norma suprema se acata de manera puntillosa (SEP, 1997). En resumen, en los textos escolares no existe un compromiso con alguna prescripción democrática, ni endémica ni de estándares internacionales. Las continuas reformas electorales son evidencia de que la discusión al respecto era susceptible de confrontación y, por lo tanto, no parecía posible hacer una representación que fuese socialmente aceptable.

Las referencias a partidos políticos, voto, participación electoral, son meramente retóricas, pues no abordan información actualizada. A pesar de haber sido elaborados en 1994, los textos no incorporan la información sobre las reformas electorales, el recién creado IFE o la presencia de

nuevos partidos políticos. En un caso la referencia se limita al año 1964 (el de sexto año) o sólo actualiza la lista de presidentes de la República.

La idea de democracia en estos textos refrenda el papel sustancial de la elección popular de los representantes en el gobierno; también la refiere como una forma la participar en el gobierno. Consigna que muchos jóvenes se sintieron con la capacidad de participar cuando Porfirio Díaz declaró, en 1908, que el país estaba preparado para la democracia; entre esos jóvenes ubica a Madero. Informa que el incumplimiento de esa promesa de participación fue una de las causas del levantamiento revolucionario de 1910 (SEP, 1994a: 143). Esto muestra que el aspecto electoral es el único referente que, por ese momento, puede refrendar el carácter democrático de nuestro gobierno:

Es democrático porque los ciudadanos participamos en la elección de nuestros gobernantes y éstos tienen la obligación de informarnos acerca de sus actos. (SEP, 1997: 39)

La democracia completa no se compromete con los estándares universales de la democracia y los derechos humanos simplemente porque la OEA desaparece de la representación social y la ONU sólo es consignada en la línea del tiempo del libro de cuarto grado (SEP, 1994a: 166 y 172). Precisamente en la época en que ambos organismos se abocan a promover y salvaguardar las nuevas democracias o su restauración, los LTG omiten su presencia, algo que nunca había ocurrido en los textos escolares de las generaciones pasadas.

Respecto a la OEA, el gobierno mexicano priorizaba la relación bilateral con Estados Unidos en el contexto de la negociación del TLC; posteriormente, debido al rescate financiero prodigado por la administración de William Clinton y, después, con la pretensión de un acuerdo migratorio final con George Bush Jr. (Lajous Vargas, 2012). Por otra parte, la CIDH y la Corte IDH eran instancias a las que se dirigían los movimientos sociales para reclaman violaciones a los derechos humanos del gobierno mexicano (Nuño Ruiz Velasco, 2015; Saltalamacchia, *et al.*, 2016); la solicitud de misiones de observación electoral procedieron a partir de 2009 (OEA, 2018).

En el caso de la ONU, las áreas de derechos humanos y las relatorías siempre han tenido severas tensiones con los gobiernos mexicanos; en este periodo, el presidente Zedillo se negó a recibir las recomendaciones de la ACNUDH (Nuño Ruiz Velasco, 2015; Saltalamacchia, *et al.*, 2016). Las observaciones electorales de la ONU se inauguraron, de manera informal, en 1994, pero fueron recurrentes a partir del año 2000. Sin embargo, el papel jugado por México, como miembro del Consejo de Seguridad de la ONU, para rechazar la pretensión de Bush Jr. de invadir Iraq argumentando combatir el terrorismo y el armamento nuclear en la región, muestran que siguió siendo casuística la actitud de México en ese organismo (Lajous Vargas, 2012). De cualquier manera,

la situación vulnerable de los gobiernos mexicanos en este periodo parece justificar esa ausencia en los LTG más por la imposibilidad de mostrar una política coherente, que por un acto deliberado de ignorar los espacios multilaterales.

En materia de derechos humanos, el texto escolar se esfuerza en señalar que la Constitución mexicana ya los tiene incorporados como garantías individuales, seguridad social y derechos sociales (SEP, 1997: 21, 29-31 y 35). Aún más, inventa obligaciones patrimonialistas a los gobernantes:

Nuestros gobernantes deben atender nuestras necesidades y resolver los problemas de México. (SEP, 1997: 39)

Así, democracia consiste en representantes electos y en incorporación a los cargos públicos. Parece reducirse a la integración al aparato gubernamental; no es posible construir una idea clara de lo que podría entenderse por «democracia completa» más allá de esto. Tal vez sea una representación fiel del contexto, pues el foco principal de la deliberación sobre la transición democrática en el país se concentraba en adecuar los procedimientos de las elecciones, específicamente las de carácter federal, habida cuenta que en ese periodo fueron promulgadas once reformas electorales durante el periodo de 1990 a 2006.

El hecho relevante consiste en que, a pesar de la percepción optimista de estabilidad política y crecimiento económico que prevalecían en esos años, hayan sido desincorporados los indicadores de bienestar social de la democracia en los LTG, como ocurría con el término anterior de «democracia auténtica» (cuando había crisis). La «democracia completa» no tiene ningún atributo adicional a los aspectos electorales y se desentiende del bienestar de la población. Ése era, precisamente, el reclamo de la *Primera Declaración de la Selva Lacandona* (EZLN, 2012).

## **2. ESTADO MEXICANO**

«Palacio nacional» es el único referente físico que se mantiene en el texto escolar. Incluso en los libros de la primera generación aparecían furtivamente las imágenes de la Cámara de Diputados o la sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Ahora, si bien se menciona la división de poderes (cinco ocasiones en los tres títulos), y los poderes ejecutivo, legislativo y judicial específicamente en dos ocasiones (en los libros de cuarto y sexto), el Palacio Nacional se menciona e ilustra de manera reiterativa (cinco ocasiones en el contenido), y el cargo de presidente de la República en al menos una docena de ocasiones, además de las referencias a todos los presidentes de México en las líneas de tiempo de los textos escolares.

El presidente hace la representación del *Padre de la Patria* en todas las conmemoraciones del 15 de septiembre al ondear la bandera nacional y tocar la campana de Dolores (SEP, 1994a: 85; 2001b: 7). No sólo eso, es la continuidad de la autoridad suprema desde siempre:

[...] el gobierno del país reside en la Ciudad de México, donde antes estuvieron el gobierno virreinal y el señorío mexicana; *eso se ha conservado*. Pero ahora hay un presidente que es electo cada seis años en lugar de un virrey o de un hueitlatoani; *eso ha cambiado*. [Destacado propio] (SEP, 1994a: 8-9)

El carácter del presidente determina la calificación del gobierno. Ése es el mayor atributo de Juárez: «consolidó el Estado mexicano» (SEP, 1994a: 135). Se mantiene el culto a su figura, herencia de las generaciones precedentes. «El carácter de Juárez y *de sus colaboradores* fue puesto a prueba muchas veces» [destacado propio] (SEP, 1994a: 130), y su alianza con el pueblo determina la prevalencia de su destino:

[...] la tenacidad del presidente constitucional *y de sus colaboradores más cercanos*, así como la resistencia del pueblo, habían logrado sobrevivir a la república. [Destacado propio] (SEP, 2001b: 54)

El presidente y *sus colaboradores* determinan la impronta de un gobierno, el cual puede ser justo, unitario, legítimo, constitucional, electo, democrático y popular; pero también puede ser arbitrario, injusto o, en definitiva, un mal gobierno (SEP, 1994a: 90, 94, 98, 128, 130, 140 y 141; 1994b: 43 y 192; 2001b: 3, 7, 8, 9, 10 y 36). El talante es singular en el caso del gobierno de Juárez por su «firmeza ejemplar» (SEP, 2001b: 54). Esta última cita corresponde a la presentación de la lección denominada *La consolidación del Estado mexicano*, en el libro de sexto año, título que sustituye al original *El porfiriato* en el texto de cuarto grado. En este caso se destaca que Juárez había sentado las bases del nuevo Estado, al lograr mantener la república.

Corresponde a Porfirio Díaz continuar en esa tarea. Se explica que Díaz accede el gobierno por el hastío del pueblo mexicano (SEP, 2001b: 56), como ya había sido calificado como «cansancio» en el libro de cuarto de la segunda generación (SEP, 1974c: 60; 1994a: 136). La figura de Díaz es providencial, en tanto que

El pueblo estaba hastiado del desorden y la guerra. [...] Había que atraer capital extranjero, pero nadie invertía en México si no había estabilidad y paz. (SEP, 2001b: 56)

El gobierno de Díaz evidenció avances sobre lo ya instaurado por Juárez:

[...] el gobierno puso orden en sus finanzas, comenzó a cobrar impuestos regularmente y llegó a pagar las deudas del país. Esto permitió el progreso de la agricultura, el comercio, la minería y la industria [...] (SEP, 1994a: 138)

Fue posible el desarrollo económico, es decir, «el país tenía recursos y los empresarios podrían obtener ganancias» (SEP, 1994a: 136). Desafortunadamente, el descontento provocado por la miseria (sin explicación en los textos) y la permanencia en el poder del mismo Díaz hizo imposible mantener el orden.

Esto se expone bajo el título de la consolidación del Estado mexicano, esto es, como un progresivo avance en la conducción del gobierno. Destaca que aquellos aspectos relevantes y vistos como positivos en los libros sobre la gestión de Porfirio Díaz sean también los logros resaltados por las administraciones de Salinas y Zedillo en los foros públicos: finanzas sanas, recaudación fiscal, manejo adecuado de la deuda externa e impulso de la economía a través de la industrialización y el comercio. De eso trata la historia de México, como explícitamente explica la presentación del libro de sexto, el cual

[...] abarca los siglos XIX y XX y trata sobre todo de la historia política de nuestro país, de los afanes y las hazañas que le fueron dando unidad y lo hicieron soberano. La lucha por su independencia, la difícil etapa de consolidación del Estado mexicano, que debió superar guerras intestinas e invasiones de potencias extranjeras, los esfuerzos de los mexicanos por ir alcanzando una forma de gobierno cada vez más justa y más democrática, constituyen periodos y procesos complejos que no es sencillo, ni aconsejable, simplificar en exceso. (SEP, 2001b: 3)

No es la sociedad ni los mexicanos quienes sufren la guerra. Es el Estado mexicano en su progresiva configuración para encontrar la forma de gobierno más propicia. Para ello ha logrado contar con Juárez, a quien ahora acompañan dos adláteres: Venustiano Carranza y Adolfo López Mateos. Cárdenas también es relevante, en tanto pretendió cumplir «algunas de las promesas de la Revolución», pero se enfocó principalmente en los campesinos, nos dice el texto (SEP, 2001b: 90). En cambio,

Carranza triunfó sobre Villa y Zapata gracias a su propia capacidad como estratega y a la de Álvaro Obregón. Pero también porque sabía mejor que sus rivales lo que significaba la unidad nacional, por encima de los enfrentamientos entre caudillos. Tenía una clara idea de lo que era una nación. Insistió en la legalidad de su movimiento y actuó conforme a la ley. Para Carranza, el nacionalismo y el apego a la ley eran los valores más importantes. (SEP, 2001b: 73-74)

El desarrollo estabilizador era, sin duda, uno de los momentos culminantes de esta conformación del México moderno:

Al concluir el este periodo presidencial [de López Mateos], en 1964, el país llevaba más de treinta años de estabilidad política y crecimiento económico. No habían faltado problemas [...]. Pero la estabilidad y el crecimiento de México eran ejemplares en América Latina. (SEP, 1994a: 173)

Por cierto, esta referencia a América Latina será la única existente en los libros revisados. Así, a pesar de que el término Estado mexicano apenas es mencionado en contadas ocasiones en los textos, su papel se vuelve principal pues esas menciones corresponden, en primer lugar, a la intención de la narración; además, integra bajo su título la historia del siglo XX. El Estado mexicano se había consolidado, afirmaban los textos para escolares, gracias a gobiernos eficientes liderados por personas de convicciones firmes, como lo fueron Juárez, Carranza y López Mateos. Ahora es el Estado mexicano, su consolidación, quien unge a los personajes relevantes de su historia.

¿Quiénes son ahora los gobernantes eficientes? Los profesionistas. En efecto, el texto hace una línea de continuidad desde el gobierno de Juárez. Cuando caracteriza a los bandos en la Guerra de Reforma, informa que *entre* los conservadores «había muchos que poseían tierras o formaban parte del ejército o la iglesia». En cambio, los liberales «por lo común eran profesionistas, de recursos más bien modestos» quienes, además,

Estaban convencidos de que la industria y el comercio eran los pilares de la riqueza del país, y que los ciudadanos debían trabajar libremente, sin que el gobierno participara de manera directa en las actividades económicas. (SEP, 2001b: 42)

Es decir, el credo de los liberales expuesto en los LTG coincidía con el credo promulgado por la élite gobernante en México de la década de los años noventa (Cordera, *et al.*, 1980). De esta manera, el perfil social de los neoliberales en el gobierno (Morales Camarena, 1994) coincidía con la pintura que hacen los LTG de los liberales de la República Restaurada y los precursores de la Revolución mexicana: herederos de los profesionistas del siglo XIX y de quienes enarbolaron la bandera contra la reelección de Porfirio Díaz, pues cuando éste anuncia que los mexicanos ya están preparados para la democracia.

[...] había surgido una nueva generación de jóvenes maestros, médicos, abogados, ingenieros, agricultores e industriales que querían participar [...] (SEP, 2001b: 66)

Los atributos que los LTG le otorgan al Estado mexicano en la narrativa son tan amplios que se llega a inventar una definición que no existe en la Constitución. El libro *Conoce nuestra Constitución* ilustra un diálogo que define al Estado mexicano:

— ¿Cómo está formado el Estado mexicano?  
— Está formado por la gente, por su territorio y por el gobierno. (SEP, 1997: 15)

En realidad, la definición de Estado en la Constitución vigente en 1992 estaba en el artículo 3:

La educación que imparta el Estado —Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios—tenderá a desarrollar [...] (Congreso Constituyente, 1917a: artículo 3, párrafo primero)



La reforma constitucional al artículo tercero ratifica esta definición de Estado (Congreso de la Unión, 1993a). La caracterización de Estado realizada por el libro escolar que explica la Constitución, en realidad, corresponde al de Nación. Esta aparente imprecisión coincide, sin embargo, con el papel que se le da al término Estado en la representación del conjunto de los LTG.

De esta forma, se pinta una representación donde la culminación de la consolidación del Estado mexicano es propicia por la convergencia de un gobierno que recupera la herencia de los mejores representantes de los gobiernos que tuvieron firmeza y convicción para llevarlo a cabo, a pesar de todas las adversidades, en comunión con un pueblo mexicano que se reconoce a sí mismo en sus leyes, en su gobierno, en su vecindad, en una lengua común y una cultura que comparte las mismas ideas. Han desaparecido la sociedad, la población, los habitantes. La consolidación consiste en un Estado con un gobierno eficiente operado por aquellos profesionistas que llevan décadas aspirando a conducir al pueblo a su destino.

La preeminencia de «Estado mexicano» se constata por el importante número de elementos estructurantes que opera: «Patria», «Estados Unidos», «Unidad», «Soberanía», «Gobierno», «Prosperidad», «Desigualdad» y «Descontento social», aspectos que a continuación abordamos.

#### a. PATRIA

Reaparece la Patria como elemento de la representación, aunque no cumple el papel preeminente consignado en los libros de la primera generación. En esta ocasión ratifica lo mandado legalmente: los contenidos de los LTG tienen como propósito «despertar en los niños [sic] el gusto por la historia y el amor por la patria» (SEP, 1994a: 3).

Son recuperadas las nociones de *Padre de la Patria*, *Hijos de la Patria*, *La Patria es Primero*, *Patria agradecida*, y los símbolos patrios adquieren nuevamente un espacio destinado a su exposición (SEP, 1994a: 85, 98, 105, 132 y 176-177). Sin embargo, su función parece limitarse al símbolo de identidad histórica, pues se le ubica en contextos donde se habla del reconocimiento común. Carece, entonces, del rol activo que le otorgan los libros de la primera generación, donde el gobernante actuaba en atención a la voluntad dictada por ella; en esta ocasión, el pueblo mexicano debe reconocerse en tanto sus integrantes comparten un pasado común.

A pesar de este carácter declarativo, las referencias a la patria, el patriotismo y el orgullo nacional resultan tener una función de diferenciación en un mundo donde las fronteras parecen desaparecer, al menos en el aspecto de las transacciones comerciales. Las acciones emprendidas por el gobierno mexicano en el ámbito económico en atención a la globalización que libera fronteras, en especial

con el proceso de integración comercial de la región norte de América, parece exigir un elemento identitario frente a un proceso mundial de integración de grandes regiones, tal como lo ven las élites estadounidenses (Kissinger, 2014). Asimismo, la creciente pluralidad de la sociedad mexicana requiere de un referente que impida la confrontación o, en el caso de haberla, un reconocimiento que posibilite enfrentarlo. El Estado mexicano y la noción de pueblo mexicano sirven como elementos de reconocimiento, a la que se agrega esta vaga noción de Patria, para constatar que los aspectos integradores de la sociedad mexicana son difíciles de encontrar en otros países.

#### b. ESTADOS UNIDOS

Al igual que en los libros de la segunda generación, Estados Unidos es identificado como el principal referente de amenaza para el pueblo y el Estado mexicanos. Da continuidad a la interpretación de identificarlo como la única amenaza, incluso como nuestro enemigo, pues las referencias a otras potencias extranjeras sólo son referencias contingentes en el pasado. Ciertamente, Estados Unidos es ubicado en el pasado también, pero es la única nación con la atribución de enemigo, a diferencia de Francia, España o Gran Bretaña.

La Guerra con Estados Unidos no es el único evento narrado en los textos, donde aparece un vecino que se aprovecha de la desunión de los mexicanos y de un gobierno ineficiente (SEP, 1994a: 115-119, 127-128, 131, 138; 2001b: 36-40), sino además del papel relevante del embajador norteamericano para «eliminar el estorbo que para ellas [las compañías extranjeras que habían sido beneficiadas por Porfirio Díaz] representaba Madero» (SEP, 1994a: 145 y 146), donde incluso se acusa al presidente Wilson de ser partidario de una dictadura en México, para después contradecirse y decir que, al invadir Veracruz, pretendía apoyar a los constitucionalistas (SEP, 1994a: 152). Se justifica la incursión de Pershing a México para capturar a Villa, asumiéndolo como un acto procedente (SEP, 1994a: 155). Incluso se habla de que las negociaciones de Calles con las compañías petroleras para hacer cumplir el artículo 27 constitucional sobre la propiedad de la nación sobre el subsuelo llegaron a importantes niveles de confrontación.

[...] La tensión internacional se agudizó tanto, que algunos temieron que hubiera otra invasión estadounidense. (SEP, 1994a: 163)

No obstante, muestra pálidamente el cambio de los términos de la relación hacia un ánimo cooperativo cuando se habla del papel cumplido por nuestro país durante la Segunda Guerra Mundial: «México proporcionó mano de obra y materias primas a la economía estadounidense» (SEP, 1994a: 171), o bien informando sobre la «devolución» de El Chamizal en 1962 (SEP, 1994a:

169). Se destaca que la bandera enemiga ondeó en Palacio Nacional por la derrota de 1847, de manera que la nación norteamericana aparece consignada permanentemente como un actor que merodea y aprovecha los problemas que «debían ser resuelto por los mexicanos» (SEP, 1994a: 152). La amenaza está latente en la medida en que no existe identidad con los norteamericanos, como enseñaron los sucesos de Texas, donde ya no habla de «texanos», sino de «pobladores de Texas», para explicar la escisión en tanto

Tenían costumbres diferentes, hablaban inglés y no querían vivir sujetos a las leyes ni a los impuestos de México. Por ello, en 1833, muchos buscaron separarse de México. (SEP, 2001b: 35)

Esta explicación, por inconsistente que parezca, pretende dar razón de la separación de ese territorio. No existen procesos sociales, sino actos malintencionados de personas ajenas a nuestra identidad como pueblo mexicano.

Otras naciones no son un riesgo para México, como se consignó en los libros de la segunda generación, en especial aquellos vigentes hasta el año de 1976. En esta narración los demás países no están presentes, porque no existe el mundo en esta representación. Somos un pueblo con un Estado que nos administra en una soledad que convive con Estados Unidos.

Los extranjeros, sin embargo, no son amenazantes. Se habla de ellos ante la necesidad de atraer capitales e inversión, como la alternativa para la industrialización y el comercio, como vías para lograr la prosperidad y el desarrollo (SEP, 1994a: 138 y 183; 2001b: 42, 56 y 91). El riesgo, en ese caso, no es con los países extranjeros, sino la deuda que se contraiga con ellos. Se muestra el caso de Juárez, quien debió suspender los pagos y propició la intervención extranjera; en contraste, la eficiencia de Porfirio Díaz consistió en que se iniciaran los pagos pendientes de la deuda; sin duda, señalan al final los libros de cuarto y sexto, aún seguía siendo uno de los problemas de nuestro país (SEP, 1994a:127, 138 y 183; 2001b: 36). La renegociación de los pagos de la deuda externa fue promocionada, en esos años, como uno de los éxitos del gobierno salinista.

### c. UNIDAD

La unidad, como en los libros de las generaciones que le anteceden, mantiene la tesis de la necesidad de la integración a partir de una identidad, en este caso proveída por la referencia de pueblo mexicano. Mientras en la primera generación era una demanda de la Patria a la que debemos devoción, en estos libros es un imperativo para una acción eficaz del Estado mexicano, pues «el camino para conseguir la unidad de nuestra nación ha sido largo y difícil» (SEP, 1994a: 183).

La unidad ha permitido a nuestro país mantener su soberanía, amenazada por las «guerras intestinas» (SEP, 2001b: 3), como ocurrió durante la guerra con los Estados Unidos en 1847: «Las deudas, los pleitos entre los propios mexicanos y la inseguridad aumentaban» (SEP, 2001b: 36).

Nada fuera de lo ya señalado en las generaciones anteriores, a excepción de un atributo significativo, que ya hemos abordado líneas arriba (*supra*: 152): el gobernante exitoso es aquel que valora el significado de la unidad nacional, distinción que le permitió a Carranza vencer a Villa y a Zapata, a quienes no se les atribuye tal capacidad (SEP, 1994a: 154).

Resulta significativa esta referencia a la unidad como atributo del gobernante, cuando en realidad la disputa entre Carranza, Obregón, Villa y Zapata estribaba precisamente en que no reconocían la legitimidad para detentar el gobierno: ninguno era gobernante. Señalo que me parece significativa esta alusión porque resulta coincidente con el contexto en cuanto a la forma tan cuestionada en que Salinas accede a la presidencia de la República. El mensaje puede ser expresado no sólo como necesidad, sino también como obligación de quien detenta el gobierno: arrogarse la capacidad de exigir la unidad nacional por el simple hecho de detentar el ejercicio del gobierno y tener la responsabilidad de conducir el Estado mexicano.

#### d. SOBERANÍA

Soberanía significa que una nación se gobierna por ella misma en atención a sus necesidades y aspiraciones (SEP, 1994a: 85), como ocurrió con Juárez, quien «luchó por la soberanía nacional por sostener el gobierno electo de acuerdo a las leyes mexicanas» (SEP, 1994a: 128), en alusión al rechazo a cualquier tipo de intervención extranjera.

Ciertamente, soberanía parece ejercer una función llana, sin las implicaciones que encontramos en los libros de la primera generación. No obstante, opera en el mismo sentido: el gobierno de México se conforma de acuerdo a las leyes mexicanas, y ningún agente externo puede intervenir para señalar la forma en que el pueblo mexicano deba gobernarse. En la medida en que se expresa la voluntad popular en la elección de sus representantes, cuenta con atribuciones para mandar, tal como se consigna el significado del término «soberanía popular» prescrito en los *Sentimientos de la Nación* expuestos por Morelos en 1813: «el derecho a mandar» (SEP, 1994a).

En particular, durante el gobierno de Zedillo, la soberanía estaba asociada directamente con Estado, como se establecía en el Programa Nacional de Desarrollo 1995-2000:

[...] La soberanía consiste en asegurar la capacidad de los mexicanos para tomar libremente decisiones políticas en el interior, con independencia del exterior. Por eso, la soberanía no reconoce

en el país poder superior al del Estado ni poder exterior al que se subordine [...] (Piñeyro, 2002: 351-352)

De esta forma, aunque parece apuntar a la defensa ante un agente externo, en realidad se convierte en tema de seguridad interna, pues reclama que la soberanía significa que el gobierno legalmente estatuido no puede ser amenazado. La incertidumbre de la transición mexicana parece asomarse en la conexión que hacen los LTG entre soberanía y Estado mexicano. Esta exposición es coherente con la actitud del gobierno mexicano durante la década de los años noventa, primero reacio a la aceptación de observadores electorales internacionales y, después, ante la visita de relatores de la ONU en misiones especiales durante el sexenio de Ernesto Zedillo, instancias recurridas por las organizaciones sociales que reclamaban violaciones a los derechos humanos y a los derechos políticos.

#### e. GOBIERNO

Son numerosas las referencias a la categoría de gobierno, pero en esta ocasión es para constatar el carácter de dependencia directa hacia el de Estado mexicano. Éste es representado como un ente que providencialmente se consolida, y la narrativa histórica pretende corroborarlo. En cambio, los gobiernos no son ya quienes descifran el interés patrio y operan los beneficios del desarrollo. Ahora se presentan una diversidad de gobiernos: justos, arbitrarios, legítimos, electos, constitucionales, democráticos, del pueblo, malos, injustos, interventores en economía... en fin, una serie de epítetos de los cuales sólo podemos concluir que un buen gobierno es aquel que posibilita que el Estado sea eficaz en su función (SEP, 1994a: 8-9, 90, 94, 98, 102-103, 128, 130, 133, 136, 138, 140-141, 164 y 182; 1994b: 43, 53 y 192; 2001b: 3,7-10, 36, 42, 83, 85, 90 y 101).

Recuerda el libro escolar que Santa Anna gobernaba de una manera discrecional que generó descontento social generalizado. Por otra parte, se presenta a Porfirio Díaz como un gobernante autoritario, pero que cumplió con una función eficaz que posibilitó la consolidación del Estado mexicano. La noción de gobierno en esta representación parece prescribir que el mandato de éste es cumplir con las exigencias del proceso de consolidación del Estado mexicano.

Existe una distancia ante los textos de las generaciones anteriores, pues la figura del titular del Poder Ejecutivo es expuesta de una manera más discreta, lo que hace más destacada la presencia de los otros poderes de Estado, los gobiernos en las entidades o incluso los municipales, junto a los congresos locales y los cabildos. La función preeminente del presidente de la República no aparece en estos textos, tal vez por las críticas que suscitó la primera versión de los libros de historia,

precisamente en el sentido de que exaltaba las labores de la administración del presidente Salinas (Villa Lever, 1994). Además, será una visión concordante con el contexto del gobierno de la transición del año 2000: la figura del Poder Ejecutivo Federal compite con el importante papel de contrapeso que ejercerán los gobernadores estatales (Hernández Rodríguez, 2009).

#### f. PROSPERIDAD

Junto con la tranquilidad y la paz, lo que más anhela el país es prosperidad. Cuando ella está garantizada se puede incluso aceptar la permanencia de un gobierno autoritario:

El presidente [Díaz] se reeligió varias veces. Por largo tiempo esa fórmula funcionó porque el país anhelaba paz y la prosperidad, y porque el gobierno de Díaz logró un impresionante impulso económico. (SEP, 1994a: 140)

Este anhelo también fue correspondido por los gobiernos de la revolución mexicana durante un largo período:

Al concluir el período presidencial [de López Mateos], en 1964, el país llevaba más de treinta años de estabilidad política y crecimiento económico. No habían faltado problemas [...] Pero la estabilidad y el crecimiento de México eran ejemplares en América Latina. (SEP, 1994a: 173)

La imagen se complementa con el título *Visión de futuro*, el cual explicaba los recientes logros de prosperidad en nuestro país: urbanización, aumento de la calidad de vida, ampliación de los servicios de salud, extensión de la oferta educativa, la importante industria petrolera, presencia en el ámbito internacional, satélites espaciales de comunicación y el incremento en la extensión de la red de carreteras (SEP, 1994a: 178-183). El libro de sexto año agrega:

En nuestro país todavía existen muchos problemas graves, pero sin duda ha mejorado. (SEP, 2001b: 100)

La noción de prosperidad está relacionada con los términos de desarrollo, crecimiento económico, progreso y estabilidad. Todos ellos elementos comprometidos por el Estado mexicano. Esta noción justifica las acciones del Estado mexicano en la actualidad y dan sentido a la idea de consolidación de éste.

#### g. DESIGUALDAD

Las desigualdades sociales son uno de «algunos viejos problemas [que] siguen afectándonos», a pesar de que «han sido repetidamente combatidos» en «el camino para conseguir la unidad de nuestra nación [que] ha sido largo y difícil» (SEP, 1994a: 183).

La desigualdad aparece como un hecho casi natural, heredado desde un hecho primigenio que se remonta a épocas previas a nuestra decisión de ser nación. Aún más, la solución de este problema propició el espíritu nacional, se insinúa en el texto. Esto emerge así ante nosotros porque la desigualdad, nos dicen, se originó durante la época de la Colonia a raíz de una división artificial que estableció la autoridad:

La sociedad novohispana, basada en el dominio de los españoles peninsulares sobre los criollos, los indígenas, los mestizos, las demás castas y los negros, representaba enormes desigualdades económicas, sociales y de educación. También las había entre las ciudades y el campo, y entre las distintas regiones. Estas desigualdades fueron otra de las causas de la revolución de independencia. (SEP, 1994a: 74)

En contraste, el mundo prehispánico aflora como pujante, con divisiones sociales, pero sin el aspecto negativo de las desigualdades sociales:

Las culturas de la América antigua progresaban por caminos propios, cuando la conquista española las interrumpió. (SEP, 1994a: 34)

Existía un orden que no era abordado a la luz de la «desigualdad». En la sociedad mexicana había familias nobles (una minoría) y el pueblo, que era campesino. Algunos grupos tenían privilegios; había guerreros y sacerdotes; los niños de los nobles debían ir al *callmécac* y aquellos del pueblo al *tepochcalli* (SEP, 1994a: 31-32). Así eran, estaban organizados de esa manera, las diferencias eran producto de un desarrollo casi natural. La desigualdad, en cambio, fue expuesta como producto de las malas decisiones de la autoridad que alteraron un orden equilibrado: «las reformas borbónicas significaron fuertes repercusiones, pues creció la desigualdad entre ricos y pobres» (SEP, 1994a: 90).

El siglo XIX es el periodo en que la mala situación del gobierno y la desunión de los mexicanos impidieron combatir exitosamente esa mala herencia colonial. El porfiriato significó un respiro para el hastío que vivía el pueblo mexicano, pero su gobierno —si bien tuvo, se dice, importantes contribuciones— no tuvo la capacidad para desaparecer la desigualdad; es más, la incrementó:

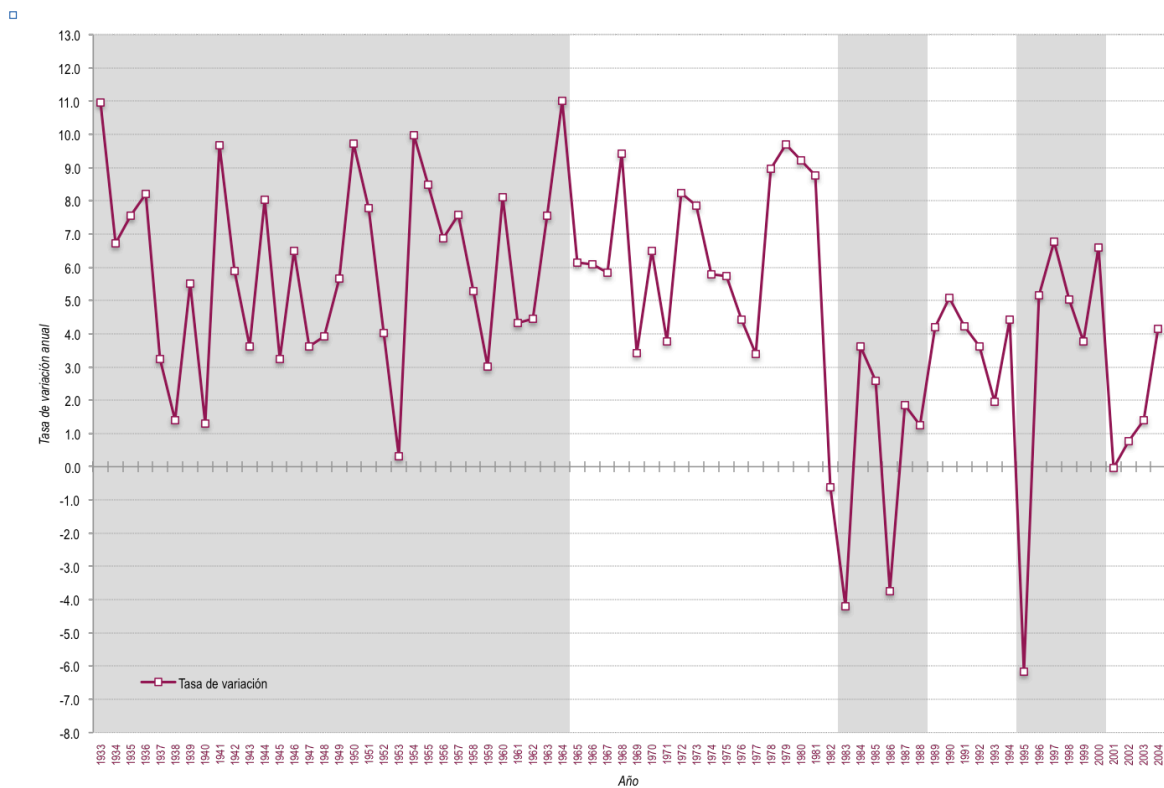
[...] La desigualdad entre los muy ricos, que eran muy pocos, y los muy pobres, que eran muchísimos, se fue haciendo cada vez mayor. (SEP, 1994a: 138)

La insistencia en este tipo de desigualdad, provocada por malos gobiernos, se refuerza en el libro de sexto año, pues se agrega que cuando Madero accedió a la presidencia de la República,

[...] La riqueza seguía estando concentrada en manos de unos cuantos mexicanos y extranjeros muy ricos, que tenían toda clase de lujos, mientras la mayoría del pueblo apenas podía vivir. (SEP, 1994a: 68-69)

La mayoría del pueblo era pobre y unos cuantos mexicanos eran ricos. Esa división entre pobres y ricos se hace insultante, postula el texto escolar, cuando los gobiernos son ineficientes. El mensaje aparenta que se ha superado el tiempo histórico de pocos *ricos* y muchos *pobres*; ahora se habla de «desigualdad en la distribución de la riqueza» (SEP, 1994a: 173).

El texto hace una interpretación benigna crecimiento económico. El desarrollo estabilizador es reconocido, precisamente, por incrementar las tasas de crecimiento, equiparable a lo que se vivía después de los turbulentos años de la década de los ochenta (Figura 23). Las tres décadas de desarrollo estabilizador (1954-1980) daban buena cuenta de tasas positivas de crecimiento del Producto Interno Bruto, una situación similar para el periodo de 1989 a 1994. A la caída en el año 1995 siguió una tendencia de crecimiento que podría justificar la apreciación de «restauración» expuesta en los LTG. El repunte del año 2004, incluso, aún podría justificar esta idea de crecimiento recuperado.



Fuente: (Labastida Martín del Campo, et al., 2009: Anexo, Cuadro 15)

**Figura 23. Tasa de crecimiento anual del Producto Interno Bruto (pesos de 1993)**

Los textos escolares interpretan, también benevolentes, las brechas de desigualdad; sin embargo, los datos no sustentan dicho optimismo. Durante el sexenio de Lázaro Cárdenas, el uno por ciento



de la población concentraba el 60 por ciento de la riqueza; para 1955, esa proporción era similar (56%) pero a la baja (Scott, 1964: 90). Ciertamente, si bien existe una disminución de la concentración del ingreso, no procedería hablar de un cambio radical. Desde 1963 al 2000, el decil más pobre de los hogares en México ha concentrado entre 1.7 al 1.1 por ciento, respectivamente, del ingreso monetario del país; en contraste, el decil de hogares de mayores ingresos, pasaron de ostentar el 41.9 por ciento al 40.0 por ciento en el año 2000. Así, uno de cada diez hogares ha acumulado el 40% de la riqueza en las familias desde 1963: la «desigual distribución de la riqueza» persistió en proporciones similares en etapas de alto y bajo crecimiento económico (Cortés, 2004: 496 y 497).

En cambio, el promedio del ingreso por habitante se cuadruplicó entre 1940 y 1990 (de 1.31 a 5.19 miles de dólares). De 1990 al 2000 se incrementó y logró superar el tope histórico, al ubicarse en 5.89 miles de dólares. Esto significa que la riqueza aumentó, pero la distribución del ingreso persistió marcadamente desigual. Ciertamente, los pobres ya no son tan pobres, pero siguen siendo pobres, mientras que los ricos ahora son inmensamente ricos. En comparación con el ingreso per cápita estadounidense, mientras en 1940 el ingreso promedio del norteamericano multiplicaba 6.33 veces al mexicano, para el año 2000 esa proporción apenas había disminuido a 5.89, muy lejos de la cifra de 3.39 del año 1982 (Romero, 2004: 206). Eso explica por qué la población mexicana cruzaba la frontera: deseaba multiplicar por cinco, al menos, su ingreso, que seguía siendo igual al de medio siglo antes, en términos reales. Existía, sin duda, razones para hablar de crecimiento económico, pero la desigualdad no podía ser tratada de manera realista, pues nulificaba la visión progresista de la evolución del Estado mexicano.

El crecimiento económico no se tradujo en menor desigualdad. Los años anteriores mostraban que, incluso, la pauperización de la población se profundizaba. En el texto se deja de hablar de *ricos* y *pobres* en cuanto a desigualdad, de ahí que sea coherente hablar de «desigual distribución de la riqueza» como un problema de técnica econométrica, heredado y persistente, pues cuando esos tres términos se asocian siempre vienen acompañados por «descontento social» y «malestar social».

#### h. DESCONTENTO SOCIAL

El descontento social es caracterizado en los LTG como la consecuencia de un inadecuado ejercicio de gobierno. Cuando se enuncia este vocablo se hace en asociación con la gestión arbitraria de López de Santa Anna o la desigualdad prevaleciente durante el gobierno de Porfirio Díaz (SEP, 1994a: 120 y 136). El malestar social, en cambio, se produce ante las graves desigualdades en la sociedad (SEP, 1994a: 87; 2001b: 8).

El respeto a las leyes posibilitó a Juárez no sólo consolidar el Estado mexicano, sino además disminuir el desorden político (SEP, 1994a: 135). La inoperatividad del Estado produce la generalización del desorden social y político, motivos que —junto con el malestar el malestar social— fueron las razones que permitieron que la dictadura de Díaz fuera tolerada por el pueblo mexicano:

El pueblo mexicano estaba cansado de las revueltas y la inseguridad. Además, México necesitaba capital extranjero, porque no tenía dinero, y para atraerlo era necesario que hubiera tranquilidad. (SEP, 1994a: 136)

Este elemento resulta inconsistente en su formulación: por una parte, el descontento social es una acción contra los gobiernos dictatoriales. No obstante, en este caso, el descontento propició que se optase por... un gobierno dictatorial. Si nos atenemos al contexto, el descontento y el malestar eran generalizados al inicio de la administración de Salinas de Gortari. En atención a ese clima, lo que el texto escolar parece decirnos es que, en caso de prevalecer, lo único que logrará será incentivar el advenimiento de un régimen autoritario. El clima de una rebelión armada en Chiapas o las ejecuciones del candidato presidencial del PRI y de quien sería el líder del Congreso por el mismo partido crearon un clima, previo a la elección presidencial de 1994, que parecía constatar esa premonición de los LTG. La representación parece asentar que los cambios radicales, motivados por el descontento social, no eran la vía de modernización del Estado mexicano.

La alternativa a la solución de ese problema, se enfatiza en los textos escolares, era el respeto irrestricto al marco normativo, tal como se afirma que hizo Juárez. De esta suerte, el elemento del descontento social, a pesar de su evidente inconsistencia, parece ser un aspecto funcional para catalogar la protesta social como acto de inestabilidad, injustificable para una representación donde el Estado mexicano no era una dictadura y trabajaba por la prosperidad del pueblo mexicano. Asociado con la exigencia de unidad que requiere el Estado mexicano para cumplir con su misión histórica, podemos considerar este elemento como una declaración de que toda protesta social podía ser considerada, por principio, un atentado hacia los anhelos del pueblo mexicano.

#### **IV. LA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA DEMOCRACIA COMPLETA**

La hipótesis de este trabajo supone que conforme ocurre la liberalización de la economía mexicana y se incorpora a los procesos de globalización, aunado a los procesos de ajuste económico y sus efectos sobre la pauperización de la población, se implicaría que la legitimidad del régimen se sustentaría en el apego a los estándares democráticos universales para confrontar el descontento social interno que le escatimaba legitimidad. Sin embargo, los libros de la tercera

generación reciclan la visión armónica y funcional de los textos de la primera generación, pero además con un contenido eminentemente excluyente interesado en definir quién es el pueblo mexicano y como el destino ya no es motivado por una Patria Soberana, sino para la consolidación de un Estado eficiente. Aún más, la democracia es restringida nuevamente a su aspecto instrumental en tanto se concentra en el proceso electivo, reflejo fiel de la reforma política acordada que logra evadir la reforma de Estado mismo.

Sólo en la última página de los textos para cuarto y sexto grados se habla de la aspiración de contar con una «democracia completa», pero sin explicar un solo elemento que la defina (SEP, 1994a: 183; 1994c: 101). En la generación anterior, la «democracia auténtica» era expresada como aquel régimen que permite el disfrute pleno de los derechos civiles, políticos y sociales, a la manera de la fórmula de Marshall de la ciudadanía integral (Marshall, 1949).

En los libros vigentes de 1993 a 2008 no existe noción precisa de democracia. Se habla de procesos electivos, pero desaparece prácticamente la palabra «voto» (se habla más de «sufragio efectivo») y las figuras de los partidos políticos se multiplican, pero sólo para señalar claramente que el partido oficial es el de la unidad y los demás son una oposición que se consolida (SEP, 1994a: 164 y 172; 1994c: 98). Sorprende aún más que la administración surgida de la alternancia en las elecciones del año 2000 mantuviera esos mismos contenidos, y que los partidos opositores nada hayan intentado al respecto, a pesar de que representan la reactivación de los términos acuñados durante el desarrollo estabilizador de la década de los años sesenta.

El PAN siempre ha proclamado, desde que hizo la crítica a los libros de la primera generación, que la educación de la infancia no se encontraba en el espacio escolar, sino en la familia. La edición de los libros de la serie *Guía para padres*, durante la administración de Vicente Fox (*infra*, página 172), muestra que los esfuerzos editoriales y de contenidos se daban fuera de las instancias tradicionales de integración de los libros de texto gratuito. Sin embargo, como casi todo en esta tercera generación de LTG, el periodo de transición significó la imposibilidad de generar una representación social de la democracia que fuera posible consensuar en un ambiente político confrontado, y que sólo podía operar mediante una reforma electoral acordada por un sector de la sociedad mexicana, pero que dejaba fuera a otros grupos sociales que demandaban inclusión política y social.

Los libros de la primera generación tomaban elementos de la realidad y los adecuaban en un mundo ordenado, funcional, armónico (Villa Lever, 1988), siempre en el interés de mostrar cómo la aspiración del pueblo mexicano era consagrarse en una plena autarquía: era la construcción de una democracia endémica, singular, única, que competiría satisfactoriamente con los regímenes de

otros países. La realidad se encargó de demostrar su anacronismo con los procesos sociales que convergieron al final de la década de los años sesenta e inicio de la década de los setenta.

Procedió la elaboración de contenidos que mostraban a un México débil, subdesarrollado, amenazado permanentemente por las potencias extranjeras; un pueblo que abigarraba su diversidad llamando a su unidad alrededor de su gobierno. Estos contenidos acabaron siendo un instrumento útil para constatar que México se dirigía a conformar una «democracia auténtica», equiparable a la de las naciones desarrolladas, pero que —por eso mismo— se confrontaba con una realidad en el ámbito interno que difícilmente podría ser catalogada como una democracia política. Su representación era discordante con la realidad palpable.

En el caso de los libros de la tercera generación nos encontramos con el examen de las desventuras de un pueblo mexicano por consolidar un Estado moderno alrededor de un gobierno eficiente que no interviniera en la economía, pero que facilitara los procesos de industrialización y comercio internacional para alcanzar la prosperidad, entendida como el bienestar generalizado que propicia por sí mismo el desarrollo. Su aspiración de una «democracia completa» queda sin significado, y se transforma en la restauración de los logros de un desarrollo estabilizador truncado, enfatizando la intención de retomar el camino del que alguna vez nos apartamos. Pero todo eso no se explica: se hace una representación con tintes de psicosis que sólo ve lo que desea ver, que excluye y omite deliberadamente la realidad.

Los libros de la tercera generación se alejan de nuestra concepción de representación social al no recuperar la realidad, confrontarla, procesarla y reordenarla para dar sentido a la vida cotidiana de las personas. En cambio, se acerca más a la elaboración de un mensaje ideológico que falsea la realidad para imponerla a la percepción de la sociedad. De ahí que, al parecer, la hipótesis de trabajo sobrevalora la influencia del contexto internacional en la integración de los contenidos. Al contrario, parece prevalecer la elusión en demérito del interés principal de una representación social: lidiar con el contexto interno en el que se elabora. Incluso, hemos visto una progresiva evasión del contexto interno sin importar si la representación es operable en la realidad cotidiana. En las generaciones anteriores se mostraba un interés por actualizar los contenidos en las subsecuentes ediciones, algo que definitivamente fue omitido en esta generación. Al parecer, entonces, el factor determinante se encuentra en las condiciones de legitimidad del Estado mexicano al interior de la sociedad mexicana. El ámbito externo es un factor que incide, dependiendo del acercamiento o distanciamiento hacia los Estados Unidos. En esta ocasión, concluye la etapa de distanciamiento que se amplió desde la

década de los años sesenta hasta los años ochenta. Iniciaba una cercana relación bilateral que permitía al Estado mexicano enfocarse en confrontar a sus adversarios internos.

El gobierno de la alternancia heredará esa representación en los LTG, a pesar de tener un espectro ideológico totalmente distinto. Sin embargo, no podrá operar una nueva representación porque para que ello suceda, todos los agentes del Estado deben asumir como propia la situación crítica ante el exterior y hacia el interior. Al parecer, la transformación de las representaciones sociales no surge de la necesidad de los gobiernos para enfrentar sus problemas; ha ocurrido cuando la legitimidad del Estado mexicano en su conjunto se ha visto amenazada.

## **CAPÍTULO 5. CUARTA GENERACIÓN (2008-2018): LA DEMOCRACIA LEGAL**

En este capítulo se analiza la representación social de la democracia elaborada por los LTG para el periodo 2008-2018, vigentes durante las administraciones de los presidentes Felipe Calderón (2006-2012) y Enrique Peña (2012-2018). La cuarta generación de los LTG mantiene la preocupación de la generación antecesora de destacar el carácter progresivo de la modernidad del Estado mexicano, pero —a diferencia de aquella— se preocupa también por detallar el carácter democrático del régimen de gobierno en atención a los estándares internacionales.

De esta forma, la cuarta generación de LTG parece confirmar nuestra hipótesis de trabajo, la cual propone que la representación social de la democracia cambia en consonancia con la transformación mundial propiciada por la resignificación de los Estados nación ante los procesos de integración de los mercados internacionales liderada por los polos hegemónicos de mayor poder económico y militar a nivel internacional. En cada generación de LTG, la democracia cumpliría un papel distinto en el campo de la representación dependiendo de su pertinencia para exponer una realidad coherente que evidenciara la legitimidad del dominio del Estado mexicano ante los factores de tensión tanto en el ámbito interno como en el internacional. Así, habría una paulatina traslación del núcleo de la representación de la legitimación desde el ámbito interno para enfrentar las presiones internacionales, a la legitimación invocando el consenso internacional para responder a las demandas de cambio provenientes del ámbito interno (donde la democracia cumple los estándares internacionales exigidos para la incorporación a los mercados internacionales y participar de sus ventajas).

El método de las representaciones sociales nos habla de formas de conocimiento elaborado socialmente y comunicado para orientar la práctica cotidiana que contribuye a construir una realidad común para un conjunto social (Giménez, 2009: 33; Jodelet, 1989: 36). Estas formas cognitivas son producto de las relaciones sociales en un contexto determinado, pues responden

a la realidad que confrontan. En ellas es factible identificar la relación y jerarquía que establecen entre los elementos que las integran, caracterizadas por un núcleo que hace posible su definición y detectar su transformación en el tiempo. Además, he debido recurrir a una categoría adicional: elementos *estructurantes*, los cuales dependen del núcleo y permiten realizar la conexión con el resto de los elementos que permite hacer una descripción más precisa de la representación en su conjunto.

Los contenidos de la cuarta generación de LTG, de mayor diversidad que las expuestas en las generaciones anteriores, redundan en la configuración de un núcleo más complejo interesado en atender la necesidad de construir una realidad común no conflictiva y respetuosa del orden legal. Las nociones de «Constitución» y «Pueblo» son los elementos de mayor peso en este núcleo. La Constitución cumple la función que el Estado cumplía en la generación anterior, pues establece las características del Estado eficiente y sus instituciones, así como mandar al gobierno cumplir las tareas para el bienestar, la paz y la justicia. La Constitución está relacionada con Pueblo en tanto que éste la crea para su protección y beneficio; así, ella le otorga identidad: un pueblo sometido a una misma ley. La noción de patria regresa a la tutela de pueblo, pues importa delimitarlo para una población que vive en el territorio y cumple con la ley. La democracia regresa al núcleo de la representación, pues es explicada detalladamente: la participación del pueblo y todo acto de gobierno tienen por sentido su carácter democrático, el cual se constata por el hecho de existir en la ley y cumplir con los atributos universales de democracia. Al ser así, es un régimen que salvaguarda los derechos humanos.

La exposición comienza por presentar los libros consultados de acuerdo a sus años de edición, los títulos revisados y las características editoriales de los impresos. A continuación, se detalla el contexto político-social al cual pretendieron dar respuesta los nuevos LTG y durante el que estuvieron vigentes, enfatizando el ámbito interno y haciendo referencia al internacional, ya desarrollado en el primer capítulo de la obra, específicamente en el apartado *El gobierno del pueblo* (*supra*, página 59). Procedo después a exponer los elementos del núcleo de la representación con sus respectivos elementos estructurantes que operan para aglutinar las más trescientas nociones que aparecen en los textos referentes a aspectos del régimen político y la vida en sociedad. Finalmente, concluyo con una valoración sobre los hallazgos para estas ediciones. Con este capítulo concluyo la revisión de las cuatro generaciones de LTG, abarcando los casi sesenta años de vigencia de estos textos para escolares que se distribuyen desde 1960 a todas las niñas y niños de las escuelas primarias del país.

## I. LOS LIBROS DE TEXTO GRATUITO DE LA CUARTA GENERACIÓN

Para el análisis de la cuarta generación de LTG fueron examinados los ejemplares de *Formación Cívica y Ética* para el cuarto, quinto y sexto grados de primaria. La primera versión de estos ejemplares ocurrió en el año de 2008, año en que se editan nuevos contenidos en el contexto de la formulación de la *Reforma Integral de la Educación Básica*, orientada a la adecuación de los programas de estudio y las condiciones del magisterio en consonancia con las demandas del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE).

Dicha reforma fue promulgada dos años después, ocasión que propició un ajuste a los contenidos de estas ediciones, por lo que examiné las ediciones del año 2010. En realidad, fueron variaciones menores en lo general, pero la democracia fue descrita con mayor precisión y ratificaron nociones como cultura de la legalidad, justicia y representación. Como veremos, esto refleja la posición del Estado ante dos realidades: la interna, producto de la acusación de ilegitimidad del triunfo del titular del Poder Ejecutivo en las elecciones de 2006, y la externa, en la medida que opera ya la CDI promulgada en 2001 por la OEA.

A este análisis se agregó la revisión de las ediciones vigentes en la actualidad, pues el regreso del PRI a la titularidad del Poder Ejecutivo en 2012 implicó la distribución de nuevas versiones, en esta ocasión producto del *Pacto por México* y la reforma educativa impulsada por este acuerdo. El libro de cuarto grado no sufrió modificaciones relevantes, a no ser las referentes a formación e ilustración. En cambio, los libros para quinto y sexto grados sí mostraron transformaciones importantes desde el año 2014. En resumen, para estos títulos, fueron revisados nueve libros.

También fue necesario revisar los libros de *Historia* de esos años (2008, 2010 y 2104) para constatar si existían cambios respecto a las ediciones del periodo anterior. Recordemos que estos títulos asumieron la tarea de emitir contenidos de civismo durante la tercera generación de LTG. Por lo tanto, era pertinente observar si mantenían alteraciones y, en caso de haberlas, si éstas eran acordes con los nuevos títulos de formación cívica. Los libros de *Historia* no muestran cambios importantes respecto a los anteriores, en general, a excepción de las ediciones para quinto grado, en las cuales se actualizan los hechos más recientes en el ámbito político y social del país en los últimos cincuenta años: se aborda desde el movimiento estudiantil de 1968 hasta las reformas electorales de 1996, así como los gobiernos posteriores al año 2000.

Por último, fue revisado el libro para cuarto grado *Conoce nuestra Constitución*, editado originalmente en 1993, el cual no ha sufrido cambios en cuanto a formación y contenidos genéricos, aunque sí en lo que concierne a las reformas constitucionales que han ocurrido desde



ese año hasta la fecha. En total, fueron revisados diecinueve textos que evidenciaban algún tipo de transformación. Las modificaciones tienden a confirmar las connotaciones emitidas desde el año 2008, incluso en los dos casos que muestran los más notorios cambios, por lo que no pueden ser considerados una generación distinta. Así, la cuarta generación refiere a los libros distribuidos por la autoridad educativa a la población escolar infantil de educación primaria para el periodo que comprende desde 2008 hasta el año lectivo 2018-2019, cuando se ha previsto realizar una transformación integral de los LTG (SEP, 2017b).

Los libros de *Formación Cívica y Ética* de 2008 recuperan en sus portadas la imagen de *La Patria*, de González Camarena, para conmemorar el cincuentenario de los LTG y, sólo en 2010, el bicentenario de la independencia y la revolución mexicanas. Los libros de otras materias no reproducían esa imagen. La edición de 2010, distribuido para el ciclo escolar 2010-2011, reemplazó las portadas e incorporó nuevo contenido. Las frontales sustituyen la imagen de *La Patria* por caricaturas de diseño colorido, diferentes para cada materia. Las ediciones de 2014 y posteriores recuperan la imagen de *La Patria* en la cubierta en todos los grados y materias de educación primaria (incluso el libro *Conoce nuestra Constitución*), rememorando aquellas ediciones de LTG de la primera generación.

Los temas que aborda la materia de *Formación Cívica y Ética* se mantienen estables en todas las ediciones, incluidas las del año 2014 y posteriores. Cada título está dividido en cinco unidades, o bloques (como serán llamados después de 2014). Para el libro de cuarto grado, se abordan los siguientes temas: salud e integridad personal de la infancia; libertad y derechos; diversidad y pluralidad de México; país regulado por leyes, así como participación ciudadana y convivencia pacífica. Para quinto grado, el índice comprende: identidad de los infantes; la explicación sobre la libertad, la autonomía y la justicia; equidad, discriminación y medio ambiente; vida y gobierno democráticos, y solución de conflictos. Por último, el libro para sexto instruye sobre: la adolescencia; principios éticos; desafíos de las sociedades actuales; pilares del gobierno democrático, y acontecimientos naturales y sociales que demandan la participación ciudadana.

Las ediciones de cuarto año, especialmente las de los años anteriores al año 2014, combinan los textos con imágenes e ilustraciones referentes a la historia mexicana del siglo XIX, retomando portadas de libros y poemas de autores mexicanos que resaltan episodios heroicos mexicanos o las costumbres decimonónicas en México (ilustraciones que, por cierto, aparecían en las ediciones de *Historia* de la tercera generación). Aparecen imágenes de personajes de la independencia y la revolución mexicanas. Para las ediciones de los otros grados se recurre a fotografías y a contenidos

que aportan instituciones del gobierno mexicano, como el IFE, la Secretaría de Salud (SS) o la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH).

A partir de 2010, para los grados de quinto y sexto se recurre al tipo de ilustración y formación similar al de ediciones comerciales actuales dirigidas a la población infantil. Este cambio es especialmente notorio en las ediciones de quinto y sexto grados de 2014: lenguaje sencillo, ilustraciones de carácter artístico, así como una formación que recurre a muchos espacios en blanco y colores; se agregan ejercicios y actividades. Los bloques son divididos para completar un total de veinte lecciones, que corresponden al número de sesiones programadas en un año lectivo en la materia de Formación Cívica y Ética.

La *Ley General de Educación* otorga a las autoridades educativas federales la exclusividad para la elaboración, actualización y (desde 2016) la edición de los LTG «mediante procedimientos que permitan la participación de los diversos sectores sociales involucrados en la educación» (Congreso de la Unión, 1993b: artículo 12, inciso III). De esta manera, la SEP tiene un amplio margen para determinar los contenidos de los LTG. Los libros de la cuarta generación no son producto de una convocatoria abierta, sino de una designación de equipos de especialistas encargados de la elaboración de los contenidos, siempre bajo la coordinación de la SEP. Este procedimiento se ha mantenido para la elaboración de los contenidos de los LTG de la quinta generación que serán distribuidos para el curso lectivo 2018-2019 (SEP, 2017a).

## II. EL CONTEXTO DE LA CUARTA GENERACIÓN

La cuarta generación de LTG fue distribuida desde el curso lectivo 2008-2009. De esta manera, la representación social podría estar respondiendo al contexto político social de los años previos al año 2007. Las ediciones de 2010 atañen a los cursos lectivos de 2010-2011. Ambas corresponden a la gestión de Felipe Calderón (2006-2012). Las ediciones de 2014, aún vigentes para el año lectivo 2017-2018, fueron distribuidas desde el curso 2014-2015, ya en el ejercicio de la administración de Enrique Peña (2012-2018).

Así, partamos de una primera referencia: las ediciones de 2008 serían susceptibles de influencia por los procesos políticos sociales de 1994 hasta 2007 que no fueron reflejados en los libros de la tercera generación. Las ediciones de 2010, de cambiar, expresarían adecuaciones a los contenidos anteriores. En cambio, las ediciones de 2014 mostrarían, si existen, los cambios de la representación realizada por el regreso del PRI al gobierno federal.

Esta generación de libros ha estado vigente durante la tercera contra ola democrática mundial (2008-2018). De esta forma, debería responder al descrédito creciente de los regímenes democráticos en el mundo y a la emergencia de las alternativas autoritarias de corte nacionalista, xenófoba y proteccionista en el ámbito económico.

### **1. LAS EDICIONES DE 2008 Y 2010**

Al igual que con los libros de la tercera generación, en 2006 no existían las condiciones adecuadas para que todos los sectores sociales secundaran un cambio integral de los textos escolares. En los años previos, a pesar del prestigio con que había iniciado el gobierno que había derrotado al PRI en las urnas, el desgaste de la administración de Vicente Fox no concretó nuevos contenidos en los LTG. En cambio, publicó de 2004 a 2006 tres volúmenes de *Guía para padres* en asociación con el sindicato magisterial y la Fundación Vamos México, encabezada ésta por la esposa del titular del Ejecutivo Federal. Esta publicación de tres volúmenes, dedica el segundo a las madres y padres de infantes con edades de 6 a 12 años (Fundación Vamos México, 2004).

Se ha especulado sobre ingentes cantidades de libros editados (Lajous, 2007: 175-177), pero un cálculo a partir del tiraje de 800 mil ejemplares para la edición de 2004 del volumen dos, nos permite dudar de la supuesta amplia difusión, pues el tiraje de un solo título de un grado escolar en un curso lectivo rebasa los dos millones y medio de ejemplares. Los contenidos, por lo demás, estaban destinados a mostrar a los progenitores cuáles eran las características de la infancia a esas edades, sus necesidades para desarrollar una personalidad autónoma y responsable, así como recomendaciones para mejorar el entorno familiar. No evidencian pretensión alguna de explicar el mundo político en que se desenvuelven las familias mexicanas. Los libros eran distribuidos por el SNTE, y sus integrantes eran responsables de exponerlos en sesiones sabatinas ante madres y padres de familia. En suma, su limitado tiraje, el tipo de contenido, la distribución y el uso, aunado al hecho de que no eran obligatorios, no permiten equipararlos a los LTG. Evidencian, eso sí, la pretensión del nuevo gobierno de emitir contenidos alternativos para la infancia y sus familias, pero no agenció una representación de consenso.

Con el voto del 63% del listado de votantes y el 80% de percepción positiva del nuevo titular de la presidencia en el año 2000 (Gómez Tagle, 2009; Lajous, 2007), el gobierno de la alternancia interpretó esto como la revitalización del presidencialismo y pretendió que bastaban las leyes adecuadas y la administración eficiente para encauzar el desarrollo nacional y atender los rezagos sociales (Aguilar, *et al.*, 2007). Sin embargo, la correlación de fuerzas con las

entidades federativas nunca fue favorable para el gobierno de la alternancia. En el año 2000, el PRI gobernaba en veinte estados, el PAN en siete y el PRD en otros cinco. En términos de población, esas entidades representaban el 66% para el PRI, el 16% para el PAN y 18% para el PRD (Cardiel Soto, *et al.*, 2016).

En cambio, para 2006, la presidencia de Calderón se enfrentaba a fuertes cuestionamientos aún antes de empezar su mandato formalmente. Destaca la impugnación del proceso electoral, bastante competido, pues la diferencia del primero respecto al segundo lugar fue consignada en 0.58 puntos porcentuales, proporción para menos de 250 mil sufragios de 41.8 millones de votos emitidos (58.5%) de un listado de 71.4 millones de electores (IFE, 2006). La efervescencia política mostraba que casi 15 millones de mexicanos respaldaban a un candidato que acusaba a las instituciones de ser ajenas al interés popular. Era la más evidente muestra de desaprobación del desempeño de los gobiernos de la transición.

La nueva administración se enfrentaba una crisis política que afectaba al Estado en su conjunto. «Al diablo las instituciones» fue el lema más controversial del líder opositor López Obrador (Ortega Ávila, 2006), especialmente porque importantes sectores de la población parecían concordar con esa apreciación. La confianza en las instituciones, en efecto, había mostrado los más bajos índices desde 1995. La brecha cada vez más amplia entre legalidad y legitimidad de las instituciones del Estado destacaba en la deliberación pública. La satisfacción con la democracia vigente en el país se redujo sistemáticamente desde entonces: 36.5% en el año 2000 a la mitad en 2015 (18.7%). Tan sólo de 2006 a 2007, el aprecio se redujo de 41.3 a 30.8 puntos porcentuales. No obstante, en los últimos veinte años se ha mantenido el prestigio de la democracia como mejor forma de gobierno para la mitad de los mexicanos, pues se ubica en 48.4% en 2015, sólo un punto por abajo del reportado en 1995 pero tres más respecto al año 2000 (Latinobarómetro, 2016). En resumen, no decae la preferencia por la democracia (aunque tampoco aumenta y es de las más limitadas en América Latina), pero existe una creciente percepción negativa de los gobiernos que han vivido bajo su auspicio.

El ánimo prevaleciente de desánimo democrático se mostró de manera temprana, especialmente entre sectores de la sociedad que esperaban más que la alternancia en el poder presidencial:

La democracia se quedó dueña de la escena [a partir de 1994]. Fue un buen espectáculo rector que alcanzó su clímax en la alternancia del año 2000, pero a partir de entonces la escena empezó a quedarle grande. Nueve años después, la democracia parece una diva a la que se le terminaron los

trucos. El puro libreto de la democracia, por naturaleza discordante, no basta para darle al país la narrativa de futuro que necesita. (Aguilar Camín, *et al.*, 2009)

Durante los seis años de la gestión de Felipe Calderón se presentaron dos reformas constitucionales al artículo tercero. La del año 2011 consistió en adecuar los fines de la educación al mandato del derecho internacional en materia de derechos humanos, reconociéndola como parte de la normatividad interna de nuestro país. La reforma del año 2012 consistió en establecer el interés de la educación por la diversidad cultural, la igualdad de sexos, la no discriminación, la fraternidad y la convicción del interés general de la sociedad (Congreso de la Unión, 2011, 2012). Más prolífica fue la actividad para modificar la *Ley General de Educación*, pues acumuló catorce reformas, todas en el marco de lo que el gobierno federal denominó genéricamente *Reforma Integral de la Educación Básica*, siempre en acuerdo con el SNTE, con la intención de adecuar contenidos y establecer una nueva relación laboral con el magisterio, de las cuales deriva la adecuación en el año 2010 de los LTG distribuidos desde 2008.

En 2007, el número de gubernaturas en poder del PRI se había reducido de veinte a dieciocho, mientras ascendían a ocho y seis aquellas en manos del PAN o del PRD, respectivamente (Cardiel Soto, *et al.*, 2016). En la Cámara de Diputados, el PAN contaba con 206 diputaciones, menos de la mitad de necesaria para la mayoría simple. Con esa cantidad, para promover una reforma constitucional requeriría 330 votos y dieciséis votos de los 31 congresos locales, cantidad inaccesible sin un acuerdo con el PRI, el cual contaría con 132 votos junto con el Partido Verde Ecologista de México (PVEM). En la Cámara de Senadores, el PAN accedió en 2006 a 52 curules de las 128 que la integran, de manera que ahí era más difícil contar con la mayoría (INE, 2016).

De esta manera, la pregunta consiste en saber por qué el nuevo gobierno sí logró el consenso necesario para propiciar una nueva generación de LTG, a pesar de enfrentar una adversa correlación de fuerzas. Considero que la respuesta se orienta a que las transformaciones de los LTG responden a las crisis del Estado mexicano, no a las contingencias de sus gobiernos. Esto se traduce en que la cuarta generación fue posible porque el Estado mexicano en su conjunto vio amenazada su legitimidad ante la sociedad en general, situación más que evidente con el proceso electoral del año 2006, que no fue sino la culminación de una deslegitimación sistemática a la que contribuyeron todos los actores políticos en los años previos. Explicaría también por qué, a pesar de contar con un entorno político más favorable, el gobierno de Enrique Peña no logra materializar nuevos contenidos de LTG.

## 2. LAS EDICIONES DE 2014

El retorno del PRI al poder ejecutivo se dio con el 38.2% de la votación a favor del nuevo titular (INE, 2016). El amplio margen de más de tres millones sobre el segundo lugar desvió las acusaciones hacia los métodos de compra del voto, una práctica generalizada en los procesos electorales, especialmente a partir de la elección de 2009, cuando las cantidades ingentes de recursos que se destinaban para publicidad en radio y televisión se dejaron en manos de los partidos políticos para gasto corriente (Morales Noble, 2017). Sin embargo, si bien el PRI y sus aliados no lograron la mayoría en la Cámara de Senadores (62 curules), sí obtuvieron la mayoría simple en la Cámara de Diputados (251) (INE, 2016). Además, el PRI incrementó su presencia en las gubernaturas estatales, con 21, mientras el PAN descendía a seis (dos de ellas en alianza con otros partidos), bajaba el PRD a cuatro (una en alianza) y otra para Movimiento Ciudadano, una escisión también del PRI, con tendencia a aliarse con el PRD (Cardiel Soto, *et al.*, 2016). La autoridad electoral federal recuperó credibilidad, al grado que la reforma electoral del año 2014 estuvo orientada a que sus procedimientos de organización, supervisión, fiscalización, recepción y conteo de votos fuesen tutelados por esa institución en las elecciones estatales. Así, el IFE fue subsumido por el Instituto Nacional Electoral (INE) con estas nuevas atribuciones.

Existían condiciones más favorables para el trabajo entre los poderes ejecutivo y legislativo. Más aún cuando las dirigencias de los tres principales partidos políticos nacionales (PRI, PAN y PRD) llegaban a un acuerdo de acciones comunes comprometido mediante la firma del *Pacto por México* (Poder Ejecutivo Federal, *et al.*, 2012). Este impulso permitió concretar las reformas que el PRI escatimó cuando fue oposición, como fueron los casos de la energética y la fiscal (Aguilar, *et al.*, 2007; Alvarado, 2009; Lajous, 2007).

Además de la reforma electoral, otra de las reformas pactadas correspondió a la materia educativa. México se caracteriza por tener el menor nivel educativo entre los 36 países que en la actualidad integran la OCDE, a la que pertenece, lo cual le resta competitividad en los mercados internacionales (Loser, *et al.*, 2012: 233-268). El bajo nivel educativo se traduce en bajo costo de la mano de obra, atractivo para los países con que comercia, pero la baja calidad de la educación pública y la nula especialización impiden la diversificación de los mercados (Canales Sánchez, 2017). Desde esta perspectiva, fueron impulsados cambios que, sin duda, impactarían tanto los contenidos educativos como la calidad del profesorado.

En 2013 el artículo tercero constitucional fue modificado para articular la reforma educativa, la cual ha requerido diez cambios a la *Ley General de Educación* que propiciaron transformaciones en la

relación laboral del sindicato magisterial con las autoridades federales y estatales (del Tronco Paganelli, *et al.*, 2017; Pérez Ruiz, 2014). Por otro lado, el énfasis dado a la capacitación para el mercado laboral internacional como principal motivación de la reforma, enfrentó críticas de las posiciones que privilegian la educación para la ciencia, la cultura y las artes entre la población infantil y juvenil (Vessuri, 2003; Villa Lever, 2017), lo cual descentró nuevamente el debate del aspecto educativo, y se ubicó en el cuestionamiento a la legitimidad del Estado para transformar las prácticas corporativas operadas en el último medio siglo por los gobiernos federal y locales con las estructuras sindicales del magisterio.

Al parecer, existían todas las condiciones para que, desde el gobierno, se lograra la concreción de una nueva generación de LTG: contaba con legitimidad y el acuerdo con las fuerzas políticas nacionales. Sin embargo, lo alcanzado en los dos primeros años de gobierno se decantaría en una espiral de descrédito, especialmente en temas como corrupción e inseguridad pública, que imposibilitó integrar una nueva versión sin objeciones.

Hubo la intención de generar nuevos contenidos, específicamente en materia de *Formación Cívica y Ética*, pero fue un acto de forma más que de contenidos, pues cambiaron diseño y texto para los libros de los dos últimos grados de primaria y todas las portadas muestran la imagen de *La Patria*, rememorando los LTG emitidos por López Mateos en la década de los años sesenta, pero los contenidos no son muy distintos a los editados desde 2008.

En 1993 bastó la oposición de los principales partidos opositores para impugnar las ediciones de ese año; en 2014, era prioritario contar con el apoyo del SNTE y de los partidos con los que acordó el *Pacto con México* (en ese momento ya en plena declinación), para sortear la confrontación (incluso violenta) derivada del encarcelamiento de la principal líder de ese sindicato y la oposición radical de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE), con gran capacidad de movilización y resistencia.

No existieron las condiciones propicias para lograr una nueva versión consensuada de los LTG. Al contrario, se consolidaba la necesidad del Estado de hacer énfasis en el desempeño de las instituciones y de la vigencia de la Constitución de 1917, aspecto remarcado durante la conmemoración del centenario de su promulgación. El gobierno tuvo severos problemas de credibilidad y aún persiste la duda de que operen adecuadamente los procedimientos democráticos del Estado, en especial respecto a las elecciones.

Al igual que en las ocasiones anteriores en que fueron impugnados los contenidos de los LTG en cada generación previa, se constataba la preocupación de los gobiernos por consensuar los

mensajes emitidos, no necesariamente con fines de inclusión, sino para garantizar que los libros escolares de educación básica editados o aprobados por el Estado federal sean los que prevalezcan frente a cualquier alternativa. Después de la primera resistencia cuando aparecieron en la década de los años sesenta (Loeza, 1988; Villa Lever, 1988), los LTG han logrado ser reconocidos como el material obligatorio y único para la educación primaria. Recientemente, en dos ocasiones se pretendió emitir representaciones alternativas a la oficial; en ambos casos se confirma que, para concretar una nueva generación de LTG, se requiere evitar la reprobación de la sociedad y de la clase política en su conjunto.

El primer caso ocurrió durante el año 2013 en el Estado de Morelos, entidad gobernada por el PRD, partido que había postulado a López Obrador como candidato a la presidencia de la República en las dos elecciones anteriores. El Instituto de Educación Básica del Estado de Morelos (IEBEM) editó el libro *Sentimientos de la Nación* con la intención de distribuirlos en las escuelas de educación básica en la entidad. El Congreso local impugnó dicha publicación pues mostraba una fotografía del candidato López Obrador portando la banda presidencial en el evento en que anunció asumir la presidencia legítima de México en 2006. La declaración del titular de la Dirección de Desarrollo Educativo de la institución evidencia que este tipo de productos educativos procuran que su representación no sea impugnada:

Ya nos hicieron observaciones en cuanto a una imagen que apareció y estamos suspendiendo la distribución del libro para su nueva revisión y *que los alumnos tengan un documento que no sea cuestionado por nadie.*

[...] No se va a distribuir porque efectivamente aparece una imagen de un personaje muy polémico, y que algunos de los diputados inclusive lo mencionaron.

En este momento al responsable de la publicación le estamos pidiendo su renuncia porque sí nos metió en un lío [...] [Destacado propio] (González, 2013)

Las entidades federativas pueden editar contenidos adicionales para la educación primaria, siempre en coordinación con la SEP. En la actualidad, las ediciones sobre la historia de los estados de la federación o de idiomas indígenas, a diferencia de los libros de la tercera generación, están al cargo de las autoridades educativas de cada entidad con el apoyo de la autoridad federal. En el caso citado vemos que existe suficiente liberalidad para que cada gobierno estatal edite los contenidos que considere pertinentes, pero al final de cuentas el consenso fue determinante para sancionar la distribución efectiva de los ejemplares: reaccionó de manera solícita ante cualquier manifestación crítica de actores políticos o sociales.

El otro caso adquiere otra dimensión, pues se observa la pretensión de la CNTE por suplantar los LTG oficiales. Esta organización —disidente del sindicato magisterial— es la principal



impugnadora de la reforma educativa promocionada por la administración de Peña Nieto. Los LTG para el curso 2014-2015 fueron retirados por la Sección 18 en el Estado de Michoacán, argumentando que ofrecían la visión «neoliberal»; en cambio, los editados por la CNTE estaban orientados «a rechazar la reforma educativa y comenzar a pensar» (León, 2015). No me fue posible acceder a estas ediciones, pues aquellos libros fueron distribuidos en su totalidad en esa ocasión y no se han vuelto a editar. En este caso, la versión local de libros escolares no fue emitida por ninguna autoridad coordinada con la federal, lo cual implica una acción contraria a la *Ley General de Educación*. Al parecer, ese acto no trascendió y las autoridades educativas lograron restablecer los canales de distribución de las versiones oficiales.

De esta manera podemos ver que las autoridades educativas son especialmente escrupulosas para mantener el monopolio de la emisión de los contenidos de los LTG y que éstos no sean cuestionados «por nadie», celo que ha operado exitosamente aún ante referentes políticos radicales. La cuarta generación de LTG editados desde 2008 han cumplido con esa expectativa hasta la fecha, a pesar de las inconsistencias o los aspectos controversiales que tuviesen. Al final de cuentas, parecen ser útiles aún, desde la visión de los gobiernos de la transición, para una representación de la democracia adecuada para responder a las tensiones provenientes del ámbito interno y, a la vez, a la acreditación internacional de su forma de gobierno.

### III. NÚCLEO DE LA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA DEMOCRACIA LEGAL

Los LTG adquieren, como el Estado mexicano, mayor complejidad. A excepción de la tercera generación, la diversidad se incrementa progresivamente en cuanto a elementos asociados con política, gobierno, relación del individuo con la autoridad y la sociedad en su conjunto. En esta ocasión, fueron detectados más de trescientas voces. La representación social de los LTG en la cuarta generación (2008-2018) muestra un núcleo integrado por cinco elementos: «Estado», «Constitución Política», «Gobierno», «Democracia» y «Pueblo». Este núcleo opera, a su vez, a través de ocho nociones estructurantes: «Leyes», «Instituciones», «Derechos», «Obligaciones», «Unidad», «Ciudadanía», «Derechos Humanos» y «Patria». La Figura 24 esquematiza los elementos más relevantes, materia de este capítulo. La línea punteada delimita los elementos estructurantes correspondientes a cada unidad nuclear tal como se desarrollan en la exposición.

Como ya señalamos antes, el libro para cuarto grado no sufre cambios importantes en todo el periodo, mientras que los de quinto y sexto grados son uniformes para el lapso de 2008 a 2013, y alterados en el año 2014. Las ediciones citadas corresponden a los años en que se constataron



## 1. ESTADO

La noción de Estado se relaciona directamente con otros dos elementos nucleares (Constitución y Gobierno), por lo que asume un papel relevante en nuestra interpretación de los contenidos de la cuarta generación de LTG. No cuenta con elementos estructurantes, pues los elementos asociados directamente (federalismo, seguridad y soberanía) cumplen una función descriptiva. En ese entendido, esos aspectos son explicados para perfilar a más detalle la exposición del elemento nuclear.

La conexión de elementos a partir de Estado nos ha llevado por una ruta que conecta conceptos fundamentales: constitución, gobierno, democracia, pueblo, soberanía y seguridad. Considero que el contenido de las pocas menciones de Estado en los libros de *Formación Cívica y Ética* contiene suficientes vínculos que justifican la decisión de mantenerla en el núcleo de la representación. El Estado se expresa en un orden constitucional legitimado en tanto opera la voluntad del pueblo de asumir una determinada forma de gobierno (república democrática, federal, laica y soberana); la expresión de esa soberanía popular ocurre al momento en que transfiere el poder a los gobernantes a través de las elecciones. El Estado ya es un referente que prescinde de nociones como Nación, Patria, Pueblo mexicano o Soberanía Nacional; es un elemento que ya define y da sentido a los demás.

La invocación de «Estado» en los libros de *Formación Cívica y Ética* ocurre en pocas ocasiones. Por esa razón, en un primer momento asumí que había sido desplazado del núcleo. Sin embargo, consideré que no podía ignorar que los libros de *Historia* mantienen los mismos contenidos de la tercera generación, donde se muestra al Estado como la concreción de un proceso histórico que constata su modernización. El libro de sexto año afirma que la historia de México constata la evolución del Estado mexicano: «A lo largo de la historia se han fortalecido las instituciones del gobierno democrático y la división de poderes» (SEP, 2010a: 82).

El libro de sexto grado de 2008 liga cuatro nociones principales de acuerdo a la secuencia Estado-Pueblo-Constitución-Gobierno. El Estado se materializa en una Constitución aprobada por el Pueblo; el Gobierno es el responsable de hacerla operar:

El Estado mexicano está organizado como una república federal democrática cuya característica fundamental es la presencia de la Constitución Política, aprobada en 1917 por el pueblo, y es el conjunto de leyes básicas que norman y regulan los diversos aspectos de la vida política de México. El gobierno tiene como función tomar decisiones para organizar la convivencia y garantizar las normas de conducta que la Constitución Política y las leyes determinan. (SEP, 2008c: 51)

Como se dice en los LTG, el Estado tiene cuatro características: federal, democrático, soberano y laico. En el núcleo de la representación, sin embargo, sólo resalta «Democracia» por sí misma, y esta característica los enlaza directamente; por su parte, federalismo y soberanía son otros dos elementos que destaca el texto escolar para definir al Estado, pero no tienen otra función. El laicismo, en cambio, sólo es mencionado, pero no fue objeto de mayor relevancia en la representación. De hecho, el tema del laicismo, como hemos podido ver, no es un aspecto destacado en el conjunto de los LTG; aún más, llama la atención que sea la versión de los gobiernos del PAN quienes lo destacan como característica, como anticipación a la crítica sobre el credo católico que le ha distinguido históricamente. A continuación, entonces, abordaremos las características principales del Estado mexicano que destacan los textos escolares, esto es, como Estado federal, Estado democrático y Estado soberano; en este caso, deberemos explicar previamente la noción de seguridad para dimensionar su aparición.

#### a. ESTADO FEDERAL

El federalismo da pie para hablar de los otros niveles de gobierno que han adquirido notoriedad ante el Poder Ejecutivo. Ante la imposibilidad de lograr las reformas constitucionales en materia de ingresos fiscales, el gobierno de Vicente Fox logró aumentar los recursos federales por la vía de sobreexplotación de las reservas petroleras, aprovechando el aumento constante de los precios mundiales del petróleo. Este excedente fue canalizado a las entidades federativas, en un intento de lograr el apoyo de los ejecutivos estatales (Lajous, 2007). De esta forma, las autoridades locales tenían capacidad para confrontar las iniciativas del poder federal. La relevancia de los poderes estatales se concretó con la Conferencia Nacional de Gobernadores (Conago), que se consolidó en este periodo con la incorporación de los titulares de extracción priista a las reuniones que realizaban ya gobernadores surgidos del PAN y el PRD antes del año 2000 (Hernández Rodríguez, 2009). Los gobernadores adquieren una importancia relevante en tanto posibilitan la ratificación de reformas constitucionales, operan el sistema educativo nacional y, en el caso del gobierno de Felipe Calderón, fueron pieza relevante en las acciones contra el crimen organizado.

A diferencia de generaciones anteriores, los contenidos hacen, en conjunto, una descripción detallada de las entidades integrantes de la federación y de los tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal). Incluso de habla de los congresos locales y las comisiones estatales de los derechos humanos y los órganos electorales locales (SEP, 2008b: 54, 59 y 65; 2008c: 51-53; 2010b: 83 y 85; 2014b: 141 y 149; 2014c: 142). Estas referencias son descriptivas sobre sus funciones y

relación con el gobierno federal; incluso, en alguna ocasión se hace referencia de que el federalismo es una característica de un régimen democrático: «El federalismo fortalece el régimen democrático» (SEP, 2008c: 53); de atender esta enseñanza, podríamos creer que una república centralista como la francesa es menos democrática que la nuestra.

#### b. ESTADO DEMOCRÁTICO

El otro principio, el democrático, adquiere notoriedad porque en la exposición de los libros llega a ser considerado como una parte consustancial a Estado o a Gobierno, y permite operar muchos otros elementos, como veremos más adelante. Existe una explicación mucho más abstracta al inicio del libro de 2008, pues nos señala que la Constitución «establece las instituciones del Estado mexicano» (SEP, 2008a: 28). La supremacía del Estado, aún antes que la norma suprema, es evidente en este caso.

Ahora bien, la liga entre democracia y gobierno se maneja de una manera que, incluso, podrían ser consideradas una misma. Se afirma que los «derechos humanos son parte y estructura del Estado democrático» (SEP, 2008a: 66), mientras que, en la edición más reciente del libro de quinto grado, se establece que es el distintivo ante «otras formas de gobierno y de organizar el Estado» (SEP, 2014b: 147).

El Estado democrático es diferente a otros, nos señalan, por dos características principales: primero, quienes gobiernan provienen de la ciudadanía; en segundo lugar, el poder de los gobernantes emana del pueblo que los elige. De esta manera, expone la organización del Estado mexicano bajo el título «gobierno democrático en México», esto es, la materialización del Estado en el gobierno federal (con división de poderes), los gobiernos estatales (donde se expresa la federación), los gobiernos municipales y la acción ciudadana (SEP, 2014b: 147-149).

#### c. SEGURIDAD

Los LTG afirman que el gobierno se encarga de protección, defensa de derechos, programas para el bienestar, procurar y administrar justicia, así como operar una función muy importante para la administración de Calderón como fue la seguridad: «[...] el Estado tiene a su cargo la seguridad de las personas que habitan en su territorio» (SEP, 2008b: 65)

Vedada la expectativa de un despunte en el crecimiento económico y la restricción del gasto gubernamental, el gobierno de Felipe Calderón pretendió abordar el tema de la seguridad pública como uno de sus principales proyectos. En 2007, México mostraba una de las tasas de homicidios

más baja desde 1990 (menos de 8.3 por cada 100 mil habitantes). Para el año 2009, casi se había triplicado (más de 20 por cada cien mil) (Loser, *et al.*, 2012: 474-476).

Esta política de seguridad evidenció el incremento de delitos relacionados con la producción, distribución y consumo de drogas. Este problema, si bien tenía ya presencia relevante desde la década de los años noventa, adquirió relevancia nacional al inicio del nuevo milenio por dos fenómenos: el aumento de la población consumidora en nuestro país y, por otra parte, el levantamiento de la prohibición de venta de armamento pesado en los Estados Unidos. Se agregaba, además, que —en la pelea por nuevos mercados— las bandas de narcotraficantes reclutasen elementos profesionales (ex policías y soldados de alta preparación militar) e incrementaran la filtración de los poderes locales, especialmente los municipales. Todo ello derivó en el aumento de la criminalidad, situación que no solo perjudicó (como siempre lo había hecho) a los sectores más pobres de la sociedad, sino también a los de clase media y alta, víctimas de secuestro y extorsión con una recurrencia mayor. En el año 2004 la población mexicana se manifestaba multitudinariamente en diversas ciudades de la República contra el clima de inseguridad que permeaba en todo el país y afectaba a todos los sectores de la población (Tuckman, 2013).

En general, se movilizaron masivamente las fuerzas federales, no sólo las policiacas, sino las del ejército y la marina, así como el número de dependencias participantes en la lucha contra el narcotráfico, priorizando el descabezamiento de organizaciones criminales que redundó en la proliferación de bandas que, como hemos dicho, requirieron la profesionalización de sus cuadros delictivos, reclutando y capacitando militarmente; asimismo, se incrementaron las operaciones de intercepción marítima y aérea, al tiempo que eran obsequiadas las extradiciones a Estados Unidos (Loser, *et al.*, 2012: 487-490), con quien hubo un acercamiento muy especial a través de la *Iniciativa Mérida* (Arteaga B., 2009), lo que intensificó el intercambio de información y canalización de recursos económicos, equipo y armamento para el combate contra el narcotráfico entre los dos países. Todo ello redundó en el aumento del costo de las drogas, al tiempo que crecía el número de consumidores, no sólo en Estados Unidos, sino también en nuestro país. El mercado de las drogas a ese país se volvió aún más atractivo con el incremento del precio de la cocaína a partir del año 2007 (Loser, *et al.*, 2012: 409).

En el contexto del combate al narcotráfico desplegado por la administración de Calderón, resulta comprensible que sean notoriamente descritas las fuerzas armadas en un apartado que comienza con el título *Nuestros gobernantes*. La referencia a «Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea» se concretiza en señalar que el presidente de la República «es el comandante supremo de las

Fuerzas Armadas» para «proteger a nuestra nación y muchas veces para ayudar a las personas en casos de desastres» y con tarea principal «proteger a todos los mexicanos y a nuestro territorio» (SEP, 2008b: 61).

En el libro de sexto año se ratifica el papel de las fuerzas armadas y el presidente de la República, se agrega la mención a la Marina, y se habla de que, en conjunto, realizan labores sociales, entre las que se destaca el «Apoyo a las autoridades civiles en el combate al narcotráfico» (SEP, 2008c: 59). Este contenido se mantiene en la actualidad en el libro de cuarto, pero fue eliminado en las ediciones de sexto, tanto como fue suavizada al agresivo contenido contra las adicciones que mostraban las ediciones de quinto y sexto grados en las ediciones de 2008 y 2010.

En éstas se habla de los problemas de adicción al alcohol, al tabaco y a las drogas. Resulta reiterativo el mensaje de que estas preferencias son actos ilícitos, al grado que se les dice a infantes de nueve años de edad qué ocurre con aquel que sea adicto a una droga:

[...] a la larga sólo encontraría grupos de gente que lo obligarían a delinquir para pagar su cuota.  
(SEP, 2008c: 19)

De esta manera, aseguran, la persona pierde su dignidad y «algún día los delincuentes cometen algún error que los delata y que les entrega a las autoridades» (SEP, 2008c: 19). En contraste, en los libros actuales, las adicciones son presentadas como problema de salud; se hace mayor énfasis en el abuso y maltrato infantil, así como el comercio sexual infantil. Asimismo, se desliga a las fuerzas armadas del combate al narcotráfico, no porque en la realidad se haya cambiado la política de seguridad para combatir el narcotráfico impulsada desde 2007, sino porque simplemente no parece importar su mención y, mucho menos, dar justificación de ella en el mundo abstracto que se construye en las ediciones más recientes.

Al aparecer la edición de los LTG de la cuarta generación en el año de 2008, el número de homicidios vinculados al crimen organizado iniciaba el ascenso de una curva que alcanzaría una cifra cimera en 2011 de 4 mil 587 (Guerrero Gutiérrez, 2018), esto es, ya en circulación la edición de 2010. El combate contra el narco alcanza ese año no sólo la más álgida coyuntura, sino también, como ya vimos, el mayor punto de confrontación entre gobierno y sociedad civil. El gobierno de Enrique Peña encuentra, en cambio, una tendencia a la baja; la cima de estas cifras ocurre en el año 2014, con 1 mil 429 casos; parecía justificado omitir la lucha contra el narcotráfico en los LTG, pues aparentaba ocupar un lugar menos relevante, aunque no se desmovilizaron los operativos de las fuerzas militares y de la marina.

La publicidad de la disminución de la inseguridad fue desmentida con el crecimiento de los homicidios ligados al crimen organizado, al grado de superar el número de casos anuales a 5 mil 385 en el año de 2017, el más alto en la última década (Guerrero Gutiérrez, 2011). Las violaciones a los derechos humanos, documentadas por la sociedad civil y una CNDH menos propensa a contemporizar con el Ejecutivo, llevaron al Ejército a pedir garantías constitucionales y aceptar las observaciones de las autoridades civiles (Nájar, 2017). Este cambio de la coyuntura no se ve reflejado en los LTG vigentes.

#### d. ESTADO SOBERANO

La idea de seguridad como «defensa de la integridad, la independencia y la soberanía de la nación» apenas es sentenciada una sola vez al referirse al papel de las fuerzas armadas en la edición de sexto año de 2008, la cual será omitida en la edición más reciente (SEP, 2008c: 57). De ellas, sólo dos dan una definición concisa: «El principio de la soberanía del pueblo implica que es éste el que manda» y después habla de la «soberanía del pueblo» para explicar por qué la división de poderes es necesaria para que ella prevalezca (SEP, 2008b: 53 y 65).

Se remarca la noción de soberanía en relación al pueblo, pero aún se intercala una definición acorde con la nación en el libro de quinto grado, para explicarnos que «La libertad de las naciones se llama soberanía» (SEP, 2008a: 23) y los riesgos de nuestra soberanía «por la intervención de países con gran poder económico y militar» en el pasado (SEP, 2008c: 44). Pero esta percepción más acorde con la representación de las primeras generaciones de LTG será erradicada definitivamente de las ediciones más recientes de esos libros. De hecho, la idea de soberanía se ha diluido completamente respecto a otras generaciones de libros. En cambio, incluso la conexión con las fuerzas armadas será substituida por otro énfasis: «el poder de los gobernantes ha surgido del pueblo soberano» (SEP, 2014c: 149). Esta proposición permite ver que la expresión de la soberanía ya no confronta las aspiraciones intervencionistas de otros países, sino posibilita la transferencia del poder a los gobernantes, lo cual sucede a través de elecciones. De nuevo, la soberanía es igualada a seguridad y, en específico, a la seguridad interna del Estado mexicano (Aguayo Quezada, 1991).

Este soslayo de la soberanía nacional es fiel reflejo de los que ocurría en materia de política exterior. Si bien México adquirió relevancia como integrante del Consejo de Seguridad de la ONU, pues no avaló la intervención militar norteamericana en Iraq en 2003, el gobierno de Vicente Fox también confrontó al gobierno cubano, en materia de derechos humanos, y al de Venezuela, al reconocer una intentona golpista que fue rechazada por la OEA a la sombra de la reluciente CID.



El cambio de la política exterior mexicana, con la pretensión de hacerlo un agente activo en los foros internacionales, fue interpretada como la anulación de la tradicional postura sustentada en el principio de no intervención y soberanía de los pueblos vigente durante los tiempos de la Guerra Fría (Aguilar, *et al.*, 2007; Lajous, 2007; Lajous Vargas, 2012). Esto, aunado al hecho de que las administraciones norteamericanas (tanto republicana como demócrata) eludirían los compromisos en materia de regulación de trabajadores migrantes, hacía parecer que la declinación de la tradición en relaciones exteriores había sido a cambio de nada.

Los LTG se preocupan por evidenciar la rectificación de la política exterior de Calderón, destacando la figura del ministro mexicano que da nombre a la Doctrina Estrada, es decir, la máxima de política exterior mexicana durante la postguerra por la cual se establecía el principio de no intervención y autodeterminación de los pueblos (SEP, 2008c: 44). Este guiño con la política exterior anterior a la década de los años ochenta del siglo pasado es la única en este sentido, pues no será reivindicada nuevamente.

## **2. CONSTITUCIÓN POLÍTICA**

El libro de cuarto grado instruye enfáticamente que la vida en común es posible si existe el debido respeto «hacia ciertos valores que pertenecen a cada uno de los mexicanos. Estos valores están plasmados en la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*» (SEP, 2008b: 19, destacado original). Se perfila a la constitución (siempre en mayúsculas y de preferencia con su largo nombre formal) como la quintaesencia de todo. Aparenta ser la que articula todo porque de ella todo surge. La constitución, surgida de la voluntad popular para concretar al Estado, considera cinco elementos estructurantes: «Leyes», «Instituciones», «Derechos», «Obligaciones» y «Unidad».

Desde el año 1993 se ha editado un libro especial sobre la norma constitucional bajo el título *Conoce nuestra Constitución* (SEP, 2014a). Esa edición ha sido distribuida para el alumnado de cuarto grado desde entonces; el contenido ha sido modificado de acuerdo a las reformas de la misma constitución, pues informa a la infancia sobre cada uno de los artículos de la norma constitucional con ilustraciones bastante atractivas y en un lenguaje sencillo. El sentido general de la exposición se resume en una conclusión, sin variación en veinte años, sobre la necesidad de conocer nuestra constitución, en tanto define «cómo funciona nuestro país», permite «luchar para que México sea cada vez mejor» y permite saber «cómo cumplirla» (SEP, 1997: 60; 2014a: 59). Resulta ser, entonces, una línea de continuidad entre la tercera y cuarta generación de libros de texto gratuitos que se profundiza con los libros dedicados exclusivamente a la formación cívica.



**Figura 25. Conoce nuestra Constitución**

La constitución determina los fundamentos del gobierno democrático; es la fuente de todas las leyes; es la norma primigenia de un país de la que derivan todas las demás a las que todas las personas, sin excepción, están obligadas, incluso la autoridad («especialmente» respeto a nuestros derechos). La constitución puede ser modificada sólo de acuerdo a su propio mandato (SEP, 2008b: 51-52, 56-61).

El libro de quinto año fue aún más enfático:

[...] ley suprema de nuestro país. Es el fundamento de todas las leyes y autoridades que nos gobiernan a los mexicanos. Ella reconoce nuestros derechos fundamentales y establece las instituciones del Estado mexicano. (SEP, 2008a: 28)

Esta conexión con el Estado es la que nos permite dar continuidad de este elemento en el núcleo de la representación: la norma constitucional, mediante sus leyes, permite operar a las instituciones del Estado para procurarnos bienestar y seguridad.

Los LTG hacen parecer omnipresente a la constitución, pues ella abarca desde la vida cotidiana hasta la determinación de la «Nación Mexicana» como única e indivisible (SEP, 2008a: 39 y 51). Ella

es la que nos dice que la democracia no es sólo un sistema de gobierno, sino también una forma de vida y avala los derechos humanos (SEP, 2008a: 67; 2010b: 80).

La constitución es mostrada también como un evento meta-histórico, pues sólo en dos ocasiones se le da temporalidad. Una concierne a la edición más reciente de quinto grado, con motivo de la conmemoración de los cien años de su promulgación (SEP, 2014b: 134). En la edición de 2008 para sexto grado, la impronta perenne fue desmitificada en el texto de Javier Garciadiego:

[...] Los constitucionalistas, o sea, los carrancistas y los obregonistas, fueron los triunfadores de ese conflicto bélico [la Revolución], y por eso pudieron imponer su proyecto al resto del país. (SEP, 2008c: 56)

El autor nos explica que es producto de una imposición surgida de un movimiento armado; además nos dice las razones que le dieron legitimidad:

[...] La Constitución de 1917 aspiraba a reglamentar la relación entre ese aparato gubernamental [que necesitaba el país] y toda la sociedad mexicana. Es el gran pacto que reglamenta las relaciones entre los mexicanos, el gran código que señala nuestros derechos y obligaciones.  
[...] fue la única propuesta política revolucionaria de alcance nacional, en lo geográfico y lo social. (SEP, 2008c: 56)

Esta referencia se preocupa por explicar históricamente el papel basal que se le otorga a la Constitución para la vida política del país; fue omitida en las versiones posteriores a 2014. En las generaciones anteriores de LTG, la legitimidad del dominio estatal estaba dada por la identidad del pueblo mexicano, la autoridad del gobierno y, más recientemente, la consagración de un Estado moderno y eficiente. En la cuarta generación parece ser necesario resaltar la legitimidad del gobierno vencedor, en las urnas, del régimen heredero de los vencedores de la revolución mexicana. En el contexto de un presidente electo que se escabullía para tomar protesta ante el Congreso de la Unión y un candidato perdedor que se proclamaba «presidente legítimo» en una plaza pletórica (Fernández Menéndez, 2007: 299), el gobierno del PAN reclamaba legitimidad en la medida que aceptaban la vigencia del orden normativo impuesto por quienes ganaron por la vía armada la guerra civil de 1917.

De esta forma, la legitimidad de los gobiernos de la transición se llaman también depositarios de la lucha revolucionaria, comparten la noción de la conformación de un Estado moderno y eficiente, apelan al reconocimiento del pueblo a través de su participación en las urnas y, finalmente, se comprometen a someterse a una legalidad heredada.

Esta vida [en común] es posible solamente gracias al respeto que todos debemos tener hacia ciertos valores que pertenecen a cada uno de los mexicanos. Estos valores están plasmados en la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. (SEP, 2008b: 19)

De esta forma México toma distancia en su transición de gobierno respecto a otros países latinoamericanos, pues se circunscribe al mismo marco legal con que operaba el Estado autoritario. Particularmente en Venezuela (con Chávez) y Bolivia (con Evo Morales) ocurrían, en la primera década del siglo XXI, importantes procesos de transición de régimen junto con un cambio radical del marco constitucional. En otros casos, como Perú, Uruguay, Argentina o el caso mismo de Cuba, durante los primeros años del nuevo milenio, la crisis económica y los trastornos sociales pusieron en riesgo su fundamento constitucional, pero lograron convalidarlo mediante cambios de gobiernos o la represión de los detractores (Munck, 2015; Svampa, 2017).

En la edición posterior de 2014, con el PRI al frente del gobierno federal, desaparece el texto de Garciadiego, reafirmando el carácter auto consagratorio; también fue omitida la referencia de que la constitución fue aprobada por el pueblo en 1917 (SEP, 2008c: 83). ¿Cómo legitimaron los herederos de la Revolución mexicana la primacía de la constitución en las nuevas ediciones de los LTG desde 2014? No se evidencia la necesidad de legitimar la legalidad. Se percibe, en cambio, un enroque. Si los textos de las administraciones del PAN invocaban la continuidad de una constitución impuesta por los vencedores de la Revolución mexicana, éstos señalan que los legitima el resultado de procesos electorales hechos con las reglas negociadas con la oposición, las mismas que posibilitaron la alternancia en el año 2000.

La más reciente edición del libro para sexto grado hace la siguiente pregunta: «¿Cómo fueron las elecciones cuando no había un sistema electoral autónomo y confiable?» (SEP, 2014c: 143). Para responder, se le recomienda a niñas y niños que acudan a su libro de *Historia*. El libro de quinto grado habla de los sucesos políticos de las últimas décadas en el país: represión al movimiento estudiantil de 1968; reformas electorales desde 1973; los sismos de 1985 y la participación ciudadana; las elecciones de 1988 y 1994; la emergencia del EZLN; los asesinatos ocurridos en Acteal y Aguas Blancas; la alternancia en la presidencia de la República en el año 2000 y el gobierno de Felipe Calderón. El texto destaca:

En 1996 se llevó a cabo una nueva reforma electoral que dio autonomía al IFE. Esto significaba que el gobierno federal no tendría el control de las elecciones, sino que serían dirigidas por ciudadanos que no militaran en los partidos políticos. (SEP, 2014e: 171)

En conclusión, la representación hecha en el conjunto de libros de la cuarta generación converge en decirnos que la Constitución es el fundamento de toda la vida nacional, la ley suprema y estamos obligados a obedecerla todos los mexicanos: «El acuerdo más amplio, general y obligatorio en nuestro país es nuestra Constitución Política» (SEP, 2010b: 83). De esta manera se

perfila el gran pacto de la clase política mexicana representado en la Constitución: «el poder de los gobernantes ha surgido del pueblo soberano» (SEP, 2014c: 149); acepta someterse estrictamente a lo consignado en la legalidad constitucional, incluidas las modificaciones realizadas en atención a los procedimientos acordados por esa misma clase política. Las dimensiones para operar este pacto en la representación parecen estar delineadas por el procedimiento democrático (la insignia «por el pueblo» en la fórmula de Lincoln), las acciones de gobierno («para el pueblo») y los fines del Estado («del pueblo»).

Se habla de una institución electoral al cargo de «ciudadanos que no militaran en partidos políticos». Los *deus ex machina* del sistema político mexicano, los partidos políticos, están escondidos en la representación; sin embargo, se muestra su papel definitorio en la transición democrática, aunque presentados benignamente como instrumentos de la ciudadanía:

Los partidos son un instrumento de los ciudadanos para organizarse políticamente [...] su objetivo común y primordial es buscar el bienestar de la Nación, no satisfacer intereses particulares. En este sentido, todos los ciudadanos, pertenezcan o no a un partido, pueden y deben opinar, ya que es una buena medida a través de las propuestas que hacen los partidos representados en las cámaras cómo se conforman o modifican nuestras leyes. (SEP, 2008c: 54)

Los partidos políticos no son nombrados, como ocurrió en la segunda generación de LTG. Quizá sea resultado de que el nombramiento de algunos pudiera provocar impugnaciones a los LTG. Resulta impreciso imputar la conducción de los cambios electorales a la ciudadanía, cuando en realidad transcurre entre encuentros, desencuentros y trasiegos entre los integrantes de la clase política partidaria.

#### a. LEYES

La noción de «Leyes» es el principal elemento estructurante de la Constitución, ley suprema de la cual se derivan todas las demás. Las leyes permiten la convivencia social, informan los LTG; asumen que toda persona debe someterse incondicionalmente a las leyes. A esto le llaman «Principio de legalidad», definido como

un principio jurídico en virtud del cual los ciudadanos y todos los poderes públicos están sometidos a las leyes y al derecho (SEP, 2008b: 55)

Las revoluciones liberales de los siglos XVIII y XIX en Europa Occidental partían de la libertad e igualdad originales de los hombres. Esta proposición implica un problema para sustentar el sometimiento a la autoridad. Si todas las personas son libres e iguales, ¿cómo se justifica que una persona exija sumisión y otra la conceda? La única manera es que, de manera libre y voluntaria,

participen en la elaboración de los preceptos que deban acatar. Este es el *Principio de legalidad* que fundamenta los gobiernos representativos modernos: «los individuos sólo están obligados por lo que han consentido» (Manin, 1997: 108).

En un gobierno representativo, entonces, se someten a la norma todas las personas porque participan en la elaboración de las leyes en tanto eligen a los representantes que participan en la deliberación para configurarlas. En el caso de los LTG esta explicación se subsume y se pronuncia sólo la conclusión: el mero hecho de que existan las leyes es motivo suficiente para exigir obediencia. De hecho, así se concibe la ciudadanía plena: «participar activamente en la vida democrática de la nación y cumplir con las obligaciones que la ley marca» (SEP, 2008c: 55). Esto es sistemáticamente repetido en las demás ediciones (SEP, 2010c: 64; 2014c: b: 68). Esta posición lleva a una caracterización curiosa de la democracia, pues la ley se presenta, al mismo tiempo, como voluntaria y obligatoria. Además, hace una caracterización inconsistente en tanto afirma ser un régimen donde las personas están obligadas a someterse a la ley, aunque no le beneficie, como si no existiera otro tipo de régimen con leyes cuyo cumplimiento sea incondicional:

En un gobierno democrático todos los ciudadanos se someten voluntariamente a las leyes, aunque no estén de acuerdo con ellas o no los beneficien directamente. Sin embargo, la propia Constitución Política ofrece maneras de cambiar las leyes y de demostrar si ha habido abusos en su aplicación. Mientras una ley no cambie, es obligatoria para toda la ciudadanía, lo cual incluye, desde luego, a las autoridades. (SEP, 2010b: 84-85)

A la imputación de ilegitimidad del gobierno surgido de las elecciones de 2006, la autoridad educativa argumentaba legalidad. Los movimientos sociales de oposición reclamaban que las decisiones eran tomadas por una minoría privilegiada, excluyendo a la población de la toma de decisiones y sin tomar en cuenta los intereses de la mayoría. Para el Estado esto es válido en tanto las personas han electo a quienes toman la decisión, quienes, a su vez, toman en cuenta la opinión de la gente.

Como el gobierno de México es democrático, las leyes son elaboradas por los representantes populares [...] quienes deben tomar en cuenta las opiniones de la población para promover acciones que contribuyan al bienestar colectivo y garantizar el ejercicio de los derechos humanos, así como establecer límites al gobierno y a la ciudadanía, porque la democracia protege las libertades que deben ejercerse sin atropellar derechos ajenos. (SEP, 2014b)

El elemento estructurante «Leyes» opera, a su vez, tres aspectos para justificar la sumisión a la ley: cultura de la legalidad, protesta social y la elaboración misma de las leyes. Estos elementos los exponemos a continuación.

### *Cultura de la legalidad*

Este punto de vista es especialmente enfatizado en las ediciones de 2008, ante las tribulaciones de la legitimidad del nuevo gobierno, y se acuñan bajo el término de *Cultura de la legalidad* (SEP, 2008a: 55), una noción promovida intensamente por el gobierno de los Estados Unidos en la OEA, especialmente después de la proclamación de la CDI de 2001 y la lucha contra el terrorismo, pues en ese instrumento los Estados americanos se comprometen a intensificar la promoción de la «cultura democrática» entre sus poblaciones y, en atención a la *Declaración de Santiago*, dar énfasis al imperio de la ley como fundamento de las sociedades democráticas (OEA, 1959, 2011).

La *cultura de la legalidad* difiere del *principio de legalidad* pues asume como absoluta la obligación de las personas de someterse a la ley. El planteamiento original de Estado de derecho (*control of law*) fue acuñado por la CIJ para fundamentar por qué el *apartheid* en Sudáfrica atentaba contra los derechos humanos. El Estado de derecho exige la garantía de participación libre e igual en el gobierno y la elaboración de las leyes (UN, 2015: 1966). El texto de Luis Rubio contenido en el libro de cuarto, de hecho, coincide con esta perspectiva (SEP, 2008c: 26).

La cultura de la legalidad fue prioridad en la educación básica, como informaba el gobierno mexicano ante las instancias regionales (Gómez-Morín, 2005). La Subsecretaría de Educación Básica reconocía en 2006 que la promoción de la cultura de la legalidad inició desde 1998, en las escuelas de educación básica como una labor de colaboración bilateral entre el gobierno del estado de Baja California (gobernada desde 1989 por el PAN) y el condado de San Diego, California. A partir de 2003 se intensifica esta labor entre la SEP, el Centro de Cultura de la Legalidad de Baja California, el Centro Nacional de Información Estratégica de Washington y 24 entidades federativas (Gómez-Morín Fuentes, 2006). El BID manifestó, en la reunión de ministros de Educación de América Latina, estar muy interesado en impulsarla:

Las competencias para ejercer ciudadanía en el siglo XXI en América Latina requieren conocer los riesgos de la democracia, compartir una cultura de legalidad y entender el funcionamiento de la economía moderna. (Cox, *et al.*, 2005: 22)

La percepción de la *cultura de la legalidad* será matizada en las ediciones posteriores a 2014, para acercarse más a la idea de *principio de legalidad*:

La cultura de la legalidad es fundamental en las sociedades democráticas. Se aplica cuando la población y las personas que integran el gobierno se comprometen a respetar las leyes; reconocen su importancia para regular la convivencia, proteger la dignidad humana, ejercer los derechos y asumir las responsabilidades ciudadanas; y aplican los procedimientos legalmente establecidos para proponer leyes o modificar las existentes. (SEP, 2014c: 134)

El sometimiento a la ley, desde el punto de vista de los LTG, es absoluta y, además, omnicomprendiva. La ley tiene la capacidad de intervenir en la vida de las personas. Existe la noción de que la norma controla a las personas, no a los gobiernos. Las leyes «son reglas de conducta que dicen lo que se puede hacer y lo que está prohibido en todos los ámbitos de nuestra vida. Se aplican a todos por igual y son obligatorias» (SEP, 2008b: 56). Esta referencia lleva al extremo la noción de la ley, pues le atribuye capacidad para determinar lo que las personas pueden o no deben hacer. Las constituciones fueron producto de revoluciones liberales en donde la población normaba el funcionamiento de los gobiernos, no de las personas. En efecto, establece derechos de los individuos y obligaciones para el gobierno de una sociedad, pero eso no implica que regula los comportamientos privados. En los LTG, se le dice a la infancia que las leyes están en su vida cotidiana, establecen los límites de lo que pueden hacer, incluso cómo integrar una familia o cómo comprar (SEP, 2008a: 68; 2008c: 26; 2008b: 56). Además, las leyes tienen efectos expiatorios, casi religiosos: «obrar de acuerdo a las leyes, para tener la conciencia tranquila, para ser felices» (SEP, 2008c: 19).

Se recomienda que las personas tengan su propia capacidad sancionadora de la conducta propia, pues se vuelve un tema destacado el de la «autorregulación», esto es el «proceso voluntario para controlar y realizar las conductas que internamente sabes correctas de acuerdo a tu yo interno» (SEP, 2008c: 22).

### *Protesta social*

En los LTG no existe nada parecido a la noción de «protesta social», pero recurro a ella para señalar un factor de tensión social que no encuentra una respuesta satisfactoria de los gobiernos de la transición para hacer prevalecer su perspectiva basada en la *cultura de la legalidad*.

Para los gobiernos del PAN fue siempre un reto conciliar el cumplimiento de la ley con la protesta social. La concesión a la incursión del EZLN para hablar ante el Congreso de la Unión en el año 2001 fue la primera experiencia de una actitud tolerante hacia las manifestaciones más radicales (Aguilar, *et al.*, 2007). Ocurrió también, al principio, con Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra (FPDT), movimiento de habitantes del municipio de Atenco, en el Estado de México, quienes se opusieron al proyecto de construcción de un nuevo aeropuerto internacional. La movilización fue con marchas multitudinarias (apoyadas por agrupaciones de izquierda que no se reconocían en ningún referente partidario) y prácticas de toma de decisiones mediante asambleas populares en la plaza principal. El gobierno federal debió enfrentar acusaciones de pasividad para



hacer cumplir la ley, por un lado, y al mismo tiempo de favorecer a los grupos con intereses económicos con el proyecto aeroportuario.

El desenlace final ocurre en mayo de 2006, cuando las autoridades policiacas del Estado de México enfrentaron violentamente un bloqueo de vías de comunicación, hechos consignados en una recomendación de la CNDH que determinaba graves violaciones a los derechos humanos de los manifestantes, especialmente de las mujeres, quienes fueron víctimas de acoso, abuso y violación sexual, actos de tortura, trato cruel, inhumano y degradante por parte de la autoridad (CNDH, 2006), recomendación que, por cierto, no derivó en sanciones a los servidores públicos involucrados (Redacción, 2017). Este caso trascendió internacionalmente, al recibir la atención de la CIDH, quien la remitió a la Corte IDH para que emita una sentencia (CIDH, 2015a; Corte IDH, 2018).

Los actos de protesta se multiplicaron y los canales de negociación no eran eficientes para evitar la ocupación de instalaciones o la obstrucción de vías de comunicación. Los casos más destacados fueron el plantón de protesta por los resultados de las elecciones presidenciales de 2006, las acciones promovidas por la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca (APPO), el Movimiento Nacional en Defensa del Petróleo en 2008 y la protesta del Sindicato Mexicano de Electricistas (SME) contra la extinción de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro (2009). Todos estos casos eran vistos como atentatorios contra el orden legal (López Leyva, 2017).

En los LTG, el gobierno de Calderón apelaba a la pura existencia de la ley y el respeto a los derechos de los demás. Recurre incluso a resaltar la conveniencia de respetar las leyes, como son el ejercicio de derechos o el bienestar colectivo (SEP, 2008b: 9, 22 y 52; 2008c: 11, 12 y 32; 2008a: 21 y 25; 2010a: 109; 2014b: 110, 116 y 134; 2014c: 121). Las ediciones más recientes ratifican esa intención:

Las leyes son normas jurídicas que organizan la convivencia en las sociedades, establecen los derechos y obligaciones de las personas y deben procurar el bienestar común, la justicia, la libertad y otros valores. Además, se deben aplicar a todas las personas por igual y es obligatorio respetarlas. (SEP, 2014b: 126)

Se remarca el carácter de igualdad ante la ley (SEP, 2008b: 35; 2008c: 10), de manera que no exista privilegio de persona alguna para confrontarla (SEP, 2014b: 68). De esta manera, por el simple hecho de ser aplicada la ley, existe justicia cuando se acompaña del respeto a los derechos humanos (SEP, 2014b: 64); como nuestra Constitución los respeta, entonces la aplicación de la ley siempre es justa. Asegura que se aplica a todas las personas sin distinción (SEP, 2014c: 65). En eso consiste la justicia, «dar a cada persona lo que corresponde según la ley y la equidad», y

esto tiene que ver con dar a cada quien según lo que necesita (SEP, 2008c: 24), que es el anuncio de que nuestra ley provee lo necesario a las personas a través de las instituciones y los programas sociales de gobierno.

La infalibilidad de la ley no es puesta en duda en los LTG, pero sí se le explica a la infancia que existen factores que pueden impedir su cometido: la pobreza, la ignorancia y la desigualdad (SEP, 2010a: 37). Así, la demanda contra leyes injustas no tiene sentido en un orden democrático:

La democracia se observa en la vida diaria cuando se respetan las leyes, se garantizan los derechos y las personas participan en las decisiones comunes (SEP, 2014b: 149)

En los LTG se remarca que en democracia mandan las mayorías. Las minorías, en ese caso, están protegidas por la ley y las instituciones, pero siempre prevalece que «en función de la ley, manda la mayoría» (SEP, 2010b: 82).

Los conjuntos de libros informan que las leyes siempre sancionan el comportamiento de las personas que no la cumplen; las autoridades tienen el deber de castigarlas (SEP, 2008a: 10 y 37; 2008b: 70; 2014c: 133; 2014b: 127). Las divisiones en nuestra sociedad son vistas a la luz de la legalidad, entre quienes la cumplen y quienes la confrontan. La ilegalidad se da comúnmente, nos dicen, en comunidades violentas, pues «están compuestas de familias que sufren violencia o desintegración y de personas que no tienen respeto por la ley ni por las normas cívicas de convivencia» (SEP, 2008a: 16). Así, donde no hay conflictos, existe armonía porque hay legalidad, pues en esos casos las comunidades las personas cumplen con la ley y respetan a las instituciones. La versión más reciente de libros corrobora esta prejuiciosa visión de la administración calderonista:

La ciudadanía contribuye a la gobernabilidad democrática mediante el cumplimiento de sus responsabilidades y obligaciones, el respeto a las leyes y a las instituciones, así como a través de la resolución pacífica de sus diferencias y conflictos. (SEP, 2014b: 150)

En estos libros ya no existe tanta confianza en las organizaciones de la sociedad civil, como ocurría en las ediciones anteriores a 2014 (*infra*, página 220). Se hace una distinción también entre asociaciones de personas que buscan el bien común y aquellas que sólo buscan su interés particular. Denomina «emprendedores sociales» a las personas que, aunque se benefician de sus actividades sociales, tienen en cuenta el bienestar común; además, son respetuosas «de la legalidad. Saben que las leyes son acuerdos de convivencia que permiten que las personas tengan relaciones justas con otros y con el gobierno» (SEP, 2014b: 195). Si algo reclaman los gobiernos de la transición es, precisamente, una sociedad que no los confronte.

### *Elaboración de leyes*

En algunos pasajes se dan mensajes equívocos sobre la emisión de las leyes. El poder legislativo se le ubica adecuadamente como la instancia donde se procesa y aprueban las leyes (SEP, 2008a: 53; 2008c: 53). En cuanto al poder ejecutivo, se explica que «promulga y ejecuta» las leyes (SEP, 2008b: 59; 2008c: 53); si se quería dar un papel más activo y preciso a la función del presidente de la República en cuanto a la legislación, también se pudo agregar que tiene facultades para vetar y legislar administrativamente. En este caso, al parecer, se pretende dar un papel prominente a una presidencia de la República que ha perdido la centralidad de otras épocas, en tiempos en que los titulares estaban enfrentados con el Congreso de la Unión.

Al poder judicial se le dan atribuciones relevantes, pues se dice que puede resolver conflictos pacíficamente (SEP, 2008c: 57) e incluso de «cuidar que los mexicanos cumplan las leyes» (SEP, 2008c: 53), lo cual resulta una manera equívoca de expresar que tiene atribución para administrar justicia, determinar controversias constitucionales entre poderes y niveles de gobierno o sentenciar el abuso cuando los ciudadanos se amparan contra actos de la autoridad.

También a los partidos políticos se les reconoce el papel que cumplen en la aprobación de las leyes (SEP, 2008c: 54). De esta manera, se le dice a la infancia quiénes son las autoridades con facultades para elaborar y sancionar las leyes que inciden en la vida diaria y determinan cuáles son los comportamientos permitidos y esperados de la población, al grado que les da capacidades tutelares pues les asigna el deber de enseñarnos «a ser ciudadanos responsables, pacíficos y respetuosos con la ley» (SEP, 2008b: 70).

El elemento de identidad de México se ha trasladado a los elementos comunes de población, territorio y leyes: «[...] México es tu patria. México es su territorio, población y leyes. Tú eres parte de México» (SEP, 2008b: 19). Otras explicaciones nos dicen que la Constitución es la ley suprema (SEP, 2008b: 51) que nos dice «que la Nación mexicana es única e indivisible» (SEP, 2008a: 39). Así, los mexicanos nos identificamos por estar sujetos a las mismas leyes, a la misma Constitución. Seguimos siendo un pueblo, pero la diversidad cultural y social de la población ya no requiere de un tratamiento exhaustivo de carácter histórico o cultural para ser reconocido como único.

### **b. INSTITUCIONES**

Para los LTG de la cuarta generación, la Constitución establece la organización del gobierno *por* el pueblo, es decir, que éste elige a gobernantes y representantes; por ello es un gobierno democrático. Asimismo, establecen que la sociedad en general y las personas en su vida diaria se

rigen por leyes subordinadas a una norma suprema que es la Constitución, la cual nos da identidad como país: esto sustenta al gobierno *del* pueblo, pues éste debe someterse a la legalidad. Por último, la constitución orienta al gobierno *para* el pueblo, pues «establece las instituciones del Estado mexicano» (SEP, 2008a: 28). Las instituciones dan sentido al gobierno democrático en los libros de esta generación.

En el funcionamiento de las instituciones legitima al gobierno, pues demuestra que hablamos de un gobierno *para* el pueblo: ellas protegen derechos humanos (SEP, 2014b: 174), apoyan a las familias para resolver problemas de abuso o violencia (SEP, 2008c: 32) y defienden los derechos en general (SEP, 2010a: 109); reafirman al gobierno *para* el pueblo:

Para crear condiciones de bienestar que mejoren la calidad de vida de la población, se elaboran leyes, se crean instituciones y se impulsan programas sociales. (SEP, 2014b: 87)

Se plantea una vocación social como sustento de la evolución del Estado mexicano a través de la historia. Los gobiernos de la transición democrática son herederos de ese desarrollo y, en particular, del triunfo de los constitucionalistas en la guerra civil de 1910-1917: «Tras la Revolución se han fortalecido las instituciones del gobierno democrático y la división de poderes» (SEP, 2008c: 51). Esta invocación histórica de los gobiernos del PAN constata el interés en representar continuidad con el pasado. Desde esta perspectiva, el desarrollo de la sociedad mexicana se evidencia en un orden social de leyes, no de fuerzas sociales triunfantes, como parecía ser en las generaciones anteriores. Esta visión será fortalecida al regreso del PRI en la presidencia de la República, pues se establece que la elección de representantes ahora se rige por un marco normativo acordado por todas las fuerzas sociales con la reforma electoral de 1996 (SEP, 2014e: 171).

Los gobiernos surgen, desde entonces, de procesos electorales organizados por una institución configurada por una reforma constitucional. Para 2014, el libro de sexto grado nos afirma que, en democracia, «se reconocen y defienden los derechos civiles y políticos, como la participación y el voto libre y la libre asociación [...]», y pide a la infancia que reflexione sobre la importancia de la institución electoral: «¿Cómo eran las elecciones cuando no había un sistema electoral autónomo y confiable?» (SEP, 2014c: 143).

Las leyes crean y regulan las instituciones del Estado mexicano, que se han perfeccionado en el transcurso de nuestra historia.

A lo largo de la historia se han fortalecido las instituciones del gobierno democrático y la división de poderes. (SEP, 2010a: 82)

Este devenir histórico adquiere sentido en la medida que las instituciones protegen derechos y procuran bienestar; en la actualidad, se afirma, adquieren una trascendencia especial pues son las encargadas de salvaguardar los derechos humanos (SEP, 2014b: 169). Lo que antes era representado como la lucha del pueblo mexicano para lograr libertad y mejores condiciones de vida, ahora es producto de un progresivo perfeccionamiento del Estado, el cual propicia que «se promulgan leyes que garantizan los derechos, se crean instituciones y programas que los hacen realidad» (SEP, 2014b: 137). Además, ese progreso ya no es endémico, no es una ruta acorde a la singularidad del pueblo mexicano, sino la contemporización con el desarrollo mundial, pues la promulgación de las leyes y las instituciones creadas convergen dentro del concierto de las naciones:

[...] para defenderlos y protegerlos [derechos humanos] se crean leyes e instituciones. También puedes observar que nuestro país forma parte de los sistemas internacionales de la Organización de Estados Americanos (OEA) y de la Organización de las Naciones Unidas (ONU); [...] (SEP, 2014b)

#### *Instituciones benefactoras*

Si las instituciones del Estado mexicano existen para defender los derechos humanos y procurar el bienestar, entonces confrontarlas implicaría contravenir el orden normativo y, más aún, atentar contra el gobierno *para* el pueblo. De esta manera se construye una secuencia que justifica el sometimiento incondicional del ciudadano: la legitimidad del gobierno no se sustenta en la efectiva participación de las personas en la elaboración de las reglas que le comprometen, sino en el beneficio que le proveen. La noción del servicio público está prácticamente perdida en la narrativa de los libros; esta diferencia es relevante en la medida que hace la diferencia entre la exigibilidad (el deber del Estado de proveer servicios públicos eficientes) y el agradecimiento por el otorgamiento de beneficios. Prevalece la huella patrimonialista del Estado benefactor del autoritarismo mexicano.

En esta representación, las instituciones son presentadas generalmente como agentes del bien, protectoras y serviciales, que posibilitan la operación de los programas gubernamentales. En la primera generación de LTG, el incansable pueblo mexicano encuentra en el Estado corporativo la concreción de su lucha histórica; ahora, con las instituciones benefactoras, se concretiza el Estado clientelar moderno, pues en los textos escolares se homologa su actuación a una actitud paternalista hacia personas menores de edad:

Hemos hablado de que el Estado tiene a su cargo la seguridad de las personas que habitan en el territorio; también [...] de tus derechos relativos a la necesidad que tienes de recibir apoyo de tus mayores y de que las instituciones públicas, junto con tus padres o tutores, deben protegerte, cuidar tu seguridad, tu bienestar y tu desarrollo. (SEP, 2008b: 65)

La idea de la protección sustenta la exposición sobre las instituciones en estos libros. Las personas obtienen respuesta «a las dificultades colectivas o individuales» acudiendo a la autoridad que administra «las instituciones apropiadas» (SEP, 2008b: 67). Los rubros que abarcan estas acciones corresponden a salud, seguridad, educación, medio ambiente, derechos humanos y derechos de la infancia (SEP, 2008a: 35; 2008c: 11; 2010a: 109; 2014b: 116, 141 y 169): «No temas pedir ayuda a otra persona o a una institución si la necesitas. La ley te protege» (SEP, 2008c: 12).

El carácter coercitivo de las instituciones se elude en la representación, pues sólo se consigna en una ocasión para señalar que protegen el medio ambiente «y castigan a quien lo daña» (SEP, 2008a: 37); en cambio, se remarca que ellas están en contacto con la población a través de los programas de gobierno o de asistencia social, de manera que apoyan a las familias para atender sus problemas, como los de violencia o abuso en las escuelas (SEP, 2008c: 32) :

Para crear condiciones de bienestar que mejoren la calidad de vida de la población, se elaboran leyes, se crean instituciones y se impulsan programas sociales. (SEP, 2014b: 87)

#### *Instituciones alternativas*

Se deja ver en la representación que existe la población que tiene problemas y debe acudir a las instituciones para atender sus problemas; no se habla en específico que ellas atiendan a organizaciones, partidos o agrupaciones. En cambio, sí, habla de otro tipo de personas que colaboran o crean sus instituciones para atender a determinados segmentos de la población. Estos son los casos de las organizaciones de la sociedad civil y las comunidades indígenas.

En este caso, se habla incluso que tienen sus propias instituciones:

[...] México es una nación pluricultural sustentada en sus pueblos indígenas que son los que descienden de las poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciar la colonización y que conservan sus propias instituciones, sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas. (SEP, 2014c: 90)

Una «institución» indígena de la que se habla en estos libros refiere al *tequio* (el trabajo comunitario obligatorio y sin retribución en espacios públicos), pero se reporta como una costumbre que las sociedades modernas debieren incorporar en sus procedimientos de participación democrática (SEP, 2008c: 70). Este contenido, a cargo de David Calderón, de *Mexicanos Primero*, fue omitido en las ediciones posteriores a 2014. Fuera de esa mención en específico, la referencia a la población originaria (como se les denomina en el libro de sexto de 2010) se circunscribe a considerarlos como parte de la nación multicultural, intercultural o pluricultural que es México (en efecto, en estos textos hacen sinonimia de estos tres conceptos), señala sus peculiares características

culturales y lingüísticas, destacando que son motivo de discriminación y exclusión en nuestra sociedad. Sin embargo, la existencia de instituciones exclusivamente indígenas no encuentra sustento en el conjunto de contenidos de los LTG.

La cita que mostramos es el único caso donde se establece que las comunidades indígenas pueden tener instituciones alternativas a las del Estado mexicano. El énfasis puesto en texto e ilustraciones de la tercera generación, en el contexto del conflicto zapatista en Chiapas, ha desaparecido, evidencia el reflujo de ese movimiento para finales del primer decenio de este siglo. No se menciona, por ejemplo, el sistema de usos y costumbres para elegir autoridades municipales de acuerdo a reglas impuestas por las propias comunidades (Morales Noble, 2015).

Por su parte, la caracterización de la sociedad civil refiere, más bien, a grupos fuera de las instituciones con intereses particulares propios, distintos a los de la población:

[...] sociedad civil definida como los grupos de ciudadanos que se han organizado con algún fin al margen de las instituciones del Estado. [...] (SEP, 2008c: 55)

Así, existen conglomerados de población que podrían tener instituciones propias, o incluso formas organizativas que actúen al margen de ellas, pero están supeditadas o son marginales a las leyes e instituciones del Estado mexicano, a las cuales deben respeto (SEP, 2014b: 150). Además, se postula que la gobernabilidad democrática sólo puede ocurrir cuando gobierno y ciudadanía colaboran

para mejorar la calidad de vida de la población. Para lograrlo, es preciso contar con instituciones y mecanismos que regulen el ejercicio del poder, favorezcan la participación en la toma de decisiones y garanticen el ejercicio de los derechos de la población (SEP, 2014b: 150)

A la infancia se le instruye para elaborar un listado de instituciones, conocer los derechos que protegen y los horarios de atención (SEP, 2008a: 32). El Estado moderno configura a sus ciudadanos como un conglomerado diverso de solicitantes. Si antes se formaba a un pueblo combativo para defender al singular gobierno autoritario que lo representaba y protegía, en cambio, en estos textos, focaliza clientelas según el tipo de requerimiento (familias e individuos, pues no reconoce corporaciones, sindicatos o grupos), a quienes ofrece protección y bienes.

### c. DERECHOS Y OBLIGACIONES

La Constitución es la ley suprema que establece la unidad nacional y organiza el Estado mexicano, con lo que adquiere sentido el gobierno *del* pueblo. Ella configura las instituciones del Estado mismo, las cuales tienen presencia en nuestra vida cotidiana a través de los programas de

gobierno; con ello se configura un gobierno *para* el pueblo. Las instituciones, por ello, se abocan a proteger los derechos establecidos constitucionalmente. Existe una diferencia entre estos derechos (denominados «garantías») y los derechos humanos. Los primeros están protegidos por el Estado mexicano, a diferencia de los otros que son aspiraciones de carácter universal.

Para perfilar las connotaciones de los derechos y obligaciones resulta conveniente analizar los elementos esta noción estructural con garantías, obligaciones, cultura de la legalidad, protección y beneficios, justicia, derechos sociales, derecho a la vida y derechos políticos.

### *Garantías*

La exposición sobre los derechos hace énfasis en el papel primigenio de la ley: ella crea los derechos de las personas (SEP, 2008b: 66). Pierde presencia la noción de que los derechos son inherentes a la persona y que reconocerlos es obligación estatal. Si bien los LTG de la cuarta generación inician exponiendo que la constitución tiene por principio «el respeto y el ejercicio de derechos de los derechos fundamentales de todos los mexicanos» (SEP, 2008b: 55), las subsecuentes menciones los circunscriben a aquellos establecidos en ella: «El gobierno debe garantizar que disfrutes de los derechos y las libertades que nuestra ley concede» (SEP, 2008b: 21). Así, no se parte del reconocimiento de los derechos, sino de su concesión por ley (SEP, 2014b: 126).

La concesión de derechos implica garantizarlos, al menos en la letra de la norma e intención de las instituciones: «Las leyes y los procedimientos democráticos sirven para garantizar los derechos de todas las personas» (SEP, 2008a: 71). Este compromiso legal es propicio cuando la persona, para un ejercicio cabal de sus derechos, cumple con la ley (SEP, 2014c: 123). A la luz de la política de la administración de Felipe Calderón de combate contra el comercio ilegal de narcóticos, adquiere sentido el reforzamiento de la legitimidad que sustenta el carácter coercitivo del Estado desde una perspectiva patriarcal en tanto que, como proveedor de derechos, asume la atribución para reclamar a las personas, a cambio, el cumplimiento estricto de sus obligaciones.

A la luz de la reforma constitucional por la que se reconoce el mandato del sistema universal de derechos humanos, en sustitución de la antigua noción de «garantías» (Congreso de la Unión, 2011), se reconoce el estándar mundial en esta materia, como le veremos más adelante (*supra*, página 222). Sin embargo, esto generó una tensión en la interpretación de las normas constitucionales, al grado de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) debió zanjar el diferendo,



coincidiendo así con la interpretación de los LTG, esto es, que la Constitución está por encima de cualquier norma internacional (SCJN, 2013).

### *Obligaciones*

Se establece la condicionalidad de los derechos. Se habla en los libros de la autorregulación — «realizar conductas que internamente se saben correctas» (SEP, 2010a: 34). Se le dice a la infancia que el ejercicio de derechos se homologa al cumplimiento de las obligaciones:

Las obligaciones son la otra cara de los derechos. Para que nuestros derechos estén protegidos, tenemos la obligación de respetar los derechos de los demás y cumplir nuestros compromisos (SEP, 2008b: 52)

Esta concurrencia de obligaciones y derechos no es una interpretación exclusiva del Estado mexicano. La DADDH condiciona prácticamente los primeros a los segundos, a diferencia de la DUDH, donde el preámbulo de Cassin que acentuaba las obligaciones de las personas en sociedad fue reubicado en los tres artículos finales (Kennedy, 2006).

Conforme aumentan tus capacidades y libertades, también lo hacen tus responsabilidades. Puedes notar que cada vez entiendes mejor cuál es la utilidad de las reglas en casa, en la comunidad o en la escuela. Sabes que estas sirven para regular la convivencia y para defender los derechos y el bienestar común. Aprendes a respetarlas para evitar sanciones, y reconoces que son buenas para ti y para otras personas. (SEP, 2014b: 55)

### *Cultura de la legalidad*

La administración de Calderón se alineó a la interpretación estadounidense de derechos humanos, enmarcada en la noción de *cultura de la legalidad*; ésta se mantiene vigente y es definida como la cualidad de «ejercer derechos y asumir responsabilidades ciudadanas» (SEP, 2014c: 134). Una responsabilidad sistemáticamente remarcada es el respeto por los derechos de los demás. Sintomáticamente, para ello, la administración surgida del PAN reivindica la figura de Juárez, quien había merecido su rechazo durante décadas debido a su postulado laicista.

Juárez es una referencia recurrente en las primeras ediciones de los LTG de la cuarta generación, aunque omite su papel en las Leyes de Reforma que prohibieron a la Iglesia católica realizar servicios estatales, como el registro de nacimientos y defunciones, además de impedirle realizar transacciones comerciales con propiedades particulares. Sólo en un pie de foto persiste una caracterización propia de anteriores generaciones de LTG pues informa que «A la cabeza de los liberales, Benito Juárez opone la voz del pueblo al pensamiento conservador» (SEP, 2008a: 24), visión que será removida de las ediciones más recientes.

En cambio, la remembranza de Juárez resulta pertinente para remarcar lo que, para estos libros, es su legado más importante: establecer el respeto al derecho ajeno. Su sentencia es reproducida de manera persistente. «Entre los hombres, como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz» aparece traducida a los idiomas de las trece familias lingüísticas indígenas de México en las primeras ediciones de quinto grado (SEP, 2008a: 47) (ningún otro razonamiento merece un tratamiento similar); en la edición más reciente se pregunta a la infancia sobre el significado de este postulado (SEP, 2014b: 78). Aquí existe un tropo, pues recordemos que en los LTG de la primera generación esta frase es el sustento para enarbolar el principio de autodeterminación de los pueblos y no intervención.

La evocación de Juárez resultaba necesaria, no obstante ser una figura siempre criticada por el PAN. Este presidente indígena, reconocido históricamente por persistir en la continuidad del gobierno republicano derrocado una monarquía impuesta con el apoyo del ejército francés, fue invocado como inspiración por López Obrador en las elecciones de 2006, haciendo un símil del apretado triunfo electoral del PAN en la presidencia de la República con la confabulación decimonónica del ala conservadora para imponer un gobierno sin legitimidad. En el acto realizado en el Zócalo de Ciudad de México al final del año 2006, para asumir como presidente legítimo, adoptó como distintivo gráfico el escudo de la república liberal presidida por Juárez; ese mismo símbolo será incorporado en los LTG como ilustración del himno nacional (SEP, 2010b: 123).

Se fundamenta la limitación de libertades por los derechos de otros: «La libertad tiene límites frente a los derechos ajenos» (SEP, 2014b: 74) Esto genera una inconsistencia que no se explica a la infancia en los LTG, pues si partimos de la igualdad entre todas las personas en dignidad y derechos, ¿por qué mi libertad está limitada por el derecho de otra persona? Esto es, ¿por qué el derecho de los demás vale más como para limitar mi libertad? ¿Por qué mi derecho no me otorga la facultad de limitar a los demás? Al establecer conexión directa entre libertad y derechos, se elude el aspecto controversial de este postulado para remarcar el mensaje principal: la exigencia de derechos está condicionada a la evidencia del sometimiento a la norma. Este mensaje justificaría el reclamo de ciertos sectores de la sociedad de que los derechos humanos servían para exculpar delincuentes y la exigencia de reglamentar el derecho de manifestación para evitar afectaciones a la población. En el primer caso, el secretario de Gobernación hacía eco para desacreditar a los organismos defensores de derechos humanos, a quienes calificó de «tontos útiles»; para este representante del gobierno, la defensa de los derechos humanos contribuía con quienes conspiraban contra las instituciones (García, 2010).

Son numerosas las referencias a que la convivencia social sólo es posible si las personas respetan los derechos de los demás (SEP, 2008b: 38, 56, 69 y 70; 2008a: 37 y 60; 2008c: 31; 2014b: 64, 71, 189 y 205). Se promueve entre la infancia el aspecto de un comportamiento asertivo, entendido como la «capacidad de expresar sentimientos, necesidades y opiniones, defender tus derechos o establecer límites sin abusar ni permitir abusos, sin usar la violencia y sin negar los derechos ajenos» (SEP, 2014c: 48).

De esta manera se configura un mundo ideal en el que existe una Constitución omnisciente y omnipresente de la que derivan las leyes que norman instituciones eficientes lideradas por gobernantes responsables, reforzado por el libro *Conoce nuestra Constitución*, donde aparenta que lo dicho en la norma realmente sucede en la vida cotidiana de los infantes y sus familias. Los LTG exponen que el déficit en la cultura de legalidad impide el desenvolvimiento adecuado de la convivencia social: las minorías no respetan la voluntad mayoritaria y la población evade sus obligaciones. Así, el ejercicio de derechos muestra dos afluentes importantes, sustentados en el sometimiento a la ley, desde la perspectiva de los gobiernos de la transición. En primer lugar, la preeminencia de la mayoría ante la minoría en el ámbito político:

En una sociedad democrática, cuando hay diferencias se acata la voluntad de la mayoría expresada mediante el voto, pero sin violar los derechos fundamentales de las personas que resulten en minoría. (SEP, 2010b: 82)

La inconsistencia entre libertad e igualdad es inherente a la democracia abordada desde la perspectiva individualista (Talmon, 1956: Introducción; Tocqueville, 1835: 466-467). En este caso, a los LTG les basta informar que la mayoría manda sobre las minorías, sustentando la exclusión de éstas; el problema es que, siendo la democracia donde existe la alternancia de gobiernos, resulta difícil que ese discurso contribuya a la consolidación de la democracia misma.

Los derechos dan sentido al gobierno *del* pueblo. El otro aspecto consiste en dar sentido al gobierno *para* el pueblo, pues la protección y ejercicio de derechos generan bienestar.

#### *Protección y beneficio*

La protección de los derechos está estipulada en la ley (SEP, 2014c: 133); al ser el gobierno el encargado de hacerla cumplir, dicha salvaguarda se concreta. Por ello debemos tener aprecio por la autoridad y las instituciones (SEP, 2008a: 53; 2014b: 150): «Siempre tendrás las leyes y las instituciones para defender tus derechos» (SEP, 2010a: 109). En estos aspectos sustentan la

interpretación que se hace de Estado de derecho: «que las leyes garanticen los derechos de las personas y protejan sus pertenencias» (SEP, 2008c: 26).

Los LTG proponen un ejercicio para que las niñas y los niños realicen una tarea permanente de catalogar todas las instituciones según los derechos que protegen, los teléfonos de sus oficinas y los horarios de atención (SEP, 2014b: 177), pero no son tan meticulosos para explicarle a la infancia ante quién podría apelar cuando no se respetan los derechos. Simplemente se le dice que la autoridad debe respetar la constitución, «especialmente nuestros derechos» (SEP, 2008b: 59) y, en caso de omisión, procede denunciarla «ante quien corresponda».

Los LTG reiteran la visión idealizada de la democracia impulsada desde la década de los años noventa en el ámbito internacional, la cual podría permitirnos entender el desapego de la población hacia los gobiernos de la transición, pues señala que

La democracia se observa en la vida diaria cuando se respetan las leyes, se garantizan los derechos y las personas participan en las decisiones comunes. (SEP, 2014b: 149)

Si el referente fuese el dado en los LTG, entonces entenderíamos que la democracia no sea una vivencia cotidiana ni la forma de vida consignada en la constitución. Mucho menos si, además, los LTG asumen como real la vigencia de derechos y que esa situación ha procurado el bienestar de la población.

Los derechos están basados en valores y principios éticos que sirven para que una sociedad humana conviva y se desarrolle armónicamente, además de que nos guían en nuestras acciones para alcanzar el bienestar personal y colectivo. (SEP, 2008c: 24)

### *Justicia*

La justicia se consagra como el principal valor que sustenta a los derechos. Sin embargo, su concepción no es muy consistente en el conjunto de los LTG. En la ocasión citada arriba, se establece que la justicia consiste en dar lo que la ley otorga; en otra ocasión, significa igualdad de derechos (SEP, 2014c: 69). Existe una disertación reiterativa, especialmente en los libros de cuarto y quinto de las ediciones previas a 2014, sobre la justicia distributiva y la justicia retributiva (otorgar lo que corresponde y compensar las afectaciones, respectivamente), pero finalmente conduce a destacar ciertos vestigios del Estado de bienestar, esto es, de un Estado proveedor de satisfactores. Esto se muestra cuando, de igual manera con poco rigor, se define la equidad como un valor que sustenta los derechos. En una ocasión ésta es definida como otorgar a cada quien lo que necesita (SEP, 2008c: 24) y en otras como proveer las mismas oportunidades a todas las personas (SEP, 2014c: 62). De cualquier forma, la distribución de bienes a los que se tiene derecho será especialmente recalcado en las

ediciones de LTG editados por la administración de Enrique Peña pues remarcan, no sólo la preeminencia de la constitución para tal fin (en tanto «Fue la primera en el mundo en reconocer los derechos sociales»), sino también el papel de los gobiernos de la revolución:

La consideración de estos derechos en el marco de la Revolución Mexicana, sentó las bases para construir una nación observadora del derecho humano al bienestar (SEP, 2014b: 137)

### *Derechos sociales*

Los derechos sociales generan bienestar colectivo (SEP, 2014c: 143), el cual, a su vez, se traduce en bienestar individual:

El bienestar social influye en el bienestar individual de las personas cuando tienen satisfechas sus necesidades, se respetan sus derechos y cuentan con posibilidades de desarrollo. (SEP, 2014b: 88)

Tenemos, así, una constitución que crea los derechos sociales, la cual, a su vez, es producto de la Revolución mexicana, pues ella fue el marco en el que fueron reivindicados. Para tal fin, se reconocen los derechos de todas las personas y, en la medida en que se cumplan, se trasminarán al bienestar individual. Esta argumentación es muy propicia: es posible que una persona en específico no acceda al bienestar al que tenga derecho, pero eso no quiere decir que no ocurra para la población en general. El libro explica que las condiciones de pobreza y desigualdad son condiciones que han impedido que se haya logrado a plenitud el ejercicio de esos derechos (SEP, 2014c: 62), pero su existencia por ley constata el mundo providencial en que vivimos mientras no contrariemos las normas de convivencia, pues así podríamos acceder al ejercicio de numerosos derechos que derivan en beneficios para nuestro bienestar.

El catálogo de derechos es abrumador. Parte de los derechos fundamentales establecidos en la constitución (SEP, 2008b: 61), de manera que se contemplan: libertad, igualdad ante la ley, no discriminación por edad, sexo, comunidad indígena, religión, discapacidad, situación económica, no esclavitud «ni títulos de nobleza», libertad de creencia, pensamiento y expresión, educación, salud, medio ambiente sano, alimentación, vivienda, esparcimiento, de trabajo, formas de familia, tránsito, juicio justo, trabajo de menores de 16 años (regulación), a elegir representantes y ser votado (SEP, 2008b: 57). Se añade el derecho a la información (SEP, 2008b: 33).

Se hace mención a los derechos reconocidos por instancias internacionales, como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) (SEP, 2008a: 17) o los establecidos en la DUDH (SEP, 2014c: 90). En fin, la enumeración es exhaustiva. Prácticamente se tiene a derecho a todo para todo fin. Existen y están vigentes porque la ley los consagra.

### *Derecho a la vida*

Una aparente omisión llamó mi atención. Entre la lista innumerable de derechos, la autoridad educativa nunca habla del derecho a la vida. Durante el año 2006, en la Ciudad de México se debatió sobre la legalización sobre el aborto, una demanda de grupos defensores de los derechos de las mujeres, principalmente, en atención a los acuerdos internacionales en el sentido de disminuir las defunciones de mujeres por abortos insalubres. En la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo de El Cairo, realizada en el año de 1994, los países de la ONU consensuaron que el aborto no podría ser considerada una medida de política de control natal, pero sí era obligación de los Estados avanzar en la reducción del embarazo entre niñas y mujeres adolescentes, así como erradicar el aborto insalubre, interpretación avalada por la representación del Vaticano (Shankar Singh, 1998). Esta interpretación se mantendría en la *Declaración del Milenio* y sería constatada en las subsecuentes conferencias de población y desarrollo para observar el cumplimiento de los acuerdos a veinte años (las IPCD+5, +10, +15 y +20), las cuales fueron, en 2015, la base para el consenso de los *Objetivos de Desarrollo del Milenio 2030*, vigente en la actualidad (CTESIODM, 2015; ONU, 2013c, 2015d). El Estado mexicano, desde la primera conferencia de población realizada en 1954, ha participado y concordado en estos espacios multilaterales.

Por otra parte, el artículo 4 de la *Convención Americana sobre Derechos Humanos* establece el derecho a la vida «desde la concepción». Esta interpretación fue la adoptada por el gobierno federal del PAN, avalado por la CNDH, no obstante que la representación de México ha mantenido, desde 1969, una declaración interpretativa donde rechaza estar obligado a atender el precepto del derecho a la vida «desde la concepción» como principio de acción estatal (TEPJF, 2018). En 2007 se aprueban las reformas al Código Penal y la Ley de Salud del Distrito Federal conocidas con el pseudónimo genérico de *Ley de interrupción legal del embarazo*, que serían infructuosamente impugnadas ante la SCJN por el gobierno federal (ya a cargo de Felipe Calderón) y la CNDH (SCJN, 2008).

Para 2008, cuando se distribuyen los nuevos LTG, la autoridad educativa parece no comprometerse con una postura respecto al derecho a la vida, pero reproduce un texto del UNICEF que lo reivindica de manera general, entre los diversos derechos de la infancia:

Todos los niños y las niñas del mundo [...] tienen los mismos derechos, que deben respetarse y cumplirse por igual. Todos sin excepción tienen derecho a la vida, la identidad y a la familia [...] (SEP, 2008c: 15)

Al ser un organismo de la ONU, la UNICEF no comparte la percepción de la OEA, sino más bien la de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo. Sin embargo, esta

precisión no se considera necesaria en el LTG. En las ediciones posteriores a 2014 esta referencia será omitida. Este detalle evidencia el uso de los referentes internacionales como recursos del Estado mexicano para enfrentar las tensiones de política interna, al grado de despreocuparse de la precisión en la información.

#### *Derechos políticos*

La constatación de que los derechos existen y se ejercen se prueba cuando se habla del derecho político como el voto (SEP, 2010b: 80), el derecho a elegir (SEP, 2010b: 84), que ya aparece junto a manifestación, libertad de expresión y publicación, asociación, tránsito y la paz. Somos libres y ejercemos derechos, pues en caso contrario «la ciudadanía no podría asumir su responsabilidad de elegir gobernantes y de participar plenamente en la solución de los asuntos comunitarios» (SEP, 2014b: 147).

Los LTG pretenden evidenciar el progreso que hemos mostrado como sociedad en el ejercicio de derechos al hablar del derecho al voto de las mujeres, e incluso asume una posición crítica por su reconocimiento apenas desde la segunda mitad del siglo XX (SEP, 2014c: 144): «¿Sabías que las mujeres en México obtuvieron el derecho al voto en 1953, aunque hubo votaciones desde 1812?» (SEP, 2008c: 70).

La democracia, sustentada en la elección de representantes y gobernantes, permite a los LTG asumir que nuestro régimen es completamente democrático; por lo tanto, la participación no se limita a participar en elecciones (SEP, 2010a: 106): «Es esencia de la democracia considerar la igualdad de dignidad y derechos de todas las personas» (SEP, 2010a: 59). En resumen, en México los derechos de todas las personas están vigentes en tanto están consignados en la Constitución, son preocupación del Estado, los protegen el gobierno y sus instituciones y porque somos, por definición, una democracia íntegra.

#### **d. UNIDAD**

La unidad es el último elemento estructurante de la noción de «Constitución». Cumple un papel invocatorio, como ocurre con «pueblo», de una necesidad de identidad como país, población y territorio. La necesidad de la unidad de los mexicanos para salvar su nación es suplantada por un llamado a la convergencia por el reconocimiento de la supremacía constitucional: «nuestra Constitución Política nos dice que la Nación Mexicana es única e indivisible» (SEP, 2008a: 39).

Fuera de esa invocación, y aquellas de las ediciones de las ediciones de 2008 que no suman más de cuatro menciones, la necesidad de la unidad no pasa de ser un recurso retórico necesario para recordar los símbolos patrios (SEP, 2008b: 11 y 79; 2008a: 57) o bien para llamar a la necesidad de que la sociedad sólo es posible si todos sus integrantes respetan las leyes, única manera de garantizar la justicia (SEP, 2008a: 23).

### **3. GOBIERNO**

La noción de «Gobierno» y «Democracia» se presentan numerosas veces en todos los libros y en todas las ediciones. Las menciones de «gobierno» se incrementan en las ediciones actualmente vigentes para quinto y sexto grados. Se pueden resumir en las siguientes dimensiones: gobierno democrático; gobierno y legalidad; corrupción; gobierno y derechos humanos, y bienestar social. No ubico elementos estructurantes, pero mantiene una relación directa con tres de las nociones nucleares (Estado, Constitución y, a través de Derechos Humanos, Democracia).

#### *Gobierno democrático*

Existe una especial conexión entre «Gobierno» con «Democracia». «La democracia es una forma de gobierno» (SEP, 2014b: 145). Nuestro gobierno tiene un carácter distintivo, diferenciándolo de otras formas de gobierno que no son democráticos, como en el caso de Uganda (presentado como un gobierno dictatorial) o incluso se exagera en alguna ocasión señalando que es distinta a las monarquías, pues en éstas «los cargos se heredan» (SEP, 2010a: 82), cuando en realidad únicamente el cargo del monarca es hereditario, si nos referimos a los reinos europeos. El gobierno mexicano es democrático pues, se afirma, es representativo de todos los mexicanos, donde los gobernantes lo son por un periodo, electos «de manera indirecta», que es la manera en que participamos en el gobierno (SEP, 2008b: 54 y 58; 2014c: 116 y 142). Ciertamente existe una confusión en los textos entre representación y elecciones directas o indirectas:

Nuestro gobierno es representativo porque los ciudadanos no gobiernan directamente, sino de manera indirecta a través de sus representantes. (SEP, 2010a: 82)

Lo relevante es que, en la comparación con otros regímenes de gobierno en el mundo, existe el interés de revelar que el nuestro cumple con las características universales de una democracia: derecho a elegir a quienes nos representan para gobernar y para ser elegidos (SEP, 2008b: 57), gobierno del pueblo (SEP, 2008a: 52), sistema de gobierno (SEP, 2010b: 82) por el cual «los ciudadanos pueden expresarse y participar por medio del voto para la elección de sus representantes



políticos» (SEP, 2008a: 84). La equiparación universalista se constata cuando asume como propia la fórmula de Lincoln: «gobierno del pueblo, para el pueblo y por el pueblo» (SEP, 2014b: 147).

La importancia de cumplir las exigencias de una democracia como forma de gobierno permite sustentar la exigencia de cumplir el orden legal. El gobierno es democrático porque las leyes son elaboradas por representantes que deben considerar la opinión de la población para realizar acciones para el bienestar social, resguardar los derechos humanos e impedir el abuso de autoridad (SEP, 2014b: 126).

[...] Los hombres y mujeres integrantes del Congreso hacen nuestras leyes. Son personas elegidas por el pueblo para que lo representen. (SEP, 2008a: 53)

### *Gobierno y legalidad*

Este fraseo justifica la exigencia del sometimiento del ciudadano a las leyes de gobierno, tal como estipula el *principio de legalidad* de todo gobierno representativo, esto es que, siendo los seres humanos libres por naturaleza, sólo se justifica la coerción por normas aceptadas por ellos mismos. Ésta se constata con la elección de representantes en el poder legislativo; de ahí que sean sujetos obligados de respeto a la ley (Manin, 1997). Sin embargo, esta tesis no se expresa en los textos:

La cultura de la legalidad es fundamental en las sociedades democráticas. Se aplica cuando la población y las personas que integran el gobierno se comprometen a respetar las leyes [...] (SEP, 2014c: 134)

Ahora bien, si bien se muestra esa sensibilidad respecto a la legalidad, también es cierto que las atribuciones del gobierno llegan a ser, desde mi punto de vista, excesivas, como aquella donde afirma que regula la conducta de las personas:

[...] El gobierno tiene como función tomar decisiones para organizar la convivencia y garantizar las normas de conducta que la Constitución Política y sus leyes determinan. (SEP, 2008c: 51).

Incluso se le imputa al gobierno, además de ejercer su atribución de hacer cumplir la Constitución, la de ordenar la vida social (SEP, 2010a: 83). En este aspecto, los libros de la cuarta generación comparten la pretensión de las otras en que atribuyen al Estado, al gobierno y a las normas la capacidad de dirigir las actividades de las personas o de las familias.

En la misma disposición, se asume como efectiva y completa el cumplimiento de las exigencias transparencia gubernamental para una cabal rendición de cuentas, elemento consubstancial a todo gobierno representativo moderno. Todas las ediciones destacan el nuevo marco normativo que, en principio, permite a los ciudadanos vigilar la actuación del gobierno ejerciendo el derecho a la información y rendición de cuentas para evaluar al gobierno (SEP, 2008b: 68). Como prueba, asume

que el presidente cumple con su obligación de rendir cuentas con la presentación anual de su informe de gobierno (SEP, 2008b: 75). La rendición de cuentas es reducida, entonces, a la oportunidad que nos dan para acceder a los discursos gubernamentales.

### *Corrupción*

La corrupción y la impunidad son mencionadas exclusivamente en los libros de sexto grado desde 2014. En ellos, se exime de toda responsabilidad al Estado mexicano y al gobierno democrático; son expuestos como «problemas sociales» (SEP, 2014c: 82), tanto como la pobreza, la violencia social y la delincuencia.

Entre 2012 y 2014, México había incrementado su nivel de corrupción a nivel mundial, al pasar de un índice de 35 a 34, esto es, entre los 72 países más corruptos del mundo, aún más que naciones como Gabón, Armenia o Tailandia (Transparency International, 2018).

En 2013 se da a conocer los casos del presidente de la República y de un secretario de Estado involucrados en la adquisición de lujosas viviendas a través de contratistas del gobierno. El presidente turna la investigación del caso a un funcionario designado por él, quien presentó un informe absolutorio, pero no impidió que, por primera vez en la historia moderna de México, un presidente reconociera el acto, aunque lo minimizara como una acción «imprudente» (Redacción, 2015, 2016). Aunado a ello, eran ya numerosos los casos de importantes desvíos en los gobiernos estatales, donde más de una decena de ex gobernadores estaban sujetos a investigaciones ministeriales por lavado de dinero o colusión con el crimen organizado (Malkin, 2017).

La sociedad civil logró integrar una legislación de lucha anticorrupción aprobada en el Congreso de la Unión (Casar, 2017; Expansión, 2016). Sin embargo, las implementaciones de estas ordenanzas encontraron desde una reglamentación infructuosa a una posposición deliberada de su aplicación, como ha ocurrido con el conjunto de normas para la lucha anticorrupción.

Para los LTG, la corrupción es un problema grave de México que «practicamos y fomentamos»; la definen como «[...] el uso indebido del poder por parte de una persona con autoridad». Aún más, en este mundo al revés representado en el texto, resulta que la corrupción no es un delito en sí mismo, sino una práctica que propicia delincuencia e impunidad (SEP, 2014c: 68, 70, 72 y 82). A lo más, la describe como «una práctica ilegal» que posibilita delitos (SEP, 2014c: 70). Además, imputa a la ciudadanía la responsabilidad de denunciarla y combatirla, pues cuenta con todos los instrumentos legales para ello, incluso

[...] las personas deben comprometerse a actuar con honestidad y respetar las leyes, así como vigilar la actuación de quienes trabajan en el gobierno o tienen autoridad frente a un grupo social, para corregir errores y evitar tanto la corrupción como el abuso de poder. [...] (SEP, 2014c: 72)

En tanto que la corrupción no es vista como un delito en sí mismo, sino una «práctica ilegal» de la cual no se traducen los actos de autoridad que podrían derivar en actos delictivos, tampoco se asume como obligación del gobierno sancionar a las personas del servicio público que no cumplan con sus obligaciones legales; parece más importante informar a niñas y niños que la piratería es un delito que castigan las leyes (SEP, 2008a: 25 y 31). Una vez más, la corrupción es atribución de la ciudadanía, pues en los libros se otorga a las personas el deber de sancionarla (SEP, 2010c: 83). Así, la corrupción existe porque no la denunciemos. Esta concepción va en la tesitura de la declaración hecha por el presidente Peña, en el sentido de que la corrupción es una cuestión consustancial a la cultura de los mexicanos (Redacción, 2014) y no el síntoma de la impunidad del abuso de poder.

#### *Gobierno protector de los derechos humanos*

Los LTG pretenden presentar una eficiente actuación del gobierno en materia de derechos humanos. Partiendo de la premisa de que «La democracia es la forma de gobierno en la que se respetan más los derechos humanos» (SEP, 2014b: 147), se expone que los casos de vulnerabilidad a los mismos son producto de la injusticia social, la discriminación, la pobreza y la delincuencia. En los libros se consigna que todos los poderes y niveles de gobierno cumplen con los derechos humanos por el simple hecho de provenir de un Estado democrático (SEP, 2008a: 66). De esta manera, la denuncia contra severas violaciones a los derechos humanos recibe por respuesta, en tanto vivimos en un régimen democrático, que las instituciones encargadas de protegerlos actúan de acuerdo a la ley.

En los gobiernos democráticos, como es el caso de nuestro país, la participación ciudadana y todas las acciones del Estado tienen como referencia los derechos humanos, los cuales están reconocidos y garantizados por el Estado a través de las leyes. (SEP, 2010b: 85)

En los rubros de la relación del gobierno con la ciudadanía o con los derechos humanos resulta evidente la evasión de la realidad. En contraste, existe sensibilidad para atender el contexto internacional y detallar la organización del gobierno dando mayor relevancia a la importancia para la vida política del país que ahora detentan los poderes legislativo y judicial, así como a las entidades federativas y los municipios, sin olvidar a los órganos autónomos, en especial las comisiones de derechos humanos, tanto la nacional como las estatales. Ciertamente el papel relevante del presidente de la República se mantiene,

pero también es destacada la descripción de todas las instancias de gobierno en todos los libros (SEP, 2008b: 57-60; 2008c: 52-53; 2008a: 53-55; 2010b: 83-84; 2014b: 148-149).

### *Bienestar social*

Los LTG ratifican el carácter benefactor del gobierno. Se parte del principio de que la autoridad y los representantes actúan en nuestro beneficio, e incluso nos conminan a reconocer sus labores:

Tanto el presidente, los senadores y los diputados como todos aquellos que tienen representación y autoridad actúan en nuestro beneficio. Debemos apreciar positivamente los actos de las autoridades encaminadas al bien colectivo y a garantizar derechos. (SEP, 2008a: 53)

En la última edición de quinto grado se vuelve a enaltecer el papel del presidente de la República, pues éste «promueve el bienestar y la prosperidad de la nación» (SEP, 2014b: 148).

De esta forma se pinta un México donde se incrementa el bienestar de manera sistemática. Ciertamente, la experiencia de crisis de la magnitud del último cuarto del siglo XX, permite un discurso de estabilidad económica. Sin embargo, los indicadores de desigualdad económica y pobreza no han cambiado radicalmente en medio siglo.

El índice de Gini en México se redujo de 0.54 en 1994 a poco menos de 0.52 en 2008, esto es, la distribución del ingreso mejoró, pero de manera tenue (Loser, *et al.*, 2012: 382). La inercia de desigualdad económica es persistente en México, a pesar el paso de las décadas. En 1950, el 10% de los hogares en México acumulaban el 49% de los ingresos (Cosío Villegas, 1972: 66), para 1977 se había reducido al 36.7% del total de la riqueza (con un índice de Gini de 0.496), y volvió a crecer al 40.0% en el 2000 (Gini de 0.503) (Cortés, 2004: 497). No existen, entonces, elementos evidentes para que los sectores de menos recursos del país vean cumplida la promesa de los cambios benéficos de la democracia, no obstante las cifras del crecimiento del PIB (por arriba del punto porcentual de crecimiento desde 2010), pues se mantiene el margen de pobreza y las malas condiciones del trabajo (Cordera Campos, 2018: 318 y 321).

Existe continuidad con las generaciones anteriores de LTG en lo referente al papel que se arroga el gobierno como proveedor del bienestar popular: «[el] gobierno promueve el bienestar el bienestar de la población, en especial de los grupos sociales que presentan las mayores carencias» (SEP, 2008b: 68), pues dispone de las atribuciones para actuar en ese sentido (SEP, 2014c: 173). Aún más, con los impuestos «[...] el gobierno debe efectuar acciones para mejorar constantemente la vida social, económica y cultural del pueblo» (SEP, 2010c: 107).

La *governabilidad democrática* implica que tanto el gobierno como la ciudadanía participen y cumplan con lo que cada quien debe hacer para alcanzar los objetivos que el país ha establecido para mejorar la calidad de vida de la población. [Destacado original] (SEP, 2014b: 150)

Al final, la representación arroja la imagen de un gobierno que norma incluso la conducta de las personas por mandato de ley, organiza a la sociedad en su conjunto y la convivencia entre las personas, con la capacidad de ejecutar programas y acciones para el beneficio de la población en todos los ámbitos de la vida social. El Estado corporativo se difumina y aparece el Estado clientelar que reparte beneficios. Evade la relación conflictiva e incluso de confrontación con la sociedad civil y la severa vulnerabilidad de sus ciudadanos en el ejercicio de sus derechos humanos. Presenta la imagen de un gobierno eficiente y proveedor que exige la obediencia automática por la simple razón de que su poder surge de procedimientos electorales.

#### **4. DEMOCRACIA**

Democracia es el distintivo del Estado y del Gobierno mexicanos, por mandato del Pueblo establecido en la Constitución. A este elemento nuclear recurren los cuatro componentes del núcleo de la representación, y estructura componentes desde sólo dos elementos: ciudadanía y derechos humanos, pues esas son las características necesarias de un régimen democrático imputadas por los LTG.

Democracia, Participación, Voto y Ciudadanía (en ese orden) son las voces de más prolífica aparición en los textos. Estas menciones rebasan por mucho las manifestaciones hechas en el conjunto de las generaciones previas de LTG. Esto resulta coherente con la manera como son entrelazados sistemáticamente estos términos en el conjunto de LTG. La democracia es un «gobierno del pueblo, para el pueblo y por el pueblo», establece de libro de quinto año, y tiene dos implicaciones: el pueblo es una ciudadanía que participa, sea vigilando que haya rendición de cuentas, sea con su voto para elegir gobernantes y representantes, sea contribuyendo a solucionar «los asuntos comunitarios» (SEP, 2014c: 147).

Se evidencia el interés en demostrar que la democracia mexicana cumple los estándares universales de la democracia liberal. No sólo el gobierno y el Estado, sino la sociedad misma aspira a ser democrática. Es una sociedad justa porque reconoce las libertades. En la narración de una historia, el niño pregunta cómo son llamadas las sociedades justas en el mundo. La respuesta es contundente: «Sociedades democráticas fundadas en la dignidad y los derechos de todas las personas» (SEP, 2008b: 25). Participamos de un esfuerzo internacional de expansión de la democracia: «Construir sociedades cada vez más democráticas es un desafío mundial» (SEP, 2010a: 59). No obstante, en todas las referencias de este tipo se cuida mucho hacer la conexión con

instrumentos internacionales, como sí ocurre en el ámbito de los derechos humanos, donde se reconoce la competencia de la DUDH.

El texto incorporado en los LTG, autoría de Enrique Krauze (*Elogio de la democracia*), encuadra las características principales de la democracia: posibilita la libertad de las personas, las minorías y las mayorías debaten con respeto y tolerancia. La democracia se ha abierto camino en el transcurso de la historia del país, pero es desde el año de 1997 cuando ha logrado prevalecer «cuando empezó a haber elecciones limpias gracias a la existencia del IFE» (SEP, 2008b: 26).

A estos atributos se sumarán muchos más conforme se desarrolla la exposición de los distintos libros: pluralidad, diversidad, igualdad, inclusión, principio de legalidad, respeto, división de poderes, derechos fundamentales, paz, solidaridad, organizaciones de la sociedad civil, justicia, honestidad, diálogo, participación (SEP, 2008b: 36, 53, 55, 65, 67, 69; 2008a: 67-68, 71; 2010b: 80; 2014b: 64). Incluso se llega a la exageración de establecer que el idioma español es la lengua de la democracia... ¡en un texto que expone sobre la diversidad cultural indígena del país! Esta evidente inconsistencia no se asume como tal en la exposición, pues no se explica por qué este idioma europeo tiene tal prevalencia ante todos los demás que se hablan en nuestro país y el mundo (SEP, 2008b: 36-37; 2014d: 55).

Se consigna que en un gobierno democrático son respetados los derechos humanos, existe división de poderes, se realizan «elecciones libres y periódicas de nuestros representantes» (SEP, 2008b: 52). Los derechos humanos son el cometido de la democracia, y es evaluada de acuerdo a ese estándar (SEP, 2008a: 66). Una vez más, el gobierno mexicano contemporiza con el derecho internacional para validar su régimen democrático, sin comprometer el orden legal interno, el cual reconoce y protege los derechos consignados en sus leyes.

El voto (o sufragio) es el procedimiento democrático por el cual el pueblo elige libremente a sus representantes y expresa su voluntad (SEP, 2008b: 54; 2008a: 52; 2010b: 81 y 84; 2014c: 122; 2014b: 145). En democracia la mayoría manda, algo preferible —nos dicen— a una dictadura, donde manda una sola persona (SEP, 2008a: 53-54). La democracia ha sido convertida en el anhelo histórico de los mexicanos, al lado de la independencia, la soberanía y la justicia social; afirma el texto que eso está representado en los símbolos patrios (escudo, himno y bandera) (SEP, 2008a: 65).

Aunque se remarca de manera reiterativa que existe democracia cuando hay elecciones de gobernantes y representantes, se aclara que no se limita a eso, pues la democracia trata «de buscar las maneras de mejorar las condiciones de vida de la sociedad» (SEP, 2010b: 82). Persiste la confusión acerca de la elección directa o indirecta, pues se explica por qué es una democracia representativa:

Actualmente, en México la democracia es representativa ya que debido a la extensión del territorio y a la cantidad de su población, sería imposible la participación directa. (SEP, 2014b: 145)

La representación de la democracia en los textos destaca su adherencia a la democracia liberal, replicando las visiones críticas sin darles voz.

a. LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA

En el año 2001, precisamente el 11 de septiembre, día del atentado terrorista contra la ciudad de Nueva York, en Estados Unidos, la Asamblea General de la OEA aprobó la CDI (OEA, 2001), mediante la cual instaba a todos los Estados miembros a adoptar la democracia representativa como forma de gobierno. Las características de la democracia representativa fueron formuladas por la OEA cuatro décadas antes en la *Declaración de Santiago* (OEA, 1959).

La CDI se ha consolidado como un mecanismo regional ante el cual el Estado mexicano informa sobre el funcionamiento de su democracia, enfocado principalmente en los aspectos procedimentales del gobierno representativo. La observación de los organismos multilaterales es causa de preocupación, como la evidenció el subsecretario de Derechos Humanos, Roberto Campa, a pregunta expresa de los medios de comunicación:

[...] la cooperación internacional que el Sistema Interamericano prevé, y que nuestro país reconoce, es la cooperación para fortalecer a las instituciones.

Es la cooperación, para en un trabajo coordinado, tener instituciones que respondan eficazmente a los retos que tenemos en la región.

Estamos convencidos de que ni en el Sistema Interamericano, y mucho menos en nuestra legislación, se prevén acciones para sustituir instituciones.

Y nos parece además que el caso de México, la historia también acredita que las soluciones del país las tenemos que encontrar los mexicanos. (Secretaría de Gobernación, 2015)

No obstante, el fervor democrático de esta generación de LTG se resume en todos los libros de manera persistente. Incluso los cambios de un año a otro se observan más nítidamente en este aspecto, pues hay mayor esmero de delimitar la democracia en participación y ciudadanía, donde la participación se concentra básicamente en el proceso electivo de gobernantes y representantes. Esta veneración lleva al exceso de falsear la doctrina política de Aristóteles, pues se afirma que el filósofo «estableció hace veintiún siglos [sic], las ventajas de la democracia (gobierno del pueblo [sic]), de muchos [sic] frente a otras formas de gobierno». Se altera de tal manera el pensamiento del filósofo que se le imputa considerar a la democracia como una forma virtuosa de gobierno (SEP, 2014b: 146). Una lectura de *Política* hubiese sido pertinente para que autores y supervisores expresaran un contenido más preciso a la infancia. El texto no ha sufrido modificación alguna desde que apareció

en 2014. No obstante, la dimensión de este error es proporcional al ánimo de convertir la democracia en el mejor modelo de gobierno posible que haya existido en toda la historia de la humanidad.

Los LTG tienen respuesta a cada punto requerido por la OEA para acreditar una democracia representativa en México, incluida la libertad de expresión en prensa, radio y televisión, aunque de manera muy peculiar. La prensa es consignada como el referente de opinión pública (SEP, 2008c: 62) y se previene a la infancia sobre las noticias falsas y los estereotipos que los medios de comunicación difunden, por lo que les recomienda que recurran a fuentes confiables de información (SEP, 2014c: 177):

Para no correr el riesgo de creer que se debe ser y vivir de acuerdo a la realidad que transmiten los medios, es importante aprender a mirarlos críticamente [...] (SEP, 2014c: 36)

Esta percepción es completamente opuesta a la consignada en las dos primeras versiones de LTG, donde la prensa, la televisión y la radio reflejaban la realidad, decían, de lo que pasaba en México y el mundo (Conaliteg, 1960b: 26-28; SEP, 1974a: 14; 1982a: 15), precisamente en el período en que los gobiernos ejercían un control estricto sobre la información que transmitían (Rubenstein, 1998; Sánchez Ruiz, 2005: 408-428). En la tercera generación no son considerados los medios de comunicación y, en los tiempos de la transición democrática, se duda de los contenidos que emiten al tiempo que se exalta la libertad de expresión.

La participación ciudadana es una característica de la democracia, se afirma. Se establece que las formas de participación, además del voto, está el pago oportuno de impuestos, el cumplimiento de las responsabilidades y el ejercicio de derechos (SEP, 2014b: 156 y 189). Aún más: la participación tiene por intención «respetar y hacer respetar el estado de derecho» (SEP, 2008c: 55). Asimismo, la democracia es caracterizada como un gobierno cuyos programas apoyan a emprendedores sociales, otra forma de participación ciudadana democrática: las caracterizan como personas que obtienen ganancias de sus actividades sociales pero las realizan pensando en el bien común (SEP, 2014b: 194-195).

Las casi dos centenas de invocaciones a la democracia se reducen a lo reseñado con anterioridad. La utilidad para el Estado es notoria: permite canalizar los conflictos a través de procedimientos democráticos sancionados legalmente. Posibilita que las personas voten para elegir a sus representantes y, con ello, están obligados al cumplimiento de la ley por el principio de legalidad. La evaluación del gobierno se realiza mediante la participación ciudadana, que recurre a los mecanismos de transparencia gubernamental o bien a la cooperación con las autoridades. La única forma de participación tangible expresada en los libros consiste en la emisión del sufragio en elecciones libres y periódicas. Las demás formas de participación sugeridas implican que la



ciudadanía pertenezca a organizaciones comprometidas con el Estado de derecho en colaboración con las autoridades.

### *La otra democracia*

El levantamiento armado en Chiapas de 1994 llamó al derrocamiento del gobierno de Carlos Salinas e instaurar un gobierno democrático. Para el gobierno de la alternancia, la contemporización con los rebeldes era visto como el acto inaugural de una nueva realidad política (Aguilar, *et al.*, 2007). El EZLN aceptó la invitación del presidente Fox a concordar sobre la base del cumplimiento de tres demandas: aprobar la ley de reconocimiento de derechos de los pueblos indígenas —producto de los años previos de negociación con la Comisión de Concordia y Pacificación (COCOPA), conformada ésta desde marzo de 1995 por integrantes del Congreso de la Unión—; liberación y amnistía de todas las personas encarceladas relacionadas con el EZLN y, finalmente, el retiro del ejército federal de los enclaves militares del territorio bajo influencia del EZLN (Lajous, 2007: 24). Todas las demandas fueron atendidas, pero las expectativas no fueron cumplidas por la ley emitida por el Congreso de la Unión, votada por unanimidad, esto es, con el voto de los partidos ubicados en la izquierda del espectro político.

El resultado, para el EZLN, parecía confirmar lo señalado en su primera declaración: el gobierno era una minoría contraria a los intereses del pueblo. Pero si en la primera declaración de 1993 se aspiraba a un gobierno democrático (pues se asumía que en México prevalecía una dictadura), en la sexta de 2005 declaró que toda la élite política se había confabulado en un régimen que no respondía a los intereses populares; la realidad era la lucha entre los neoliberales que conquistan el mundo en demérito de los excluidos y de quienes nada tienen; reivindican la aspiración de una democracia donde el pueblo controle al gobierno (EZLN, 2012). Esta línea discursiva es el sustento de un importante espectro de la izquierda mexicana, ya evidenciado en las obras de Pablo González Casanova desde los años sesenta (González Casanova, 1965, 1986; González Casanova, *et al.*, 1988), percepción en la que confluye el pensamiento de Javier Sicilia, líder del Movimiento por el Movimiento por Justicia con Paz y Dignidad (MJPD). Este movimiento aglutinó la demanda de centenas de familias por todo el país que reivindicaban la búsqueda de víctimas del crimen organizado y reprobaban la actuación de las fuerzas militares y policíacas. En 2011, el MJPD logró reunirse con todo el gabinete de seguridad y el titular del Poder Ejecutivo en audiencias públicas para intercambiar puntos de vista sobre la política de seguridad pública, además de promover exitosamente una ley para la atención de las víctimas del delito y el abuso de autoridad.

Javier Sicilia dudaría de la democracia vigente en México como el método adecuado para que la población incida en los asuntos públicos:

Aunque es verdad que el poder político, particularmente en la democracia, emana de la gente, el poder que el Estado acumula a través de ella es un poder robado, no una simple acumulación de poder nacido de las urnas. En este sentido la fuerza y la esencia negativa del Estado se encuentran en que en el fondo niegan lo que la democracia quiere decir, el poder del pueblo, el poder de la gente. (Sicilia, 2012)

En esta cita, resulta importante destacar la interpretación que se da a la fórmula de Lincoln. Para Sicilia, «gobierno *del* pueblo» significa que éste tiene dominio sobre los asuntos públicos, no sólo emergen de él (*por* el pueblo) y para su bienestar (*para* el pueblo). Así, confronta la tesis del liberalismo clásico (las leyes consensuadas a las que se somete el pueblo), interpretación que incluso compartiría el pensamiento marxista-leninista de la URSS. Se acusa de anarquismo la interpretación de Sicilia (Krauze, 2012), en tanto que esta corriente de pensamiento previene que, en sociedades complejas, el gobierno de una sociedad trasciende a las personas, por lo que enajena su poder (precisamente lo que acusa Sicilia).

En esencia, en este punto convergen los argumentos explícitos de este espectro de los movimientos sociales: la democracia representativa es el procedimiento para enajenar el poder del pueblo para beneficio de una minoría gobernante, la de los ricos. Se complementa, además, con el argumento legal invocado por el EZLN (EZLN, 2012: Primera Declaración) contenido en el artículo 39 constitucional, que corroboraría esta apreciación, pues establece que «Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste»; en este caso, se interpreta como gobierno *del* pueblo; la perspectiva liberal lo entiende *por* el pueblo.

En el primer caso, en tanto no se cumpla la condición de que el pueblo controle el espacio público, entonces procede lo establecido en ese artículo 39, a saber, que «El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno». Para la visión liberal, en cambio, al ser un gobierno nombrado *por* el pueblo, procede un efecto distinto: el deber de todas las personas de respetar el Estado de derecho (gobierno *del* pueblo significa que tiene la atribución de hacer cumplir la ley), lo cual armoniza con el artículo 29 de la DUDH.

Ciertamente, este artículo 39 constitucional incordia en tanto parece legitimar la rebelión, pero nada más lejos, visto desde la tradición jurídica mexicana (IIJ, 1993), pues ésta interpreta que, si la subversión ocurre, el artículo 136 mantiene la vigencia absoluta del orden constitucional (el artículo 135 señala el procedimiento por el cual pueda ser transformada la forma de gobierno), y el artículo

40 establece cuál es la voluntad del pueblo mexicano: «constituirse en una República representativa, democrática, laica y federal», fórmula que será reiterada en todos los LTG de este periodo.

En efecto, los contenidos de los LTG de la cuarta generación evidencian el reconocimiento de esta visión alternativa y la confrontan. Revalidan la interpretación del gobierno *del* pueblo como la prevalencia del orden legal sobre los intereses particulares o de grupos, pero al mismo tiempo, en el libro de sexto grado de 2014, responden a la visión alternativa de democracia al hablar de las formas de democracia directa, como el plebiscito, el referéndum y la propuesta ciudadana (confundida ésta en el texto con la participación en el Plan Nacional de Desarrollo), figuras inexistentes en la legislación federal, así como de la consulta popular y la iniciativa ciudadana (SEP, 2014c: 154). Se habla de que veintidós entidades federativas contemplan el referéndum y el plebiscito (veinticinco, en realidad), pero se omite que algunas entidades regulan ya la cédula de apoyo, la audiencia pública y la revocación del mandato, mecanismo éste auspiciado por la izquierda (López Velarde Santibañez, *et al.*, 2016). Recuperan los mecanismos de toma de decisiones por asambleas populares, aunque constreñidas como formas adecuadas para los ámbitos escolares o de solicitantes (SEP, 2014b: 130).

#### b. CIUDADANÍA

La ciudadanía es el sujeto de la democracia representativa que cumple la función del vocablo pueblo para la patria en la primera generación de LTG. Se le describe de manera profusa en las más de cuatro decenas de veces que se le invoca en el conjunto de los libros analizados.

Sin embargo, es posible hacer una diferencia. En las ediciones previas al año 2014 las menciones son apenas de media docena. En ellas se limitan a hacer una descripción de una ciudadanía activa en tanto se compromete a obedecer la ley y elige representantes (SEP, 2008b: 66-67, 68 y 70; 2008a: 85; 2008c: 26 y 51). Esta representación contrasta con la importancia que le otorgaron a la sociedad civil los gobiernos panistas de la transición.

Durante el gobierno de Calderón se multiplicaron las organizaciones provenientes de la sociedad civil, ya no sólo de carácter popular o asistencialista, sino también verdaderas estructuras organizativas orientadas a la evaluación de las políticas públicas. En 2004 se había logrado la aprobación de la *Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil*, con lo que se procuró la canalización de recursos públicos. Se calcula que en 1998 existían alrededor de cinco mil organizaciones no gubernamentales, cifra que aumentó, en 2010, a trece mil asociaciones con registro. Para 2014, el Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol) informaba contar con el registro de 26 mil asociaciones de distinto tipo (Puga, 2015: 39-40).

El aumento de este tipo de organizaciones contó incluso con la anuencia del gobierno de Calderón, pues algunas avalaban sus acciones en materia de seguridad; encontrarían el reconocimiento gubernamental al darles un papel protagónico en las páginas de los LTG, como fueron los casos de México Unido contra la Delincuencia, Mexicanos Primero o Ciudadanos por el Diálogo Democrático.

Existe otra vertiente de sociedad civil que las administraciones panistas no confrontaron, pero a la que terminó repreniendo: aquellas organizaciones defensoras de derechos humanos, ensalzadas en los LTG, pero despreciadas en el espacio público. Ante el incremento de denuncias por violaciones a los derechos humanos, el gobierno asumió que este tipo de referentes eran guiados por ocultos intereses políticos o ingenuidad. El secretario de Gobernación, en junio de 2010, los tildaría de «tontos útiles» del crimen organizado (García, 2010; Mejía, 2010). Si bien este dicho daría pie a la renuncia de tan refinado político un mes después de esa declaración, era evidente que la acción gubernamental sólo toleraba a las organizaciones plegadas a su agenda en materia de seguridad pública y lucha contra el narcotráfico. Esta confrontación llevó a que fuera postergado, hasta el final de su gestión, el reconocimiento constitucional del derecho internacional sobre derechos humanos.

Esta percepción de considerar como cabal a la ciudadanía que cumple con las leyes y se limita a elegir gobernantes será complementada copiosamente en las ediciones de 2014, donde se concentran más de treinta invocaciones.

Durante el mandato de Enrique Peña, la relación del gobierno con las organizaciones de la sociedad civil fue también de confrontación, como son los casos de Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad o Mexicanos Primero. Por ello resulta notorio que en las ediciones actuales se afirme que «El gobierno y la ciudadanía son responsables de combatir la corrupción» (SEP, 2014c: 72). Aún más, se afirma que el gobierno destina recursos a organizaciones de la sociedad civil para promover la participación «[...] vínculo de reciprocidad entre sociedad y gobierno a fin de mejorar la calidad de las acciones orientadas al bienestar común» (SEP, 2014c: 177). De esta manera, el gobierno democrático delimita el universo de organizaciones sociales a aquellas con disposición para cooperar y corresponsabilizarse con las instituciones del Estado (SEP, 2014b: 87 y 189; 2014c: 72 y 177).

López Leyva encuentra en la participación político-social dos polos de tensión en su dinámica desde el año 2000 (López Leyva, 2017: 213-218). El primero consiste en el hecho de que la participación electoral se ha consolidado como la forma de participación ciudadana por antonomasia, pero sirve para elegir autoridades que cuentan cada vez menos con la confianza de

los ciudadanos que las eligen. Eso produce otro tipo de tensión, pues no hay certidumbre sobre los umbrales de tolerancia hacia las acciones de organizaciones que reivindican derechos y confrontan a las autoridades. La acción social sindicalizada ha perdido preeminencia, más aún en un entorno que modificó la Ley Federal de Trabajo y los procedimientos corporativistas de negociación propios del periodo del desarrollo estabilizador. La prelación de las formas de participación social consiste en marchas, concentraciones, denuncia pública, bloqueo de vías de comunicación u ocupación de instalaciones gubernamentales.

De esta forma, existe una zona gris en la que las acciones sociales que retan la capacidad gubernamental para mantener el orden público sin violentar derechos de asociación o manifestación. Aun cuando el gobierno mexicano tiene detectados más de cuarenta organizaciones armadas con reivindicaciones sociales, éstas no tienen una incidencia política significativa en la vida política local y, mucho menos, nacional (López Leyva, 2017: 214-217). Esta tirantez en la práctica política se refleja en la representación expresada en los LTG de la relación del gobierno con la sociedad civil, pues resulta ser, cuando menos, elusiva de lo que se constata cotidianamente en la realidad.

### c. DERECHOS HUMANOS

Los derechos humanos son aspiraciones que sólo una democracia puede salvaguardar, afirman los LTG; aseguran que nuestro gobierno es una democracia que aspira atender las exigencias de los derechos humanos, pero la pobreza, la desigualdad y la deficiente cultura de la legalidad son herencias históricas que deben enfrentar los gobiernos de la transición (SEP, 2014c: 82). El tema de derechos humanos es un factor de riesgo permanente para el Estado mexicano, pues la observación de los organismos internacionales pueden ser un factor que evidencie su ineficacia.

La declaración del Subsecretario de Derechos Humanos, Roberto Campa, da el tono de la interpretación de la salvaguarda de derechos humanos, que consiste en aseverar que las violaciones a derechos humanos son consideradas actos delincuenciales, y que el Estado cuenta con las instituciones adecuadas para investigar y sancionar a los responsables; de esa manera, la intervención de los organismos internacionales fue considerada innecesaria (*infra*, página 216). Los organismos defensores de derechos humanos y las personas defensoras de derechos humanos son objeto de un desprecio (*infra*, 203) que no se refleja en los LTG.

Las observaciones sobre graves violaciones de derechos humanos por parte de organismos internacionales se han multiplicado durante la última década, precisamente porque los gobiernos de la transición permitieron su presencia, a diferencia de los gobiernos autoritarios del siglo XX. Los

resultados de esos reportes muestran aspectos preocupantes para un régimen que se ostenta como democrático (Amnistía Internacional, 2012; CIDH, 2011, 2015b; GIEI, 2015, 2016; HRW, 2009; Human Rights Watch, 2008, 2013; OACDH, 2018; ONU, *et al.*, 2010). Sin embargo, la reacción de los gobiernos de la transición ha sido de rechazo a las observaciones, aunque nunca se había manifestado de manera tan álgida como en el caso de los sucesos del 26 de septiembre de 2014, en la ciudad de Iguala, en el estado de Guerrero, cuando 43 estudiantes de la normal rural de Ayotzinapa son secuestrados y desaparecidos en una demencial jornada de persecuciones, secuestros, asesinatos y ejecuciones sumarias.

Este caso ameritó la intervención de la CIDH a través de un Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI), el cual concluyó que los hechos podrían ser explicados por el conflicto derivado del comercio de drogas, en el cual estarían involucrados grupos del crimen organizado, autoridades municipales, estatales, federales e, incluso, el ejército mexicano. En contraste, para el gobierno de la República era un hecho delictivo común. Las conclusiones del GIEI fue atacado por las autoridades mexicanas por no avalar la versión oficial («la verdad histórica»). Recientemente, la línea de investigación establecida por el GIEI parece corroborarse (GIEI, 2015, 2016; Martínez, 2016; Zamarripa, 2018).

La representación de los derechos humanos en los LTG, en cambio, es idílica. Los derechos humanos son respetados y protegidos por las leyes mexicanas. En los contenidos se acepta la preeminencia de los organismos internacionales de derechos humanos (SEP, 2008a: 66; 2014b: 174; 2014c: 80 y 82). Establece que los derechos humanos son consubstanciales a la democracia:

*La democracia* es mucho más que votar para elegir gobernantes. Es un sistema de gobierno y una forma de vida en la que se procura la satisfacción equitativa de las necesidades así como el respeto a los derechos humanos. [Destacado original] (SEP, 2014c)

## **5. PUEBLO**

Por último, la noción de «Pueblo» se mantiene en tanto persiste su función originaria de los libros de la primera generación: esa referencia —sin definición clara en ninguna edición— fundamenta la legitimidad del orden constitucional (SEP, 2010b: 80 y 83; 2014b: 52), da sentido a la democracia (SEP, 2008b: 53) y su expresión como ciudadanía responsable que participa, principalmente a través del voto, expresión de la voluntad para ungir de poder a gobernantes y autoridades encargadas de hacer operar las instituciones del Estado mexicano cuyo fines son defender derechos y proveer bienestar a la población (SEP, 2008a: 52-53; 2010b: 83).

Ahora bien, el pueblo puede englobar a los mexicanos en un país multicultural e intercultural, pero no opera más como un referente de identidad, papel que ahora cumple la Constitución, por ser la norma suprema que rige a todos por igual (SEP, 2008b: 37). También se manifiesta como sociedad, en donde se expresan los diversos intereses que pueden entrar en conflicto, pero donde los procedimientos democráticos del diálogo y el consenso posibilitan la autorregulación (expuesta como la capacidad de las personas para pensar en el interés común antes que el beneficio particular en atención a la cultura de la legalidad) (SEP, 2008b: 69; 2014c: 122). Finalmente, el pueblo como ciudadanía que expresa su voluntad mediante el sufragio para nombrar a sus representantes (SEP, 2008b: 54; 2014b: 145 y 147); también cuando conforma asociaciones civiles o se comporta como emprendedor social para colaborar con las autoridades para alcanzar los bienes comunes, incrementando el bienestar de la población (SEP, 2010a: 106; 2014b: 194-195).

Por esta última acepción del pueblo como ciudadanía organizada o emprendedora parecen inclinarse con mayor preferencia las versiones de los LTG posteriores a 2014, pues la voz de pueblo no cumple función alguna para definir o dar sentido a otro elemento. «Pueblo» merece seis menciones en los contenidos del libro de sexto grado. Mediante la rendición de cuentas es posible conocer cómo las personas del servicio público «gastan el dinero del pueblo» (SEP, 2014c: 72 y 149), la igualdad de los pueblos para el diálogo intercultural (SEP, 2014c: 91) y se explicita el principio democrático «de que el poder público emana del pueblo», que lo transfiere a los gobernantes (SEP, 2014c: 140, 142 y 149). Esta información se complementa en el libro de quinto estableciendo que dicha transferencia se hace eligiendo a sus gobernantes y representantes (SEP, 2014c: 149 y 189) y consolida su función invocando la fórmula de Lincoln:

[La democracia] Es la forma de gobierno que favorece más claramente la participación ciudadana. Al ser un gobierno del pueblo, para el pueblo y por el pueblo, se establecen mecanismo para que la ciudadanía participe en la toma de decisiones sobre los asuntos públicos [...] (SEP, 2014b: 147)

El pueblo mantiene su carácter primigenio en los libros de cuarto grado, pues la Patria es obra del pueblo, con herencia indígena, con soberanía y mando para elegir representantes y es parte del Estado, junto con el territorio y sus leyes (SEP, 2008b: 19, 37, 40, 52-54). Pero las exposiciones posteriores harán referencia a una connotación abstracta que tiene poder y lo transfiere. Ya no existe una relación mecánica de Pueblo-mexicano, pues somos un país multicultural de intereses diversos. De hecho, la aseveración hecha en el libro de cuarto grado de que «México es tu patria» fue omitida para la siguiente edición de 2010, subsanada con «un texto sobre el amor a la patria» de José Rosas Moreno, escritor mexicano del siglo XIX (SEP, 2008b: 19; 2010c: 19).

El Estado moderno mexicano prefiere invocar a una ciudadana que vota y expresa su voluntad en atención a las normas establecidas por él mismo. El pueblo tiene forma de expresar soberanamente su voluntad en las elecciones para nombrar a sus gobernantes o bien mediante los procedimientos legales de participación que contempla la Constitución y sus leyes, como son la transparencia, la rendición de cuentas y la consulta popular. En las plazas, las calles, las escuelas, no se expresa el pueblo; en esos casos, se expresa la ciudadanía. El Estado convoca al pueblo porque así ha sido la voluntad de éste:

[...] México, por voluntad del pueblo, para su gobierno es una república democrática, representativa y federal, compuesta por estados libres y soberanos que se mantienen unidos a la federación en apego al artículo 40 de la Constitución Política. (SEP, 2010b: 83)

Se tiene extremo cuidado, en las ediciones anteriores a 2010, para deslindarse de las concentraciones de protesta en plazas o asambleas (forma de toma de decisiones del EZLN en Chiapas, la APPO en Oaxaca, el FPDT en Atenco o las acciones de resistencia civil durante las jornadas post electorales de 2006); en los libros vigentes se promueve la idea de que las asambleas populares son formas de participación ciudadana para la convivencia y la resolución de problemas comunitarios (SEP, 2008c: 76; 2014b: 130-131, 145 y 206; 2014c: 118). Estas asambleas son caracterizadas como ejercicios de democracia o convivencia democrática integradas por vecinos o padres de familia, en donde la violencia o las acciones de resistencia civil son repudiadas:

Los conflictos no van a desaparecer, porque surgen controversias cuando conviven personas que piensan distinto y tienen diferentes formas de actuar y ver al mundo. Lo que sí puede desaparecer es toda manifestación de violencia. [...] (SEP, 2014b: 206)

Pero resalta una orientación básica sobre esta práctica:

En este bloque, como parte de la participación social y política, han aprendido al menos tres formas pacíficas de manejar los conflictos [asamblea por consenso, voto y representación], como otras alternativas para usar el poder ciudadano y construir espacios y situaciones que brinden confianza y seguridad. (SEP, 2014b: 206)

Las asambleas son recursos de las personas para participar pacíficamente y contribuir a las soluciones de asuntos comunes, de preferencia en colaboración con el gobierno, aspecto reiterativo de la participación ciudadana remarcado en esta generación de LTG. Existe, en estos libros una preocupación relevante por la preservación de la paz derivada de conflictos de carácter social, algo que no imputan criminalidad abiertamente, pero sí alteración del orden legal:

[...] Las huelgas, las guerras, las disputas territoriales o la lucha por la conservación de los recursos naturales son ejemplos de conflictos colectivos que suelen generarse por no respetar la ley, violar los derechos humanos o una distribución desigual del poder al controlar los bienes, los recursos y



los servicios [...] Diversos acontecimientos en la historia de México y del mundo ilustran algunas causas de los conflictos políticos y sociales. (SEP, 2014c: 165)

En conclusión, en esta generación de LTG ha desaparecido el pueblo que ha luchado por siglos contra dictaduras, por erradicar la pobreza, por la libertad y la soberanía nacional. Ahora es una entidad abstracta funcional para empoderar a los gobernantes a través del voto. Cuando ese pueblo se transforma en personas de carne y hueso, se convierte en una ciudadanía que se somete al imperio de la ley incondicionalmente, piensa en el bien común y colabora con las autoridades. No se prescinde de su presencia, la cual resulta particularmente importante desde el momento en que la constitución establece que es voluntad del pueblo conformarse en una república representativa, democrática, laica y federal. El pueblo ahora es un elemento traducido a términos legales, funcionales para el desenvolvimiento eficaz de un Estado moderno, a diferencia de las dos primeras generaciones de LTG donde era un sujeto histórico vivo que había luchado denodadamente por lograr lo que providencialmente le correspondía y finalmente disfrutaba por la actuación de los gobiernos de la revolución.

De la misma manera, la Patria es un elemento estructurante tan sólo en la medida que permite la ubicación de la representación; es un aspecto pasivo que no otorga sentido a nada, pero permite una manera singular de identidad, como vemos a continuación.

#### a. PATRIA

La Patria es reivindicada en los LTG actualmente vigentes con la reaparición de su imagen en todas las portadas, rememorando un símbolo abandonado pero que se resiste a dejarlo en manos ajenas. Así como el representante del gobierno de Salinas para negociar con el EZLN en los primeros meses del conflicto, Manuel Camacho, se aferraba desesperadamente a una esquina de la bandera mexicana desplegada por los rebeldes al inicio de las negociaciones (Archivo La Jornada, 1994), de la misma manera en los LTG de la cuarta generación la Patria aparece en las ediciones anteriores como una referencia anacrónica de la que se ocupan poetas del siglo XIX o la validación de la lucha de héroes nacionales de la independencia (SEP, 2008b: 35, 40, 41 y 79; 2008a: 30, 46 y 58-59), al tenor del poeta jalisciense José Rosas Moreno (1838-1883):

Amad a la Patria

Los recuerdos de alegría y de tristeza, el amor de nuestros padres, el afecto de nuestros hermanos y de nuestros amigos, nuestras ilusiones, nuestros ensueños, todo se une para dar aliento y vigor para hacer más hermoso el sentimiento de la patria.

Amadla siempre y bendecidla y procurad defenderla notablemente cuando sea atacada. (SEP, 2008b: 15)

Esas conjugaciones de la segunda persona del plural (*vosotros*), en desuso en México, parece deliberadamente anacrónica, como ocurre con el poema de la michoacana Esther Tapia Castellanos (1842-1894):

¡Patria, Patria, nombre santo!  
Es el sitio do nacimos  
Donde primero lloramos  
Y la luz primera vimos  
Do el amor filial sentimos  
Y el de una madre gozamos (SEP, 2008a: 74)

Tal fervor patriótico es orientado a fines mucho más concretos: «Por determinados hechos que se llaman históricos, México es tu patria. México es su territorio, población y leyes. Tú eres parte de México» (SEP, 2008b: 19). Nuevamente, las leyes son el aspecto unificador.

Los mismos símbolos nacionales pierden preeminencia, al grado de que el escudo nacional mexicano es reemplazado por símbolo de la república juarista para ilustrar el himno nacional, el cual, a su vez, será omitido de las ediciones de quinto y sexto grado desde el año 2014.

La Patria, y en especial la imagen de González Camarena que fue portada de los LTG de la primera generación, es un referente del que no se quisieron desprender los gobiernos de la transición. Los gobiernos del PAN recobran la imagen y el discurso romántico del siglo XIX acerca del amor a la patria evidenciando una continuidad con el civismo de la época del desarrollo estabilizador, para hacer hincapié que su legitimidad se encontraba en la continuidad con los valores procurados por los gobiernos post revolucionarios. Las seis referencias patrióticas del libro de cuarto año persisten en la actualidad.

Los libros de quinto y sexto grados de primaria omiten definitivamente la referencia a la patria, pero restituyen su imagen en todas las portadas de los LTG. El gobierno del PRI de la transición parece reivindicar un pasado que es reclamado incluso por la oposición más radical: un tiempo donde estábamos mejor. *La Patria* es un referente de origen, pero su utilidad como factor de legitimidad, al parecer, se ha perdido.

Ha sido contemplado entre los elementos estructurantes por ser un referente que siempre tuvo alguna función particular en generaciones pasadas. En esta ocasión, el sentido es evocativo, como el escenario de una representación teatral que nos indica en qué lugar estamos, pero no forma parte de la trama. No ha sido posible erradicar la Patria de la formación cívica, al grado de que su nicho es nada menos que las portadas mismas de todos los LTG.

La Patria simboliza esa permanente tensión que hemos constatado en los contenidos de los LTG entre un Estado moderno que enfrenta un mundo en transformación y las prácticas inerciales de gobiernos provenientes del autoritarismo dominante durante el siglo pasado. La Patria muestra la incongruencia entre un Estado que ha debido adoptar formas más complejas de organización, generando formas anacrónicas clientelares de negociación y hacer política para dominar una población cada vez más diversificada y desigual. El resultado son contenidos inconsistentes en algunas ocasiones, contradictorios en otras, omisos en muchas, definitivamente ilusorios en aspectos relevantes como la vigencia del Estado de Derecho o la democracia de acuerdo a estándares universales de los gobiernos representativos. Resume un discurso democrático que representa una formalidad acorde con estándares internacionales del cual emergen mensajes autoritarios que evidencian la resistencia al replanteamiento del poder político en México.

#### **IV. LA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA DEMOCRACIA LEGAL**

La cuarta generación del período 2008 a 2018 favorece la hipótesis de que la representación social de la democracia ha pasado, en primera instancia, de confrontar las presiones del mundo exterior legitimando su dominio en una democracia singular aceptada por el pueblo mexicano, a una representación de la democracia que sustenta la legitimidad del gobierno en tanto que cumple los estándares internacionales y, así, confrontar el conflictivo ambiente político interno.

Simultáneamente, se puede observar que la representación realizada intenta eludir la desaprobación ciudadana hacia los gobiernos democráticos, la confrontación con las organizaciones de la sociedad civil y las críticas hacia los gobiernos de la transición en materia de educación, seguridad pública, magisterio y lucha contra la impunidad. Se evade la crisis en materia de derechos humanos, remitiendo dicha asignatura a la herencia de problemas sociales al que hacen frente el gobierno democrático y el al orden constitucional vigente.

Se invierte la existencia de la corrupción al señalar que es ella, y no al revés, la que provoca impunidad y delincuencia. Se acusa a la ciudadanía de fomentarla. Se asigna a la población el deber de denunciar la corrupción y atajarla. De esta manera, se elude el creciente descrédito de los gobiernos de la transición, en todos sus niveles (federal, estatal y municipal) y de cualquier procedencia partidaria.

Desde la tercera generación de LTG se observa la obstinación por representar la evolución de un Estado mexicano cada vez más eficiente, cada vez más comprometido con los intereses populares, cada vez más democrático. En esta ocasión, dicho Estado exige a su población el

incondicional sometimiento a las leyes que emiten los representantes por los cuales vota. La oportunidad de participar se encuentra en el voto y acceder a los discursos de gobierno; también en la colaboración con las autoridades, en el autocontrol y las empresas sociales.

Resulta también la transformación del Estado corporativo de la primera generación de LTG, a la consagración del Estado clientelar que, a través de sus instituciones, protege derechos y distribuye beneficios. Esta percepción desestima la función estatal de otorgar servicios públicos eficientes.

Esta representación social de la democracia reproduce el mundo ideal de las leyes, normas que nos dicen cómo debe funcionar nuestro mundo. Por el simple hecho de estar expresado en la ley debería ocurrir. Si no es así, es porque se debe a profundos problemas sociales o al comportamiento disonante de la deficiente cultura de la legalidad de la cual adolecen los mexicanos: no conocemos ni respetamos la ley. Se constituye como deber de la autoridad transmitirnos los contenidos correctos, que los conozcamos y los practiquemos.

Después de haber hecho la revisión de las cuatro generaciones de LTG, hemos podido observar que la transformación de sus contenidos ha ocurrido cuando ha sido cuestionada la legitimidad misma del Estado en su conjunto, a excepción del caso de López Mateos, que emite los primeros libros en 1960 en pleno apogeo de su presidencia y del régimen autoritario en general. Las generaciones posteriores suceden ante la necesidad de plantear nuevos contenidos acordes a una nueva realidad que requiere explicar el sustento del dominio prevaeciente. Cada nueva administración pudo haber tenido la pretensión de realizar cambios, pero no necesariamente concretó su cometido, pues los contenidos de los LTG eran susceptibles del rechazo social; en el caso de no contemporizar con las voces críticas, se puso en duda la validez de la representación y de quien la sustentase.

La transformación de los LTG durante sus cuatro generaciones ilustra la problemática del Estado nacional mexicano para actuar de manera eficiente en los cambiantes contextos nacionales e internacionales. La pretensión de un Estado moderno de leyes e instituciones eficientes, convive de manera tensa con prácticas de gobierno anacrónicas, propias del régimen autoritario del siglo XX; sus referencias a la patria y al pueblo siguen siendo necesarias para legitimar la representación, pues han sido símbolos exitosos de identidad entre la población, enarbolados también por los movimientos sociales confrontados con los gobiernos de la transición democrática.

La democracia, si bien se enuncia que es mucho más que la emisión del sufragio en elecciones, expone alternativas sumamente limitadas de participación en las decisiones de gobierno, más aún cuando se condiciona a la plena cooperación con la autoridad y a comprometerse con el Estado de

derecho vigente en el cual, por la vía de los hechos, la ciudadanía tiene pocas posibilidades de incidir y nula capacidad para sancionar los delitos cometidos por las autoridades.

Si bien reconoce la existencia de una percepción alternativa de democracia (sin voz en los contenidos) enarbolada por los movimientos sociales que acusa de un régimen para una minoría privilegiada, y no en beneficio del pueblo, los LTG ratifican la su adhesión a la democracia representativa caracterizada por la OEA desde 1959, en el contexto de la Guerra Fría.

La representación social de la democracia legal en la cuarta generación de LTG muestra un régimen que no se constata en la realidad:

La democracia es la forma de gobierno en la que se respetan más los derechos humanos [...]

[...]

La democracia se observa en la vida diaria cuando se respetan las leyes, se garantizan los derechos y las personas participan en las decisiones comunes. (SEP, 2014b: 147 y 149)

Si este es el baremo, la conclusión de cualquier niña, niño y de sus familias es que en México no prevalece la democracia, pues sigue siendo sumamente deficitario el cumplimiento de la ley (especialmente por la autoridad), el ejercicio de derechos es sistemáticamente vulnerado ante la impunidad de los abusos de la autoridad y, si bien las personas pueden elegir a sus representantes, está muy lejos de poder sancionar las decisiones que afectan a la comunidad.

La hipótesis de trabajo asume que la invocación de los estándares universales democráticos se incrementaría para legitimar al Estado mexicano cada vez más confrontado en el ámbito interno. Sin embargo, la ruta no ha sido ascendente, sino de altibajos. La pregunta que procede —si el contexto internacional no es el factor determinante de la transformación de las representaciones sociales de la democracia— consiste en reflexionar acerca de los aspectos que han incidido para que prevalezca uno u otro de los dos factores en tensión (el entorno exterior o la situación interna). Esa reflexión la abordamos en el último capítulo de conclusiones.

## **CAPÍTULO 6. PARA CONCLUIR, LA DEMOCRACIA POPULAR**

Esta investigación intenta responder a la pregunta principal sobre el significado de la democracia para el Estado mexicano contemporáneo. Para ello, se propuso delimitar las representaciones sociales de la democracia expresadas en las cuatro generaciones de LTG distribuidas durante los sesenta años que han pasado desde su aparición. Los LTG son testigos objetivados elaborados por el Estado que transmiten mensajes para adoctrinar a la infancia con la intención de ser obedecidos respecto a la relación del individuo con la autoridad y las demás personas en sociedad; son obligatorios, de acceso generalizado y con pretensión de consenso social. Para la consecución de ese objetivo principal, recurrimos a la metodología de las representaciones sociales. Éstas son formas cognitivas elaboradas socialmente y comunicadas para orientar la práctica cotidiana que contribuye a construir una realidad común dentro de un conjunto social; de esta manera, se denotan como formas de conocimiento resultado de las relaciones sociales en un determinado contexto; pueden ser reconocidas por la relación y jerarquía entre los elementos expuestos (campo de la representación), mientras que el núcleo las distingue y permite observar su transformación; recurrimos a destacar elementos estructurantes para delimitar un perfil más detallado, pues son nociones instrumentales del núcleo que permiten dar sentido a múltiples voces.

El resultado permite afirmar que ha sufrido cambios el significado de la democracia expresada en sus distintas representaciones sociales en los LTG durante el periodo de 1960 a 2018, los cuales convergen en una línea conductora orientada por la reivindicación de la democracia popular; ésta es el sustrato de legitimidad primigenia invocada por el Estado mexicano ante los dos polos de tensión que le confrontan en cada contexto (relaciones internacionales y sociedad mexicana), dinámica a la que responde, a su vez, la conformación misma del Estado como una organización cada vez más compleja y especializada.

En este capítulo expongo las conclusiones finales de la revisión de las representaciones sociales de la democracia en los LTG. Primero argumento por qué la democracia popular es el sustrato de las transformaciones de estas representaciones a partir del examen de los elementos nucleares comunes en las cuatro representaciones y dando respuesta a las preguntas planteadas en la introducción. Posteriormente reflexiono sobre el contraste de los resultados con la hipótesis de trabajo, lo cual me permite pasar a evaluar los elementos que podrían estar influyendo en la configuración de la representación social de la democracia expuesta por el Estado mexicano en los LTG, retomando los indicadores de democratización y desdemocratización propuestos por Tilly así como los ciclos de la política exterior mexicana señalados por Lajous Vargas. Reflexiono, al final, sobre la contribución que esta obra pudiere aportar.

## I. LA DEMOCRACIA POPULAR TODAVÍA ESTABA ALLÍ

¿Qué papel cumple la democracia en el discurso que el Estado mexicano elaboró para mostrar la realidad que enfrentaba en cada generación de LTG? El papel de la noción de democracia no cumple un papel nuclear en todas las representaciones, como podemos ver en la Figura 26, la cual contrasta los núcleos de la representación de las cuatro generaciones de LTG.

La democracia tiene una función nuclear en la segunda y cuarta generaciones de los textos escolares, pero en las otras cumple un papel estructurante, es decir, no es una noción fundamental para explicar la realidad mexicana y sus retos, pero contribuye para explicar la legitimidad de los elementos que conforman el núcleo. Esto resulta relevante porque el papel que cumple la democracia en cada representación determina la transformación de la representación misma, pues altera la composición del núcleo.

Por el contrario, el elemento destacado siempre como nuclear en las realidades representadas se denota como «Pueblo» o «Pueblo mexicano», lo cual adquiere sentido pues, al recapitular, este elemento sintetiza el precepto constitucional acerca de la voluntad del pueblo para determinar su forma de gobierno en todo momento. El argumento reincidente del Estado mexicano —lo hemos visto— es su origen popular. Aquí se ubica el disenso fundamental para quienes esto significa, antes que nada, un gobierno *por* el pueblo (se preocupan por los procedimientos de transmisión de la voluntad); para otros, significa gobierno *del* pueblo, esto es que el mandato popular somete la conducción del gobierno. En cada generación, la noción de Pueblo adquiere mayor o menor intensidad, que va desde una definición puntillosa a una caracterización difuminada, pero nunca se

pone en duda que la legitimidad del Estado, el gobierno y sus representantes, incluso sus héroes, proviene del mandato popular y actúan conforme a él.

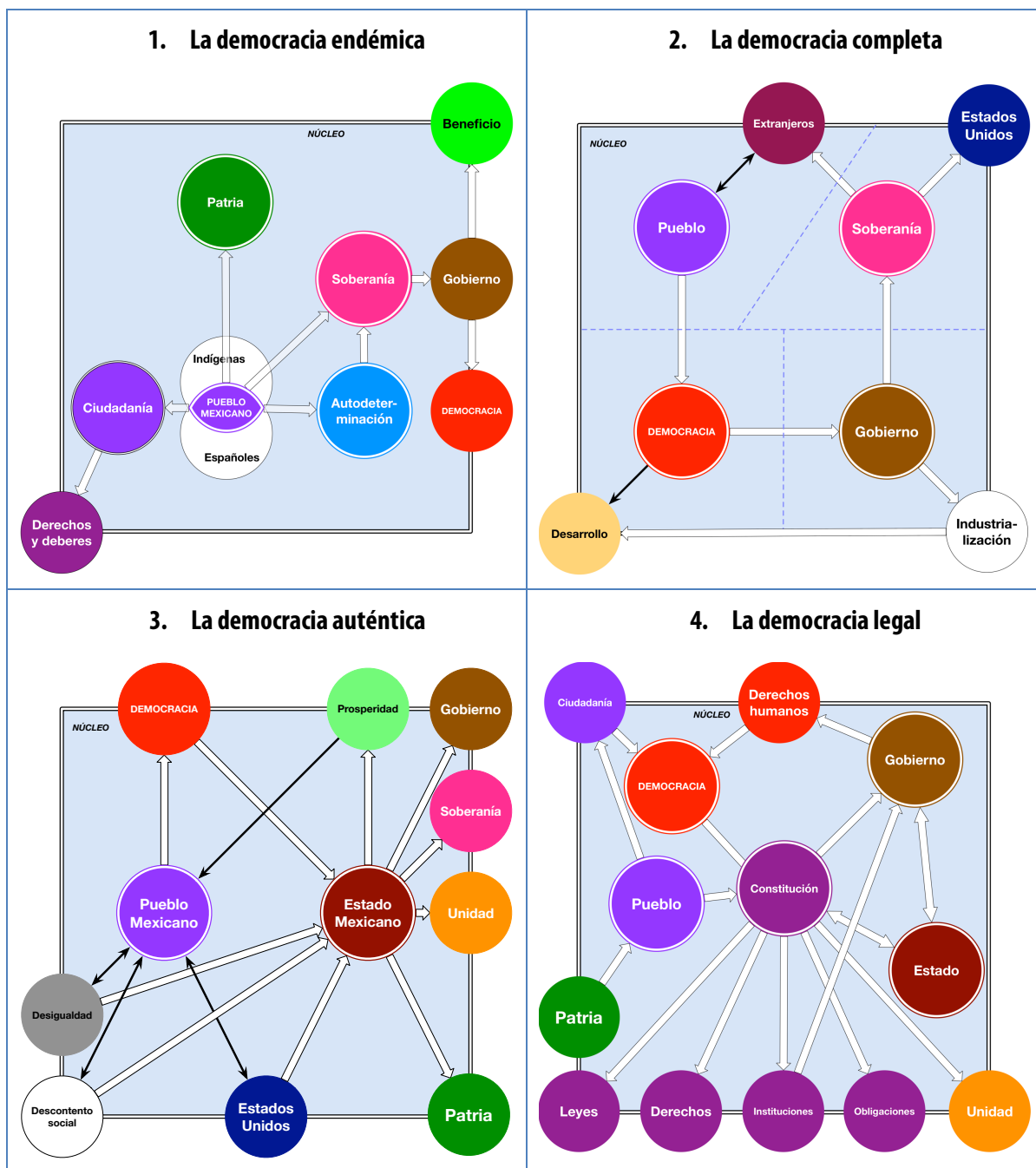


Figura 26. Núcleo y estructurantes de las representaciones sociales de la democracia en los LTG 1960-2018

Todas las fuerzas sociales comparten la idea de la democracia popular, pero disienten respecto a su operación en el esquema en la fórmula de Lincoln. Desde muy temprano en su historia, el



Estado mexicano se definió como democrático para enfatizar su carácter popular y confrontar a las monarquías o las tendencias oligárquicas de la democracia. En el México contemporáneo, los gobiernos de la alternancia (2000-2012) acentuaron el carácter popular surgido de la Revolución mexicana. El regreso del PRI a la presidencia de la República en 2012 argumentó el carácter popular de su gobierno por la validación hecha en elecciones organizadas por una institución consensuada con la oposición. La izquierda mexicana desconocía las instituciones argumentando que el Estado no estaba sometido al interés popular.

El segundo elemento con mayor presencia en el núcleo de la representación es el Estado mismo, el cual fue presentado como gobierno en la primera generación pues así era posible personalizar la defensa de la soberanía, el valor superior, en el presidente de la República: él operaba la soberanía ante las otras naciones y los sectores de la sociedad mexicana que atentasen contra la voluntad del pueblo mexicano. En la segunda generación, como vimos, existe ya la noción de Estado, pero prevalece el interés de realzar el liderazgo del titular del poder ejecutivo en el gobierno. Al coexistir la mancuerna gobierno y pueblo, se constataba la legitimidad de gobierno *para* el pueblo. Con ello se respondía a la visión crítica que en esos años denunciaba que el gobierno no se sometía al interés popular.

A su vez, el gobierno *para* el pueblo sustenta en la representación otro elemento de la fórmula de Lincoln: el gobierno *del* pueblo. Éste fue interpretado, en todas las representaciones, como la prerrogativa del Estado para mandar y la obligación de la ciudadanía de obedecer. Esta conexión, dada de manera automática en las tres primeras generaciones, en la cuarta va acompañada de la asociación con otro elemento nuclear, «Constitución», y diversos elementos estructurantes como son «leyes», «instituciones» y «deberes y derechos». La complejidad que adquiriría el Estado mexicano en su organización y composición, aunada a la descalificación de la legitimidad del gobierno en la realidad política de esos años, hizo necesario sustentar la legitimidad escatimada en la legalidad. En este último caso se resaltaba lo que ya estaba presente en las generaciones anteriores: el fundamento legal era suficiente para sustentar el dominio, pero además para excluir y someter a quienes rechacen a las instituciones. Desde la tercera generación ocurre la despersonalización del dominio estatal ante la especialización del Estado, pues la investidura otorgada por el pueblo se transmitiría ya por un procedimiento abstracto institucionalizado, ya no por un acto de la figura presidencial consensuado con la clase política y ratificada en las elecciones.

Existen dos elementos intermitentes en el núcleo de la representación que son «Soberanía» y, como ya dijimos, «Democracia». En el primer caso, la soberanía se presenta en el núcleo

precisamente en los tiempos históricos en que la política exterior mexicana mantiene distanciamiento respecto a Estados Unidos; de manera complementaria, la Soberanía es un elemento estructurante cuando inicia el proceso de acercamiento con nuestro vecino del Norte (*infra*, Tabla 1). En la cuarta generación, ni siquiera es un elemento explicativo, sino explicado por otro componente externo («Seguridad»), derivado a su vez de la noción nuclear «Estado».

La democracia sale del núcleo de la representación cuando la legitimidad interna es dominante (*infra*, Tabla 1); en este caso, la democracia cumple un papel instrumental para sustentar el origen popular del gobierno o del Estado. Por el contrario, se inscribe en el núcleo cuando se ha deteriorado la legitimidad interna; el Estado mexicano recurre a invocar estándares democráticos universales, lo cual impele a dar a la democracia popular características de democracia liberal. En otras palabras, cuando la sociedad otorga legitimidad a su gobierno, basta argumentar el gobierno *para* el pueblo, por el simple hecho de existir; cuando hay problemas de legitimidad interna, se invoca el gobierno *por* el pueblo acudiendo a los estándares universales de la democracia de acuerdo al modelo de su mayor preocupación a nivel internacional: Estados Unidos.

¿Cuáles elementos de la democracia destaca, confronta o elude el Estado mexicano en las distintas generaciones de LTG? La tercera cláusula de la fórmula de Lincoln, gobierno *para* el pueblo, siempre está presente, de alguna manera, como estructurante, adoptando la forma de «Beneficios» durante la primera generación, cuando el bienestar era tangible en amplios sectores de la sociedad, o bien, en la segunda generación, como promesa de superación con la voz «Desarrollo». En la tercera generación, cuando se reactivaba la economía después de una década de crisis económica, fue invocado como «Prosperidad». En la cuarta generación, cuando los beneficios no son asequibles y las promesas ya son utopías, se recurre a la representación intangible de los derechos humanos, una abstracción protegida por mandato constitucional.

De acuerdo a lo anterior, la democracia mexicana tiende a identificarse más con la fórmula de la democracia popular enarbolada por la URSS durante la Guerra Fría. Un gobierno que tiene capacidad de desplegar su mandato y obtener obediencia para proteger los derechos sociales del pueblo, al tiempo que dice protegerlo de amenazas internas y externas. Fundamentalmente es un gobierno *del* pueblo *para* el pueblo, donde la asignatura de *por* el pueblo resulta un elemento derivado de lo anterior. La obediencia del pueblo se justifica porque es el pueblo gobernándose a sí mismo para su propio beneficio. La democracia popular es la forma de gobierno de un Estado autoritario con orientación social. La transición para la democracia en México la ratificó al concentrarse en

delinear el gobierno *por* el pueblo (reformas electorales), desentendiéndose de generar un acuerdo respecto al gobierno *del* pueblo, donde radica la reforma del Estado.

La transición mexicana asumió la interpretación de gobierno *del* pueblo desde la perspectiva liberal, asumiéndola como la única interpretación válida: el pueblo debe someterse a la autoridad pues el gobierno *por* el pueblo cumple con los estándares universales (elecciones auténticas, periódicas, sufragio universal, de voto libre e igual). De esta manera, desde su implantación, excluyó la otra interpretación, la cual postula que gobierno *del* pueblo debe entenderse como el sometimiento del gobierno al pueblo, lo cual trasciende los aspectos procedimentales de las elecciones. Los gobiernos de la transición ampliaron esa brecha de desencuentro, en una obsesión por fortalecer el dominio del gobierno sobre el pueblo y, cuando fue infructuoso, incentivó el autocontrol del pueblo mediante lo que los LTG llaman «autorregulación» y la OEA *cultura de la legalidad*. La democracia legal asumió que la democracia liberal era la única interpretación admisible de la fórmula de Lincoln, sin reconocer que los gobiernos de la transición operaron de acuerdo a la orientación de una democracia popular que no ha sido desmantelada de los procedimientos discrecionales que siempre han logrado abrirse camino en la operación estatal desde la posguerra.

Esta pretensión de investir la democracia popular con accesorios de la democracia liberal generó inconsistencias en las representaciones de los LTG, como las reseñadas en cuanto a justicia, equidad, la relación de libertad y derechos, o el caso del equívoco entre democracia directa y representación indirecta, todos ellos casos con significados distintos y contradictorios entre sí. Resalta la evidencia de esto cuando observamos los elementos de la realidad que tergiversa u omite. Destaca la exclusión de cualquier otra interpretación de gobierno *del* pueblo, incluso de visiones alternativas dentro de la misma vertiente liberal, pues se demerita el *principio de la legalidad* (el cual supone la participación de las personas en los acuerdos para que sea procedente su sometimiento a ellos) para postularla como *cultura de la legalidad*, acto incondicional de obediencia a la autoridad. Se concibe, así, como legítima la autoridad del Estado y el gobierno a la sociedad por conformarse de acuerdo al entramado legal que lo sustenta, construyendo la legitimidad al aspecto procedimental del gobierno *por* el pueblo, esto es, la elección de los gobernantes. Esta postura deriva en la tergiversación de temas como la corrupción o la rendición de cuentas, que son resignificadas como un problema social propiciado por la ciudadanía misma, en el primer caso, o intentar convencer que la rendición de cuentas se reduce a las labores de comunicación social de los funcionarios y las instituciones.

En la realidad, las instituciones especializadas del Estado creadas durante la transición mexicana (autonomía en materia económica, transparencia, derechos humanos u órganos electorales, entre otras) han encontrado serias limitaciones impuestas por la inercia de las prácticas de la clase política arraigadas desde el autoritarismo: impunidad, corrupción, arbitrariedad, clientelismo, coacción y patrimonialismo del servicio público. La democracia liberal atendía la expresión de la voluntad popular el día de las elecciones y la ignoraba después. Ante esa inoperancia, la democracia popular emerge entre sus fisuras, pero el entorno en que se desenvuelve ya no es el mismo de hace medio siglo: el Estado mexicano es una organización cada vez más compleja y la sociedad es mucho más diversa, plural, organizada y exigente.

La respuesta a la pregunta acerca de cómo se jerarquizan los elementos que denota y qué relación establece entre ellos confluye en la necesidad de mantener la conexión entre gobierno, Estado y pueblo. De la consistencia de esta relación depende el papel nuclear o estructurante que la democracia cumple en cada representación. El Estado y el gobierno adquieren legitimidad como voceros del pueblo para atender su bienestar, razón por la cual existe un orden legal que todo ciudadano está obligado a obedecer incondicionalmente para poder exigir derechos. La función que la democracia cumple en la representación está determinada por la manera que el pueblo transfiere dicha legitimidad: como gobierno *para* el pueblo (la democracia es una noción estructurante) o como gobierno *por* el pueblo (la democracia se constata como elemento nuclear). La jerarquización cumple, en cada contexto, un postulado principal: al pueblo se le venera, a la ciudadanía se le gobierna.

## II. NACIÓN Y MUNDO

¿Cuál es el contexto que impele al Estado mexicano a configurar las representaciones de una determinada manera? La tesis de esta investigación propone que dicha configuración responde a la dinámica de confrontación de dos polos de tensión para el Estado, es decir, de acuerdo a los retos que concibe en el ámbito interno y en las relaciones internacionales. De ser cierta esta aseveración, la hipótesis de trabajo inicial plantea que la transformación de las representaciones sociales de la democracia en los LTG constataría la progresiva traslación del núcleo de la representación de un primer momento (la primera generación de LTG), donde la legitimación del Estado en el ámbito interno prevalece para confrontar la presión internacional, a una final (la cuarta generación), cuando la legitimación provista por el consenso internacional se transmite al ámbito interno, posibilitando la exigencia efectiva de su dominio (Figura 1, página xiv). El resultado de la investigación avala la

hipótesis, pero muestra también que la traslación no ocurre de manera progresiva, sino que fluctúa en cada generación (Figura 27).

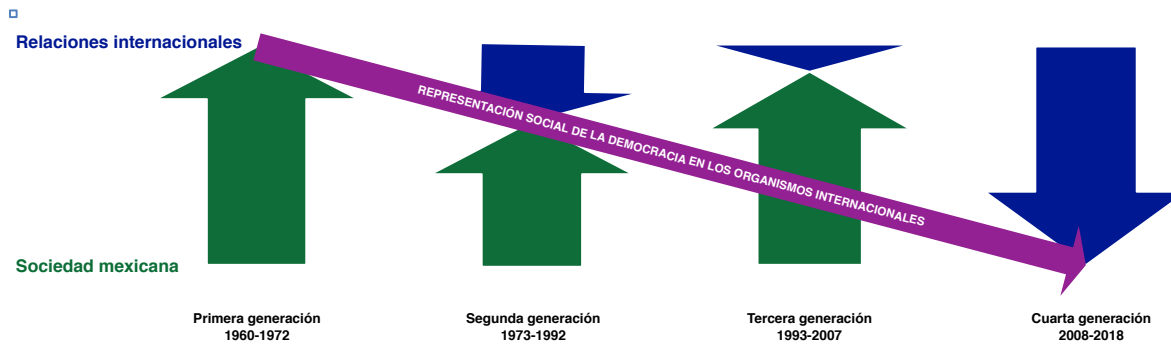


Figura 27. Resultado de la hipótesis de trabajo

En la primera generación, la legitimidad provista por la sociedad mexicana predomina (democracia endémica). En la segunda generación, efectivamente, el entorno internacional transfiere legitimidad para enfrentar la confrontación con la sociedad mexicana, especialmente en la década de los años ochenta, cuando inicia la invocación de preceptos universales (democracia auténtica). La tercera generación altera la progresividad, pues la representación vuelve a revalidar la legitimidad interna en detrimento de la invocación de estándares universales, disminuidos a una referencia sin definición (democracia completa). Por último, la cuarta generación elabora una representación donde se argumenta la legitimidad del Estado porque cumple con los requerimientos mundiales no sólo en términos de democracia, sino también de derechos humanos y cooperación internacional (democracia legal). De esta manera, el involucramiento progresivo de México a los procesos mundiales de integración económica, por una parte, y ante la también creciente pluralidad y diversificación de la sociedad mexicana, por otra, no son los únicos aspectos que, al parecer, urgieron al Estado mexicano a invocar estándares universales.

### III. LOS CICLOS DEMOCRATIZADORES Y DE DISTANCIA

Para la comprensión de los factores que inciden para que no sea progresiva la traslación de la preminencia del ámbito interno al ámbito externo debimos entender que cada polo de tensión está integrado también por factores de democratización que responden de manera diferenciada en cada contexto. En el primer capítulo señalamos los indicadores propuestos por Tilly para poder determinar procesos democratizadores o desdemocratizadores de una sociedad (Tilly, 2007: 13):

- **Extensión.** Proporción de la población en ejercicio de derechos.
- **Igualdad.** Tipo de reconocimiento que se da a los diversos demandantes.
- **Protección.** Garantías de salvaguarda de la vida y derechos de los demandantes.
- **Acuerdos de mutua vinculación.** Grado de obligatoriedad para el cumplimiento de los pactos consensuados.

Hemos retomado estos criterios para evaluar la situación interna de la sociedad mexicana para cada periodo de vigencia de las generaciones de LTG, intentando determinar si podrían categorizarse como débiles o fuertes. Estos indicadores son susceptibles de aplicación a los organismos multilaterales. De esta manera, a nivel internacional los indicadores significan:

- *Extensión:* proporción de países integrados a los organismos multilaterales con capacidad real de ejercer derechos iguales entre todos los miembros.
- *Igualdad:* el reconocimiento como miembro de los organismos multilaterales es garantía para influir en las decisiones como cualquier otro.
- *Protección:* garantía de la salvaguarda del principio de autodeterminación de los pueblos y no intervención para todas las naciones en todo tiempo, además de ser accesible el apoyo internacional en el caso de intervención de otro Estado miembro.
- *Acuerdos de mutua vinculación:* existe garantía de respeto a los acuerdos internacionales y de que, en caso de incumplimiento, procede la sanción internacional correspondiente.

Además, fue considerada la propuesta de Lajous Vargas respecto a que la historia de la política exterior mexicana puede ser explicada como ciclos de acercamiento y distanciamiento en la relación bilateral con Estados Unidos (Lajous Vargas, 2012: 17). Con esos indicadores, imputamos la calidad de fortaleza o debilidad a cada uno de ellos de acuerdo a cada contexto para establecer, si es posible, concurrencias sistemáticas. La Tabla 1 resume la asignación de categorías a los indicadores señalados.

**Tabla 1. Concomitancia de tipo de legitimidad dominante por ámbito, ciclo de la relación con Estados Unidos e indicadores de democratización según periodo de vigencia de las generaciones de LTG 1960-2018**

Rubro	Generaciones de LTG			
	Primera	Segunda	Tercera	Cuarta
Mutua vinculación	Débil	Fuerte	Débil	Débil
Protección	Débil	Fuerte	Fuerte	Débil
Igualdad	Fuerte	Débil	Fuerte	Débil
Extensión	Fuerte	Débil	Fuerte	Débil
México-EU	Distanciamiento	Distanciamiento	Acercamiento	Acercamiento
Relaciones internacionales	Recesivo	Dominante	Recesivo	Dominante
Sociedad mexicana	Dominante	Recesivo	Dominante	Recesivo
Extensión	Débil	Débil	Fuerte	Fuerte
Igualdad	Débil	Débil	Débil	Débil
Protección	Débil	Débil	Fuerte	Débil
Mutua vinculación	Fuerte	Débil	Fuerte	Débil

Una rápida revisión permite ver que el **ámbito interno** ha sido dominante (esto es que la legitimidad no invoca estándares democráticos internacionales) cuando los acuerdos de mutua vinculación han sido débiles a nivel internacional, es decir que no hay corresponsabilidad entre los países para cumplir los compromisos multilaterales y, por el contrario, han sido fuertes en la sociedad mexicana, pues el gobierno y los movimientos sociales respetan los compromisos adquiridos en las negociaciones. En cambio, el **ámbito internacional** es dominante (la legitimidad invoca estándares democráticos universales) como resultado de la débil legitimidad del ámbito interno, aunque no haya certeza de la operatividad de los organismos internacionales. Por otra parte, la proximidad con Estados Unidos no parece estar asociada con las relaciones multilaterales, pero sí existe concomitancia cuando es fuerte el indicador de extensión de ejercicio de derechos entre la población mexicana: el acercamiento procede cuando aumenta la proporción de la población mexicana que ejerce sus derechos, como individuos o a través de sus formas organizativas para interpelar a la autoridad.

Esto es una caracterización general. Cada caso puede ser analizado a la luz de las debilidades, lo cual nos puede dar más elementos para poder prefigurar el destino de la representación social de la democracia por los LTG en el futuro inmediato.

### **1. CONDICIONES DE LA PREPONDERANCIA DEL ÁMBITO INTERNO**

La sociedad mexicana ha sido el factor dominante en los polos de tensión para el Estado mexicano cuando se combina que se cumplen los acuerdos del gobierno con la población organizada reconocida como interlocutora (Tabla 2). Es importante señalar que, en este caso, no se refiere al cumplimiento de las demandas de la sociedad, sino a la consecución de aquellos acuerdos pactados con aquellos agentes con los que el Estado accede a negociar. Por ello la extensión no pesa y confluye la desigualdad: no todos los agentes en movilización son iguales. Aquí está el aspecto excluyente de los pactos convenidos. En el ámbito interno, el Estado es capaz de cumplir los acuerdos con las formas organizativas de la sociedad y, al mismo tiempo, tiene la capacidad de determinar la exclusión de los agentes sociales que se movilizan.

Además, en el ámbito internacional, los acuerdos multilaterales no tienen la garantía de ser acatados. Existen muchos tratados y convenciones, pero la ONU y la OEA no tienen la capacidad de movilizar a los Estados miembros para hacerlos cumplir. Eso va relacionado, precisamente, a que los Estados miembros tienen los mismos derechos y además se ha ampliado la membresía que

tiene acceso a esa igualdad. La posibilidad de llegar a acuerdos mundiales se reduce por el incremento de la democratización de los órganos multilaterales.

¿Cuándo es dominante la legitimidad del Estado mexicana que proviene del ámbito interno? Cuando el Estado puede excluir a la oposición exitosamente y los órganos multilaterales no tienen la capacidad para hacer cumplir los acuerdos. En esos casos, la democracia popular se fortalece y logra confrontar a una sociedad descontenta y operar una política exterior de confrontación. Fue el caso de la década de los años ochenta, cuando México alienta las referencias mundiales de democracia, pero también construyó canales alternos de solidaridad a los organismos internacionales, como las reuniones de países no alineados de los años setenta o con los grupos de apoyo para la pacificación en Centroamérica en los años ochenta.

**Tabla 2. Concomitancia de indicadores cuando la sociedad mexicana ha sido el factor dominante entre los polos de tensión para el Estado mexicano (1960-2018)**

Rubro	Concomitancia
Mutua vinculación	▼
Protección	
Igualdad	▲
Extensión	▲
México-EU	
Relaciones internacionales	Recesivo
Sociedad mexicana	Dominante
Extensión	
Igualdad	▼
Protección	
Mutua vinculación	▲

## 2. CONDICIONES DE LA PREPONDERANCIA DEL ÁMBITO EXTERNO

Las relaciones internacionales han sido el factor dominante entre los polos en tensión para el Estado mexicano cuando la relación del Estado con la población es desigual, no existen garantías para los agentes aliados o confrontados al Estado ni existe garantía de que los acuerdos sean cumplidos por el gobierno o las formas organizativas de la población que lo interpela (Tabla 3). Puede existir o no la ampliación de derechos para la población gobernada, pues son asignados de manera desigual.



Al mismo tiempo, existe incertidumbre sobre la capacidad de los órganos multilaterales para hacer cumplir sus acuerdos o incluso proteger a sus miembros, pero también existe una fuerte desigualdad entre quienes los integran y se ha restringido el acceso de derechos plenos a los participantes o quienes aspiran a serlo.

¿Cuándo el Estado mexicano invoca los estándares democráticos universales para adquirir legitimidad al interior? Cuando se agravan los indicadores de desigualdad, no hay garantía de protección y los acuerdos políticos no tienen refrendo seguro. Aún más, el ámbito de los organismos internacionales resulta poco propicio, pues prevalece la desigualdad y la exclusión. Esto podría ser una de las razones por las cuales ha sido errática la política exterior de los gobiernos de la transición, pues oscilan irregularmente entre la solidaridad internacional o el aislamiento, pasando por el apoyo, la abstención o la condena según sea o no reivindicado el principio de autodeterminación, manteniendo siempre el interés en las relaciones bilaterales, antes que las multilaterales, para garantizar la apertura de mercados comerciales mundiales.

**Tabla 3. Concomitancia de indicadores cuando las relaciones internacionales han sido el factor dominante entre los polos de tensión para el Estado mexicano (1960-2018)**

Rubro	Concomitancia
Mutua vinculación	
Protección	
Igualdad	▼
Extensión	▼
México-EU	
Relaciones internacionales	Dominante
Sociedad mexicana	Recesivo
Extensión	
Igualdad	▼
Protección	▼
Mutua vinculación	▼

#### IV. LA PASIÓN POR LA IGUALDAD

La transformación de la representación social de la democracia en los LTG de 1960 a 2018 no sucede de una manera progresiva como ocurre con la integración de nuestro país a los mercados internacionales financieros o comerciales. No existe conexión directa entre la variable económica y la invocación de estándares democráticos universales. Éstos serán un recurso para enfrentar el

deterioro de la legitimidad del Estado mexicano, que resulta ser el factor determinante para proceder al cambio de la representación, siempre para preservar la vocación popular de nuestra democracia, pues resulta ser el elemento que nos protege ante la amenaza exterior y nos identifica cuando nos retraemos y también cuando nos abrimos al exterior. Una vez reconstituida la capacidad del Estado para ejercer su dominio y cumplir los acuerdos con la sociedad, se procede a un acercamiento con Estados Unidos. Los organismos multilaterales siempre serán otro recurso, pero no garantizan la protección de nuestra seguridad nacional, la cual todos los gobiernos mexicanos han traducido como seguridad interna, esto es, preservación del dominio estatal.

¿Las representaciones sociales de la democracia en los LTG expuestas por el Estado mexicano logran comunicar una realidad coherente susceptible de otorgarle legitimidad para su pretensión democrática? No, no lo logran; prueba de ello es que las transformaciones ocurridas del núcleo de la representación intentaron subsanar, precisamente, la incapacidad para explicar de manera consistente la legitimidad del Estado como gobierno *del* pueblo, *por* el pueblo y *para* el pueblo. La primera generación de LTG explicaba una realidad ordenada e integradora que no correspondía a un régimen autoritario de exclusión política y desigualdad social. La segunda generación de LTG imaginó la alianza universal de los pueblos oprimidos contra las naciones neocolonialistas, postura que fue imposible mantener ante la crisis económica y vulneración de la soberanía nacional, lo cual obligó a establecer estándares democráticos que no se constataban en el régimen político mexicano de la década de los años ochenta, con mayor desigualdad social y abuso de poder. La tercera generación de LTG, durante el proceso de transición a la democracia, evadió reflexionar acerca de las transformaciones sociales y políticas, reconociendo que era una sociedad confrontada sin posibilidad de construir una representación social de una democracia consensuada y prefirió renunciar a la formación cívica en una sociedad pluricultural y cada vez más exigente de canales de participación efectiva en las decisiones de gobierno; la brecha de la desigualdad siguió siendo tan amplia como medio siglo antes. La cuarta generación de LTG mostró un país gobernado por leyes, instituciones preocupadas por el bienestar del pueblo y una sociedad civil cooperativa con la autoridad, cuando en la realidad el orden legal no era respetado por quienes debían procurarlo, la corrupción se evidenció en el conjunto de la clase política y en todos los niveles de gobierno, al tiempo que la sociedad civil, a la fecha, continúa siendo vista como amenaza al interés popular; además, las desigualdades económica y social mantienen los mismos márgenes históricos de exclusión. La ciudadanía, en todo este tiempo, ha esperado los beneficios prometidos por todo tipo de democracia; al no obtenerlos, al menos espera que no existan privilegios: exige igualdad.

Estamos ante la disyuntiva de que las ediciones anunciadas para 2019 se concreten o sean diferidas. En el primer caso, aún sería pronto para hablar de una nueva generación pues fue configurada en un contexto de crisis en el ámbito interno, el mismo de la generación previa. Dado que prevalecen los mismos indicadores, aún estaría por constatar si esta nueva versión se consolida como una generación distinta en atención a la profundidad de la transformación de sus contenidos.

En el escenario de que las modificaciones previstas para 2019 sean diferidas ante la expectativa de consolidar una quinta generación de LTG distinta a su predecesora, el gobierno deberá convencer a la sociedad en general y a la clase política en conjunto de que tal cambio está sustentado en una necesidad de Estado.

La posibilidad de que ocurra una nueva transformación de la representación social de la democracia en los LTG depende de varios factores. En primer lugar, que sea una necesidad de Estado, no del gobierno en turno. Para ello, los cimientos de la legitimidad del Estado deben verse amenazados por la sociedad mexicana. Eso ocurrió después de 1968, 1988 y 2006, cuando el gobierno debió enfrentar severos cuestionamientos y debió restablecer los criterios de la democracia popular o, definitivamente, sustentar su dominio en principios abstractos avalados por la comunidad internacional. Además, todos los agentes del Estado asumieron esa crisis como generalizada; mientras sea sólo problema del poder ejecutivo federal, difícilmente se produce la visión de consenso que los LTG siempre han exigido.

Al parecer, el cambio de orientación del régimen podría favorecer la reducción de la exclusión, pues un sector importante separado de la transición democrática ahora ha logrado acceder al poder a través de los procedimientos impugnados en el pasado. Al mismo tiempo, quienes antes argumentaron la mayoría para excluir a la minoría, ahora podrán encontrar la pertinencia de la inclusión y la pluralidad en nuestra democracia. Esto significaría, tal vez, la progresión de la modernización del Estado mexicano, aunque no necesariamente se traduce en igualdad y mutua vinculación. Estos dos aspectos de la sociedad mexicana son los temas críticos. En la medida en que todos los agentes políticos tengan las mismas atribuciones para interpelar al Estado y además los acuerdos sean cumplidos por ambos polos de la negociación, será innecesaria una renovación de la representación social de la democracia, ya de sí, popular. La alternativa de una confrontación haría inviable acometer una radical transformación de los LTG en el corto plazo.

Por otra parte, la relación con Estados Unidos parece seguir en la dinámica del acercamiento. De ser así, entonces, la necesidad de apelar a los órganos multilaterales para resolver problemas internos se reduce aún más ahora que ha sido rehabilitado el principio de autodeterminación de los pueblos y

no intervención. En ese sentido, la tentación de hacer contenidos adecuados para exaltar a la renovada democracia popular en los LTG tal vez impacte los libros de *Historia*, pero en los de *Formación Cívica y Ética* no existen condiciones para el consenso que propiciaría la modificación de la (aún por ver) quinta generación que ya se encuentra en producción y a punto de ser distribuida; el aval social de un nuevo gobierno no es garantía para operar la variación, como ocurrió durante las administraciones de Vicente Fox o de Enrique Peña. Además, podría considerarse innecesario, toda vez que el dominio por la ley, tal como se expone en la actualidad, favorece al gobierno en turno.

Los LTG son un buen indicador para ver las transformaciones del Estado mexicano, los retos que enfrenta y cómo los procesa simbólicamente ante su población. Sin embargo, siguen produciendo una representación que se despliega desde un escaparate con vidrios muy gruesos para que la población vea las hazañas del pueblo mexicano y su Estado benefactor. Debemos aceptar que los textos para escolares deban proveer una identidad nacional, pero también de comunidad, sociedad y ciudadanía. Los LTG deben ser conscientes de que la educación cívica no se agota en la escuela (Tapia Uribe, M. c., *et al.*, 2003: 991); ella es sólo es un instrumento de socialización, igual de importante que las familias y los medios masivos de comunicación. Ahora bien, éstos también influyen en las familias; los contenidos de los LTG, así, se ven severamente comprometidos ante esos actores socializadores. Para Manin, vivimos en la democracia del público (Manin, 1997); para Huntington, en la democracia del carisma (Huntington, 1991). En ambos casos, estamos ante una democracia donde la deliberación pública es delegada por estrategias políticas de comunicación orientadas a confrontar, descalificar, denostar o enaltecer candidaturas, profundizando preferencias o prejuicios (Meyenberg Leycegui, 2015), mientras que la información, la reflexión, la rendición de cuentas y el consenso son aspectos sin alternativas atractivas de difusión y de incidencia efectiva.

Ante ese panorama, una contribución más de los LTG podría ser la incorporación de agentes de la sociedad civil, guiados por un adecuado consejo consultivo de carácter técnico y profesional, para difundir contenidos adicionales a través de internet y los medios masivos de comunicación que complementen la información de los contenidos vertidos en sus textos, incluso como foros para infantes, jóvenes y familias donde reflexionen sobre las problemáticas o experiencias que se narran en los libros escolares. Los LTG deben trascender la edición impresa o digital, para pasar a mecanismos ágiles, masivos, audiovisuales, interactivos y oportunos de información y canal de difusión de la sociedad sobre la nación que todas y todos queremos.

Esa labor es prioritaria ante la impronta que nos deja la representación social de la democracia en los LTG mexicanos desde 1960: no hemos logrado consensuar un referente común de sociedad,

comunidad, nación y democracia. El principal diferendo que necesitamos atender es determinar un significado común del gobierno *del* pueblo, pues refleja las aspiraciones de las personas en la vida cotidiana. Debemos ampliar la perspectiva de la democracia *por* el pueblo, hoy limitada al ámbito político-electoral, si asumimos el espacio público como una dinámica social que trasciende la designación de representantes y la rendición de cuentas, pues en él concurren las dinámicas de los ámbitos sociales, culturales y económicos de las redes de confianza que, necesariamente, confrontan la pretensión de los Estados modernos de alterar la distribución y relaciones de recursos, actividades y conexiones interpersonales. No menos importante, el gobierno *para* el pueblo reclama una valoración de la sustentabilidad de las políticas sociales experimentadas en el último medio siglo, más aún cuando, en esta esfera, se encuentra uno de los grandes temas de la democracia contemporánea: la relación entre libertad e igualdad.

Tocqueville reflexionaba sobre la discordia entre libertad e igualdad como la principal amenaza de las democracias consolidadas, pues condena a las personas a encerrarse «en la soledad de su propio corazón»:

[...] los pueblos democráticos tienen un gusto natural por la libertad [...] Pero tienen por la igualdad una pasión ardiente [...]; quieren la igualdad en la libertad, y si así no pueden obtenerla, la quieren hasta en la esclavitud; de modo que sufrirán pobreza, servidumbre y barbarie, pero no a la aristocracia. (Tocqueville, 1835: 467 y 465)

En el mundo contemporáneo, casi dos siglos después, parece existir evidencia de tal vaticinio:

La democracia afirma su vitalidad como régimen en el momento que se debilita como forma de sociedad [...] ese pueblo político que impone con cada vez más fuerza su marca constituye cada vez menos un cuerpo social. La ciudadanía política avanza a la par que retrocede la ciudadanía social. Esa fractura de la democracia es el hecho más importante de nuestro tiempo, portador de las más terribles amenazas. [...] (Rosanvallon, 2011: 11)

Los nuevos tiempos nos dirán si persistiremos en exornar nuestra decrepita democracia popular adocenando el ideal democrático o, por el contrario, procederemos a la reforma —eludida durante décadas— para configurar un Estado eficiente para el bienestar, el desarrollo y la vigencia de los derechos humanos de todas y cada una de las personas integrantes de nuestra sociedad mexicana, dentro y fuera de su territorio, sin diferencia por cuestiones de sexo, edad, origen, idioma, condición social o jurídica.

## FUENTES DOCUMENTALES

- ABRIC, Jean-Claude (1994a). "Las representaciones sociales: aspectos teóricos" en ABRIC, Jean-Claude (dir.) *Prácticas sociales y representaciones*. México: Ambassade de France, IFAL, Ediciones Coyoacán: 2001. (Filosofía y cultura contemporánea, 16) Capítulo I. 11-32 pp.
- ABRIC, Jean-Claude (1994b). "Metodología de recolección de las representaciones sociales" en ABRIC, Jean-Claude (dir.) *Prácticas sociales y representaciones*. México: Ambassade de France, IFAL, Ediciones Coyoacán: 2001. (Filosofía y cultura contemporánea, 16) Capítulo III. 53-74 pp.
- ABRIC, Jean-Claude (1994c). "Prácticas sociales, representaciones sociales" en ABRIC, Jean-Claude (dir.) *Prácticas sociales y representaciones*. México: Ambassade de France, IFAL, Ediciones Coyoacán: 2001. (Filosofía y cultura contemporánea, 16) Capítulo VIII. 195-214 pp.
- ACNUR (2014). *Tendencias globales. Desplazamiento forzado en 2014*. Geneva: Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados: 2015.
- ADORNO, T. W.; FRENKEL-BRUNSWIK, Else; LEVINSON, Daniel J. y NEVITT SANFORD, R. (1950). "Introduction" en ADORNO, T. W., et al. *The Authoritarian Personality*. New York: Harper & Brothers: 1950. 1-27 pp.
- AFP (1983). "Reagan advierte contra las 'impulsiones agresivas del imperio del mal', la URSS" en *El País*. 9 de marzo de 1983.
- AGUAYO QUEZADA, Sergio (1991). "Un concepto de seguridad nacional mexicana para la década de los noventa" en ROETT, Riordan (comp.) *Relaciones exteriores de México en la década de los noventa*. México: Siglo XXI: 1991. 84-101 pp.
- AGUAYO QUEZADA, Sergio (2009). "El activismo civil en la transición mexicana a la democracia" en BIZBERG, Ilán, et al. *Una historia contemporánea de México. Las instituciones*. México: Editorial Océano-El Colegio de México: 2009. 291-313 pp.
- AGUILAR CAMÍN, Héctor y CASTAÑEDA, Jorge G. (2009). "Un futuro para México" [en línea]. *Nexos* (1 de noviembre de 2009): Disponible en: < <http://www.nexos.com.mx/?p=13374> > [Consulta: 24 de septiembre de 2017].
- AGUILAR GARCÍA, Francisco Javier (2017). *Estado mexicano, crecimiento económico y agrupaciones sindicales. Del porfirismo al periodo neoliberal en el siglo XXI*. Vol. II. México: Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM: 2017.
- AGUILAR, Rubén y CASTAÑEDA, Jorge (2007). *La diferencia. Radiografía de un sexenio*. México: Grijalbo: 2008.
- AGUILAR ZINSER, Adolfo (1995). *¡Vamos a ganar! La pugna de Cuauhtémoc Cárdenas por el poder*. México: Océano: 1995.
- ALBA, Carlos (2005). "Las relaciones entre los empresarios y el Estado" en BIZBERG, Ilán, et al. *Una historia contemporánea de México. Actores*. México: Editorial Océano: 2005. 157-200 pp.
- ALCÁNTARA PINEDA, María Angélica (1993). *Análisis de los contenidos ambientales de los libros de texto gratuitos del área de ciencias sociales de la escuela primaria oficial mexicana*. Tesis de Licenciatura en en Pedagogía. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

- ALCUBIERRE MOYA, Beatriz (2010). *Ciudadanos del futuro. Una historia de las publicaciones para niños en el Siglo XIX mexicano*. México: El Colegio de México, Universidad Autónoma del Estado de Morelos: 2010.
- ALEXANDER, Jeffrey C. (1987). *Las teorías sociológicas desde la Segunda Guerra Mundial. Análisis multidimensional*. Barcelona: Gedisa: 2008.
- ALMOND, Gabriel y VERBA, Sidney (1963). *The civic culture: political attitudes and democracy in five nations*. Princeton: Princeton University Press: 1963.
- ALMOND, Gabriel y VERBA, Sidney (1980). *The civic culture revisited*. Oxford: Sage Publications: 1980.
- ALVARADO, Arturo (2009). "El congreso mexicano (1964-2006)" en BIZBERG, Ilán, et al. *Una historia contemporánea de México. Las instituciones*. México: Editorial Océano-El Colegio de México: 2009. 119-161 pp.
- ÁLVAREZ ARELLANO, Lilian (1992). *Mexicanidad y libro de texto gratuito*. México: UNAM, Coordinación de Humanidades: 1992.
- AMNISTÍA INTERNACIONAL (2012). *Culpables conocidos, víctimas ignoradas. Tortura y maltrato en México*. London: Secretariado Internacional: 2012.
- ANZURES, Tonatiuh (2011). "El libro de texto gratuito en la actualidad" en *Revista Mexicana de Investigación Educativa*. Vol. 16: Núm. 49: 363-388 pp. Disponible en: < <http://www.comie.org.mx/v1/revista/portal.php> >
- ARAYA UMAÑA, Sandra (2012). *Las representaciones sociales: Ejes teóricos para su discusión*. Costa Rica: FLACSO:
- ARCHIVO LA JORNADA (1994) *Pláticas de paz del gobierno mexicano con el EZLN*. México: La Jornada. 6 de junio de 2015. Disponible en: < <http://www.jornada.unam.mx/2015/06/06/politica/015n1pol> >
- ARENDETT, Hannah (1948). *Los orígenes del totalitarismo*. España: Alianza Editorial: 2013.
- ARISTA TREJO, Verónica; BONILLA CASTILLO, Felipe y LIMA MUÑOZ, Laura (2010). "Los libros de texto y la enseñanza de la Historia en México" en *Proyecto Clío*. Núm. 36: 2010. 1-25 pp.
- ARISTÓTELES (322 a. C.). *Política*. Madrid: Editorial Gredos: 2008. (Biblioteca Clásica Gredos, 116)
- ARTEAGA B., Nelson (2009). "The Merida Initiative: Security-Surveillance Harmonization in Latin America" en *European Review of Latin American and Caribbean Studies / Revista Europea de Estudios Latinoamericanos y del Caribe*. Núm. 87: 103-110 pp. Disponible en: < <http://www.jstor.org/pbidi.unam.mx:8080/stable/25676378> >
- AVIÑA HERNÁNDEZ, Luis Abel (1993). *Ideología del trabajo en los libros de texto gratuitos de segundo grado de educación primaria de los años sesenta y actual: investigación documental*. Tesis de Licenciatura en Educación Primaria. México: Universidad Pedagógica Nacional.
- AZIZ NASSIF, Alberto (2004). "La construcción de la democracia electoral" en BIZBERG, Ilán, et al. *Una historia contemporánea de México. Transformaciones y permanencias*. México: Editorial Océano: 2004. 367-428 pp.
- AZIZ NASSIF, Alberto y SÁNCHEZ, Jorge Alonso (2009). "Tres instituciones de la democracia mexicana: IFE, TEPJF e IFAI" en BIZBERG, Ilán, et al. *Una historia contemporánea de México. Las instituciones*. México: Editorial Océano-El Colegio de México: 2009. 237-290 pp.
- BANCO MUNDIAL (1980). *Informe sobre el Desarrollo Mundial 1980. Ajuste y crecimiento en el decenio de 1980. La pobreza y el desarrollo humano*. Washington, D. C.: Oxford University Press:
- BANCO MUNDIAL (1992). *Informe sobre el Desarrollo Mundial 1992. Desarrollo y medio ambiente*. Washington, D. C.: Oxford University Press: 1992.
- BANCO MUNDIAL (1993). *Informe sobre el Desarrollo Mundial 1993. Invertir en Salud*. Washington, D. C.: Oxford University Press: 1993.
- BANCO MUNDIAL (1996). *Informe sobre el Desarrollo Mundial 1996. De la planificación centralizada a la economía de mercado*. Washington, D. C.: Oxford University Press:
- BANCO MUNDIAL (1997). *Informe sobre el Desarrollo Mundial 1997. El Estado en un mundo en transformación*. Washington, D. C.: Oxford University Press:
- BANCO MUNDIAL (2011). *Informe sobre el desarrollo mundial 2011*. Washington, D. C.: Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento/Banco Mundial: Abril del 2011.
- BARBA, Bonifacio (1998). "La formación de valores y la participación social" en LATAPÍ SARRE, Pablo (coord.) *Un siglo de educación en México*. México: CNCA, FCE: 2012. 240-281 pp.

- BARRAGÁN GAMBOA, María de Lourdes (1989). *La senectud y sus valores dentro de los libros de texto gratuitos*. Tesis de Licenciatura en Pedagogía. México: Universidad Intercontinental.
- BARRIGA VILLANUEVA, Rebeca (ed.) (2011). *Entre paradojas: a 50 años de los libros de texto gratuitos*. México: Colegio de México, Secretaría de Educación Pública, Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos: 2011.
- BARTOLUCCI, Jorge (2000). *La modernización de la ciencia en México. El caso de los astrónomos*. México: CESU, Plaza y Valdés Editores, UNAM: 2000.
- BASÁÑEZ, Miguel (1981). *La lucha por la hegemonía en México 1968-1980*. 7a. ed. México: Siglo XXI: 1988.
- BELTRÁN MERINO, María del Carmen (1987). *Análisis de los contenidos nacionalistas de los Libros de Texto Gratuitos de Ciencias Sociales*. Tesis de Licenciatura en Pedagogía. México: Universidad Intercontinental.
- BENZ, Wolfgang y GRAML, Hermann (eds.) (1981). "Introducción" en BENZ, Wolfgang, et al. *El siglo XX. III. Los problemas mundiales entre los dos bloques de poder*. México: Siglo XXI Editores: 1992. (Historia Universal Siglo XXI, 36) 1-16 pp.
- BINI, G.; M., Calero y G., Luque (1977). *Los libros de texto en América Latina*. México: Nueva Imagen: 1977.
- BIZBERG, Ilán (2004). "Auge y decadencia del corporativismo" en BIZBERG, Ilán, et al. *Una historia contemporánea de México. Transformaciones y permanencias*. México: Editorial Océano: 2004. 313-366 pp.
- BIZBERG, Ilán y MEYER, Lorenzo (comps.) (2005). *Una historia contemporánea de México. Actores*. Tomo 2. México: Editorial Océano: 2005.
- BIZBERG, Ilán y ZAPATA, Francisco (coord.) (2010). *Movimientos sociales. Los grandes problemas de México*. Vol. VI. México: El Colegio de México: 2010.
- BLAIR, Anthony (1998). *La tercera vía*. México: El País, Aguilar: 1998.
- BLANCARTE, Roberto J. (2005). "Religiosidad, creencias e Iglesias en la época de la transición democrática" en BIZBERG, Ilán, et al. *Una historia contemporánea de México. Actores*. México: Editorial Océano: 2005. 225-304 pp.
- BOBBIO, Norberto (1985). *Estado, gobierno y sociedad. Por una teoría general de la política*. México: FCE: 1989. 487)
- BOURDIEU, Pierre (1991). *Langage et pouvoir symbolique*. France: Éditions Fayard: 1991. (Points, 461)
- BOURDIEU, Pierre (1992). "Prefacio" en DOISE, Willem, et al. *Representaciones sociales y análisis de datos*. México: Instituto Mora: 2005. 19-20 pp.
- BOUTROS-GHALI, Boutros (1992). "Report of the Secretary-General on the work of the Organization" en UNITED NATIONS *The Yearbook of the United Nations 1992*. New York: United Nations: September 11th 1992. 3-29 pp.
- BOUTROS-GHALI, Boutros (1996) Nueva York. *Suplemento de los informes sobre la democratización. Un programa de democratización*. ONU (20 de diciembre de 1996), Asamblea General, 51 periodo ordinario de sesiones. Disponible en: < <http://undocs.org/es/A/51/761> >
- BRANDENBURG, Frank Ralph (1964). *The making of modern Mexico*. Englewood Cliffs, New Jersey: Prentice Hall: 1964.
- BURBANK, Jane y COOPER, Frederick (2010). *Imperios. Una nueva visión de la Historia universal*. Barcelona: Crítica: 2011.
- CANALES SÁNCHEZ, Alejandro (2017). "Los imperativos internacionales de la educación y las desigualdades regionales" en VILLA LEVER, Lorenza (coord.) *Expresiones de desigualdades sociales en espacios universitarios asimétricos*. México: UNAM, Instituto de Investigaciones Sociales, Conacyt: 2017. 55-98 pp.
- CARDIEL SOTO, Roberto Heycher y MORALES NOBLE, Víctor (2016) México. *Entidades federativas según partido en el gobierno estatal. 1991-2022. Procesos Electorales Locales 2017-2021*. INE (Junio del 2016),
- CAROTHERS, Thomas (1997). "Democracy Without Illusions" en *Foreign Affairs*. Vol. 76: Núm. 1: 85-99 pp. Disponible en: < <http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=a9h&AN=9701260325&site=ehost-live> >
- CAROTHERS, Thomas (2002). "The End of the Transition Paradigm" en *Journal of Democracy*. Vol. 13: Núm. 1: 5-21 pp.
- CASAR, María Amparo (2017). "El SNA y el Comité de Participación Ciudadana" [en línea]. *Excelsior* (23 de agosto de 2017): Disponible en: < <http://www.excelsior.com.mx/opinion/maria-amparocasar/2017/08/23/1183453> >



- CENTENO, Miguel Angel (1991). *Mexico in the 1990s : government and opposition speak out*. San Diego: Center for US-Mexican Studies: 1991.
- CIDH (2011). *Informe sobre los derechos humanos de las personas privadas de la libertad en las Américas*. Washington, D. C.: OEA: 2011.
- CIDH (2015a) San José. *Informe No. 74/15, Caso 12.846. Fondo. Mariana Selvas Gomez y otras*. Comisión Interamericana de Derechos Humanos (28 de octubre de 2015), Sesión 2054, 156 Periodo Ordinario. Disponible en: < <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/corte/2016/12846fondoes.pdf> >
- CIDH (2015b) Washington D. C. *Situación de derechos humanos en México*. OEA (31 de diciembre del 2015),
- CLINE, Howard Francis (1962). *Mexico : Revolution to evolution. 1940-1960*. Oxford: Oxford University Press: 1962.
- CNDH (2006) México. *Recomendación 38/2006 sobre el caso de los hechos de violencia suscitados los días 3 y 4 de mayo de 2006 en los municipios de Texcoco y San Salvador Atenco, Estado de México*. Comisión Nacional de los Derechos Humanos (16 de octubre de 2006), Presidencia, Disponible en: < [http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2006/Rec\\_2006\\_038.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2006/Rec_2006_038.pdf) >
- CNI NOTICIAS (1998). *Conferencia de prensa de Gustavo Díaz Ordaz*. México: Abril de 1977: Transmisión televisiva de la conferencia: CNI Canal 40.
- COLOQUIO DE INVIERNO (1992). *La situación mundial y la democracia*. Vol. I. México: UNAM, CNCA, FCE: 1992.
- CONALITEG (1960). *Mi Libro de Cuarto Año. Geografía*. México: Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito: Agosto de 1960.
- CONALITEG (1960b). *Mi Libro de Segundo Año*. 2a. ed. México: Comisión Nacional de los Libros de Texto Gratuito: Julio de 1960.
- CONALITEG (1964). *Mi Libro de Quinto Año. Historia y Civismo*. México: Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos: 1964.
- CONALITEG (1966a). *Mi Libro de Cuarto Año. Historia y Civismo*. México: Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito: 1966.
- CONALITEG (1966b). *Mi Libro de Quinto Año. Historia y Civismo*. México: Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos: 1966.
- CONALITEG (1966c). *Mi Libro de Segundo Año*. México: Comisión Nacional de los Libros de Texto Gratuito: 1966.
- CONALITEG (1966d). *Mi Libro de Tercer Año. Historia y civismo*. México: Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito: 1966.
- CONALITEG (1967). *Mi Libro de Sexto Año. Historia y Civismo*. México: Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito: 1967.
- CONALITEG (2009) México. *Evaluación Externa 2009 en Materia de Diseño. Programa de Producción y Distribución de Libros de Texto Gratuitos*. SEP (2009), Disponible en: < <http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/327/2/images/7.pdf> >
- CONALITEG (2017) [en línea] *Catálogo de Libros de Texto Gratuitos*. México: Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos. 2017. Disponible en: < <http://libros.conaliteg.gob.mx/content/common/consulta-libros-gb/> > [Consulta: 16 de agosto de 2017].
- CONGRESO CONSTITUYENTE (1917a). "Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos" en TENA RAMÍREZ, Felipe *Leyes fundamentales de México 1808-1992*. México: Editorial Porrúa: 1992. 817-881 pp.
- CONGRESO CONSTITUYENTE (1917b) México. "Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos". *Diario Oficial de la Federación*. (5 de febrero de 1917). Disponible en: < <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm> > [Consulta: 11 de febrero del 2016].
- CONGRESO DE LA UNIÓN (1946) México. "Decreto que reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos". *Diario Oficial de la Federación*. (30 de diciembre de 1946).
- CONGRESO DE LA UNIÓN (1993a) México. "Decreto que declara reformados los artículos 3o. y 31 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos". *Diario Oficial de la Federación*. (5 de marzo de 1993).
- CONGRESO DE LA UNIÓN (1993b) México. "Ley General de Educación". *Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM*. (13 de julio de 1993). Disponible en: <

- <https://www.juridicas.unam.mx/legislacion/ordenamiento/ley-general-de-educacion> > [Consulta: 9 de abril de 2018].
- CONGRESO DE LA UNIÓN (2011) México. "Decreto por el que se modifica la denominación del Capítulo 1 del Título Primero y reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos". *Diario Oficial de la Federación*. (10 de junio del 2011).
- CONGRESO DE LA UNIÓN (2012) México. "Decreto por el que se declara reformado el párrafo primero; el inciso c) de la fracción II y la fracción V del artículo 3o., y la fracción I del artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos". *Diario Oficial de la Federación*. (9 de febrero del 2012).
- CONSTITUYENTE, Congreso Extraordinario (1857) México. "Constitución Política de la República Mexicana". *Instituto de Investigaciones Jurídicas*.
- CONSTITUYENTE, Congreso General (1824) México. "Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos". *Instituto de Investigaciones Jurídicas*.
- CORDERA CAMPOS, Rolando (2018). "La democracia amenazada" en ZERTUCHE MUÑOZ, Fernando (ccord.) *El instituto Federal Electoral. Presencia y legado*. México: INE: 2018. 305-327 pp.
- CORDERA, Rolando y TELLO, Carlos (1980). "Perspectiva y opciones de la sociedad mexicana" en TELLO, Carlos, et al. *Las relaciones México Estados Unidos*. México: FCE: 1981. (Lecturas, 43) 40-80 pp.
- CORDERA, Rolando y TELLO, Carlos (1981). *México: la disputa por la nación*. 2a. ed. México: Siglo XXI: 2010.
- CORONA BERKIN, Sarah (2015). *La asignatura ciudadana en las cuatro grandes reformas del LTG en México (1959-2010)*. México: Siglo XXI: 2015.
- CORTE IDH (2018). *Casos Mariana Selvas y otros vs México*. San José: Corte Interamericana de Derechos Humanos:
- CORTÉS, Fernando (2004). "Casi cuarenta años de desigualdad" en BIZBERG, Ilán, et al. *Una historia contemporánea de México. Transformaciones y permanencias*. México: Editorial Oceáno: 2004. 493-521 pp.
- COSÍO VILLEGAS, Daniel (1947). "La crisis de México" en *Voz y voto*. Núm. 213: Noviembre del 2010. 6-17 pp.
- COSÍO VILLEGAS, Daniel (1972). *El sistema político mexicano. Las posibilidades de cambio*. México: Joaquín Mortiz: 1973.
- COSÍO VILLEGAS, Daniel (1974). *El estilo personal de gobernar*. México: Joaquín Mortiz: 1979.
- COSÍO VILLEGAS, Daniel (1975). *La sucesión presidencial*. México: Joaquín Mortiz: 1975.
- COVARRUBIAS VELASCO, Ana (2009). "La política exterior de México hacia América Latina" en BIZBERG, Ilán, et al. *Una historia contemporánea de México. Las políticas*. México: Editorial Oceáno-El Colegio de México: 2009. 361-384 pp.
- COX, Cristián; JARAMILLO, Rosario y REIMERS, Fernando (2005). *Educación para la ciudadanía y la democracia en las Américas: una agenda para la acción. Seminario previo a la IV Reunión de Ministros de Educación*. Washington, D. C.: Banco Interamericano de Desarrollo: Julio del 2005.
- CREELMAN, James (1908). "President Díaz. Hero of the Americas" en *Pearson's Magazine*. Vol. XIX: Núm. 3: March, 1908. 230-277 pp. Disponible en: <  
[http://www.bibliotecas.tv/zapata/bibliografia/indices/entrevista\\_diaz\\_creelman.html](http://www.bibliotecas.tv/zapata/bibliografia/indices/entrevista_diaz_creelman.html) >
- CTESIODM (2015). *Objetivos de Desarrollo del Milenio 2015. México. Informe de avances*. México: Comité Técnico Especializado del Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo del Milenio: 2015.
- DAHL, Robert Alan (1956). *A preface to Democratic Theory*. Chicago: The University of Chicago Press: 1956.
- DAHL, Robert Alan (1971). *Polyarchy. Participation and Opposition*. New Haven: Yale University Press: 1971.
- DAHL, Robert Alan (1982). *Dilemmas of Pluralist Democracy*. New Haven: Yale University Press: 1982.
- DAHL, Robert Alan (1998). *La democracia. Una guía para los ciudadanos*. España: Taurus: 1999.
- DEL TRONCO PAGANELLI, José y HERNÁNDEZ ESTRADA, Mara I. (2017). "Los Cambios de Política de Tercer Orden. Recursos, Ideas y Actores de Veto en las Reformas Energética y Educativa (México 2013-2014)" en *Third order policy changes. Resources, Ideas and Veto Players during the Energy and Education Reforms (Mexico 2013-2014)*. Vol. 6: Núm. 2: 67-91 pp. Disponible en: <  
<http://pbidi.unam.mx:8080/login?url=http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=a9h&AN=129018986&lang=es&site=eds-live> >
- DEL VILLAR, Samuel I. (2005). "El votó que cuajó tarde" en BIZBERG, Ilán, et al. *Una historia contemporánea de México. Actores*. México: Editorial Oceáno: 2005. 49-88 pp.

- DEUTSCH, Karl (1981). *Comparative government: politics of industrialized and developing nations*. Boston: Houghton Mifflin: 1981.
- DIAMOND, Larry (1993). "Tres paradojas de la democracia" en DIAMOND, Larry, et al. *El resurgimiento global de la democracia*. México: Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México: 1996. 89-101 pp.
- DIAMOND, Larry (2015). "Facing Up To The Democratic Recession" en *Journal of Democracy*. Vol. 26: Núm. 1: 141-155 pp. Disponible en: < <http://www.journalofdemocracy.org> > [Consulta: 3 de marzo del 2015].
- DIAMOND, Larry (ed.) (1994). *Political Culture and Democracy in Developing Countries*. Boulder: L. Rienner: 1994.
- DIAMOND, Larry; FUKUYAMA, Francis; HOROWITZ, Donald L. y PLATTNER, Marc F. (2014). "Reconsidering the Transition Paradigm" en *Journal of Democracy*. Vol. 25: Núm. 1: January 2014. 86-100 pp. Disponible en: < <http://www.journalofdemocracy.org> > [Consulta: 1 de abril del 2014].
- DIAMOND, Larry; LINZ, Juan J. y LIPSET, Seymour Martin (1989). *Democracy in Developing Countries*. Vol. 3 Asia. Boulder, Colorado: Lynne Rienner Publisher: 1989.
- DIAMOND, Larry; LINZ, Juan J. y LIPSET, Seymour Martín (1995). *Politics in developing countries. Comparing experiences with democracy*. London: Lynne Rienner: 1995.
- DÍAZ INFANTE MÉNDEZ, Marisa Dayadira (1989). *La educación sexual en la infancia: un análisis de contenidos de los libros de texto gratuitos del área de Ciencias Naturales con relación a la educación sexual en tercero, cuarto, quinto y sexto grados de nivel primaria*. Tesis de Licenciatura en Pedagogía. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- DIEZ-MARTÍNEZ, Evelyn; MIRAMONTES, Silvia y SÁNCHEZ, Martín (2001). "Análisis descriptivo de algunos de los contenidos del libro de texto gratuito para el alumno de primaria sobre 'alfabetización económica': el caso del trabajo y las ocupaciones" en *Revista Mexicana de Investigación Educativa*. Vol. VI: Núm. 12: 263-281 pp.
- DOISE, Willem (2002). *Human Rights as Social Representations*. London: Routledge: 2002.
- DOISE, Willem; CLÉMENCE, Alain y LORENZI-CIOLDI, Fabio (1992). *Representaciones sociales y análisis de datos*. México: Instituto Mora: 2005.
- DULLES, John W. F. (1977). *Ayer en México: una crónica de la revolución (1919-1936)*. México: FCE: 1977.
- DURAND PONTE, Víctor Manuel (2004). *Ciudadanía y cultura política en México, 1993-2001*. México: Siglo XXI: 2004.
- DURKHEIM, Émile (1898). "Représentations individuelles et représentations collectives" [en línea]. *Revue de Métaphysique et de Morale* VI (Mai 1898): 273-302. Disponible en: < [http://classiques.uqac.ca/classiques/Durkheim\\_emile/Socio\\_et\\_philo/ch\\_1\\_representations/representations.html](http://classiques.uqac.ca/classiques/Durkheim_emile/Socio_et_philo/ch_1_representations/representations.html) > [Consulta: 2 de octubre del 2014].
- DURKHEIM, Émile (1912). "Las representaciones colectivas como nociones-tipo en las que participan los individuos" en DURKHEIM, Émile *Las formas elementales de la vida religiosa*. Buenos Aires: Schapire: 1968. Conclusión. Parte III, 442-449 pp.
- EACEA (2012). *La educación para ciudadanía en Europa*. Bruselas: Comisión Europea:
- EDITORES (1974). "Aprobación de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados" en *Comercio Exterior*. Vol. XXIV: Núm. 12: Diciembre de 1974. 1221-1224 pp. Disponible en: < [http://revistas.bancomext.gob.mx/rce/magazines/415/7/CE\\_DICIEMBRE\\_1974.pdf](http://revistas.bancomext.gob.mx/rce/magazines/415/7/CE_DICIEMBRE_1974.pdf) >
- ELSTER, Jon (1988). "Argumentación en pro de la elección constitucional: reflexiones sobre la transición al socialismo" en ELSTER, Jon, et al. *Constitucionalismo y democracia*. México: FCE: 2001. 322-343 pp.
- EMLER, Nicholas; OHANA, Jocelyne y DICKINSON, Julie (1990). "Las representaciones infantiles de las relaciones sociales" en CASTORINA, José Antonio (comp.) *Representaciones sociales. Problemas teóricos y conocimientos infantiles*. Barcelona: Gedisa: 2003. (Biblioteca de Educación, 4) 65-89 pp.
- ENCYCLOPAEDIA BRITANNICA (2011). *Encyclopaedia Britannica*. USA:
- EXPANSIÓN (2016). "Cronología: anticorrupción, la reforma que no termina de cuajar" [en línea]. *Expansión* (5 de julio de 2016): Disponible en: < [https://expansion.mx/nacional/2016/07/05/cronologia-anticorrupcion-la-reforma-que-no-termina-de-cuajar?internal\\_source=PLAYLIST](https://expansion.mx/nacional/2016/07/05/cronologia-anticorrupcion-la-reforma-que-no-termina-de-cuajar?internal_source=PLAYLIST) >
- EZLN (2012). *Declaraciones de la Selva Lacandona*. México: Palabra y Movimiento: 2012.
- FERNÁNDEZ MENÉNDEZ, Jorge (2007). *Calderón presidente. La lucha por el poder*. México: Grijalbo: 2007.

- FLORES DÁVILA, Julia y MEYENBERG, Yolanda (1999). *Ciudadanos y cultura de la democracia. Reglas, instituciones y valores de la democracia*. México: IFE: 2000.
- FOOTE WHYTE, William (1943). *Street Corner Society. The Social Structure of an Italian Slum*. 4th. ed. Chicago: The University of Chicago Press: 1993.
- FOUCAULT, Michel (1982). *El poder: cuatro conferencias*. México: UAM Azcapotzalco: 1989. (Libros del Laberinto, 15)
- FRANCO GUERRERO, Rosa María (1994). *La imagen de la mujer en los libros de texto gratuitos*. Tesis de Licenciatura en Pedagogía. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- FREEDOM HOUSE (2018). *Country Status Distribution 1973-2018* [en línea]. En: Freedom House. Archivo Excel. Disponible en: < <https://freedomhouse.org/report-types/freedom-world> > [Consulta: 24 de julio de 2018].
- FUKUYAMA, Francis (1989). *Gorbachev and the New Soviet Agenda in the Third World*. Santa Monica: The Arroyo Center:
- FUKUYAMA, Francis (1992). *The End of History and the Last Man*. New York: Free Press: 2006.
- FUKUYAMA, Francis (2014). *Political Order and Political Decay. From the Industrial Revolution to the Globalization of Democracy*. New York: Farrar, Straus and Giroux: 2015.
- FUKUYAMA, Francis (2015). "Why Is Democracy Performing So Poorly?" en *Journal of Democracy*. Vol. 26: Núm. 1: 11-20 pp.
- FUNDACIÓN VAMOS MÉXICO (2004). *Guía para padres. 6 a 12 años*. Vol. 2. México: SNTE, Fundación Vamos México, A. C.: 2004.
- GARCÍA, Dennis A. (2010). "No sean 'tontos útiles': Gómez Mont a CNDH" en *La Crónica de Hoy*. 26 de junio de 2010.
- GARCÍA OROZCO, Antonio (1989). *Legislación Electoral Mexicana 1812-1988*. 3a. ed. México: Diario Oficial de la Federación: 1989.
- GARZA ELIZONDO, Humberto (2009). "Fondo y forma de la política exterior de México" en BIZBERG, Ilán, et al. *Una historia contemporánea de México. Las políticas*. México: Editorial Océano-El Colegio de México: 2009. 297-327 pp.
- GASIOROWSKI, Mark J. y POWER, Timothy J. (1998). "The structural determinants of democratic consolidation. Evidence from the Third World" en *Comparative Political Studies*. Vol. 31: Núm. 6: 740-771 pp.
- GEERTZ, Clifford (1973). *La interpretación de las culturas*. Barcelona: Gedisa: 1987.
- GEISS, Imanuel (1981). "Condiciones históricas previas de los conflictos contemporáneos" en BENZ, Wolfgang, et al. *El siglo XX. III. Los problemas mundiales entre los dos bloques de poder*. México: Siglo XXI Editores: 1992. (Historia Universal Siglo XXI, 36) 17-87 pp.
- GIEI (2015). *Informe Ayotzinapa. Investigación y primeras conclusiones de las desapariciones y homicidios de los normalistas de Ayotzinapa*. México: Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes: Septiembre del 2015.
- GIEI (2016). *Informe Ayotzinapa II. Avances y nuevas conclusiones sobre la investigación, búsqueda y atención a las víctimas*. México: Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes: 2016.
- GIMÉNEZ, Gilberto (2009). *Identidades sociales*. México: Conaculta, Instituto Mexiquense de la Cultura: 2009. (Intersecciones, 17)
- GINER, Salvador (2004). *Teoría Sociológica Clásica*. 2a. ed. Barcelona: Ariel: 2004.
- GMG (2008). *International Migration and Human Rights. Challenges and Opportunities on the Threshold of the 60th Anniversary of the Universal Declaration of Human Rights*. Rome: Global Migration Group: 2008.
- GÓMEZ ROBLEDO, Antonio (1974). *Las Naciones Unidas y el Sistema Interamericano. (Conflictos jurisdiccionales)*. México: El Colegio de México: 1974. (Jornadas, 75)
- GÓMEZ TAGLE, Silvia (2009). *¿Cuántos votos necesita la democracia? La participación electoral en México 1961-2006*. México: IFE:
- GÓMEZ-MORÍN FUENTES, Lorenzo (2006). *Formación ciudadana hacia una cultura de la legalidad*. Subsecretaría de Educación Básica. Presentación ante la OEA.
- GÓMEZ-MORÍN, Lorenzo (2005). "La Experiencia de México" en ESPÍNDOLA, Viola (edit.) *Educación para la ciudadanía y la democracia para un mundo globalizado: una perspectiva comparativa*. Red de Educación. New York: Banco Interamericano de Desarrollo: Julio del 2005. 97-101 pp.

- GONZÁLEZ ARREDONDO, Margarita (ccord.) (1994). *Comisión Nacional de los Libros de texto gratuitos: 35 años de historia*. México: CNLTG: 1994.
- GONZÁLEZ CAMARENA, Jorge (1962) *La Patria*. Colección de la Conaliteg, México: Conaliteg:
- GONZÁLEZ CASANOVA, Pablo (1965). *La democracia en México*. México: Era: 1979.
- GONZÁLEZ CASANOVA, Pablo (1986). *El poder al pueblo*. México: Océano: 1986.
- GONZÁLEZ CASANOVA, Pablo y CADENA ROA, Jorge (coords.) (1988). *Primer informe sobre la democracia: México 1988*. México: Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Humanidades, UNAM, Siglo XXI Editores: 1988.
- GONZÁLEZ, Héctor Raúl (2013). "Le cuesta empleo poner a AMLO en libro" en *Reforma*. 12 de septiembre del 2013.
- GONZÁLEZ OROZCO, Antonio (1972) *Juarez, símbolo de la República contra la intervención francesa*. Ciudad de México: Museo Nacional de Historia: Acrílico sobre tela.
- GONZÁLEZ PEDRERO, Enrique (coord.) (1982). *Los libros de texto gratuitos*. México: SEP, CNLTG: 1982.
- GONZÁLEZ VILLARREAL, Roberto (2018). "La reforma educativa en México: 1970-1976" en *Espacio, Tiempo y Educación*. Vol. 5: Núm. 1: Disponible en: < <http://dx.doi.org/10.14516/ete.214> >
- GORBACHEV, Mijail (1988). *Perestroika. Nuevas ideas para mi país y el mundo*. 2a. ed. México: Diana: 1989.
- GRANADOS ROLDÁN, Otto (2018) México. *Participación del secretario de Educación Pública, Otto Granados Roldán, durante la presentación de los Libros de Texto Gratuitos del Nuevo Modelo Educativo*. Secretaría de Educación Pública (19 de junio de 2018), Poder Ejecutivo Federal,
- GREAVES LAINE, Cecilia (2001). "Política educativa y libros de texto gratuitos. Una polémica en torno al control por la educación" en *Revista Mexicana de Investigación Educativa*. Vol. VI: Núm. 12: 205-221 pp.
- GUERRA MANZO, Enrique (2005). "Los pueblos indígenas: entre la comunidad corporativa y el pluralismo, 1968-2001" en BIZBERG, Ilán, et al. *Una historia contemporánea de México. Actores*. México: Editorial Océano: 2005. 305-366 pp.
- GUERRERO GUTIÉRREZ, Eduardo (2011). "La raíz de la violencia" en *Nexos*. Junio del 2011.
- GUERRERO GUTIÉRREZ, Eduardo (2018). "La segunda ola de violencia" en *Nexos*. Vol. 484: Abril de 2018. 31-39 pp.
- GUIMELLI, Christian (1994). "La función de la enfermera. Prácticas y representaciones sociales" en ABRIC, Jean-Claude (dir.) *Prácticas sociales y representaciones*. México: Ambassade de France, IFAL, Ediciones Coyoacán: 2001. (Filosofía y cultura contemporánea, 16) Capítulo IV. 75-96 pp.
- HAGGARD, Stephan y KAUFMAN, Robert R. (2016). *Dictators and Democrats. Masses, Elites, and Regimen Change*. Princeton and Oxford: Princeton University Press: 2016.
- HALPERIN DONGHI, Tulio (1969). *Historia contemporánea de América Latina*. Madrid: Alianza Editorial: 1980. (El Libro de Bolsillo, 192)
- HERNÁNDEZ LUNA, Juan (1986). *La Comisión Nacional de los Libros de Texto Gratuitos en el sexenio del presidente Adolfo López Mateos, 1959-1964*. México: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo: 1986.
- HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Rogelio (2005). "La transformación del presidencialismo en México" en BIZBERG, Ilán, et al. *Una historia contemporánea de México. Actores*. México: Editorial Océano: 2005. 89-116 pp.
- HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Rogelio (2009). "Los gobernadores y el federalismo" en BIZBERG, Ilán, et al. *Una historia contemporánea de México. Las instituciones*. México: Editorial Océano-El Colegio de México: 2009. 195-217 pp.
- HIRSCHMAN, Albert O. (1986). "On Democracy in Latin America" en *New York Review of Books*. April 10th 1986.
- HRW (2009). *Reporte Mundial 2010. Sucesos del 2009. Capítulo México*. USA: Human Rights Watch: 2010.
- HUMAN RIGHTS WATCH (2008). *La Comisión de los Derechos Humanos en México*. Washington: Human Rights Watch:
- HUMAN RIGHTS WATCH (2013). *Los desaparecidos de México. El persistente costo de una crisis ignorada*. Amsterdam: Human Rights Watch: 2013.
- HUNTINGTON, Samuel P. (1991). *The Third Wave. Democratization in the Late Twentieth Century*. Cambridge: University of Oklahoma Press: 1991.

- HUNTINGTON, Samuel P. (1993). "La tercera ola de la democracia" en DIAMOND, Larry, et al. *El resurgimiento global de la democracia*. México: IIS-UNAM: 1993. 3-23 pp.
- HUNTINGTON, Samuel P. (1996). *El choque de civilizaciones y la reconfiguración del orden mundial*. Barcelona: Paidós: 1997. (Estado y Sociedad, 29)
- IBÁÑEZ ORTIZ, José Luis (2000). *Los libros de texto gratuitos como factor de integración nacional 1958-1962*. Tesina de Licenciatura en Historia. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- IFE (2006) [en línea] *Elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos. Cómputos distritales de las elecciones federales de 2006*. México: Instituto Federal Electoral. 2006. Disponible en: < <http://portalanterior.ine.mx/documentos/Estadisticas2006/presidente/nac.html> >
- IJ (1993). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Comentada*. 4a. ed. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM, PGJDF, Gobierno del Distrito Federal: 1993.
- INE (2016) [en línea] *Atlas de Resultados de las Elecciones Federales 1991-2015*. México: INE. 2016. Disponible en: < <http://siceef.ine.mx/> > [Consulta: 9 de febrero de 2017].
- INEGI (2017) [en línea] *Censos y conteos*. México: INEGI. 2017. Disponible en: < <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/ccpv/default.aspx> >
- INGLEHART, Ronald (1990). *Culture Shift in Advanced Industrial Society*. Princeton: Princeton University Press: 1990.
- INGLEHART, Ronald; BASAÑEZ, Miguel y NEVITTE, Neil (1994). *Convergencia en Norteamérica: comercio, política y cultura*. México: Siglo XXI: 1994.
- INGLEHART, Ronald F. (2016). "How Much Should We Worry?" en *Journal of Democracy*. Vol. 27: Núm. 3: 18-23 pp.
- JENKINS, Roy (2001). *Churchill*. Barcelona: Ediciones Península: 2014.
- JODELET, Denise (1989). *Les représentations sociales*. Paris: Presses Universitaires de France: 1989.
- JODELET, Denise (2013). "La Rencontre des Savoirs" en *Papers on Social Representations*. Vol. 22: Núm. 1: 9.1-9.20 pp. Disponible en: < <http://www.psych.lse.ac.uk/psr/> > [Consulta: 26 de noviembre del 2014].
- JOHNSEN, Egil Børre (1993). *Libros de texto en el calidoscopio. Estudio crítico de la literatura y la investigación sobre los textos escolares*. Barcelona: Ediciones Pomares-Corredor: 1996.
- JOWITT, Ken (1993). "El nuevo desorden mundial" en DIAMOND, Larry, et al. *El resurgimiento global de la democracia*. México: IIS-UNAM: 1993. 249-258 pp.
- JUÁREZ, Juana y ARCIGA, Salvador (coords.) (2000). *La ciudadanía: estudios de psicología política y representación social*. México: UAM-Iztapalapa: 2000.
- JUDT, Tony (2005). *Postguerra. Una historia de Europa desde 1945*. Barcelona: Taurus: 2006.
- KAPUR, Devesh y WEBB, Richard (2000) New York and Geneva. *Governance-related Conditionalities of the International Financial Institutions*. United Nations (August 2000), United Nations Conference on Trade and Development,
- KATZ, Friedrich (1982). *La guerra secreta en México. 2. La revolución mexicana y la tormenta de la primera guerra mundial*. México: Era: 1984.
- KEANE, John (2009). *Vida y muerte de la democracia*. México: FCE, INE: 2018.
- KENNEDY, Paul (2006). *El Parlamento de la Humanidad. La historia de las Naciones Unidas*. Barcelona: Debate: 2008.
- KINDER, Hermann; HILGEMANN, Werner y HERGT, Manfred (2007). *Atlas histórico mundial. De los orígenes a nuestros días*. Madrid: Akal: 2012.
- KISSINGER, Henry (2014). *Orden mundial. Reflexiones sobre el carácter de las naciones y el curso de la historia*. México: Penguin Random House: 2016.
- KRAUZE, Enrique (1986). *Por una democracia sin adjetivos*. México: Joaquín Mortiz Planeta: 1986.
- KRAUZE, Enrique (2012). "Conspiratio con Sicilia" en *Letras Libres*. Vol. XIV: Núm. 2: Febrero del 2012. 18-21 pp.
- LABASTIDA MARTÍN DEL CAMPO, Julio y FLORES ÁNGELES, Camilo (2009). *Los cambios en la sociedad mexicana. La población y la economía de México (1940-2005)*. México: Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM: (Cuadernos de Investigación Social, 40)
- LAJOUS, Alejandra (2007). *Vicente Fox. El presidente que no supo gobernar*. México: Océano:

- LAJOUS VARGAS, Roberta (2012). *Historia mínima de las relaciones exteriores de México (1821-2000)*. México: El Colegio de México: 2016.
- LARIOS LOZANO, María del Carmen (2001). "Los libros de texto gratuito" en *Revista Mexicana de Investigación Educativa*. Vol. VI: Núm. 12: 201-204 pp.
- LATAPÍ SARRE, Pablo (2004). *La SEP por dentro. Las políticas de la Secretaría de Educación Pública por cuatro de sus secretarios (1992-2004)*. México: FCE: 2004.
- LATINOBARÓMETRO (2016) [en línea] *Análisis Online*. Santiago de Chile: Corporación Latinobarómetro. 2016. Disponible en: < <http://www.latinobarometro.org/latOnline.jsp> > [Consulta: 10 de marzo del 2016].
- LEÓN, Mariana (2015). "Maestros michoacanos de la CNTE usan libros 'alternativos'" [en línea]. *El Universal* (22 de febrero del 2015): Disponible en: < <http://www.eluniversal.com.mx/nacion-mexico/2015/impreso/maestros-michoacanos-de-la-cnte-usan-libros-8216alternativos-8217-223521.html> > [Consulta: 24 de marzo del 2015].
- LIMÓN MACÍAS, Miguel Agustín y CUÉLLAR GARZA, José Luis (2011). *Los libros de texto gratuitos : una política de Estado en México. Perspectiva de medio siglo*. México: Conaliteg: 2011.
- LINCOLN, Abraham (1863). "The Gettysburg Adress". Ponencia. The Complete Works of Abraham Lincoln, Vol. IX, Ed. John G. Nicolay and John Hay (New York: Tany-Thomas Co., 1905), 209–210 pp. Paragraph numbers have been added: Gettysburg: November 19th, 1863.
- LINZ, Juan J. (1978). *La quiebra de las democracias*. México: CNCA-Editorial Patria: 1990. (Los Noventa, 37)
- LIPSET, Seymour Martin (1959). *El hombre político. Las bases sociales de la política*. Madrid: Tecnos: s/f. (Colección de Ciencias Sociales, s/n)
- LIPSET, Seymour Martin (1993a). "La centralidad de la cultura política" en DIAMOND, Larry, et al. *El resurgimiento global de la democracia. México*. México: IIS-UNAM: 1993. 129-132 pp.
- LIPSET, Seymour Martin (1993b). "Reflections on Capitalism, Socialism & Democracy" en *Journal of Democracy*. Núm. 2: 43 pp. Disponible en: < [http://pbidi.unam.mx:8080/login?url=http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=eds\\_pmu&AN=edspmu.S1086321493200434&lang=es&site=eds-live](http://pbidi.unam.mx:8080/login?url=http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=eds_pmu&AN=edspmu.S1086321493200434&lang=es&site=eds-live) >
- LIPSET, Seymour Martin (1994). "The Social Requisites of Democracy Revisited" en *American Sociological Review*. Núm. 59: 1-21 pp.
- LLOYD, Barbara y DUVEEN, Gerard (1990). "Un análisis semiótico del desarrollo de las representaciones sociales de género" en CASTORINA, José Antonio (comp.) *Representaciones sociales. Problemas teóricos y conocimientos infantiles*. Barcelona: Gedisa: 2003. (Biblioteca de Educación, 4) 41-63 pp.
- LOAEZA, Soledad (1988). *Clases medias y política en México: la querrela escolar 1959-1963*. México: El Colegio de México: 1988.
- LOAEZA, Soledad (1999). *El Partido Acción Nacional: la larga marcha, 1939-1994. Oposición leal y partido de protesta*. México: FCE: 1999.
- LOAEZA, Soledad (2004). "Gustavo Díaz Ordaz: las insuficiencias de la presidencia autoritaria" en FOWLER, Will (coord.) *Presidentes mexicanos (1911-2000)*. México: Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana: 2004. (Biblioteca INHERM, s/n) 285-346 pp.
- LOAEZA, Soledad (2005). "Gustavo Díaz Ordaz: el colapso del *milagro mexicano*" en BIZBERG, Ilán, et al. *Una historia contemporánea de México. Actores*. México: Editorial Oceáno: 2005. 117-156 pp.
- LOAEZA, Soledad (2011). "La historia patria en los libros de texto gratuitos y el consenso educativo en México" en BARRIGA VILLANUEVA, Rebeca (ed.) *Entre paradojas: a 50 años de los libros de texto gratuitos*. México: Colegio de México, Secretaría de Educación Pública, Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos: 2011. 199-219 pp.
- LÓPEZ LEYVA, Miguel Armando (2017). *Calidad de la democracia en México. La participación política (2000-2014)*. México: Insituto de Investigaciones Sociales UNAM: 2017.
- LÓPEZ LOERA, Eveli (2011). *La formación del perfil ciudadano en México a partir de la educación cívica propuesta en los libros de texto gratuitos*. Tesis de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación con especialidad en Comunicación Política. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- LÓPEZ VELARDE SANTIBAÑEZ, Víctor; MONDRAGÓN CONTRERAS, Andrea; PORRAS RUÍZ, Karla Kristel; GÓMEZ ALMANZA, Alejandro; VARGAS ARAGÓN, Ariadna y LÓPEZ NÚÑEZ, Aidé Gabriela (2016).

- Revocación del mandato en el proyecto de Constitución de la Ciudad de México.* México: Universidad del Claustro de Sor Juana: Trabajo sin publicar.
- LOSER, Claudio; KOHLI, Harinder y FAJGENBAUM, José (eds.) (2012). *Una nueva visión: México 2042. Futuro para todos.* México: Prisa Editores: 2012.
- MABIRE, Bernardo (1981). *Los libros de texto mexicanos de historia y ciencias sociales : un análisis de contenido.* Tesis de licenciatura. México: El Colegio de México.
- MALKIN, Elisabeth (2017). "En México se acumulan los gobernadores corruptos, e impunes" [en línea]. *The New York Times* (19 de abril de 2017): Disponible en: < <https://www.nytimes.com/es/2017/04/19/mexico-gobernadores-corrupcion-impunidad-duarte/> >
- MANIN, Bernard (1997). *Los principios del gobierno representativo.* Madrid: Alianza Editorial: 1998.
- MARGARITO GASPAS, Mayra (2012). "La historia de los libros de texto de educación primaria en los primeros cincuenta años de la CONALITEG". Ponencia. Primer Congreso Internacional de Educación "Construyendo inéditos viables": Universidad Autónoma de Chihuahua: Chihuahua: 29 de mayo al 1 de junio del 2012.
- MARKOFF, John (1996). *Olas de democracia. Movimientos sociales y cambio político.* Madrid: Tecnos: 1998. (Semilla y Surco, s/n)
- MARSHALL, T. H. (1949). "Citizenship and Social Class" en MARSHALL, T. H. (comp.) *Class, Citizenship and Social Development.* New York-Garden City: Doubleday: 1965.
- MARTÍNEZ, Fabiola (2016). "El GIEI termina su labor en abril y no habrá prórroga, asegura Osorio Chong" en *La Jornada.* 30 de marzo de 2016.
- MARTÍNEZ RIZO, Felipe (2012). "¡Varios miles de millones de libros!" en *Revista Mexicana de Investigación Educativa.* Vol. 17: Núm. 54: 965-972 pp. Disponible en: < <http://www.comie.org.mx/v1/revista/portal.php?idm=es&sec=SC01> >
- MAZZUCA, Sebastián L. (2013). "The Rise of Rentier Populism" en *Journal of Democracy.* Vol. 24: Núm. 2: 108-122 pp. Disponible en: < <https://doi.org/10.1353/jod.2013.0034> >
- MCKEON, Richard (ed.) (1950). *Democracy in a World of Tensions. A Symposium prepared by UNESCO.* Paris: UNESCO: 1950.
- MEJÍA, José Gerardo (2010). "Gómez Mont lamenta mala interpretación de sus palabras" en *El Universal.* 30 de junio de 2010.
- MEJÍA MADRID, Fabrizio (2011). *Díaş Ordaş. Disparos en la oscuridad.* México: Suma de Letras: 2011.
- MEYENBERG LEYCEGUI, Yolanda (2015). "Campaigns and Elections: Five Assumptions about Mediated Politics" en PHILIP, George, et al. *Let's Talk about Politics and Policies in Mexico. Mexico Week.* México: IIS-UNAM, ITAM, London School of Economics: 2015. 115-124 pp.
- MEYER, Lorenzo (2004). "Estados Unidos: de la vecindad distante a la proximidad difícil" en BIZBERG, Ilán, et al. *Una historia contemporánea de México. Transformaciones y permanencias.* México: Editorial Océano: 2004. 111-154 pp.
- MEZA ESTRADA, Antonio (1998). "Los libros de texto" en LATAPÍ SARRE, Pablo (coord.) *Un siglo de educación en México.* México: FCE, Conaculta: 1998. 46-58 pp.
- MIDDLEBROOK, Kervin J. (1986). "La liberalización política de un régimen autoritario: el caso de México" en O'DONNELL, Guillermo, et al. *Transiciones desde un gobierno autoritario.* Barcelona: Paidós: 1994. 187-223 pp.
- MOLINER, Pascal y LO MONACO, Gregory (2017). *Métodos de asociación verbal para las ciencias humanas y sociales.* México: Gedisa: 2019. (Biblioteca de Educación, 21)
- MORALES CAMARENA, Francisco J. (1994). *La tecnocracia en México. Las actitudes políticas de los funcionarios públicos.* México: Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública, Editorial Cambio XXI: 1994.
- MORALES NOBLE, Víctor (2013). *Los valores para la democracia en los libros de texto gratuitos en México (1960-1972).* Tesis de Maestría en Estudios Políticos y Sociales. México: UNAM.
- MORALES NOBLE, Víctor (2015). *Sistema político electoral de México.* Inédito. México: DECEyEC, INE.
- MORALES NOBLE, Víctor (2017). "Abstención y voto nulo en las elecciones federales en México, 1991-2015" en *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales.* Vol. LXII: Núm. 230: 75-116 pp. Disponible en: <



- <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rmcpys/issue/view/4553/showToc> > [Consulta: 28 de abril de 2017].
- MORALES NOBLE, Víctor (2018). *La transformación de la casilla electoral en México*. Inédito. México: INE.
- MORIN, Michel (1994). "Entre representaciones y prácticas: el Sida, la prevención y los jóvenes" en ABRIC, Jean-Claude (dir.) *Prácticas sociales y representaciones*. México: Ambassade de France, IFAL, Ediciones Coyoacán: 2001. (Filosofía y cultura contemporánea, 16) Capítulo V. 97-128 pp.
- MOSCOVICI, Serge (1961). *La psychanalyse, son image et son public*. Paris: PUF: 1961.
- MOSCOVICI, Serge (1993). "La démocratie et rien d'autre" en *Le Gendrrre Humain*. Vol. 3: Núm. 26: 31-47 pp. Disponible en: < <https://www.cairn.info/revue-le-genre-humain-1992-3-page-31.htm> >
- MOSCOVICI, Serge y MARKOVÁ, Ivana (1998). "La presentación de las representaciones sociales: diálogo con Serge Moscovici" en CASTORINA, José Antonio (comp.) *Representaciones sociales. Problemas teóricos y conocimientos infantiles*. Barcelona: Gedisa: 2003. (Biblioteca de Educación, 4) 111-152 pp.
- MUNCK, Gerardo L. (2015). "Building Democracy . . . Which Democracy? Ideology and Models of Democracy in Post-Transition Latin America" en *Government and Opposition*. Vol. 50: Núm. Special Issue 3: 364-393 pp.
- NÁJAR, Alberto (2017). "¿Qué cambia en México con la ley que permite al Ejército patrullar las calles después de dos décadas de despliegue?" [en línea]. *BBC Mundo* (15 de diciembre de 2015): Disponible en: < <http://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-42363890> >
- NOHLEN, Dieter (1994). *Sistemas electorales y partidos políticos*. México: FCE-UNAM: 1994.
- NUÑO RUIZ VELASCO, María Alejandra (2015). *Democracia y organismos internacionales*. México: INE: 2015. (Cuadernos de Divulgación, 33)
- O'DONNELL, Guillermo; SCHMITTER, Phippe C. y WHITEHEAD, Laurence (comps.) (1986). *Transiciones desde un gobierno autoritario*. Barcelona: Paidós: 1994.
- O'GORMAN, Juan (1969) *Sufragio efectivo, no reelección*. México: Museo Nacional de Historia: Mural en el Castillo de Chapultepec en la Ciudad de México.
- OACDH (2018). *Informe sobre violaciones de derechos humanos en la investigación del Caso Ayotzinapa. Dobe injusticia*. México: Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos: Marzo de 2018.
- OEA (1948a) México. *Carta de la Organización de los Estados Americanos*. OEA (10 de junio de 1993), Asamblea General,
- OEA (1948b) Bogotá. *Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre*. Comisión Interamericana de Derechos Humanos (1948), Conferencia Internacional Americana, Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos. Disponible en: < <http://www.oas.org/es/cidh/mandato/documentos-basicos/declaracion-americana-derechos-deberes-hombre.pdf> > [Consulta: 23 de septiembre del 2015].
- OEA (1949). *IX Conferencia Internacional Americana. Bogotá, Colombia, Marzo 30-Mayo 2 1948. Informe sobre los resultados de la Conferencia*. Madison: Universidad de Wisconsin: 1948. (Congresos y Conferencias, 55)
- OEA (1959) Washington, D. C. *Declaración de Santiago de Chile. Quinta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores*. Unión Panamericana (12 al 18 de agosto de 1959), Consejo de la OEA, Quinta Reunión de Consulta de MInistros de Relaciones Exteriores. Disponible en: < <http://www.oas.org/consejo/sp/rc/Actas/Acta%205.pdf> > [Consulta: 22 de marzo de 2018].
- OEA (1967) Washington, D. C. *Protocolo de reformas a la Carta de la Organización de los Estados Americanos (B-31). Protocolo de Buenos Aires*. IIDH (Argentina, 27 de febrero de 1967), Disponible en: < <https://biblioteca.iidh-jurisprudencia.ac.cr> > [Consulta: 21 de marzo de 2018].
- OEA (1969) San José. *Convención Americana sobre Derechos Humanos*. Comisión Interamericana de Derechos Humanos (22 de noviembre de 1969), Asamblea General de la OEA, Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos. Disponible en: < <http://www.cidh.org/Basicos/Basicos2.htm> >
- OEA (1991) Santiago de Chile. *Compromiso de Santiago con la Democracia y la Renovación del Sistema Interamericano*. OEA (4 de junio de 1991), Asamblea General, XXI Periodo Ordinario de Sesiones. Tercera Sesión Plenaria. Disponible en: < <http://www.revistas.una.ac.cr/index.php/ri/article/view/7839/8782> > [Consulta: 27 de mayo de 2018].

- OEA (2001) Washington, D. C. *Carta Democrática Interamericana*. Organización de los Estados Americanos (11 de septiembre del 2001), Asamblea General de la OEA, 1a Sesión Plenaria de la OEA. Disponible en: < <http://www.cidh.org/Basicos/Basicos15.htm> >
- OEA (2003). *Carta Democrática Interamericana. Documentos e interpretaciones*. Washington, D. C.: OEA: 2003.
- OEA (2011). *Décimo aniversario de la Carta Democrática Interamericana. Un compromiso hemisférico con la democracia*. Washington, D. C.: OEA: 2011.
- OEA (2012). *Informe Anual del Secretario General 2012*. Washington, D. C.: OEA: 2012.
- OEA (2013). *Informe Anual del Secretario General 2013*. Washington, D. C.: OEA: 2013.
- OEA (2014). *Informe Anual del Secretario General 2014*. Washington, D. C.: OEA: 2014.
- OEA (2015). *Informe Anual del Secretario General 2015*. Washington, D. C.: OEA: 2015.
- OEA (2016). *Informe Anual del Secretario General 2016*. Washington, D. C.: OEA: 2016.
- OEA (2018) [en línea] *Base de datos de Misiones de Observación Electoral y Recomendaciones (1962-2018)*. Washington, D. C.: Secretaría de Asuntos Políticos. 2018. Disponible en:
- OEA y PNUD (2009). *La Democracia de ciudadanía. Una agenda para la construcción de ciudadanía en América Latina*. Washington, D. C.: OEA, PNUD: 2009.
- OHCHR (2005) Geneva. *Democracy and the rule of law*. ONU (19 April 2005), Commission on Human Rights, 56th meeting. Disponible en: < [http://www.un.org/en/globalissues/democracy/pdfs/E-CN\\_4-RES-2005-32-1.pdf](http://www.un.org/en/globalissues/democracy/pdfs/E-CN_4-RES-2005-32-1.pdf) > [Consulta: 23 de mayo del 2016].
- ONU (1945) San Francisco. *Carta de las Naciones Unidas*. ACNUR (Firmada el 26 de junio de 1945. Entrada en vigor: 24 de octubre de 1945, de conformidad con el artículo 110), Asamblea General de la ONU, Disponible en: < <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/0002> > [Consulta: 3 de abril del 2012].
- ONU (1948) París. *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Naciones Unidas (10 de diciembre de 1948), Asamblea General de la ONU, 183a. Sesión Plenaria. Disponible en: < <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/RESOLUTION/GEN/NR0/046/82/IMG/NR004682.pdf?OpenElement> ; <http://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/60UDHR/leaflets.pdf> > [Consulta: 3 de noviembre de 2013].
- ONU (1955) Nueva York. *Admisión de nuevos Miembros en las Naciones Unidas*. ONU (14 de diciembre de 1955), Asamblea General, 10 periodo ordinario de sesiones. Disponible en: < [https://undocs.org/es/A/RES/995\(X\)](https://undocs.org/es/A/RES/995(X)) >
- ONU (1966a) New York. *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*. OACDH (16 de diciembre de 1966. Entrada en vigor: 23 de marzo de 1976, de conformidad con el artículo 49), Asamblea General de la ONU, XXI Sesión. Disponible en: < <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CCPR.aspx> > [Consulta: 24 de septiembre del 2015].
- ONU (1966b) New York. *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. OACDH (16 de diciembre de 1966. Entrada en vigor: 3 de enero de 1976, de conformidad con el artículo 27), Asamblea General de la ONU, XXI Sesión. Disponible en: < <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx> > [Consulta: 25 de septiembre del 2015].
- ONU (1967) Nueva York. *Medidas que se han de adoptar contra el nazismo y la intolerancia racial*. ONU (18 de diciembre de 1967), Asamblea General, 22 Periodo ordinario de sesiones. Disponible en: < [https://undocs.org/es/A/RES/2331\(XXII\)](https://undocs.org/es/A/RES/2331(XXII)) >
- ONU (1968a) Nueva York. *Creación de un cargo de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos*. ONU (19 de diciembre de 1968), Asamblea General, 23 periodo ordinario de sesiones. Disponible en: < [https://undocs.org/es/A/RES/2438\(XXIII\)](https://undocs.org/es/A/RES/2438(XXIII)) >
- ONU (1968b) Nueva York. *Medidas que se han de adoptar contra el nazismo y la intolerancia racial*. ONU (19 de diciembre de 1968), Asamblea General, 23 periodo ordinario de sesiones. Disponible en: < [https://undocs.org/es/A/RES/2438\(XXIII\)](https://undocs.org/es/A/RES/2438(XXIII)) >
- ONU (1968c) New York. *Proclamación de Teherán. Proclamada por la Conferencia Internacional de Derechos Humanos en Teherán el 13 de mayo de 1968*. ONU (13 de mayo de 1968), Disponible en: < <http://dhpedia.wikispaces.com/file/view/Proclamación%20de%20Teherán%20%281968%29.pdf/15> >

- 1432195/Proclamación%20de%20Teherán%20%281968%29.pdf > [Consulta: 1 de septiembre del 2015].
- ONU (1969) Nueva York. *Medidas que se han de adoptar contra el nazismo y la intolerancia racial*. ONU (11 de diciembre de 1969), Asamblea General, 24 periodo ordinario de sesiones. Disponible en: < [https://undocs.org/es/A/RES/2545\(XXIV\)](https://undocs.org/es/A/RES/2545(XXIV)) >
- ONU (1970) Nueva York. *Medidas que se han de adoptar contra el nazismo y la intolerancia racial*. ONU (15 de diciembre de 1970), Asamblea General, 25 periodo ordinario de sesiones. Disponible en: < [https://undocs.org/es/A/RES/2713\(XXV\)](https://undocs.org/es/A/RES/2713(XXV)) >
- ONU (1971) New York. *Medidas que se han de adoptar contra el nazismo y otras ideologías y prácticas totalitarias basadas en la incitación al odio y a la intolerancia racial*. ONU (18 de diciembre de 1971), Asamblea General, 26 Sesión Ordinaria. Disponible en: < <http://research.un.org/es/docs/ga/quick/regular/26> > [Consulta: 1 de septiembre del 2015].
- ONU (1973) *Creación de un cargo de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos*. ONU (14 de diciembre de 1973), Asamblea General, XXVIII periodo ordinario de sesiones. Disponible en: < [https://undocs.org/es/A/RES/3136\(XXVIII\)](https://undocs.org/es/A/RES/3136(XXVIII)) >
- ONU (1974) Washington. *Carta de derechos y deberes económicos de los Estados*. ONU (12 de diciembre de 1972), Asamblea General, 29 Periodo de Sesiones. Disponible en: < <https://documents-dds-ny.un.org/doc/RESOLUTION/GEN/NR0/743/60/IMG/NR074360.pdf?OpenElement> >
- ONU (1980) Nueva York. *Medidas que se han de adoptar contra las actividades nazis, fascistas y neofascistas y contra todas las formas de ideologías y prácticas totalitarias basadas en la intolerancia racial, el odio y el terror*. ONU (15 de diciembre de 1980), Asamblea General, 35 periodo ordinario de sesiones. Disponible en: < <https://undocs.org/es/A/RES/35/200> >
- ONU (1981) Nueva York. *Medidas que se han de adoptar contra las actividades nazis, fascistas y neofascistas y contra todas las demás formas de ideologías y prácticas totalitarias basadas en la intolerancia racial, el odio y el terror*. ONU (16 de diciembre de 1981), Asamblea General, 36 periodo ordinario de sesiones. Disponible en: < <https://undocs.org/es/A/RES/36/162> >
- ONU (1982) Nueva York. *Medidas que se han de adoptar contra las actividades nazis, fascistas y neofascistas y contra todas las demás formas de ideologías y prácticas totalitarias basadas en la intolerancia racial, el odio y el terror*. ONU (17 de diciembre de 1982), Asamblea General, 37 periodo ordinario de sesiones. Disponible en: < <https://undocs.org/es/A/RES/37/179> >
- ONU (1983) Nueva York. *Medidas que se han de adoptar contra las actividades nazis, fascistas y neofascistas y contra todas las demás formas de ideologías y prácticas totalitarias basadas en la intolerancia racial, el odio y el terror*. ONU (16 de diciembre de 1983), Asamblea General, 38 periodo ordinario de sesiones. Disponible en: < <https://undocs.org/es/A/RES/38/99> >
- ONU (1984) Nueva York. *Medidas que se han de adoptar contra las actividades nazis, fascistas y neofascistas y contra todas las demás formas de ideologías y prácticas totalitarias basadas en la intolerancia racial, el odio y el terror*. ONU (14 de diciembre de 1984), Asamblea General, 39 periodo ordinario de sesiones. Disponible en: < <https://undocs.org/es/A/RES/39/114> >
- ONU (1985) Nueva York. *Medidas que se han de adoptar contra las actividades nazis, fascistas y neofascistas y contra todas las demás formas de ideologías y prácticas totalitarias Basadas en la intolerancia racial, el odio y el temor*. ONU (13 de diciembre de 1985), Asamblea General, 40 periodo ordinario de sesiones. Disponible en: < <https://undocs.org/es/A/RES/40/148> >
- ONU (1986) Nueva York. *Medidas que se han de adoptar contra las actividades nazis, fascistas y neofascistas y contra todas las demás formas de ideologías y prácticas totalitarias basadas en la intolerancia racial, el odio y el terror*. ONU (4 de diciembre de 1986), Asamblea General, 41 periodo ordinario de sesiones. Disponible en: < <https://undocs.org/es/A/RES/41/160> >
- ONU (1988a) Nueva York. *Fortalecimiento de la eficacia del principio de la celebración de elecciones periódicas y auténticas*. ONU (8 de diciembre de 1988), Asamblea General,, 43 periodo ordinario de sesiones. Disponible en: < <https://undocs.org/es/A/RES/43/157> >
- ONU (1988b) Nueva York. *Medidas que se han de adoptar contra las actividades nazis, fascistas, neofascistas y contra todas las demás formas de ideologías y prácticas totalitarias basadas en el apartheid, la discriminación racial y la denegación sistemática de los derechos humanos y de las libertades fundamentales*. ONU (8 de diciembre de 1988), Asamblea

- General, 43 periodo ordinario de sesiones. Disponible en: < <https://undocs.org/es/A/RES/43/150> >
- ONU (1989a) Nueva York. *Plan especial de cooperación económica para centroamérica*. ONU (19 de diciembre de 1989), Asamblea General, 44 periodo ordinario de sesiones. Disponible en: < <https://undocs.org/es/A/RES/44/182> >
- ONU (1989b) Nueva York. *Respeto de los principios de soberanía nacional y de no injerencia a los asuntos internos de los Estados en lo que concierne a los procesos electorales*. ONU (15 de diciembre de 1989), Asamblea General, 44 periodo ordinario de sesiones. Disponible en: < <https://undocs.org/es/A/RES/44/147> >
- ONU (1990a) Nueva York. *Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos*. ONU (25 de octubre de 1990), Asamblea General, 45 periodo ordinario de sesiones. Disponible en: < <https://undocs.org/es/A/RES/45/10> >
- ONU (1990b) Nueva York. *La situación en Centroamérica: amenazas a la paz y la seguridad internacionales e iniciativas de paz*. ONU (20 de noviembre de 1990), Asamblea General, 45 periodo ordinario de sesiones. Disponible en: < <https://undocs.org/es/A/RES/45/15> >
- ONU (1991a) New York. *Centroamérica: región de paz, libertad, democracia y desarrollo*. ONU (17 de diciembre de 1991), Asamblea General, 46 Periodo de Sesiones. Disponible en: < <http://research.un.org/es/docs/ga/quick/regular/46> >
- ONU (1991b) Nueva York. *Esfuerzos internacionales para eliminar totalmente el apartheid y apoyo al establecimiento de una Sudáfrica unida, no racial y democrática*. ONU (13 de diciembre de 1991), Asamblea General, 45 periodo ordinario de sesiones. Disponible en: < <https://undocs.org/es/A/RES/46/79> >
- ONU (1991c) New York. *La situación de la democracia y de los derechos humanos en Haití*. ONU (11 de octubre de 1991), Asamblea General, 46 Periodo de Sesiones. Disponible en: < <http://research.un.org/es/docs/ga/quick/regular/46> >
- ONU (1993). *Declaración y Programa de Acción de Viena. Aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos el 25 de junio de 1993*. Nueva York: Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Departamenteo de Información Pública de las Naciones Unidas: Septiembre del 2013. (Documento oficial, DPI/1394Rev.2)
- ONU (1994) New York. *Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos de los gobiernos para la promoción y consolidación de las democracias nuevas o restauradas*. ONU (7 de diciembre de 1994), Asamblea General, 49º periodo de sesiones. Disponible en: < <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N94/601/80/PDF/N9460180.pdf?OpenElement> > [Consulta: 22 de mayo del 2013].
- ONU (1995) New York. *Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos de los gobiernos para la promoción y consolidación de las democracias nuevas o restauradas*. ONU (20 de diciembre de 1995), Asamblea General, 50º periodo de sesiones. Disponible en: < <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N96/767/08/PDF/N9676708.pdf?OpenElement> > [Consulta: 22 de mayo del 2013].
- ONU (1999) Ginebra. *Promoción del derecho a la democracia*. OHCHR (27 de abril de 1999), Comisión de Derechos Humanos, 57ª Sesión. Disponible en: < [http://ap.ohchr.org/documents/alldocs.aspx?doc\\_id=4660](http://ap.ohchr.org/documents/alldocs.aspx?doc_id=4660) > [Consulta: 9 de mayo del 2014].
- ONU (2000) New York. *Declaración del Milenio*. Naciones Unidas (13 de septiembre del 2000), Asamblea General de la ONU, 55 Sesión Ordinaria. Disponible en: < <http://www.un.org/spanish/milenio/ares552.pdf> >
- ONU (2001) New York. *Promoción y consolidación de la democracia*. Asamblea General (28 de febrero del 2001), Asamblea General, 55º Periodo Ordinario. Disponible en: < <http://www.un.org/es/globalissues/democracy/documents.shtml> > [Consulta: 29 de abril del 2013].
- ONU (2005) Nueva York. *Documento Final de la Cumbre Mundial 2005*. Naciones Unidas (16 de septiembre de 2005), Asamblea General, 60 Periodo Ordinario de Sesiones. Disponible en: < <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/60/1> > [Consulta: 8 de agosto de 2017].
- ONU (2009) Nueva York. *El estado de derecho en los planos nacional e internacional*. ONU (15 de enero de 2009), Asamblea General, 63 periodo ordinario de sesiones. Disponible en: < <https://undocs.org/es/A/RES/63/128> >

- ONU (2010) Nueva York. *Actividades mundiales para la eliminación total del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y para la aplicación y el seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban*. ONU (26 de marzo de 2010), Asamblea General, 64 periodo ordinario de sesiones. Disponible en: < <https://undocs.org/es/A/RES/64/148> >
- ONU (2012a) Nueva York. *El futuro que queremos*. ONU (11 de septiembre de 2012), Asamblea General, 66 periodo ordinario de sesiones. Disponible en: < <https://undocs.org/es/A/RES/66/288> >
- ONU (2012b) New York. *Promoción y consolidación de la democracia*. Asamblea General (20 de diciembre del 2012), Asamblea General, 67° Periodo Ordinario. Disponible en: < <http://www.un.org/en/documents/index.shtml> > [Consulta: 29 de abril del 2013].
- ONU (2013a) Nueva York. *Combatir la glorificación del nazismo y otras prácticas que contribuyen a exacerbar las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia*. ONU (18 de diciembre de 2013), Asamblea General, 68 periodo ordinario de sesiones. Disponible en: < <https://undocs.org/es/A/RES/68/150> >
- ONU (2013b) Nueva York. *Glorificación del nazismo: inadmisibilidad de ciertas prácticas que contribuyen a exacerbar las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia*. ONU (13 de marzo de 2013), Asamblea General, 67 periodo ordinario de sesiones. Disponible en: < <https://undocs.org/es/A/RES/67/154> >
- ONU (2013c). *Objetivos de Desarrollo del Milenio. Informe 2013*. Nueva York: ONU: 2013.
- ONU (2014) Nueva York. *Combatir la glorificación del nazismo, neonazismo y otras prácticas que contribuyen a exacerbar las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia*. ONU (18 de diciembre de 2014), Asamblea General, 69 periodo ordinario de sesiones. Disponible en: < <https://undocs.org/es/A/RES/69/160> >
- ONU (2015a) [en línea] *Biblioteca Dag Hammarskjöld*. Dag Hammarskjöld Library. August 17, 2015. Disponible en: < <http://research.un.org/es/docs> >
- ONU (2015b) Nueva York. *Combatir la glorificación del nazismo, neonazismo y otras prácticas que contribuyen a exacerbar las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia*. ONU (17 de diciembre de 2015), Asamblea General, 70 periodo ordinario de sesiones. Disponible en: < <https://undocs.org/es/A/RES/70/139> >
- ONU (2015c) Nueva York. *Educación para la democracia*. ONU (7 de abril del 2015), Asamblea General, 69 Periodo de Sesiones.
- ONU (2015d). *Objetivos del Desarrollo del Milenio. Informe de 2015*. New York: ONU: 2015.
- ONU (2015e) Nueva York. *Septuagésimo aniversario del fin de la Segunda Guerra Mundial*. ONU (11 de marzo de 2015), Asamblea General, 69 periodo ordinario de sesiones. Disponible en: < <https://undocs.org/es/A/RES/69/267> >
- ONU (2016) Nueva York. *Combatir la glorificación del nazismo, neonazismo y otras prácticas que contribuyen a exacerbar las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia*. Organización de las Naciones Unidas (16 de diciembre de 2016), Asamblea General, 71 Periodo de Sesiones. Disponible en: < <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/71/179> >
- ONU (2017) Nueva York. *Combatir la glorificación del nazismo, neonazismo y otras prácticas que contribuyen a exacerbar las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia*. ONU (1 de febrero de 2017), Asamblea General, Septuagésimo primer periodo de sesiones. Tema 66 a) del programa. Disponible en: < <http://research.un.org/es/docs/ga/quick/regular/71> > [Consulta: 24 de agosto de 2018].
- ONU y OEA (2010) México. *Visita Oficial a México. Observaciones Preliminares*. ONU-CIDH (24 de agosto del 2010), Visita Oficial a México 2010. Disponible en: < <http://www.cidh.org/relatoria/listDocuments.asp?categoryID=10> >
- OROZCO, José Clemente (1936) *El hombre creador y rebelde (detalle, El Maestro)*. Ciudad de Guadalajara, México: Paraninfo de la Universidad de Guadalajara: Mural.
- OROZCO, José Clemente (1937-1939) *Miguel Hidalgo*. Ciudad de Guadalajara, Jalisco: Palacio de Gobierno: Fresco.

- ORTEGA ÁVILA, Antonio (2006). "López Obrador extrema su postura y manda 'al diablo' a las instituciones mexicanas" [en línea]. *El País* (3 de septiembre de 2006): Disponible en: < [https://elpais.com/diario/2006/09/03/internacional/1157234406\\_850215.html](https://elpais.com/diario/2006/09/03/internacional/1157234406_850215.html) >
- ORTIZ HENDERSON, Gladys (2000). *Los valores políticos en los actuales libros de texto gratuitos de Historia de México (Análisis de contenido)*. Tesis de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- PACHECO LADRÓN DE GUEVARA, Lourdes; NAVARRO HERNÁNDEZ, María del Refugio y CAYEROS LÓPEZ, Laura I. (2011). "Los pueblos indios en los libros de texto gratuitos" en *Revista Mexicana de Investigación Educativa*. Vol. 16: Núm. 49: 525-544 pp. Disponible en: < <http://www.comie.org.mx/v1/revista/portal.php> >
- PELLICER DE BRODY, Olga y REYNA, José Luis (1978). *Historia de la Revolución Mexicana 1952-1960. El afianzamiento de la estabilidad política*. México: El Coelgio de México: 2002. (Historia de la Revolución Mexicana, 22)
- PÉREZ OLIVARES, Víctor (1994). *De la política tradicional a la política pública: los libros de texto gratuitos*. Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- PÉREZ RAMÍREZ, Karina (2008). *La enseñanza de la historia y educación cívica a través de los contenidos de los libros de texto gratuitos de la escuela primaria: 1994-2007*. Tesis de Licenciatura en Sociología. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- PÉREZ RUIZ, Abel (2014). "La profesionalización docente en el marco de la reforma educativa en México: sus implicaciones laborales. (Spanish)" en *Cotidiano - Revista de la Realidad Mexicana*. Vol. 28: Núm. 184: 113-120 pp. Disponible en: < <http://pbidi.unam.mx:8080/login?url=http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=zbh&AN=95843856&lang=es&site=eds-live> >
- PIÑEYRO, José Luis (2002). "La seguridad nacional con Zedillo" en GARZA ELIZONDO, Humberto, et al. *Entre la globalización y la dependencia. La política exterior de México 1994-2000*. México: El Colegio de México, ITAM: 2002. 347-370 pp.
- PLATÓN (360 a. C.). *La república*. 2a. ed. México: UNAM: 2000.
- PLATNER, Marc F. (2015). "Is Democracy in Decline?" en *Journal of Democracy*. Vol. 26: Núm. 1: 5-10 pp.
- PNUD (1993). *Informe sobre Desarrollo Humano 1993. Participación popular*. Madrid: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo: 1993. (1993,
- PNUD (2002). *Informe sobre Desarrollo Humano 2002. Profundizar la democracia en un mundo fragmentado*. New York: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo: 2002. (2002,
- PNUD (2004a). *La Democracia en América Latina. Hacia una Democracia de Ciudadanas y Ciudadanos*. 2a. ed. New York: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo: 2004. (2004,
- PNUD (2004b). *La Democracia en América Latina*. Lugar: Editor.
- PNUD (2010). *Informe sobre Desarrollo Humano 2010. Edición del Vigésimo Aniversario*. Lugar: Editor.
- PNUD y SECRETARÍA GENERAL DE LA OEA (2010). *Nuestra democracia*. México: OEA, PNUD, FCE, IFE, CIDA-ACDI y AECID: 2010.
- PODER EJECUTIVO FEDERAL (1959) México. "Decreto que crea la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos". *Diario Oficial de la Federación*. Vol. CCXXXII. Núm. 36. (13 de febrero de 1959).
- PODER EJECUTIVO FEDERAL; PAN; PRI y PRD (2012) México. *Pacto por México*. Consejo Rector (2 de diciembre del 2012), Presidencia de la República, presidencias de los partidos de la Revolución Democrática, Revolucionario Institucional y Acción Nacional, Disponible en: < <http://pactopormexico.org/PACTO-POR-MEXICO-25.pdf> > [Consulta: 13 de enero del 2013].
- PORTILLA, Santiago (2012). "Notas sobre las campañas electorales de Miguel de la Madrid Hurtado (1981-1982) y Carlos Salinas de Gortari (1987-1988)" en JOSÉ, Georgette (coord.) *Candidatos, campañas y elecciones presidenciales en México. De la República Restaurada al México de la alternancia (1867-2006)*. México: UNAM, Instituto de Investigaciones Sociales: 681-700 pp.
- POZAS HORCASITAS, Ricardo (2014). *Los límites del presidencialismo mexicano en las sociedades complejas: México en los años sesenta*. México: Siglo XXI Editores, UNAM, Coordinación de Humanidades: 2014.

- PROCACCI, Giovanna (1999). "Ciudadanos pobres, la ciudadanía social y la crisis de los Estados de bienestar" en GARCÍA, S., et al. *Ciudadanía, justicia social, identidad y participación*. Madrid: Siglo XXI: 1999.
- PROCACCI, Giuliano (2000). *Historia general del Siglo XX*. Barcelona: Crítica: 2010.
- PRZEWORSKI, Adam (1998a). "Deliberación y dominación ideológica" en ELSTER, Jon (comp.) *La democracia deliberativa*. Barcelona: Gedisa Editorial: 2001. 183-206 pp.
- PRZEWORSKI, Adam (1998b). *Democracia sustentable*. Buenos Aires: Paidós: 1998.
- PRZEWORSKI, Adam; CHEIBUB, José Antonio y LIMONGI, Fernando (2004). "Democracia y cultura política" en *Metapolítica*. Núm. 33: 52-69 pp.
- PUGA, Cristina (2015). "Empresarios, sociedad civil y esquemas de gobernanza" en PHILIP, George, et al. *Let's Talk about Politics and Policies in Mexico. Mexico Week*. México: IIS-UNAM, ITAM, London School of Economics: 2015. 37-55 pp.
- PUTNAM, Robert D. (1993). *Making democracy work: civic traditions in modern Italy*. New Jersey: Princenton University Press: 1993.
- RAE, Douglas W. (1967). *The Political Consequences of Electoral Laws*. New Haven: Yale University Press: 1967.
- REDACCIÓN (2014). "La corrupción es un asunto cultural: Peña Nieto" [en línea]. *Animal Político* (9 de septiembre de 2014): Disponible en: < <https://www.animalpolitico.com/2014/09/la-corrupcion-es-un-asunto-cultural-pena-nieto/> >
- REDACCIÓN (2015). "Seis meses necesitó Función Pública para exonerar a Peña, Rivera y Videgaray" [en línea]. *Animal Político* (Agosto 21, 2015): Disponible en: < <https://www.animalpolitico.com/2015/08/epn-angelica-rivera-y-luis-videgaray-no-incurrieron-en-conflicto-de-intereses-virgilio-andrade/> >
- REDACCIÓN (2016). "'Casa Blanca': el presidente de México, Enrique Peña Nieto, pide disculpas por el escándalo de la compra de una lujosa mansión" [en línea]. *BBC Mundo* (19 de julio de 2016): Disponible en: < <http://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-36833655> >
- REDACCIÓN (2017). "México acepta responsabilidad por tortura en Atenco, pero justifica violencia contra manifestantes" [en línea]. *Animal Político* (Noviembre 17, 2017): Disponible en: < <https://www.animalpolitico.com/2017/11/mexico-responsabilidad-tortura-atenco/> >
- RETH ISRADE, Yani (2019). "Cartilla Moral: sus vaivenes. Entrevista a Javier Garciadiego" en *Reforma*. 3 de febrero de 2019.
- REYES, Alfonso (1944). *Cartilla moral*. México: Fondo de Cultura Económica: 2004. (Centzontle, s/n)
- REYNA, José Luis (2009). "El sistema político: cambios y vicisitudes" en BIZBERG, Ilán, et al. *Una historia contemporánea de México. Las instituciones*. México: Editorial Océano-El Colegio de México: 2009. 47-89 pp.
- RODRÍGUEZ KURI, Ariel (2018). "68: la otra visión" en *Nexos*. Vol. 40: Núm. 489: Septiembre de 2018. 32-43 pp.
- ROMERO, José (2004). "Crecimiento y comercio" en BIZBERG, Ilán, et al. *Una historia contemporánea de México. Transformaciones y permanencias*. México: Editorial Océano: 2004. 115-222 pp.
- ROOSEVELT, Franklin D. (1941). "Four Freedoms Speech" en COX, Mary-Lea (ed) *Ethical Dimensions to American Foreign Policy. A Study Guide to the Four Freedoms*. New York: Carnegie Council on Ethics and International Affairs: 2005. 32-37 pp.
- ROSANVALLON, Pierre (2011). *La sociedad de los iguales*. Barcelona: RBA: 2013.
- RUBENSTEIN, Anne (1998). *De 'Pepín' a 'Los Agachados'. Cómic y censura en el México posrevolucionario*. México: Fondo de Cultura Económica: 2004. (Colección Popular, 648)
- RUNCIMAN, David (2013). *The Confidence Trap. A History of Democracy in Crisis from World War I to the Present*. 2nd. ed. Princenton and Oxford: Princenton University Press: 2015.
- SALTALAMACCHIA, Natalia y URZÚA, María José (2016). *Los derechos humanos y la democracia en el Sistema Interamericano*. México: INE: 2016. (Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, 37)
- SÁNCHEZ RUIZ, Enrique E. (2005). "Los medios de comunicación masiva en México 1968-2000" en BIZBERG, Ilán, et al. *Una historia contemporánea de México. Actores*. México: Editorial Océano: 2005. 403-454 pp.
- SARTORI, Giovanni (1987). *Teoría de la democracia*. Madrid: Alianza Editorial: 2001.
- SARTORI, Giovanni (2001). *Ingeniería constitucional comparada. Una investigación de estructuras, incentivos y resultados*. 2a. ed. México: Fondo de Cultura Económica: 2001.

- SASSON, Donald (1996). *Cien años de socialismo*. España: Edhasa: 2001. (Ensayo histórico, s/n)
- SCHETTINO, Macario (2009). "Cronología: marco histórico contemporáneo" en BIZBERG, Ilán, et al. *Una historia contemporánea de México. Transformaciones y permanencias*. México: Editorial Océano: 2009. 603-630 pp.
- SCHMITTER, Philippe C. (2015). "Crisis and Transition, But Not Decline" en *Journal of Democracy*. Vol. 26: Núm. 1: 32-44 pp.
- SCHMITTER, Philippe C. y LYNN KARL, Terry (1993). "Qué es... y qué no es la democracia" en DIAMOND, Larry, et al. *El resurgimiento global de la democracia*. México: Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México: 1996. 37-49 pp.
- SCHUMPETER, Joseph A. (1946). *Capitalismo, socialismo y democracia*. 2a. ed. Barcelona: Ediciones Orbis: 1983. (Biblioteca de Economía, 4 y 5)
- SCJN (2008) México. *Acción de inconstitucionalidad 146/2007 y su acumulada 147/2007. Interrupción legal del embarazo*. Justicia y género (28 de agosto de 2008), Disponible en: < <http://justiciaygenero.org.mx/sentencias/interrupcion-legal-del-embarazo-httpwww2-scn-gob-mxconsultatematicapaginaspubdetallepub-aspzasuntoid91638/> >
- SCJN (2013). *Contradicción de Tesis suscitada entre el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito y el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito. Preeminencia de constitución o tratados internacionales en materia de derechos humanos*. México: Versión taquigráfica de la sesión pública ordinaria del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación: 26, 27 y 29 de agosto, y 2 y 3 de septiembre del 2013.
- SCOTT, Robert E. (1964). *Mexican government in transition*. 2a. ed. Urbana: University of Illinois Press: 1971.
- SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN (2015) México. *Mensaje del Subsecretario de Derechos Humanos, Roberto Campa Cifrián*. SEGOB (2 de octubre de 2015), Disponible en: < <https://www.gob.mx/segob/prensa/mensaje-del-subsecretario-de-derechos-humanos-roberto-campacifrian> >
- SEP (1974a). *Ciencias Sociales. Sexto grado*. México: Conaliteg: 1974.
- SEP (1974b). *Ciencias Sociales. Quinto grado*. México: Conaliteg: 1974.
- SEP (1974c). *Ciencias Sociales. Cuarto grado*. México: Conaliteg: 1974.
- SEP (1982a). *Ciencias Sociales. Sexto grado*. México: Conaliteg: 1982.
- SEP (1982b). *Ciencias Sociales. Quinto grado*. México: Conaliteg: 1982.
- SEP (1982c). *Ciencias Sociales. Cuarto grado*. México: Conaliteg: 1982.
- SEP (1994a). *Historia. Cuarto grado*. México: Conaliteg: 1997.
- SEP (1994b). *Historia. Quinto grado*. México: Conaliteg: 1996.
- SEP (1994c). *Historia. Sexto grado*. México: Conaliteg: 1997.
- SEP (1997). *Conoce nuestra Constitución. Cuarto grado*. México: Conaliteg: 1999.
- SEP (2001a). *Historia. Cuarto grado*. 2a. ed. México: Conaliteg: 2006.
- SEP (2001b). *Historia. Sexto grado*. 2a. ed. México: Conaliteg: 2006.
- SEP (2002). *Historia. Quinto grado*. 3a. ed. México: Conaliteg: 2006.
- SEP (2007). *Historia. Cuarto grado*. 4a. ed. México: Secretaría de Educación Pública: 2010.
- SEP (2008a). *Formación Cívica y Ética. Quinto grado*. 2a. ed. México: Conaliteg: 2009.
- SEP (2008b). *Formación Cívica y Ética. Cuarto grado*. 2a. ed. México: Conaliteg: 2009.
- SEP (2008c). *Formación Cívica y Ética. Sexto grado*. 2a. ed. México: Conaliteg: 2009.
- SEP (2010a). *Formación Cívica y Ética. Sexto grado*. 3a. ed. México: Conaliteg: 2012.
- SEP (2010b). *Formación Cívica y Ética. Quinto grado*. 3a. ed. México: Conaliteg: 2013.
- SEP (2010c). *Formación Cívica y Ética. Cuarto grado*. 3a. ed. México: Secretaría de Educación Pública: 2012.
- SEP (2014a). *Conoce nuestra Constitución. Cuarto grado*. 4a. ed. México: Conaliteg: 2016.
- SEP (2014b). *Formación Cívica y Ética. Quinto grado*. México: Conaliteg: 2017.
- SEP (2014c). *Formación Cívica y Ética. Sexto grado*. México: Conaliteg: 2017.
- SEP (2014d). *Formación Cívica y Ética. Cuarto grado*. 4a. ed. México: Conaliteg: 2017.
- SEP (2014e). *Historia. Cuarto grado*. México: Conaliteg: 2016.



- SEP (2017a) México. *Seguirán siendo gratuitos los libros de texto: Nuño Mayer; presenta a expertos que elaboran los ejemplares*. Secretaría de Educación Pública (4 de julio de 2017), Disponible en: < <http://www.gob.mx/sep/prensa/comunicado-177> > [Consulta: 9 de julio de 2017].
- SEP (2017b) México. *Seguirán siendo gratuitos los libros de texto: Nuño Mayer; presentó a expertos que elaboran los ejemplares del Nuevo Modelo Educativo*. SEP (4 de julio de 2017), Disponible en: < <https://www.gob.mx/sep/prensa/comunicado-179-seguiran-siendo-gratuitos-los-libros-de-texto-nuno-mayer-presento-a-expertos-que-elaboran-los-ejemplares-del-nuevo-modelo-educativo> > [Consulta: 17 de enero de 2018].
- SERRANO, Mónica (2009). "El pacto cívico-militar y la transición a la democracia en México" en BIZBERG, Ilán, et al. *Una historia contemporánea de México. Las instituciones*. México: Editorial Océano-El Colegio de México: 2009. 219-235 pp.
- SHANKAR SINGH, Jyoti (1998). *Creating a New Consensus on Population. The Politics of Reproductive Health, Reproductive Rights and Women's Empowerment*. Revised 2nd. ed. London: Earthscan: 2009.
- SICILIA, Javier (2012). "Las trampas de la fe democrática" en *Letras Libres*. Vol. XIV: Núm. 2: Febrero del 2012. 14-17 pp.
- SINGÉRY, Jacky (1994). "Representaciones sociales y proyecto de cambio tecnológico en la empresa" en ABRIC, Jean-Claude (dir.) *Prácticas sociales y representaciones*. México: Ambassade de France, IFAL, Ediciones Coyoacán: 2001. (Filosofía y cultura contemporánea, 16) Capítulo VII. 159-193 pp.
- SIQUEIROS, David Alfaro (1948) *Venustiano Carranza*. Ciudad de México: Salón Venustiano Carranza de la Residencia Oficial de Los Pinos: Óleo.
- SMITH, Thomas Edward (1966). *World population: challenge to development: summary of the highlights of the World Population Conference. Summary of the highlights of the World Population Conference, Belgrade, Yugoslavia, 30 August to 10 September 1965*. United Nations: 1966.
- SNYDER, Jack (2017). "The Modernization Trap" en *Journal of Democracy*. Vol. 28: Núm. 2: 77-91 pp. Disponible en: < <https://doi.org/10.1353/jod.2017.0026> >
- SOTO GUILLÉN, César Jonathan (2012). *Los valores presentes en los libros de texto gratuitos de Estudio de la Naturaleza*. Tesis de Licenciatura en Historia. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- STEFAN FOA, Roberto (2018). "Modernization and Authoritarianism" en *Journal of Democracy*. Vol. 29: Núm. 3: 129-140 pp. Disponible en: < <https://muse.jhu.edu/article/698923> > [Consulta: 13 de agosto de 2018].
- STIGLITZ, Joseph E. (2002). *El malestar en la globalización*. México: Taurus: 2002.
- STOCK NIEDERSTRASSER, Elke Helga (1987). *Los libros de texto gratuitos en México y su contenido en materia de educación sexual: Un estudio aplicando el método etnográfico*. Tesis de Licenciatura en Pedagogía. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- SVAMPA, Maristella (2017). "Cuatro claves para leer América Latina" en *Nueva Sociedad*. Núm. 268: 50-64 pp.
- TALMON, Jacob Leib (1956). *Los orígenes de la democracia totalitaria*. Madrid: Aguilar: 1956.
- TANCK DE ESTRADA, Dorothy (coord.) (2011). *La educación en México. Historia mínima ilustrada*. México: El Colegio de México: 2011.
- TANNENBAUM, Frank (1955). "The Future of Democracy in Latin America" en *Foreign Affairs*. Vol. 33: Núm. 3: 429-444 pp. Disponible en: < <http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=a9h&AN=14738525&site=ehost-live> >
- TANNENBAUM, Frank (1964). "Introduction" en BRANDENBURG, Frank Ralph *The making of modern Mexico*. Englewood Cliffs, New Jersey: Prentice Hall: 1964.
- TAPIA URIBE, Medardo (1999). "La Escuela Mexicana en la Construcción de un México Democrático" en *Educación 2001*. Núm. 51: Agosto 1999. 44-49 pp.
- TAPIA URIBE, Medardo (2007). "Citizens' Social Construction of Sustainable Development in Mexico" [en línea]. *Interamerican Journal of Education for Democracy* 1 (September, 2007): 60-83. Disponible en: < <http://scholarworks.iu.edu/journals/index.php/ried/article/view/113/193> > [Consulta: 29 de abril del 2013].
- TAPIA URIBE, Medardo (coord.); BARBA MARTÍN, Leticia; ELIZONDO, Aurora y CORINA FERNÁNDEZ, Ana (2003). "Formación Cívica en México: 1990-2001" en BERTELEY BUSQUETS, María (coord.) *Educación, derechos sociales y equidad*. México: Consejo Mexicano de Investigación Educativa: 2003. 987-1039 pp.

- TEPJF (2018) [en línea] *Sistema de Consulta Internacional de los Derechos Humanos*. México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. 2018. Disponible en: < <http://derechos.te.gob.mx/reservas-suscritas> >
- TILLY, Charles (2005). *Confianza y gobierno*. Buenos Aires: Amorrurtu Editores: 2010.
- TILLY, Charles (2007). *Democracy*. New York: Cambridge University Press: 2007.
- TOCQUEVILLE, Alexis de (1835). *La democracia en América*. 2a. ed. México: Fondo de Cultura Económica: 2001. (Sección Obras de Política y Derecho, s/n)
- TOMMASOLI, Massimo (ed.) (2010). *Democracia, paz y seguridad. El rol de las Naciones Unidas*. Estocolmo: IDEA, ONU y PNUD: Noviembre del 2010.
- TORRES BARRETO, Arturo (2008). "Los libros de texto gratuitos de historia en México" en *Multidisciplina. Revista electrónica de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán*. Núm. 2: Diciembre 2008-enero 2009. 25-48 pp. Disponible en: < <http://www.revistas.unam.mx/index.php/multidisciplina/issue/view/2296> >
- TORRES, Blanca (2005). "Actores no estatales y la apertura comercial" en BIZBERG, Ilán, et al. *Una historia contemporánea de México. Actores*. México: Editorial Océano: 2005. 201-224 pp.
- TORRES SEPTIÉN, Valentina (2011). "Los libros de texto gratuitos y su impacto en la iglesia y en la derecha mexicana" en BARRIGA VILLANUEVA, Rebeca (ed.) *Entre paradojas: a 50 años de los libros de texto gratuitos*. México: Colegio de México, Secretaría de Educación Pública, Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos: 2011. 179-198 pp.
- TRANSPARENCY INTERNATIONAL (2018) [en línea] *Corruption Perceptions Index 2014: Results*. Transparency International. 2018. Disponible en: < <https://www.transparency.org/cpi2014/results> >
- TUCKMAN, Jo (2013). *México, democracia interrumpida*. México: Debate: 2013.
- UN (2015) [en línea] *The Yearbook of the United Nations*. New York: Division of the Department of Public Information. 2015. Disponible en: < <http://unyearbook.un.org> >
- UNESCO (1948) Paris. *Human Rights. Comments and interpretations. A symposium edited by UNESCO*. Intruccion by Jacques Maritain (25 de julio de 1948), UNESCO, Disponible en: < <http://unesdoc.unesco.org/images/0015/001550/155042eb.pdf> > [Consulta: 26 de agosto del 2015].
- UNIÓN INTERPARLAMENTARIA (1997) El Cairo. *Declaración Universal sobre la Democracia*. Unesco (Septiembre de 1997), Consejo Interparlamentario, 161 Sesión. Disponible en: < <http://www.ipu.org/english/home.htm> >
- US DEPARTMENT OF COMMERCE (2017) [en línea] *United States Census Bureau*. Washington, D. C.: US Department Bureau. 2017. Disponible en: < <http://www.census.gov/population/international/data/index.html> >
- USAID (1998). *Handbook of Democracy and Governance. Program Indicators*. Washington, D. C.: Center for Democracy and Governance: August, 1998.
- VALDÉS VÁZQUEZ, Bertha (1996). *La conformación de la identidad nacional a través de los libros de texto gratuitos*. Tesis de Licenciatura en Sociología. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- VARGAS ESCOBAR, Natalia (2008). *Dispositivos estatales de afirmación: la versión de nación que se registra en los Libros de Texto Gratuitos de Historia de México*. Tesis. México: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales México.
- VARGAS ESCOBAR, Natalia (2011a). "La historia de México en los libros de texto gratuito: evidencia de las transformaciones en los modelos de integración nacional" en *Revista Mexicana de Investigación Educativa*. Vol. 16: Núm. 49: 489-523 pp. Disponible en: < <http://www.comie.org.mx/v1/revista/portal.php> >
- VARGAS ESCOBAR, Natalia (2011b). "La Nación, categoría para el análisis de las transformaciones en los proyectos de integración estatales: el caso de los libros de texto gratuitos" en *Sociológica*. Vol. 26: Núm. 74: 109-145 pp.
- VÁZQUEZ, Josefina Zoraida (1975). *Nacionalismo y educación en México*. 2a. ed. México: El Colegio de México: 2005.
- VÁZQUEZ LEÓN, Edith (1996). *El sentido de la historia en los libros de texto gratuitos de Historia y Civismo y Ciencias Sociales para la educación primaria en México: 1959-1972*. Tesis de Licenciatura en Historia. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- VERA, Héctor (2002). "Representaciones y clasificaciones colectivas. La teoría sociológica del conocimiento de Durkheim" en *Sociológica*. Vol. 17: Núm. 50: 103-121 pp.

- VERDUZCO IGARTÚA, Gustavo (2005). "Las organizaciones solidarias en México" en BIZBERG, Ilán, et al. *Una historia contemporánea de México. Actores*. México: Editorial Océano: 2005. 367-402 pp.
- VESSURI, Herbe (2003). "La Ciencia y la Educación Superior en el Proceso de Internacionalización. Elementos de un Marco Conceptual para América Latina" en *UNESCO Forum Occasional Paper Series*. Núm. ED-2004/WS/10: 17 pp.
- VILLA LEVER, Lorenza (1988). *Los libros de texto gratuitos. La disputa por la educación en México*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara: 1988. (Libros de Tiempos de Ciencia, 2)
- VILLA LEVER, Lorenza (1994). "La significación social de los libros de texto gratuitos. El caso de los libros de Historia de 1992" en *MEMORIA Seminario de encuentro con los autores*. Oaxaca: IEEPO: 1994. 65-85 pp.
- VILLA LEVER, Lorenza (2009). *Cincuenta años de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos. Cambios y permanencias en la educación mexicana*. Mexico: Conaliteg: 2009.
- VILLA LEVER, Lorenza (2011). "Reformas educativas y libros de texto gratuitos" en BARRIGA VILLANUEVA, Rebeca (ed.) *Entre paradojas: a 50 años de los libros de texto gratuitos*. México: Colegio de México, Secretaría de Educación Pública, Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos: 2011. 159-177 pp.
- VILLA LEVER, Lorenza (2012). *Flujos de saber en cincuenta años de Libros de Texto Gratuitos de Historia: Las representaciones sobre las desigualdades en México*. Berlín: Research Network on Independent Inequalities in Latin America:
- VILLA LEVER, Lorenza (2017). "La reforma educativa de 2013 en la globalización: entre el corporativismo y la meritocracia" en ALBA VEGA, Carlos, et al. *Pensar las categorías de análisis para el estudio de la globalización*. Berlín: Freie Universität Berlin: 2017. 63-85 pp.
- WALKER, Christopher (2015). "The Authoritarian Resurgence" en *Journal of Democracy*. Vol. 26: Núm. 2: 21 pp.
- WEBER, Max (1922). *Economía y sociedad. Esbozo de sociología comprensiva*. 2a. ed. México: FCE: 1999.
- WELCH, Stephen (1993). *The concept of political culture*. New York: St. Martin's Press: 1993.
- WOLDENBERG, José (2009). *El desencanto*. México: Cal y Arena: 2009.
- WORLD BANK (1991). *World Development Report 1991. The Challenge of Development*. Oxford: Oxford University Press: 1991.
- ZAMARRIPA, Roberto (2018). "Guiaron desde EU ataques en Iguala" en *Reforma*. 12 de abril de 2018.
- ZORRILLA, Margarita (2004). "La educación secundaria en México: al filo de su reforma" en *Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*. Vol. 2: Núm. 1: Disponible en: < <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=55120106> >
- ZUBOK, Vladislav M. (2007). *Un imperio fallido. La Unión Soviética durante la Guerra Fría*. Barcelona: Crítica: 2008.

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Concomitancia de tipo de legitimidad dominante por ámbito, ciclo de la relación con Estados Unidos e indicadores de democratización según periodo de vigencia de las generaciones de LTG 1960-2018.....	239
Tabla 2. Concomitancia de indicadores cuando la sociedad mexicana ha sido el factor dominante entre los polos de tensión para el Estado mexicano (1960-2018).....	241
Tabla 3. Concomitancia de indicadores cuando las relaciones internacionales han sido el factor dominante entre los polos de tensión para el Estado mexicano (1960-2018) .....	242



## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Esquema de la hipótesis de trabajo.....	xiv
Figura 2. Distribución de países según vigencia de libertades (1973-2017) .....	10
Figura 3. Elementos de la Carta de la ONU y la DUDH respecto a la fórmula de Lincoln.....	14
Figura 4. Fórmula de Lincoln según la UNESCO (1950).....	15
Figura 5. Países integrantes de la ONU según año de ingreso por continente (1945-2018).....	17
Figura 6. Menciones de la palabra democracia en las deliberaciones de la ONU (1946-2013).....	18
Figura 7. El énfasis de la URSS sobre democracias populares (1945-1954) .....	20
Figura 8. El énfasis de Estados Unidos sobre democracia y libertades fundamentales (1945-1954).....	20
Figura 9. El énfasis de los países no alineados sobre democracia y autodeterminación de los pueblos (1945-1954).....	22
Figura 10. El énfasis soviético sobre democracia y área de influencia (1954-1962) .....	28
Figura 11. El énfasis de Estados Unidos sobre libertad y área de influencia (1954-1962) .....	29
Figura 12. El énfasis de los países alineados sobre autodeterminación y democracia (1954-1962) .....	30
Figura 13. La fórmula de Lincoln y la configuración de la democracia política y social (1962-1973) .....	34
Figura 14. En énfasis de Estados Unidos sobre área de influencia y libertades (1962-1972).....	35
Figura 15. El énfasis de la URSS sobre área de influencia (1962-1972).....	35
Figura 16. El énfasis de los países alineados sobre autodeterminación (1962-1972).....	36
Figura 17. La democracia de la Tercera Ola (1990-2008) .....	50
Figura 18. Sincronía de los periodos de la deliberación en organismos multilaterales, rachas mundiales de la democracia y vigencia de las generaciones de LTG 1945-2018 .....	59
Figura 19. Campo de la representación social de la democracia en la primera generación (1960-1972)....	70
Figura 20. Manifestación del Primero de Mayo.....	92
Figura 21. Campo de la representación social de la democracia en la segunda generación (1973-1992) .	106
Figura 22. Campo de la representación social de la democracia en la tercera generación (1993-2008)....	144
Figura 23. Tasa de crecimiento anual del Producto Interno Bruto (pesos de 1993) .....	161

Figura 24. Elementos nucleares y estructurantes de la representación de la democracia en los libros de texto gratuito de la cuarta generación (2008-2018).....	179
Figura 25. Conoce nuestra Constitución .....	187
Figura 26. Núcleo y estructurantes de las representaciones sociales de la democracia en los LTG 1960-2018 .....	233
Figura 27. Resultado de la hipótesis de trabajo .....	238

## ACRÓNIMOS

ACNUDH	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
ANMEB	Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica
APPO	Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BM	Banco Mundial
CDI	Carta Democrática Interamericana
CELAM	Consejo Episcopal Latinoamericano
CFE	Comisión Federal Electoral
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CIJ	Corte Internacional de Justicia
CNC	Confederación Nacional Campesina
CNDH	Comisión Nacional de Derechos Humanos
CNH	Consejo Nacional de Huelga del movimiento estudiantil de 1968
CNOP	Confederación Nacional de Organizaciones Populares
CNTE	Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación
COCOPA	Comisión de Concordia y Pacificación
Conago	Conferencia Nacional de Gobernadores
Conaliteg	Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos
Corte IDH	Corte Interamericana de Derechos Humanos
CT	Congreso del Trabajo
CTESIODM	Comité Técnico Especializado del Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo del Milenio
CTM	Confederación de Trabajadores de México
DADDH	Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre
DS	Declaración de Santiago de Chile
DUDH	Declaración Universal de Derechos Humanos
EZLN	Ejército Zapatista de Liberación Nacional
FDN	Frente Democrático Nacional
FMI	Fondo Monetario Internacional
FPDT	Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra
FSTSE	Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado
GATT	Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio
GIEI	Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes
GMG	Global Migration Group
IDH	Índice de Desarrollo Humano
IEBEM	Instituto de Educación Básica del Estado de Morelos
IFE	Instituto Federal Electoral
INE	Instituto Nacional Electoral



IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
LTG	Libros de Texto Gratuitos
MFC	Movimiento Familiar Cristiano
MJPD	Movimiento por el Movimiento por Justicia con Paz y Dignidad
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
OEA	Organización de los Estados Americanos
OLAS	Organización Latinoamericana de Solidaridad
OHCHR	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PAN	Partido Acción Nacional
PARM	Partido Auténtico de la Revolución Mexicana
PC	Partido Comunista Mexicano
PCM	Partido Comunista Mexicano
PDM	Partido Demócrata Mexicano
PEMEX	Petróleos Mexicanos
PIDESC	Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales
PIDPC	Pacto Internacional de los Derechos Políticos y Civiles
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PPS	Partido Popular Socialista
PRD	Partido de la Revolución Democrática
PRI	Partido Revolucionario Institucional
Progresá	Programa Nacional de Educación, Salud y Alimentación
Pronasol	Programa Nacional de Solidaridad
PST	Partido Socialista de los Trabajadores
RDA	República Democrática Alemana
RFA	República Federal Alemana
SCJN	Suprema Corte de Justicia de la Nación
SEP	Secretaría de Educación Pública
SME	Sindicato Mexicano de Electricistas
SNTE	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación
SS	Secretaría de Salud
STFRM	Sindicato de Trabajadores Ferrocarrileros de la República Mexicana
STPRM	Sindicatos de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana
STUNAM	Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México
TLC	Tratado de Libre Comercio de América del Norte
UE	Unión Europea
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
USAID	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional
UNPF	Unión Nacional de Padre de Familia
URSS	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas

## CONTENIDO

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>I</b>
I. LIBROS DE TEXTO GRATUITOS	III
II. REPRESENTACIONES SOCIALES	VI
III. HIPÓTESIS Y PLAN DE LA OBRA	XIII
<b>CAPÍTULO 1. DEMOCRACIAS Y GOBIERNOS REPRESENTATIVOS</b>	<b>1</b>
I. LA PRETENSIÓN DEMOCRÁTICA DE LOS GOBIERNOS REPRESENTATIVOS	2
1. La lucha por y contra la democracia	5
2. Las olas democráticas	7
3. La democracia como Casus Belli	11
II. LA DEMOCRACIA EN LA ONU Y LA OEA	14
1. La inútil centralidad de la democracia (1945-1954)	19
2. El lento ocaso de la democracia (1954-1962)	27
3. La democracia intervencionista (1962-1973)	32
4. La democracia soslayada (1973-1989)	40
5. La consagración de la democracia (1989-2008)	45
6. El gobierno del pueblo (2008-2018)	53
III. RACHAS DEMOCRÁTICAS Y LIBROS DE TEXTO GRATUITOS	57
<b>CAPÍTULO 2. PRIMERA GENERACIÓN (1960-1972): LA DEMOCRACIA ENDÉMICA</b>	<b>61</b>
I. LOS LIBROS DE TEXTO GRATUITOS DE LA PRIMERA GENERACIÓN	62
II. EL CONTEXTO DE LA PRIMERA GENERACIÓN	65
III. EL NÚCLEO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA DEMOCRACIA ENDÉMICA	69
1. Pueblo mexicano	71
2. Patria	74
3. Soberanía	76
a. Gobierno	79
b. Democracia	82
c. Beneficios	84
4. Autodeterminación	85
5. Ciudadanía	87

a. Derechos y deberes	89
IV. LA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA DEMOCRACIA ENDÉMICA	93
<b>CAPÍTULO 3. SEGUNDA GENERACIÓN (1973-1992): LA DEMOCRACIA AUTÉNTICA</b>	<b>97</b>
I. LOS LIBROS DE TEXTO GRATUITOS DE LA SEGUNDA GENERACIÓN	99
II. EL CONTEXTO DE LA SEGUNDA GENERACIÓN	103
III. EL NÚCLEO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA DEMOCRACIA COMPLETA	105
1. Pueblo	107
a. Extranjeros	113
2. Soberanía	115
a. Estados Unidos	119
3. Gobierno	122
a. Industrialización y tecnología	126
4. Democracia	127
a. Desarrollo	131
IV. LA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA DEMOCRACIA AUTÉNTICA	132
<b>CAPÍTULO 4. TERCERA GENERACIÓN (1993-2007): LA DEMOCRACIA COMPLETA</b>	<b>135</b>
I. LOS LIBROS DE TEXTO GRATUITOS DE LA TERCERA GENERACIÓN	137
II. EL CONTEXTO DE LA TERCERA GENERACIÓN	139
III. EL NÚCLEO DE LA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA DEMOCRACIA COMPLETA	143
1. Pueblo mexicano	145
a. Democracia	148
2. Estado mexicano	150
a. Patria	154
b. Estados Unidos	155
c. Unidad	156
d. Soberanía	157
e. Gobierno	158
f. Prosperidad	159
g. Desigualdad	159
h. Descontento social	162
IV. LA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA DEMOCRACIA COMPLETA	163
<b>CAPÍTULO 5. CUARTA GENERACIÓN (2008-2018): LA DEMOCRACIA LEGAL</b>	<b>167</b>
I. LOS LIBROS DE TEXTO GRATUITO DE LA CUARTA GENERACIÓN	169
II. EL CONTEXTO DE LA CUARTA GENERACIÓN	171
1. Las ediciones de 2008 y 2010	172

2. Las ediciones de 2014	175
III. NÚCLEO DE LA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA DEMOCRACIA LEGAL	178
1. Estado	180
a. Estado federal	181
b. Estado democrático	182
c. Seguridad	182
d. Estado soberano	185
2. Constitución Política	186
a. Leyes	190
Cultura de la legalidad	192
Protesta social	193
Elaboración de leyes	196
b. Instituciones	196
Instituciones benefactoras	198
Instituciones alternativas	199
c. Derechos y obligaciones	200
Garantías	201
Obligaciones	202
Cultura de la legalidad	202
Protección y beneficio	204
Justicia	205
Derechos sociales	206
Derecho a la vida	207
Derechos políticos	208
d. Unidad	208
3. Gobierno	209
Gobierno democrático	209
Gobierno y legalidad	210
Corrupción	211
Gobierno protector de los derechos humanos	212
Bienestar social	213
4. Democracia	214
a. La democracia representativa	216
La otra democracia	218
b. Ciudadanía	220
c. Derechos humanos	222
5. Pueblo	223
a. Patria	226
IV. LA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA DEMOCRACIA LEGAL	228

<b>CAPÍTULO 6. PARA CONCLUIR, LA DEMOCRACIA POPULAR</b>	<b>231</b>
I. LA DEMOCRACIA POPULAR TODAVÍA ESTABA ALLÍ	232
II. NACIÓN Y MUNDO	237
III. LOS CICLOS DEMOCRATIZADORES Y DE DISTANCIA	238
1. Condiciones de la preponderancia del ámbito interno	240
2. Condiciones de la preponderancia del ámbito externo	241
IV. LA PASIÓN POR LA IGUALDAD	242
<b>FUENTES DOCUMENTALES</b>	<b>247</b>
<b>ÍNDICE DE TABLAS</b>	<b>269</b>
<b>ÍNDICE DE FIGURAS</b>	<b>271</b>
<b>ACRÓNIMOS</b>	<b>273</b>
<b>CONTENIDO</b>	<b>275</b>





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**  
PROGRAMA DE POSGRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

LAS REPRESENTACIONES SOCIALES DE LA DEMOCRACIA  
EN LOS LIBROS DE TEXTO GRATUITOS MEXICANOS (1960-2018)

VÍCTOR MORALES NOBLE  
Ciudad Universitaria, mayo de 2019